SOC REPORT

41 COM

FRAY BENTOS INDUSTRIAL LANDSCAPE

URUGUAY

FRAY BENTOS INDUSTRIAL LANDSCAPE

URUGUAY

REF: 1464

1. EXECUTIVE SUMMARY

- **2.** Response to the decision of the World Heritage Committee Resolution: 39 COM 8B.39. Paragraph by paragraph, (see page 3 to 15).
 - a. ANNEX 1: forms and documentation.
 - b. ANNEX 2: Additional report of cultural activities on the site.
- **3.** Current conservation issues identified by Uruguay concerning the impact on the Outstanding Universal Value of the property:
 - Uruguay states that it takes all the precautions at its disposal for the integral conservation of the property and has identified that the only threats on the attributes of outstanding universal value are related to the conservation of part of certain attributes. For this reason, the State Party is making all the possible efforts to avoid their progress and try to revert them.
- **4.** In accordance with paragraph 172 of the Guidelines, describe possible major restorations, alterations or new constructions intended for property, to the buffer zone affecting the Exceptional Universal Value of property, including authenticity and integrity.
 - The State party informs its intentions to initiate part of the protected area of the property, restoration works and valorization, and that they will be dealt with in terms that allow all previous studies required (see page 15).
- **5.** The State Party agrees that this state of conservation be uploaded for public access on the World Heritage Center's State of conservation Information System of (http://whc.unesco.org/en/soc).
- **6.** Signature of the Authority

In response to the Decisions adopted by the World Heritage Committee at its 39th Session (Bonn, 2015), in particular to Decision 39 COM 8B.39;

The State Party states that:

4.a- On raising the legislative protection of the entire buffer zone to the highest level

The complete Urban Fabric of the Foundational Area of Fray Bentos has been designated by the State Party as National Historic Landmark [*Monumento Histórico Nacional*], under Act No. 14040, since July 16, 2016, Decree 774/015 (in attachments).

Additionally, two new proposals to inscribe the former Stella Movie Theater, <u>File No. 2016-11-0008-0241</u>, dated 14/11/2016 and *Constitución* Square, <u>File No. 2016-11-0008-0240</u>, dated 14/11/2016 (attached) in the list of National Historic Landmarks have been submitted to the National Cultural Heritage Commission.

The protection of the buffer zone is the product of a four- year process in which the heritage protection has been raised to the highest level under the following instruments: Act No. 14040, Act No. 16466 and Fray Bentos Local Plan (Decree 222/013, already sent to UNESCO).

Moreover, it is highlighted that the buffer zone is under the supervision of Fray Bentos Industrial Landscape Site Committee and the Executive Board, bodies created after the property was included in the World Heritage List. As a result, all the projects and initiatives to be developed in the buffer zone are first analyzed and approved by both bodies.

In addition, progress in the legislation of the Department has been made and it has also been updated by the Legislative Body of the Department's passing the Departmental Heritage Act in December 2015 (Act attached).

The aforementioned measures place Fray Bentos Industrial Landscape within the highest heritage protection standards possible and dispel any threat of pressure or loss of control over it.

4.b- Institutional strengthening of the management body

The Site Committee was strengthened with an agreement- Interinstitutional Framework Agreement, endorsed by different national and departmental institutions (Attached to the operating plan of the Site Commission, document of the agreement and Act of conformation of the same).

Such agreement was signed by the local government (*IDRN*) and the following national ministries:

MEC/CPCN: Ministry of Cultural and Educational Affairs / National Board of Cultural Affairs

MINTUR: Ministry of Tourism

MIEM: Ministry of Industry, Energy and Mining

MTOP: Ministry of Transportation and Public Works

MINTUR: Ministry of Tourism

MVOTMA/DINOT: Ministry of Housing, Land Use Planning and Environment/ Land Use Planning National Board

The Site Committee has created and agreed bylaws (attached) and has enhanced the representation of certain sectors of the local community:

- Commercial sector of Fray Bentos
- Institutions located in the Site (cultural, sports, educational, folk, etc.)

The incorporation of representatives from the educational sector located in the Heritage Site has also been considered of great importance. These are:

- *UTEC* University of Technology- *ITR-FB* Fray Bentos Regional Institute of Technology (campus located in the Site).
- *UdelaR* University of the Republic- *Casa de la Universidad* or University Center (located in the Site)
- *UTU* Polytechnic School- *Dirección del Campus Litoral Sur* or South Littoral Campus Head Office (located in the Site)

Additionally, two key elements to support the management have been created:

- 1- The roles of Director and Manager of the Site, a management and operating pairing working on the relationship between institutions and the community and also on the technical vision. (Resolutions with such appointments are attached)
- 2- An Executive Board has been formed with a technical management team integrated by the Director, the Manager and specialists in different areas: architecture, archaeology, conservation, culture and tourism. The tasks of such board are dynamic and not only deal with daily issues but also with short and long-term strategic planning for the Site, projects assessment and advise on the Site Committee decision-taking.

It is important to emphasize that both the integration of the Site Committee and of the Executive Board are open to new representatives if management requires so (A diagram of the Management System is attached).

In addition to this strengthening of management, the designation of a five-year item by the departmental government-IDRN, at least US \$ 35,000 (thirty-five thousand US dollars) per year, exclusively destined to the Heritage Site.

5. Completing and developing the Management Plan, including several technical resources for management and monitoring

The State Party is fully aware of the importance of having the technical management and monitoring resources that UNESCO has requested in the last recommendations received (Ref.GB/MA1464 y **Decision: 39COM8B.39**).

In some of them the progress has been partial or total. However, limitations in the resources (human and economic) have been the main hindrance for their total development and fulfilment.

For this reason, to face such limitations the State Party with the Site Committee and the Executive Board has constantly negotiated agreement and covenants with other organizations in order to advance in research and conservation and to complete and delve deeper into the Site Management Plan (evidentiary documentation and chart with agreements signed are attached).

It is essential to mention the Technical Cooperation Agreement between *IDRN* and IDB with non-refundable funds. This cooperation has the sole objective of providing the technical-support with which the State Party will develop with decisiveness several of the management tools requested by UNESCO.

With the special support from this cooperation and others which are currently in process, the State Party, following UNESCO recommendations, is committed to send on **November 2017** the following technical documents:

- Integral Conservation Plan of the Site
- <u>Impact Assessments Plan</u> of all new proposals, including new uses for existing buildings and new buildings
- Guidelines for interventions to industrial and residential buildings
- Monitoring Plan.

5.a- On Integrating the inventories of industrial machinery into the management plan of the good:

Answer:

Regarding industrial machinery, the State Party included in the nomination draft the Industrial Machinery Inventory where it is highlighted that such machinery is mainly in a good state of conservation with very few threats. The menacing conservation and the most serious threats lie in the buildings where the machinery is located.

The State Party considers that the procedural mechanisms of the inventories, planned in the short and medium- term, are structured around two main lines and a supplementary one (See schedule in Annex 1.5.a).

- A- **CONSERVATION**: it is based on the elaboration of protocols and techniques for the maintenance and value enhancement of industrial machinery.
- B- **CULTURAL MANAGEMENT PLAN**: industrial machinery has been included in the Site Cultural Management Plan in two main forms:
 - i- **Educational Programs** in formal and informal education. It is a project based on the development of thematic units for secondary and primary school curricula, with a projection of 4 years.

The preselected thematic units are;

- Food preservation: past and present techniques and preservation methods. Methods and machinery for the production of meat extract, corned beef, and other products.
- **Thermodynamics:** method and machinery of the refrigeration system and meat cooling and freezing techniques.
- **Generation of motive power**: transformation and generation based on solid and liquid fuels. Steam and the generation of electric power.
- **Water treatment**: old and current systems used in the extraction, treatment, filtering, storage and distribution of drinking water.
- ii- **Museum Plans:** these lines of work are closely linked to the incorporation of the machinery to the experience and enjoyment of the different visitors to the Site through cultural projects connected to creative industries and content innovation in the Site.
- C- RESEARCH: It will be the trigger and at the same time the theoretical and technical foundation of the two lines mentioned above. It may progress independently or associated to each subject.

Taking all this into account, it is important to highlight the new agreement with FUNDAQUIM, a foundation for the development of Chemistry (Attached Annex 1.5.a), the objectives of which are to analyze materials, tools as well as industrial machinery.

The progress made so far are the hiring of a specialist in November 2016 (designation attached Annex 1.5.a) and the creation of a schedule for the design of a project where procedural mechanisms of the inventories of industrial machinery are included.

These mechanisms as well as the action protocols and rules under which maintenance, conservation and value enhancement will be carried out, will be completed and sent to UNESCO in October 2017.

With reference to the educational programs connected to industrial machinery and the Site, there have been advances through an agreement in process in the connection between the

Site, as an area of research and practice, and the Technical Degree in Museology at *Universidad Autónoma de Entre Ríos*, in Concepción del Uruguay, Argentina.

5.b- Integrating the inventory / database as a basis for the monitoring, conservation and maintenance of the asset management plan:

Answer:

The inventories, from their preparation, are fully linked to the management of the Heritage Site and its buffer zone.

Important advances have been made in their implementation at the level of authorities and the local communities. It is important to highlight the advances in proceedings application protocols and in the start-up of information sessions about the inventories and finally in their development:

- New proceedings application protocols have been set. These have been divided into two categories: minor interventions and larger-scale interventions. Both documents adjust to the local reality and have been designed for speeding up the different stages between real estate owners and auditing bodies (documents attached in Annex 1.5.b).
- Additionally, activities to raise awareness in the community have been organized such as a three- session cycle:
 - o First session carried out on November 22, 2016 with Anglo Neighborhood Community (fundamental attribute of the property) with the objective of expanding the information on the implications of being a Heritage Site and the presentation of protocols and authorizations for the changes in use, alterations and extensions of the properties and their consequences at collective level.
 - O The second session, planned for February 2017, is focused on the urban area of Fray Bentos in the buffer zone, and within the latter in those properties that are under categories 3 and 4 (highest value in the inventories). In such activity, the community and specially property owners will be informed of the implications of inventory values, the technical assessment criteria and the mechanisms to submit proposals and projects.
 - The last session will be in March 2017 and will be focused on the formal secondary education system in the city with the objective of fully spreading the contents and value of the heritage inventories as essential parts for conservation of the site.
- At the same time, the State Party is making progress in the development, revision and extension of the inventories. Two points are to be highlighted:
 - o Research work associated to the project "Palimpsesto Digital" as the result of an agreement between the School of Architecture, Design and Urbanism of UdelaR and the Municipality of Rio Negro. It is a supplementary model of inventory and record of the property, mainly focused on the industrial area and the coastal and port area. It included products and interventions such as: Anglo

- *360*, stereoscopic photos, *Waterfront*, creation of parts with 3d printers, among others. Part of these are available at www.patrimonioanglo.com (documents of the agreement and advances are attached documents attached in Annex 1.5.b).
- On the other hand, there has been a public call for technicians and technical assistants to carry out this task in November 2016 (call conditions and agreement IDRN-DINOT/MVOTMA are attached documents in Annex 1.5.b).

The expected results from this agreement are: Development of the inventories of the Company Towns residential area (Anglo neighborhood) and its connection as an important attribute of the outstanding universal value.

5.c- on the Comprehensive Plan for the Management of the Good of the Research Plan for Underwater and Industrial Archeology Predicting the Integration of Findings into Future Management, Education and Interpretation:

Answer:

Within a framework of cross-disciplinary assessment of the Industrial Heritage, the State Party has submitted the Archaeological Plan as an annex to the nomination draft. It was developed considering that the Industrial Heritage is not just made up of the remaining of its facilities and directly connected areas, but also of the new social and cultural "forms" that emerged from the new production system.

An integral assessment of this heritage is necessary for its conservation, value enhancement and social use. Therefore, the State Party deems it important to have the support of UNESCO to know and share experiences of good practices concerning other industrial heritage sites, mainly those in the region such as the cases in Chile.

In view of the above, a timeframe for medium-term activities has been developed to guide the site management and around which important progress has been made:

a) The State Party hired a permanent archaeologist through a public call carried out by the Municipality of Rio Negro (document attached in Annex 1.5.c).

The chosen archaeologist has been working in the site 20 weekly hours since June 2016 (Resolution contract attached in Annex 1.5.c).

- b) Since the incorporation of said archaeologist to the Technical team, the following work strategy has been implemented (See attached sheet in Annex 1.5.c)
 - Development of new Administrative Protocols for all the work files within the site including the archaeological assessment of the proposed interventions.

- Follow-up and control of the works in cases when it is deemed necessary. The result of these actions is a report with the description of the observation on site and the geolocation of the interventions carried out. These are essential tools for the mapping of the site that is in progress and that will be submitted in October 2017.
- Assessment of potential archaeological areas within the site for the development of future research projects. So far, three research fields which require a short or medium-term approach have been identified (see chart attached). The first one is the underwater are of the site and in particular the area of the port system. The second one is the area where Liebig's Company workers lived, known as "La Pandilla". The last one is the area of the main garbage dump of the factory.
- Opening of activities to the participation of the different social actors, especially in those activities related to research, by trying to strengthen the bonds with the site and identification with it. This is the case of the project "Pandilla" which has promoted interesting meetings with former inhabitants, personal interviews and on-site meetings (A general summary of the project is attached in Annex 1.5.c).

5.d- On Integrating to the management plan of the good the complete CONSERVATION PLAN related to the inventory / database to solve the needs of repair and maintenance:

Answer:

Each inventory has necessary information for the purpose of responding to a plan Conservation of goods. In this sense it is underlined:

- A) The Inventory Historic Architectural Heritage of the Industrial Patrimonial System Liabig's Anglo, has detailed information, so that it allows a deep appreciation of the State of the good (conservation and possible maintenance), as detailed in fields 4 (Interventions), 5 (Mechanical Technical Team) and 6 (Valuation) of the inventory files.
- B) The inventory of industrial machinery has procedural mechanisms for the Preventive conservation and permanent maintenance (item 5.a of this report).
- C) The inventory of documents and graphic goods (drawings, drawings, publications) includes a procedural document for the purposes of its management and conservation.
- D) The inventory of the assets of the laboratory has its procedural documents.

All the inventory bases are fully incorporated into the management of the site. Notwithstanding the above, the State party has made progress in obtaining the mechanisms and the support of

resources (human and economic) that will allow the elaboration of an integral document as a synthesis and integrate it as such into the Management Plan. To this end, it is postponed to UNESCO for the month of **November 2017**.

5.e- On Integrating to the good management plan the forecast of the impact assessments of all new management proposals including new uses for existing buildings and new buildings within the site, in line with Paragraph 110 of the Operating Guide:

Answer:

The State Party has advanced in the studies concerning the attributes of the Outstanding Universal Value of the property.

In this process a chart identifying the possible threats, cautionary (preventive and mitigation) and improvement measures and timeframes for actions has been created. Such work was discussed and validated by the Site Committee and is a reference for decision-making and funding search to face the different impacts detected (Attached worksheet).

The OUV is observed in the following attributes:

1- Port System

It evinces the geographical and strategic advantages of the location of this industry, close to the productive interland and at the same time with a natural deep-water port with a quick and direct exit to global markets.

2- Cold Storage Buildings

They evince technological change in meat preservation by cooling which supposes a cold chain during the whole commercialization processEvidencia el cambio tecnológico en la conservación de la carne a través de la generación de frío y de la implicancia de la cadena de frío en todo el proc (from the plant to the shelves, including reefer ship). They are also evidence of the historic moment (early 20th century) in which markets became global through a product that became fundamental (chiller beef) and substitutes others that become byproducts (meat extract and corned beef among others).

3- Brick Chimney

It is the perfect evidence of the concept of factory, an inevitable visual icon of the Industrial Landscape of both river and land view.

4- Industrial Complex and saw-toothed roofs

They show the dimensions of the industrial complex and the concept of self-sufficient factory, producing more than 200 meat products and by-products and that provided itself of all the necessary supplies such as cans, crates, barrels, labels and others and concerned about 50 departments.

5- Housing and Social buildings in Anglo Neighborhood

They show the Company Town that the company created under the prevailing model during the 19th century and late 20th century which consisted in provided solutions to the different housing, education, health and entertainment demands, among others. In this way, it ensured a permanent workforce which complied with the technical and functional industrial requirements.

6- Liebig's Anglo Archive

It witnesses the arrival of immigrants of different nationalities, the incorporation of technology and industrial machinery in the different stages from the very beginning. It contains proof of the production and preservation formulas, of products and industrial processes, of the evolution of industrial and civil infrastructure during the period spanning from 1865 to the 70s.

7- Pens and Livestock Infrastructure

They show and witness an essential stage in the production cycle, by putting together cattle rearing and their transportation from the ranches and the trading of the completely industrial process.

8- Coastal and river landscape

Coastal river area including its topographic conditions: cliffs and bush species.

9- Industrial Machinery and Furniture

Personal property associated: industrial machinery, furniture and chemical lab equipment.

10- Intangible values and memory

Intangible values identified in the collective memory of the population of Fray Bentos about the industrial processes, social immigrants associations and cultural survival of lifestyles. The intangible Fray Bentos brand is specially highlighted for its global dissemination that is still prevails in the market.

At a global glance on the site, the conclusions are the following:

Fray Bentos Industrial Landscape has attributes connected to the industrial area which are the port system, the cold storage buildings, the brick chimney and the industrial complex with saw-toothed roofs.

In this clearly industrial attributes, two out of seven are susceptible to threats concerning conservation: the port system and the cold storage buildings. The chimney is currently included in an agreement that mainly intends to carry out the deep diagnosis of the structural state and the development of a definite stabilization project (agreement included in annexes).

In the buildings, sheds and warehouses which are part of the constructions that accommodated the different company departments important progress has been made in maintenance, conservation and care of walls and roofs.

Within the industrial area the two attributes that are mostly threatened are the port system and the cold storage buildings. The State Party has planned actions and associations with other institutions to face such threats to conservation.

The Port System is made up of several parts: water infrastructures and land infrastructures, with industrial machinery in both (cranes, scales, etc.).

The area that is mostly affected is the one of water infrastructure considering the old dock and its different components have not had maintenance for more than three decades. The State Party will face this situation. Considering the scale of the investments, in the short and medium term several actions will be carried out to fully assess the port system and to prepare the basis for future intervention. These are recording, diagnosis and thorough inventory and underwater archaeology work in the port area. These will be the basis for the development of a preliminary design, final plan set, statement and budget plan for its recovery.

Additionally, taking into account that the majority of the land infrastructure is in good condition (except for some buildings that were demolished in the 80s), important actions will be carried out in the short term to fully assess the attribute: maintenance of cranes, signage, and physical actions to interpret and enjoy the area, as well as traffic organization, parking area, lighting, etc.

Considering the strategic importance and the strong representation of the Outstanding Universal Value the property has, this topic has been included in the government's political agenda and the Mayor (highest local authority) has started the proceedings to include the project to recover the dock in the national public investment program before the corresponding national authorities (Ministry of Transportation and Public Works).

The attribute constituted by social buildings and housing in current Anglo Neighborhood has large areas without any kind of threat (for instance public open areas and property of public and collective use). The most important threat lies in private residential property and refers to conservation, potential changes in the use and the awareness of the inhabitants.

These conclusions have led to changing the actions tending to work with the community in conservation matters, together with institutional strengthening to offer basic technical advice. Workshop sessions have been organized for that purpose, the first one taking place on November 22, 2016.

Important advances have taken place and investments carried out in some of its emblematic buildings such as the complete recovery of School No. 3 in Anglo Neighborhood, with significant work in the roof and walls.

It is imperative to mention the variety of factors that form this attribute, considering it involves a 'living' neighborhood, with families, different sorts of institutions (social,

educational, sports, etc.) and a population of about 1000 inhabitants that makes its management more challenging.

Paradoxically, it is also formed by parts of the neighborhood that have physically disappeared but are still present in the collective memory. This is the case of "La Pandilla", demolished in 1978 before the factory closed down for reasons that are not yet clear. This sector is included in the improvement actions projected. The project to create an interpretation area is one of the most important in the short term. Also it is planned to work with the neighbors to recover memories, record, and research and to develop heritage and archaeological education in the area.

With reference to the last two attributes with low threats, it can be generally concluded that:

Pens and livestock infrastructure have a natural area that adds enormous landscape value to the attribute. Considering the area has a low activity level and relatively good maintenance, the whole attribute is not practically threatened. The actions planned by the State Party in this attribute include improvements for the interpretation and enjoyment of visitors and the local community as well as a higher participation in the cultural activities in the Site. Although the attraction that the industrial components have today is significant, the State Party will generate all actions at its disposal to increase the number of places of interest and include these traits to tours, activities and different types of cultural contents.

Liebig's Anglo Archive is in itself an important component and supplements all the others since it is proof of the accuracy and uniqueness of the property and permanent source of research.

The State Party is developing important efforts tending to its conservation since many years ago. The Agreement between *IDRN* and the National Topography Bureau, Ministry of Transportation and Public Works (*MTOP*) for microfilming and digitizing graphic document can be considered one of the most important advances. This project has successfully ended.

The "Documentation Center"- Liebig's Anglo Archive, awarded in 2015 by the program of Government Grant Funds for Cultural Infrastructures in the interior of the country (MEC) is also of primary importance. This project is being currently carried out with a US\$ 35,000 funding (MEC-IDRN) and has as one of its main objectives to improve the place (Technical Room), the furniture and the conservation conditions of the Archive and to create a Virtual Room to access the heritage documentation open to visitors, researchers and students. (Attached project in Annex 1.5.e).

5.f- On Integrating to the management pl	an of the good	d guidelines for the	intervention of
industrial and residential buildings:			

Answer:

With regard to specific interventions in industrial and residential buildings, Understands that it is necessary to have a specific document of operational guidelines for To guide them and to involve aspects such as: materiality, formal language, Technologies, soil occupation, permitted altimetry and color aspects. Although these aspects are evaluated to date in the framework of the action of the Site Commission and the Executive Board, simultaneously a work is being done in a protocol document that acts as a guide for technicians and users, constituting part of the Management Plan . Progress has been made in defining documents and previous instances that will be components of said document and in obtaining the mechanisms and the support of resources (human and economic) that will allow to fulfill its elaboration.

The State party postpones the submission of this document for the month of **November 2017**.

5.g- On the expansion of the monitoring system to be related to the inventory / data base of the property, and its integration to the management plan of the property.

Answer:

The monitoring system is closely linked to the Management Plan in that it is the one that guarantees the adequate control of the processes produced by natural changes or by the effects of the action of the man in the site and in its surroundings. The inventories have the necessary information, in relation to the state of conservation and maintenance of the goods.

The State party reports its firm intention to extend the Management Plan out of linking the indicators for monitoring that arise from the aforementioned inventories. The deadline for delivery of the Monitoring Plan is postponed as an integral and expanded document, for the month of **November 2017**.

4 - In accordance with paragraph 172 of the Guidelines, describe possible major restorations, alterations or new constructions intended for property, to the buffer zone that affect the Exceptional Universal Value of property, including authenticity and integrity.

The State party informs its intentions to initiate part of the protected area of the property, restoration works and valorization, and that they will be dealt with in terms that allow all previous studies required.

The conservation of the good, specifically of some industrial buildings, implies a vision of future together with the feasibility study of the incorporation of new uses. In that sense, the discussion of the projections on some buildings of the industrial and residential area, which are now empty, will open. Such is the case of the cold storage buildings, rendering room and *Casa Grande*.

In this sense, one of the uses with strong potential for the patrimonial site is related to the education and the installation in the good of educational institutions of tertiary level, of high technical and academic specificity and limited mass (enrollment). Some of them are already installed as UTEC / Technological University with a projection of 200 students to 2018; UdelaR / University of the Republic, with a basic headquarters (House of the University) to be inaugurated soon with a profile of support to graduates and investigations, and UTU / University of Labor of Uruguay with the Administrative Headquarters already functioning in the site and with the Projection of the creation of a tertiary technological center of high specificity planned in a medium-term agenda. Other institutions, such as the Teacher Training Center of the CFP / Teacher Training Center, could evaluate their relocation and installation in the future.

At the time of the present report, the State party communicates its firm decision to advance in these offices after having approved the relevant management instruments to be sent in November 2017.

1. EXECUTIVE SUMMARY

- Response to the decision of the World Heritage Committee Resolution: 39 COM 8B.39.
 Paragraph by paragraph, (see page 3 to 15).
 - a. ANNEX 1: forms and documentation.
 - b. ANNEX 2: Additional report of cultural activities on the site.
- 3. Current conservation issues identified by Uruguay concerning the impact on the Outstanding Universal Value of the property:
 Uruguay states that it takes all the precautions at its disposal for the integral

conservation of the property and has identified that the only threats on the attributes of outstanding universal value are related to the conservation of part of certain attributes. For this reason, the State Party is making all the possible efforts to avoid their progress and try to revert them.

progress and dry to revert menn

4. In accordance with paragraph 172 of the Guidelines, describe possible major restorations, alterations or new constructions intended for property, to the buffer zone affecting the Exceptional Universal Value of property, including authenticity and integrity.

The State party informs its intentions to initiate part of the protected area of the property, restoration works and valorization, and that they will be dealt with in terms that allow all previous studies required (see page 15).

5. The State Party agrees that this state of conservation be uploaded for public access on the World Heritage Center's State of conservation Information System of (http://whc.unesco.org/en/soc).

6. Signature of the Authority

PRESIDENTE
COMISIÓN DEL PATRIMONIO

CULTURAL DE LA NACIÓN

TABLE OF CONTENTS

ANNEX 1:

- Annex 4a:

- Or Resolution No. 774/015. Declaration of National Historical Monument.
 Urban layout of the foundational area of Fray Bentos. 2 pages. Linked to Response 4.a-
- o Or Cover of the File № 2016-11-0008-0240 of 11/14/2016. 1 page. Linked to Response 4.a-
- O Wallet of merits of the presentation of the former Cine Stella Building to MHN. 15 pages. Linked to Response 4.a-
- o Or Cover of the File № 2016-11-0008-0241 of 11/14/2016. 1 page. Linked to Response 4.a-
- O Folder of merits of the presentation of the Constitution Square of Fray Bentos to MHN. 24 pages. Linked to Response 4.a-
- Or Departmental Law of Rio Negro on "Protection and safeguard of goods of departmental interest". Decree 35/015. 7 pages. Linked to Response 4.a-

Annex 4.b:

- O Scheme of operation of the management organ of the Industrial Landscape
 Fray Bentos. 1 page. Linked to Response 4.b-
- o Or Framework Agreement for the formation of the Site Commission, between several ministries and the IDRN. 3 pages. Linked to Response 4.b-
- o O Act of formation of the Site Commission. 2 pages. Linked to Response 4.b-
- Or Operating Regulations of the Site Commission. 4 pages. Linked to Response
 4.b-
- O Resolution of the designation of the Manager and Manager of the Industrial Landscape Fray Bentos. 2 pages. Linked to Response 4.b-

Annex 5:

- O Table with associations, agreements and cooperations in the Heritage Site, approved and / or in execution, post nomination. 1page. Linked to Response 5.
- O Approval by the Council of the Faculty of Architecture Design and Urbanism of the agreement on a comprehensive plan of signage, furniture and urban equipment with the IDRN, for the Industrial Landscape Fray Bentos. 2 pages. Linked to Response 5.
- Or IDB Technical Cooperation Agreement with IDRN on the Industrial Landscape Fray Bentos. 25 pages. Linked to Response 5.
- O Prior Document of the IDB Technical Cooperation Agreement with IDRN on the Industrial Landscape Fray Bentos. 6 pages. Linked to Response 5.

- Annex 5a:

- o Or Table of Procedural Mechanisms of Inventories of Industrial Machinery.
- Or Framework Agreement between FUNDAQUIM and the IDRN. 4 pages.
 Linked to Response 5.a-

- Or Annex of the Framework Agreement between FUNDAQUIM and IDRN dated 07/28/2016. 2 pages. Linked to Response 5.a-
- O External call text for chemical professionals. 2 pages. Linked to Response
 5.a-
- O Act of resolution and assignment of a chemical professional to the project. 1 page. Linked to Response 5.a-

- Annex 5.b-:

- O New criteria, guidelines and protocols for applications for interventions in the Fray Bentos Industrial Landscape. 6 pages. Linked to Response 5.b-
- O Agreement between IDRN and the Faculty of Architecture Design and Urbanism of the UdelaR for the development of the project "Palimsesto Digital". 2 pages. Linked to Response 5.b-
- Or Agreement between the Ministry of Housing Territorial Order and Environment / MVOTMA-DINOT and the IDRN. 6 pages. Linked to Response 5.b-
- O External call to assistants of architects and draftsmen. 3 pages. Linked to Response 5.b-
- O Act of the final resolution of the call to draftsmen. 3 pages. Linked to Response 5.b-
- O Draftsmen work contract with the IDRN. 6 pages. Linked to Response 5.b-

- Annex 5.c-:

- O Lease of services of an archaeologist assigned to the Fray Bentos Industrial Landscape. 2 pages. Linked to Response 5.c-
- O Archaeological research plan. Calendar of activities 2016-2019. 1 pages.
 Linked to Response 5.c-
- O Archaeological research project "La Gandilla". 15 pages. Linked to Response 5.c-

- Annex 5.e-:

- O Summary table of threats on the attributes of exceptional universal value. 3
 pages. Linked to Response 5.e-
- O Call for short public tender for the contracting of technical equipment to carry out an in-depth diagnostic report on the structural condition of the Anglo chimney and the design and design of the solution to be carried out for final consolidation. Resolution of award. 27 pages. Linked to Response 5.e-
- o O Registration form Fund for the Development of Cultural Infrastructures within the country Awarded 2015. 4 pages. Linked to Response 5.e-
- O Complete project that won the prize of the Fund for the Development of Cultural Infrastructures in the interior of the Country Awarded 2015. 59 pages. Linked to Response 5.e-

ANNEX 2:

- Annex 2:

O Worksheet of cultural activities in the Industrial Landscape Fray Bentos post nomination as World Heritage. 1 page.

INFORME

PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS

URUGUAY

REF: 1464

1- RESUMEN EJECUTIVO del INFORME.

- 2- Respuesta a la Decisión del Comité del Patrimonio Mundial Resolución: 39 COM 8B.39. párrafo a párrafo, (ver página 3 a 15).
 - ANEXO 1: planillas y documentación probatoria.
 - ANEXO 2: Informe adicional de actividades culturales en el sitio.
- 3- Cuestiones de conservación actuales identificadas por el Uruguay relacionadas a impactos en el VUE Valor Universal Excepcional del bien:

El Uruguay manifiesta que mantiene todas las precauciones a su alcance para la conservación integral del bien y ha identificado que las únicas amenazas sobre los atributos del valor universal excepcional se encuentran relacionadas a la conservación de parte de algunos de dichos atributos. En ese sentido el estado parte realiza todos los esfuerzos a su alcance en minimizar su avance y lograr revertirlos.

4- De conformidad con el párrafo 172 de las Orientaciones, describir las posibles restauraciones importantes, alteraciones o nuevas construcciones destinadas a la propiedad, a la zona amortiguación que afectan al Valor Universal Excepcional de la propiedad, incluyendo la autenticidad e integridad.

El Estado Parte informa de sus propósitos de iniciar en parte de la zona protegida del bien, obras de restauración y puesta en valor, y que las mismas se abordarán en plazos tales que permitan todos los estudios previos requeridos (ver página 16).

- 5- El estado parte comunica que el presente informe sobre el estado de conservación del bien puede ser publicado y ser de acceso público en el Sistema de Información sobre el Estado de Conservación del Centro del Patrimonio Mundial (http://whc.unesco.org/en/soc).
- 6- Firma de la Autoridad.

En relación a las Resoluciones tomadas por el Comité de Patrimonio Mundial en su 39ª sesión (Bonn, 2015), y específicamente a la Resolución: 39 COM 8B.39; el Estado Parte responde:

4.a- Sobre el aumento de la protección patrimonial del área de amortiguación al más alto nivel.

Respuesta:

El Estado Parte ha realizado la declaratoria de Monumento Histórico Nacional, bajo la Ley 14040, de la totalidad del Trazado Urbano del área Fundacional de Fray Bentos y la misma se encuentra en vigencia desde 16 de julio de 2016, Resolución 774/015 (se adjunta).

Complementariamente se han presentado a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación dos nuevas Declaratorias de Monumento Histórico Nacional correspondientes al Ex Cine Stella, Expediente Nº 2016-11-0008-0241 del 14/11/2016, y la Plaza Constitución, Expediente Nº 2016-11-0008-0240 del 14/11/2016 (se adjuntan expedientes).

La protección del área de amortiguación ha sido producto de un proceso incremental de protección patrimonial al más alto nivel, desde hace más de 4 años, en el marco de los siguientes instrumentos: Ley 14040, Ley 16466 y el Plan Local de Fray Bentos (Decreto 222/013-ya enviado a UNESCO).

Asimismo, se recuerda que la zona de amortiguación está bajo el control de la Comisión de Sitio del Paisaje Industrial Fray Bentos y de la Mesa Ejecutiva, órganos creados luego de la declaratoria del bien como Patrimonio Mundial. Por lo tanto, todos los proyectos e iniciativas a ser desarrollados en el área de amortiguación son estudiados y aprobados previamente por ambos ámbitos. La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) como máxima institución a nivel nacional en temas patrimoniales, integra ambos ámbitos y es de permanente consulta.

Complementariamente se avanzó y actualizó la legislación a nivel departamental, creándose la Ley Departamental de Patrimonio, aprobada en diciembre de 2015 por el Legislativo Departamental (Ley que se adjunta).

El conjunto de medidas antes mencionadas ubican al Paisaje Industrial Fray Bentos, dentro de los máximos estándares de protección patrimonial posible; y alejan cualquier amenaza de presión o pérdida de control sobre el mismo.

4.b- sobre el fortalecimiento del órgano de gestión y organizar la representación de los voluntarios, industrias locales y organizaciones sociales en la Comisión de Gestión Anglo:

Respuesta:

La Comisión de Sitio fue fortalecida a través de un acuerdo – Convenio Marco Interinstitucional, respaldado por diferentes instituciones de orden departamental y nacional (se adjunta esquema de funcionamiento de la Comisión de Sitio, documento del convenio y Acta de conformación de la misma).

Firmaron dicho acuerdo el gobierno local (IDRN) y los siguientes Ministerios Nacionales:

MEC/CPCN- Ministerio de Educación y Cultura/ Comisión Patrimonio Cultura de la Nación.

MINTUR- Ministerio de Turismo.

MIEM- Ministerio de Industria, Energía y Minería.

MTOP- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

MVOTMA/DINOT- Ministerio Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente/ Dirección Nacional de Ordenamiento.

La Comisión de Sitio ha elaborado y consensuado un Reglamento de funcionamiento (se adjunta) y ha ampliado la representatividad de los sectores del ámbito local de la comunidad a través de la inclusión de representantes de:

- Sector comercial de la ciudad de Fray Bentos.
- Instituciones instaladas en el propio Sitio, (culturales, deportivas, educativas, folklóricas, etc.).

También se ha considerado de gran importancia la incorporación de representantes del sector educativo, con asiento directo en el Sitio Patrimonial, ellos son:

- UTEC Universidad Tecnológica ITR-FB / Instituto Técnico Regional Fray Bentos (con Sede en el Sitio).
- UdelaR Universidad de la República Casa de la Universidad (con Sede en el Sitio).
- UTU Universidad del Trabajo del Uruguay Dirección del Campus Litoral Sur de UTU (con Sede en el Sitio).

En forma complementaria se han creado dos piezas fundamentales de apoyo para la operativa de la gestión:

- 1- Las figuras del Gestor y del Gerente del Sitio como binomio de gerenciamiento y operativa, ya sea en el relacionamiento institucional con la comunidad como en la visión técnica. (Se adjuntan documentos resolutivos de dichos nombramientos).
- 2- Se ha conformado una Mesa Ejecutiva, compuesta por un Equipo Técnico de gestión, integrada por el Gestor, el Gerente y técnicos en diferentes áreas: arquitectura, arqueología, conservación, cultura y turismo. Las tareas de este ámbito son dinámicas y atienden no sólo el día a día sino también la planificación

estratégica de corto y mediano plazo sobre el Sitio, la evaluación de proyectos y el asesoramiento en la toma de decisiones de la Comisión de Sitio.

Es importante destacar que la integración tanto de la Comisión de Sitio como de la Mesa Ejecutiva está abierta a la incorporación de nuevos representantes si la gestión lo amerita.

Se suma a este fortalecimiento de la gestión, la designación de una partida quinquenal por parte del gobierno departamental-IDRN, de U\$S 35.000 (treinta y cinco mil dólares americanos) anuales, como mínimo, destinada exclusivamente al Sitio Patrimonial.

5. Sobre completar y profundizar el Plan de Manejo, incluyendo varios instrumentos técnicos de gestión y monitoreo.

El Estado Parte es plenamente consciente de la importancia de contar con los instrumentos técnicos de gestión y monitoreo que UNESCO ha solicitado en las últimas recomendaciones recibidas (Ref.GB/MA1464 y **Resolución: 39COM8B.39**).

En algunas de ellas se ha avanzado en forma total y/o parcial. No obstante han sido las limitaciones de recursos (humanos y económicos) el impedimento principal para la elaboración y concreción total de las mismas.

En ese sentido, para afrontar dichas limitaciones, el Estado Parte a través de la Comisión de Sitio y de la Mesa Ejecutiva, ha realizado permanentemente acuerdos y convenios con otras instituciones a los efectos de avanzar en la investigación, en la conservación y en completar y profundizar el Plan de Manejo del Sitio (se adjunta documentación probatoria y planilla resumen con los acuerdos firmados).

Merece una mención especial el Acuerdo de Cooperación Técnica, con fondos no reembolsables, entre la IDRN y el BID. Esta cooperación estará destinada a apoyo técnico exclusivamente, con la que el Estado Parte afrontará decididamente varios de los instrumentos de gestión solicitados por UNESCO.

Con apoyo especial de esta cooperación y de otras en curso, el Estado Parte atendiendo las recomendaciones de UNESCO, se compromete a enviar en fecha **noviembre de 2017**, los siguientes productos técnicos:

- Plan de Conservación integral del Sitio.
- <u>Plan de Evaluaciones de Impacto</u> de todas las nuevas propuestas, incluyendo nuevos usos para los edificios existentes o nuevos.
- Lineamientos para la intervención en edificios industriales y residenciales
- Plan de Monitoreo.

5.a- sobre integrar al plan de manejo del bien los inventarios de la maquinaria industrial:

Respuesta:

Con respecto a la maquinaria industrial el Estado Parte presentó en el Dossier ante Unesco los Inventarios de Maquinaria Industrial, donde se resalta que dicha maquinaria se encuentra mayoritariamente en buen estado de conservación y con muy bajas amenazas. La conservación más gravitante y las amenazas mayores radican en los edificios donde están instaladas.

El Estado Parte considera que los mecanismos procedimentales de los inventarios, planificados a corto y mediano plazo, están estructurados sobre dos grandes lineamientos y uno complementario a ambos (ver cronograma en Anexo 1.5.a)

- A- **CONSERVACIÓN**: se basa en la elaboración de los protocolos y técnicas para el mantenimiento y puesta en valor de la maquinaria industrial.
- B- **PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**: la maquinaria industrial se ha incluído en el Plan de Gestión Cultural del Sitio Patrimonial a través de dos líneas principales:
- i. **Planes Educativos** en educación formal y no formal. Es un proyecto basado en el desarrollo de áreas temáticas para planes educativos de primaria y secundaria, con una proyección a cuatro años. Las Áreas Temáticas preseleccionadas son las siguientes:
 - **Conservación de alimentos**: técnicas pasadas y presentes sobre los métodos de conservación. Método y maquinaria de producción de extracto de carne, corned beef, otros.
 - **Termodinámica:** método y maquinaria del sistema frigorífico y técnicas de enfriado y congelado de carne.
 - **Generación de Fuerza Motriz:** transformación y generación a partir de combustibles sólidos y líquidos de fuerza motriz. El vapor y la generación de energía eléctrica.
 - **Tratamiento de Agua:** sistemas pasados y actuales utilizados en la extracción, tratamiento, filtrado, almacenamiento y distribución de agua potable.
- ii. **Planes Museísticos:** estas líneas de trabajo, están directamente vinculadas a la incorporación de la maquinaria en el disfrute y experiencia de la visita al Sitio de los diferentes públicos, implementándose a través del formato de proyectos culturales vinculados a las industrias creativas y a la innovación de los contenidos del Sitio.
 - C- **INVESTIGACIÓN**: la investigación será el factor disparador y a su vez el soporte teórico y técnico de las dos líneas de trabajo antes detalladas y podrá avanzar en forma independiente o asociada a cada caso de estudio.

Relacionado a lo anteriormente escrito, se destaca el nuevo Convenio con FUNDAQUIM-Fundación para el desarrollo de la Química, (se adjunta Anexo 1.5.a), cuyos objetivos son el análisis de materiales, componentes de obra y maquinaria industrial.

Los avances realizados hasta el momento son la contratación de un técnico en noviembre de 2016 (se adjunta en Anexo 1.5.a), y la elaboración de un cronograma para el diseño de un proyecto de trabajo donde se incluyen los mecanismos procedimentales de los inventarios de la maquinaria industrial.

Sobre los planes educativos vinculados a la maquinaria industrial y al sitio, se destacan los avances realizados en la vinculación del sitio a través de un Acuerdo en proceso con la Tecnicatura de Museología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ubicada en Concepción del Uruguay/Argentina, para la incorporación de éste como área de investigación y práctica.

5.b- sobre Integrar al plan de manejo del bien el inventario/base de datos como fundamento para el monitoreo, conservación y mantenimiento:

Respuesta:

Los inventarios desde su realización se encuentran plenamente vinculados a la gestión del Sitio Patrimonial y su zona de amortiguación.

En ese sentido se vienen realizando importantes avances en su implementación a nivel de las autoridades y de la comunidad local. Se destacan avances en Protocolos de solicitudes de trámites, en la puesta en marcha de talleres informativos sobre los inventarios y por último en la profundización de estos:

- Se han actualizado y puesto en funcionamiento nuevos protocolos para la solicitud de trámites. Los mismos se han dividido en dos categorías: intervenciones menores e intervenciones de mayor escala. Ambos documentos están ajustados a la realidad local y han sido diseñados para agilizar y hacer más operativas las instancias entre los particulares propietarios de inmuebles y los organismos de contralor. (Se adjuntan documentos en Anexo 1.5.b).
- De manera complementaria se han planificado instancias de concientización de la comunidad como por ejemplo la organización de un ciclo de tres talleres:
 - Un primer taller realizado el 22 de noviembre de 2016 con la Comunidad Barrio Anglo (Atributo fundamental del bien), donde se buscó ampliar la información sobre las implicancias de ser un sitio de Patrimonio Mundial y la presentación de los protocolos y autorizaciones para los cambios de uso,

- reformas, modificaciones y ampliaciones en los inmuebles y sus implicancias a nivel colectivo.
- O El segundo taller planificado para el mes de febrero de 2017 está enfocado en el área urbana de la zona de amortiguación de Fray Bentos; y dentro de la misma en los bienes con categoría 3 y 4 (máximo nivel de valoración de los inventarios). En dicha instancia se informará a la comunidad y a los propietarios en particular, la implicancia de la valoración de los inventarios, los criterios de valoración técnica y los mecanismos de presentación de propuestas y proyectos.
- El último taller se realizará en marzo de 2017 y estará enfocado en el ámbito educativo formal de nivel secundario de la ciudad con el fin de difundir plenamente los contenidos y el valor de los inventarios patrimoniales como piezas indispensables para la conservación del sitio.
- Paralelamente a lo anterior el Estado Parte viene realizando importantes avances en la profundización, en la revisión y ampliación de los inventarios. En este sentido se mencionan especialmente dos puntos:
 - o Los trabajos de investigación asociados al proyecto "Palimpsesto Digital" como producto de un convenio entre la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la UdelaR y la IDRN. Es un modelo complementario de inventario y registro del bien, principalmente enfocado en el área fabril y el borde costero y portuario. Incluyó la elaboración de productos e intervenciones tales como: Anglo 360, Estereoscópicas, Waterfront, elaboración de piezas con impresora 3d, etc. Parte de los productos están disponibles en www.patrimonioanglo.com. (se adjunta documentación del convenio y avances en Anexo XX).
 - Por otro lado se ha realizado un llamado público a técnicos y ayudantes técnicos para dicha tarea en el presente mes de noviembre de 2016 (se adjuntan bases de dichos llamados y convenio IDRN-DINOT/MVOTMA en Anexo XX), los cuales ya se encuentran trabajando.

Los productos esperados de este convenio son: Profundización de los inventarios del área residencial Company Towns (Barrio Anglo) y su vinculación como atributo importante del valor universal excepcional.

5.c- sobre Integrar al plan de manejo del bien el plan de investigación de arqueología subacuática e industrial previendo la integración de hallazgos a la futura gestión, educación e interpretación:

Respuesta:

En el marco de una valoración transdisciplinar del Patrimonio Industrial, el Estado Parte ha presentado como anexo en el Dossier de postulación el Plan Arqueológico. El mismo fue elaborado considerando que el Patrimonio Industrial no sólo está conformado por los remanentes de sus instalaciones y los espacios directamente involucrados, sino también por las nuevas "formas" sociales y culturales que surgieron a partir del nuevo sistema de producción.

Una valoración integral de este Patrimonio es necesaria para su conservación, puesta en valor y uso social. En este sentido el Estado Parte considera importante contar con el apoyo de Unesco para **conocer y compartir experiencias de** buenas prácticas al respecto de otros sitios del Patrimonio Industrial, principalmente aquellos de la región como los casos en Chile.

No obstante lo anteriormente expuesto, se ha elaborado un cronograma de actividades a mediano plazo que es guía para la gestión del Sitio y donde se han realizado los siguientes avances:

a) El Estado Parte realizó la contratación permanente de un arqueólogo que se ha integrado al Equipo de Gestión.

Dicha contratación se efectuó a través de un llamado público realizado por la Intendencia Departamental de Río Negro (documento adjunto), resultando seleccionada una profesional Arqueóloga con presencia en el Sitio con 20hs semanales que entró en gestión a partir de junio 2016 (resolución contrato adjunto en Anexo 1.5.c).

- b) A partir de su incorporación al Equipo Técnico se comenzó a implementar la siguiente estrategia de trabajo (ver planilla adjunta en Anexo 1.5.c).
 - Elaboración de nuevos Protocolos Administrativos para todos los expedientes de obras dentro del área del Sitio, donde se incorpora la evaluación arqueológica de las intervenciones propuestas.
 - Seguimiento y control de obras en aquellos casos que se considere necesario.
 Como resultado de dichas actuaciones se elabora un informe con la descripción de lo observado en campo y el geoposicionamiento de las intervenciones realizadas. Lo anterior son insumos indispensables para el mapeo del Sitio que se encuentra en elaboración y que se presentará en octubre 2017.
 - Valoración de áreas arqueológicas potenciales dentro del Sitio para la elaboración de futuros proyectos de investigación. Hasta el momento se han identificado tres áreas de estudio que estarían demandando un abordaje a corto

y mediano plazo (ver cuadro en Anexo). En primer lugar señalamos el área subacuática que posee el Sitio y en particular la zona que forma parte del sistema portuario, en segundo lugar, el área de alojamiento de obreros de la Compañía Liebig`s, conocida como "La Pandilla" y finalmente el área del Basurero principal del Establecimiento.

- Apertura de espacios participativos para los diferentes actores sociales, sobre todo en las actividades vinculadas a la investigación, buscando el fortalecimiento de los vínculos con el Sitio y su identificación con el mismo. Es el caso por ejemplo del proyecto de la "Pandilla", donde se ha comenzado con interesantes reuniones a nivel social con antiguos habitantes, entrevistas personales y reuniones en el lugar físico. (Se adjunta resumen general del proyecto en Anexo 1.5.c).

5.d- sobre Integrar al plan de manejo del bien el plan de conservación completo relacionado al inventario/base de datos para resolver las necesidades de reparación y mantenimiento:

Respuesta:

Cada inventario cuenta con información necesaria a los efectos de dar respuesta a un plan general de conservación de los bienes. En este sentido se subraya:

- a) El inventario Patrimonio Histórico Arquitectónico del Sistema Patrimonial Industrial Liabig´s Anglo, cuenta con información detallada, de manera que permite una valoración profunda del estado del bien (conservación y mantenimiento posible), tal como se detalla en los campos 4 (Intervenciones), 5 (Equipo Técnico Mecánico) y 6 (Valoración) de las fichas inventaríales.
- b) El inventario de maquinaria industrial cuenta con mecanismos procedimentales para la conservación preventiva y el mantenimiento permanente de la misma (ítem 5.a del presente informe).
- c) El inventario de documentos y bienes gráficos (planos, dibujos, publicaciones) incluye un documento procedimental a los efectos de su manejo y conservación.
- d) El inventario de los bienes del laboratorio cuenta con sus documentos procedimentales.

Todas las bases inventariales se encuentran plenamente incorporados a la gestión del sitio. No obstante lo anterior, el Estado Parte ha avanzado en obtener los mecanismos y el apoyo de recursos (humanos y económicos) que permitirán elaborar un documento integral a modo de síntesis e integrarlo como tal al Plan de Manejo. Para ello se **pospone su presentación a UNESCO para el mes de noviembre de 2017.**

5.e- sobre Integrar al plan de manejo del bien la previsión de las evaluaciones de impacto de todas las nuevas propuestas de gestión incluyendo los nuevos usos para los edificios ya existentes y los nuevos edificios dentro del sitio, en línea con el Párrafo 110 de la Guía Operativa:

Respuesta:

El Estado Parte ha avanzado en los estudios referidos a los atributos que expresan el Valor Excepcional Universal (VUE) del bien.

En este proceso se ha elaborado una planilla donde se identifican las posibles amenazas, las medidas cautelares (preventivas y de mitigación) y de mejoramiento, y plazos de actuación. Dicho trabajo fue discutido y validado por la Comisión de Sitio, siendo un insumo de referencia para la toma de decisiones y búsqueda de financiamiento para afrontar los diferentes impactos detectados. (Se adjunta planilla).

El VUE se refleja en los siguientes atributos:

- 1- El Sistema Portuario: Evidencian las ventajas geográficas y estratégicas de localización de esta industria, con una proximidad al interland productivo y a su vez sobre un puerto natural de gran calado y con salida rápida y directa a los mercados globales.
- 2- Cámaras Frías: Evidencia el cambio tecnológico en la conservación y comercialización de la carne a través de la generación de frío, y el momento histórico (principio de Siglo XX) con la transformación de los mercados globales a través de los productos comercializados.
- 3- **Chimenea de ladrillos:** Es evidencia el concepto de fábrica por excelencia, un ícono visual ineludible del Paisaje Industrial, tanto terrestre como fluvial.
- 4- Complejo Industrial y cubiertas en diente de sierra: Evidencia la magnitud del complejo industrial y el concepto de fábrica autosuficiente, produciendo más de 200 productos y sub-productos derivados de la carne, que se auto proveía de todos sus insumos como latas, cajones, tonelería, etiquetas y otros, e implicó cerca de 50 dependencias.
- 5- Viviendas y edificios sociales BARRIO ANGLO: Evidencian la Company Towns que la empresa creó actuando bajo el modelo imperante en el Siglo XIX y principios del XX, de brindar solución a su cargo a las diferentes demandas de vivienda, educación, salud, entretenimiento y ocio, entre otros; asegurando de esa manera una mano de obra estable y formada en los requerimientos técnicos y funcionales de la industria.

- 6- **Archivo Liebig's Anglo:** Evidencia y es testimonio de la llegada de inmigrantes de diferentes nacionalidades, de la incorporación de tecnología y maquinaria industrial en las sucesivas etapas, desde los inicios mismos; testimonios de las fórmulas de producción y conservación, de productos y procesos industriales, evolución de las infraestructuras industriales y civiles en todo el período desde 1865 hasta la década de los 70.
- 7- Corrales e infraestructuras del ganado en pie: Evidencia y es testimonio de una etapa indispensable en el ciclo productivo, siendo la articulación entre la cría y traslado del animal desde las estancias al comercio del proceso netamente industrial.
- 8- **Paisaje costero y fluvial:** Área fluvial y borde costero incluyendo sus condiciones topográficas: barrancas y especies arbustivas vinculadas.
- 9- **Maquinaria industrial y mobiliario:** Conjunto de bienes muebles asociados: maquinarias industriales, equipamiento mueble y equipamiento de laboratorio químico.
- 10-Memoria y valores inmateriales: Valores inmateriales que se identifican en la memoria colectiva de la población de Fray Bentos, acerca de los procesos industriales, las agrupaciones sociales de inmigrantes y pervivencias culturales en los modos de vida. Se destaca muy especialmente el intangible de la marca Fray Bentos que tuvo una amplia difusión mundial y que aún continúa vigente en el mercado.

Las conclusiones en una mirada global sobre el Sitio son las siguientes:

El Paisaje Industrial Fray Bentos posee atributos relacionados al área fabril, que son: el Sistema portuario, las Cámaras Frías, la Chimenea de mampostería y el complejo industrial con cubiertas en dientes de sierra.

En estos atributos de clara imagen industrial, cuatro de diez, dos de ellos están sometidos a amenazas referidas a la conservación: el Sistema Portuario y las Cámaras Frías. La Chimenea de mampostería, se encuentra en éstos momentos incorporada en un convenio cuyos objetivos principales son el diagnóstico profundo de su estado estructural y la realización de un proyecto de estabilización definitivo. (Se adjunta Convenio).

En el atributo de los edificios, galpones y tinglados que conforman "la masa" edificada que albergaba las diferentes dependencias de la fábrica, se han realizado importantes avances, en el mantenimiento, conservación y cuidado de las envolventes (paredes y techos).

Dentro del área fabril los dos atributos con mayores amenazas son el Sistema Portuario y las Cámaras de Frío. En ambos el Estado Parte ha previsto acciones y asociaciones con otras instituciones para hacer frente a las amenazas que están dadas por la conservación.

El Sistema Portuario está compuesto por varias partes: infraestructuras sobre el agua e infraestructuras en tierra, con elementos de maquinaria industrial ubicadas en ambos (grúas, balanzas, etc.).

El sector más gravemente afectado han sido las infraestructuras sobre el agua, dado que el viejo muelle y las diferentes partes que lo componen no reciben tareas de mantenimiento desde hace más de tres décadas. El Estado Parte afrontará esta situación, dada la magnitud de las inversiones se realizarán en el corto y mediano plazo varias acciones tendientes a la valoración del Sistema Portuario en su sentido integral y a la preparación de las bases para la futura intervención. Las mismas son registro, inventario exhaustivo y diagnóstico, aplicación de un trabajo de arqueología sub acuática en el área portuaria.; que serán la base para la elaboración en el mediano plazo de un anteproyecto, proyecto ejecutivo, memoria y presupuesto para la recuperación del mismo.

Complementariamente y atendiendo las infraestructuras en tierra que en su mayoría están bien (excepto algunas construcciones que fueron demolidas en la década del 80), aquí se pondrán en práctica importantes acciones en el corto plazo tendientes a la valoración del atributo de una forma integral: mantenimiento de las grúas, cartelería y acciones físicas para la interpretación y disfrute del área y acciones de ordenamiento del tránsito, área de estacionamientos, iluminación, etc.

Atendiendo la importancia estratégica y la alta representatividad de este atributo del Valor Universal Excepcional (VUE) del bien se ha puesto este tema en la agenda política y de gobierno y el Intendente (máxima autoridad local) ha comenzado las gestiones para integrarlo al programa de inversiones públicas nacionales al proyecto de recuperación del muelle ante autoridades del Gobierno Nacional (Ministerio de Transporte y Obras Públicas-MTOP).

El atributo conformado por las viviendas y edificios sociales, actual Barrio Anglo, tiene importantes partes sin grado alguno de amenazas (como espacios públicos abiertos y los bienes de uso público y colectivo); la mayor amenaza se evidencia en los bienes de uso privado residencial y obedecen a la conservación, a los cambios de usos potenciales y a la concientización de los habitantes residentes.

Estas conclusiones han llevado a redirigir acciones enfocadas en trabajar con la comunidad en los temas de conservación del bien, conjuntamente con el fortalecimiento institucional para brindar un asesoramiento técnico básico de oficio. Para ello se han organizado Talleres, siendo realizado el 1º el 22 de noviembre de 2016.

También se detectan importantes avances e inversiones realizadas en algunos de sus edificios emblemáticos, por ejemplo la recuperación total de la Escuela Nº 3 del Barrio Anglo, en donde se destacan los trabajos en la cubierta y la envolvente del edificio.

Es importante comentar la heterogeneidad de factores que componen este atributo, dado que implica barrio vivo, con familias, instituciones de distinto tipo (sociales, educativas, deportivas, etc.), y una población de unos 1000 habitantes que amplía el desafío de su gestión.

Paradogicamente lo integran también sectores del barrio que han desaparecido físicamente pero que están muy presentes en la memoria colectiva, tal es el caso del sector "La Pandilla" que fue demolido en el año 1978, antes del cierre de la fábrica por razones aún hoy no bien conocidas. Este sector se integra a las acciones de mejoramiento que se planifican destacándose en el corto plazo lo siguiente: Proyecto de creación de un área de interpretación. Trabajo a nivel de vecinos en la recuperación de la memoria, registro, investigación y educación patrimonial y arqueológica en el área.

Se concluye a nivel general lo siguiente:

Los corrales e infraestructuras de ganado en pie poseen área natural que otorga al atributo enorme valor paisajístico. Dado a que el área tiene bajo nivel de actividad y un mantenimiento medianamente bueno, todo el atributo sufre bajas amenazas. Las acciones que el Estado Parte prevee en este atributo están dadas por mejoras para su interpretación y disfrute por parte de visitantes y de la comunidad local, como así también su mayor incorporación a actividades culturales en el Sitio. En este sentido, si bien es notoria la alta atracción que tienen los atributos netamente industriales el Estado Parte generará todas acciones a su alcance para ampliar los puntos de interés e integrar estos atributos a recorridos, actividades y contenidos culturales de diferentes tipos.

El Archivo Liebig's Anglo es un atributo en si mismo y complementario de los anteriores, siendo el testimonio de la fidelidad y de la originalidad del bien y fuente de investigación permanente.

El Estado Parte viene realizando importantes acciones para su conservación desde varios años atrás, ejemplos de ello: Convenio Intendencia de Río Negro (IDRN) — Dirección Nacional de Topografía, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), para el microfilmado y digitalización de documentos gráficos. Proyecto finalizado con éxito y el proyecto "Centro de Documentación" — Archivo Liebig's Anglo, premiado en diciembre de 2015 en el programa Fondos Concursables de Infraestructuras Culturales para el interior del país, Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Este proyecto se está ejecutando en este momento, con una financiación mixta de U\$D 35.000 (MEC- IDRN) y tiene dentro de sus objetivos principales las mejoras en el espacio físico (Sala Técnica), en el mobiliario y en las condiciones de conservación del Archivo y la creación de una Sala Virtual de acceso

a la documentación patrimonial abierta a visitantes, investigadores y estudiantes. (se adjunta proyecto en Anexo 1.5.e).

5.f- sobre Integrar al plan de manejo del bien lineamientos para la intervención de edificios industriales y residenciales:

Respuesta:

En relación con las intervenciones específicas en edificios industriales y residenciales se entiende que es necesario contar con un documento específico de directrices operativas para guiar las mismas y que involucre aspectos tales como: materialidad, lenguaje formal, tecnologías, ocupación de suelo, altimetrías permitidas y aspectos cromáticos. Si bien estos aspectos son evaluados hasta hoy en el marco de la actuación de la Comisión de Sitio y de la Mesa Ejecutiva, en forma simultánea se está trabajando en un documento protocolar que opere como guía para técnicos y usuarios, constituyendo parte del Plan de Gestión. Se ha avanzado en definir documentos e instancias previas que serán componentes de dicho I documento y en obtener los mecanismos y el apoyo de recursos (humanos y económicos) que permitirán cumplir con su elaboración.

El Estado Parte pospone la presentación de este documento para el mes de noviembre de 2017.

5.g- Sobre la ampliación del sistema de monitoreo a relacionar con el inventario/base de dato de la propiedad, y su integración al plan de manejo del bien.

Respuesta:

El sistema de monitoreo está íntimamente ligado al Plan de Gestión en la medida en que es el que garantiza el adecuado control de los procesos producidos por cambios naturales o por efectos de la acción del hombre en el sitio y en su entorno. Los inventarios cuentan con la información necesaria, en relación al estado de conservación y de mantenimiento de los bienes.

El estado parte informa de su firme intención de extender el Plan de Gestión de manera de vincular los indicadores para el monitoreo que surgen de los mencionados inventarios. Se pospone el plazo de entrega del Plan de monitoreo como documento integral y ampliado, para el mes de **noviembre de 2017**.

De conformidad con el párrafo 172 de las Orientaciones, describir las posibles restauraciones importantes, alteraciones o nuevas construcciones destinadas a la propiedad, a la zona amortiguación que afectan al Valor Universal Excepcional de la propiedad, incluyendo la autenticidad e integridad.

El Estado Parte informa de sus propósitos de iniciar en parte de la zona protegida del bien, obras de restauración y puesta en valor, y que las mismas se abordarán en plazos tales que permitan todos los estudios previos requeridos.

La conservación del bien, específicamente de algunos edificios industriales, implica una visión de futuro conjuntamente con el estudio de viabilidad de la incorporación de nuevos usos. En ese sentido se abrirá la discusión de las proyecciones sobre algunos edificios del área fabril y residencial, que hoy se encuentran vacíos. Son el caso de los edificios de cámaras frías, grasería y Casa Grande.

En ese sentido, uno de los usos con fuerte potencial para el sitio patrimonial está relacionado a la educación y a la instalación en el bien de instituciones educativas de nivel terciario, de alta especificidad técnica y académica y limitada masividad (matrícula). Algunas de ellas ya se encuentran instaladas como UTEC/Universidad Tecnológica con una proyección de 200 estudiantes a 2018; UdelaR / Universidad de la República, con una sede básica (Casa de la Universidad) a inaugurarse próximamente con un perfil de apoyo a egresados e investigaciones, y UTU/Universidad del Trabajo del Uruguay con la Sede administrativa ya funcionando en el sitio y con la proyección de la creación de un centro tecnológico terciario de alta especificidad planificado en una agenda a mediano plazo. También otras instituciones como el Instituto de Formación Docente del CFP/Centro de Formación de Profesores, podría evaluar a futuro su traslado e instalación en el sitio.

En ocasión del presente informe, el Estado Parte comunica la firme decisión de avanzar en estos oficios luego de tener aprobados los instrumentos de gestión pertinentes que serán enviados en noviembre de 2017.

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1:

Anexo 4.a:

- Resolución №774/015. Declaración de Monumento Histórico Nacional.
 Trazado urbano del área fundacional de Fray Bentos. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 4.a-
- Carátula del Expediente № 2016-11-0008-0240 del 14/11/2016. 1 página.
 Vinculado a Respuesta 4.a-
- Carpeta de méritos de la presentación del Edificio ex Cine Stella a MHN. 15 páginas. Vinculado a Respuesta 4.a-
- Carátula del Expediente № 2016-11-0008-0241 del 14/11/2016. 1 página.
 Vinculado a Respuesta 4.a-
- Carpeta de méritos de la presentación de la Plaza Constitución de Fray Bentos a MHN. 24 páginas. Vinculado a Respuesta 4.a-
- Ley Departamental de Río Negro sobre "Protección y salvaguardia de bienes de interés departamental". Decreto 35/015. 7 páginas. Vinculado a Respuesta 4.a-

- Anexo 4.b:

- Esquema de funcionamiento del órgano de gestión del Paisaje Industrial Fray
 Bentos. 1 página. Vinculado a Respuesta 4.b-
- Convenio Marco de conformación de la Comisión de Sitio, entre varios ministerios y la IDRN. 3 páginas. Vinculado a Respuesta 4.b-
- Acta de conformación de la Comisión de Sitio. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 4.b-
- Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Sitio. 4 páginas. Vinculado a Respuesta 4.b-
- Resolución de la designación del Gestor y Gerente del Paisaje Industrial Fray Bentos. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 4.b-

- Anexo 5:

- Cuadro con asociaciones, convenios y cooperaciones en el Sitio Patrimonial, aprobados y/o en ejecución, post nominación. 1página. Vinculado a Respuesta
- Aprobación por el Consejo de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo del convenio sobre un plan integral de señalética, mobiliario y equipamiento urbano con la IDRN, para el Paisaje Industrial Fray Bentos. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 5.
- Acuerdo de Cooperación Técnica del BID con la IDRN sobre el Paisaje Industrial
 Fray Bentos. 25 páginas. Vinculado a Respuesta 5.
- Documento previo del Acuerdo de Cooperación Técnica del BID con la IDRN sobre el Paisaje Industrial Fray Bentos. 6 páginas. Vinculado a Respuesta 5.

- Anexo 5.a-:

 Cuadro de los Mecanismos procedimentales de los inventarios de maquinaria industrial.

- Convenio Marco entre FUNDAQUIM y la IDRN. 4 páginas. Vinculado a Respuesta 5.a-
- Anexo del Convenio Marco entre FUNDAQUIM y la IDRN del 28/07/2016. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 5.a-
- Texto del llamado externo para profesionales químicos. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 5.a-
- Acta de la resolución y asignación de un profesional químico al proyecto. 1 página. Vinculado a Respuesta 5.a-

Anexo 5.b-:

- Nuevos criterios, pautas y protocolos para las solicitudes de intervenciones en el Paisaje Industrial Fray Bentos. 6 páginas. Vinculado a Respuesta 5.b-
- Acuerdo entre la IDRN y la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la UdelaR para el desarrollo del proyecto "Palimsesto Digital". 2 páginas.
 Vinculado a Respuesta 5.b-
- Convenio entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio
 Ambiente / MVOTMA-DINOT y la IDRN. 6 páginas. Vinculado a Respuesta 5.b-
- Llamado externo a ayudantes de arquitectos y dibujantes. 3 páginas. Vinculado a Respuesta 5.b-
- Acta de la resolución final del llamado a dibujantes. 3 páginas. Vinculado a Respuesta 5.b-
- Contrato de trabajo de dibujantes con la IDRN. 6 páginas. Vinculado a Respuesta 5.b-

- Anexo 5.c-:

- Contrato de arrendamiento de servicios de una arqueóloga asignada al Paisaje
 Industrial Fray Bentos. 2 páginas. Vinculado a Respuesta 5.c-
- Plan de investigación arqueológica. Calendario de actividades 2016-2019. 1 páginas. Vinculado a Respuesta 5.c-
- Proyecto de investigación arqueológica "La Pandilla". 15 páginas. Vinculado a Respuesta 5.c-

Anexo 5.e-:

- Cuadro resumen de amenazas sobre los atributos del valor universal excepcional. 3 páginas. Vinculado a Respuesta 5.e-
- Llamado a licitación pública abreviada para contratación de equipo técnico que realice un informe diagnóstico profundo del estado estructural de la chimenea del Anglo y el diseño y proyecto de la solución a realizar para la consolidación definitiva. Resolución de adjudicación. 27 páginas. Vinculado a Respuesta 5.e-
- Formulario de inscripción Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país Premiado 2015. 4 páginas. Vinculado a Respuesta 5.e-
- Proyecto completo que logró el premio del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país Premiado 2015. 59 páginas.
 Vinculado a Respuesta 5.e-

ANEXO 2:

- Anexo 2:

 Planilla de actividades culturales en el Paisaje Industrial Fray Bentos post nominación como Patrimonio Mundial. 1 página.





Decreto 35/015

VISTO: La iniciativa presentada por las ex Edilas Gladys Fernández, Élida Santisteban y Edil Juan Serres, tendiente a la conformación de un marco normativo de fuente departamental que colabore con la protección y salvaguarda de bienes de interés histórico, patrimonial y cultural;

CONSIDERANDO: I) Que se contó con el asesoramiento del Director de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, arquitecto Walter Castelli, y del Director del Sitio Patrimonial Anglo, arquitecto Mauro Delgrosso;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro Decreta:

PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE BIENES DE INTERÉS DEPARTAMENTAL

CAPÍTULO I

Disposiciones y objetivos en general

Artículo 1º) Se entiende por patrimonio histórico, cultural, natural al conjunto de bienes tangibles e intangibles de tipo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, documental, bibliográfico, científico y técnico acumulado en el departamento de Río Negro a lo largo de su historia.

Artículo 2º) Son sus objetivos:

a) La salvaguardia del patrimonio cultural tangible e intangible del departamento de Río Negro.

b) El respeto del patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades, grupos e individuos de que se trate en todo el departamento.

c) La sensibilización en el plano local, a la importancia del patrimonio cultural tangible e intangible y de su reconocimiento recíproco.

d) La cooperación y asistencia departamental en todos los casos.





CAPÍTULO II

Definiciones

Artículo 3º) Se entiende por "patrimonio cultural tangible" los bienes inmuebles, como son los monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos y los elementos naturales como los árboles, grutas, lagos, accidentes geográficos y otros, que encarnan importantes tradiciones culturales y los bienes muebles que engloban las obras de arte, los objetos de interés arqueológico, los que reflejan técnicas tal vez desaparecidas y los objetos de la vida cotidiana, como pueden ser los utensilios, vestidos y las armas.

Artículo 4º) Se entiende por "patrimonio cultural intangible" los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentesque las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, constituido por creaciones de la mente como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento que se expresan en las técnicas, la historia oral, la música y la danza. Este patrimonio cultural intangible que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente declaración se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural intangible que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El "patrimonio cultural intangible" según se define en el párrafo anterior se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural intangible.
- b) Artes del espectáculo.
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos.
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- e) Técnicas artesanales tradicionales.





Artículo 5°) Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

CAPÍTULO III

Disposiciones generales

Artículo 6°) Decláranse de interés departamental la recuperación, conservación y valorización social y fomento de los bienes de interés departamental objeto de tutela y mejoramiento que constituyen el patrimonio histórico, cultural y natural del departamento de Río Negro.

Artículo 7°) Créase en el departamento la figura de Bienes de Interés Departamental (Binde) para la protección de dicho patrimonio y que engloba tanto a bienes tangibles como intangibles.

Un Binde es cualquier objeto de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico que haya sido declarado como tal por la administración competente.

También puede ser declarado como Binde el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Una vez que un elemento sea declarado Binde pasará a formar parte de un registro de Bienes de Interés Patrimonial del departamento de Río Negro.

Artículo 8°) Podrán ser declarados monumentos departamentales aquellos bienes que reúnan algunas de estas condiciones:

- a) Estar vinculados con acontecimientos relevantes de la historia departamental y/o nacional.
- b) Estar vinculados a figuras representativas y de relevancia del pasado histórico departamental y/o nacional.
- c) Ser construcciones y/o espacios de importancia histórica y/o cultural como asimismo los que parcial o totalmente constituyan ejemplos destacables desde el punto de vista urbanístico, estético, arquitectónico naturales, culturales o de modalidad de vida.
- d) Ser elementos o espacios naturales que tengan carácter testimonial.





Artículo 9°) La calificación de bien departamental será propuesta a la Intendencia por la Comisión Departamental de Patrimonio Cultural, la que estará integrada por el Gobierno Departamental y la sociedad civil en la forma que se reglamentará.

Artículo 10°) La propuesta para que un bien (construcciones, espacios urbanos, vías de tránsito, áreas abiertas, etc.) sea declarado Binde tendrá como base un análisis que abarcará entre otros, los siguientes parámetros:

- Autor del proyecto, si se conociera.
- Fecha de realización de las construcciones o estimación aproximada de la misma.
- Memoria histórica descriptiva del bien.
- Sucesión de distintos conceptos arquitectónicos, estéticos, estilísticos, espaciales, volumétricos y organizativos.
- Padrón o lugar preciso de la ubicación del bien.
- · Titular del bien.
- Planos y fotografías.

Dicha propuesta deberá incluir, si correspondiera, los beneficios y/u obligaciones que afectarán al bien en caso de ser declarado Binde.

Artículo 11°) Podrá asimismo proponer la determinación de un entorno de proximidad a un edificio o espacio declarado monumento, pudiendo sugerir reformas o construcciones y/o elementos que constituyan patrimonio cultural intangible nuevos, siempre y cuando no operen en detrimento del bien ni afecten sus valores urbanos o edilicios. Asimismo deberá mantener, como criterio básico rector, armonía entre los elementos que componen el bien, cuidando de no distorsionar el entorno que lo une a su actual ubicación.

Artículo 12°) La identificación y los tratamientos que se propongan para la conservación del ambiente natural se procurarán realizar en coordinación con la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Hidrografía y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, según su materia.

Artículo 13º) La identificación de Binde podrá tener como referencia un lugar, personajes, obras artísticas cualesquiera sea su manifestación, abarcando las letras, música, pintura, escultura, declamación, artesanías, eventos sociales, de solaz, recreación, políticos, la enseñanza en todos los niveles y formas y todas aquellas expresiones que hayan sido perpetuadas por





la escritura y la tradición oral y en fiestas, conmemoraciones y celebraciones, conformando así ámbitos de la cultura intangible local y regional, compuestos por estas memorias y prácticas de identidad del departamento de Río Negro.

Artículo 14°) El Ejecutivo Departamental en caso de compartir la proposición de la Comisión Departamental de Patrimonio, deberá elevarla a la Junta Departamental, quien por la mayoría absoluta de 2/3 de votos (21) la aprobará, devolviéndola al Ejecutivo para su sanción definitiva.

Artículo 15°) La Intendencia deberá notificar al propietario y/o poseedor del bien de la declaración de Binde, comunicándolo además a los Departamentos de Obras y de Arquitectura, a la Dirección General de Catastro Nacional, al Ministerio de Educación y Cultura y a cualquier otro Ente Público que pueda tener injerencia en lo que a dichos bienes se refiere.

Artículo 16°) Los bienes declarados Binde quedarán afectados por los beneficios y obligaciones que en cada caso resulten impuestos por su calidad, características y finalidad.

Artículo 17°) Los beneficios a recaer sobre determinado bien podrán ser:

- Exoneración parcial o total, temporal o permanente de los tributos departamentales.
- Una subvención económica o material (temporal o permanente) que permita el mantenimiento del bien, previo dictamen técnico de la dirección departamental correspondiente para la conservación de los ambientes naturales, para la organización de eventos conmemorativos, etc.
- Trabajos de reparación y/o conservación a cargo del Ejecutivo.
- Otros tipos de beneficios que puedan ser establecidos en cada caso.

La sola declaración del bien como Binde no tendrá efecto vinculante en relación a lo propuesto en el presente artículo.

Artículo 18°) El propietario del bien tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener los bienes tangibles en condiciones de uso adecuado y, en el caso que corresponda, dar aviso a la Comisión Departamental de los deterioros que se produzcan a los efectos de tomar medidas conjuntas para su corrección.





b) Solicitar el correspondiente permiso de construcción y/o demolición del bien a los servicios departamentales correspondientes, los que previo a su dictamen consultarán preceptivamente a la Comisión Departamental.

c) Permitir las inspecciones que disponga la Comisión a los fines de la comprobación del estado del bien y el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en su declaración de Binde.

Artículo 19°) Pase al Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, el 11 de diciembre de 2015.

Laura Vittori Secretaria José Luis Almirón Presidente





SERIE H N° 58324

FRAY BENTOS, 7 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 19

VISTO: El Decreto Nº 35/015 de fecha 11 de diciembre de 2015, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, relacionado con Ordenanza de Protección y Salvaguardia de Bienes de Interés Departamental.- Expediente 2015-26449.-

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente, a efectos de habilitar su entrada en vigencia.-

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los Arts.275 Num. 2°) de la Constitución de la República y 35 Num. 1 de la Ley 9.515.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase el Decreto Nº 35/015 de fecha 11 de diciembre de 2015, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.-

Art. 2°) Comuníquese a la Junta Departamental; tomen conocimiento a sus efectos las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial y Director del Sitio Patrimonial Anglo, y oportunamente archívese.-

Arq. Gui ermo Levratto Sccretario General Intendencia de Rio Negro ING. AGR. OSCAR TERZAGHI INTENDENTE DE RÍO NEGRO

Expediente N.º 2016-11-0008-0241

14/11/2016



Unidad	COMISION DEL PATRIMONIO ADM DOCUMENTAL	
Solicitante	Andrea Castillo	
Tipo		
Hojas Paquete	26h	
Paquete	25H + 1PLANO	
Teléfono	098860519	
Correo Electrónico	andrea.castillo.meyer@gmail.com	

ASUNTO

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL DE LA PLAZA CONSTITUCION "FRAY BENTOS"

Acepto que esta dirección electrónica sea una vía oficial de notificación, asumiendo la carga de avisar al MEC cualquier modificación en el uso de la misma que me impida recibir las notificaciones.

Art.91 Decreto 500/91

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 65/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

Expediente N.° 2016-11-0008-0240

14/11/2016



Unidad	COMISION DEL PATRIMONIO ADM DOCUMENTAL	
Solicitante	Andrea Castillo	
Tipo .		
Hojas Paquete	18h	
Paquete	14H + 3PLANOS	
Teléfono	098860519	
Correo Electrónico	andrea.castillo.meyer@gmail.com	

ASUNTO

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL EDIFICIO STELLA

Acepto que esta dirección electrónica sea una vía oficial de notificación, asumiendo la carga de avisar al MEC cualquier modificación en el uso de la misma que me impida recibir las notificaciones.

Art.91 Decreto 500/91

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 65/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BIEN CON CARÁCTER DE "MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL"

"Edificio Stella - ex Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" Ciudad de Fray Bentos

Departamento de Río Negro



2. Identificación del bien y del lugar donde se encuentra.

Se trata de un edificio de fines del SXIX, ubicado sobre la avda 18 de Julio frente a la Plaza Constitución de la ciudad de Fray Bentos. Constituye un ejemplar destacado del eclecticismo Italiano en el Uruguay que conserva en gran parte sus características arquitectónicas y espaciales originales. En la actualidad continúa siendo relevante desde el punto de vista arquitectónico, cultural y simbólico.

Fue construido en el año 1892 para albergar la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Fray Bentos (en aquel momento Villa Independencia). El edificio debía representar el orgullo y la relevancia de la sociedad italiana en la ciudad, es por esta razón que se elije una arquitectura de tendencia estilística del eclecticismo historicista italiano. Se tuvo especial cuidado en la elección del predio, el cual está ubicado dentro del casco fundacional de la Villa Independencia, frente a su principal plaza, la Plaza Constitución. Su ubicación frente a esta no es coincidencia, ya que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, una de las primeras sociedades con estos fines dentro de la Villa Independencia, ya había sido instalada frente a esta misma plaza sobre la avda Rincón.

Luego de la disolución la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, el edificio cumplió otras funciones de importancia relacionada a la actividad social de Fray Bentos. El "Cine Stella di Italia", que funcionó desde 1914 hasta la década de 1980, fue una de las actividades más importantes que albergó, y por la cual hoy sigue siendo reconocido por los fraybentinos.



2.1 Localización

Se encuentra ubicado en el padrón nº 357, sobre la avda. 18 de Julio nº 1175 entre las avdas. Rincón y 25 de Mayo, en la 1ra sección judicial de la ciudad de Fray Bentos dentro del departamento de Río Negro, Uruguay.

2.2 Coordenadas: GPS 33°6'57.70"S 58°18'45.62"O

RÍO NEGRO



FRAY BENTOS







3. Uso al que se encuentra afectado el bien propuesto

En desuso.

4. Quien ejerce la titularidad y /o tenencia

Intendencia Departamental de Río Negro.

5. Indicación si el mismo se encuentra en algún tipo de riesgo

Actualmente el edificio se encuentra en desuso y sufre un gran deterioro causado por la falta de mantenimiento y abandono. Se constatan desde su exterior un gran número de patologías, así como de intervenciones inapropiadas a nivel de fachada que atentan a la integridad física del edificio. El mismo requiere, en su totalidad, tareas de Restauración y Reciclaje, tanto en lo espacial, estructural, como en lo ornamental.









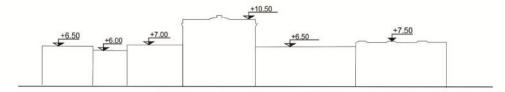
Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

6. Fundamentación de la propuesta y de cual es la trascendencia del bien propuesto a nivel nacional, incluyendo toda la información disponible acerca de sus méritos.

6.1 Fundamentación física-urbana

a | Inserción Urbana

Este edificio que impone su presencia por su volumetría, jerarquiza la calle principal Avda. 18 de Julio frente a la Plaza Constitución, lugar emblemático de Fray Bentos. Por sus destacados valores arquitectónicos contribuye a calificar el tramo en que se inserta. A pesar de su mayor altura se integra adecuadamente manteniendo alineación y lenguaje predominante en el tramo.



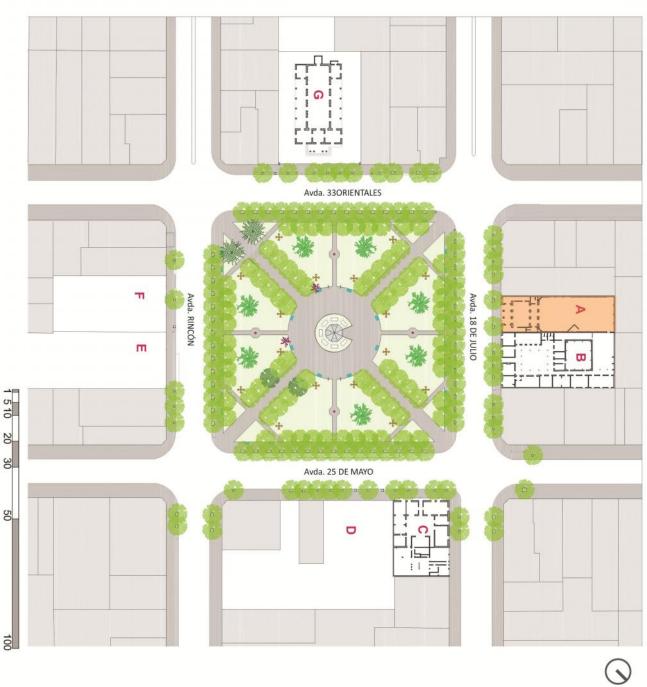


Fachada sobre avda. 18 de Julio frente a Plaza Constitución

Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese



Fuente: http://spd.rionegrotodo.com Fotografías: Ricardo A.Giusti





Contexto urbano

El edificio se ubica en el perímetro de la Plaza vecino el edificio al que hacemos referencia (A). 18 de Julio la Junta Departamental (B) y en el padrón (G) (Monumento Histórico Nacional), sobre la avda. Solari ex- Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Sobre la avda. Treinta y Tres se encuentra el Museo vestigios de la fundación y crecimiento de la ciudad. Intendencia Municipal de Río Negro (C) y la Iglesia Nuestra Sra. Del Pilar (D), íconos de las primeros sobre la avda. 25 de Mayo se encuentra la edificios públicos y culturales como por ejemplo, Constitución, donde se destacan importantes



Olmo (1930-40)























Centro socio-cultural La Armonía.

Banco Comercial

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos

Relevamiento y plano: Natalia Collares| Valentina Marchese Información otorgada por Carlos Sobrino (IMRN)

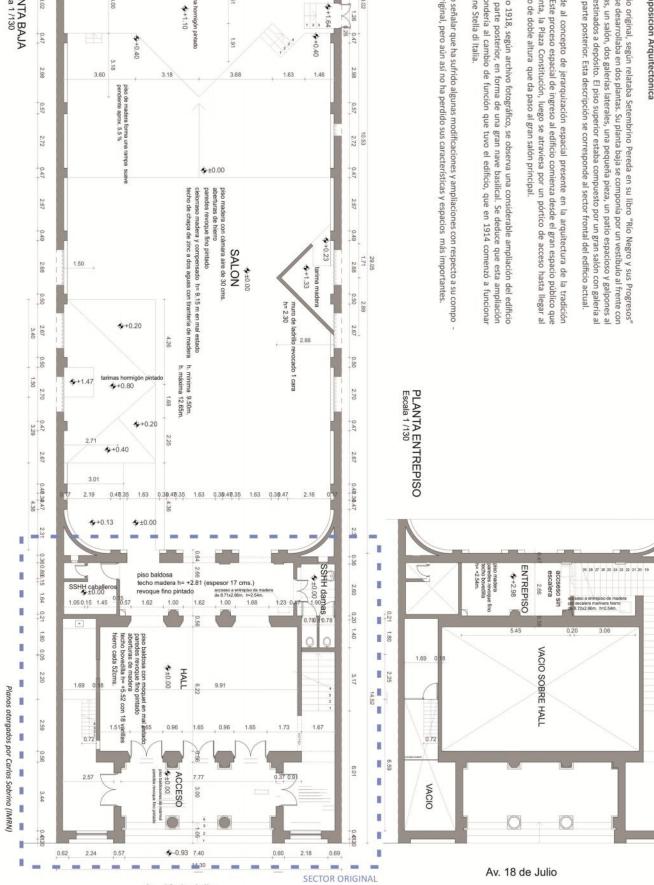
b | Composición Arquitectónica

El edificio original, según relataba Setembrino Pereda en su libro "Río Negro y sus Progresos' frente y parte posterior. Esta descripción se corresponde al sector frontal del edificio actual. fondo destinados a depósito. El piso superior estaba compuesto por un gran salón con galería al (1895), se desarrollaba en dos plantas. Su planta baja se componía por un vestíbulo al frente con columnas, un salón, dos galerías laterales, una pequeña pieza, un patio espacioso y galpones al

hacia la parte posterior, en forma de una gran nave basilical. Se deduce que esta ampliación En el año 1918, según archivo fotográfico, se observa una considerable ampliación del edificio vestíbulo de doble altura que da paso al gran salón principal lo enfrenta, la Plaza Constitución, luego se atraviesa por un pórtico de acceso hasta llegar al clásica. Este proceso espacial de ingreso al edificio comienza desde el gran espacio público que Responde al concepto de jerarquización espacial presente en la arquitectura de la tradición

Es lógico señalar que ha sufrido algunas modificaciones y ampliaciones con respecto a su compo como Cine Stella di Italia correspondería al cambio de función que tuvo el edificio, que en 1914 comenzó a funcionar

sición original, pero aún así no ha perdido sus características y espacios más importantes.



13.55 0.57

◆+1.10

0.57

2.51

1.91

2.97

1.50

71.26 3.02

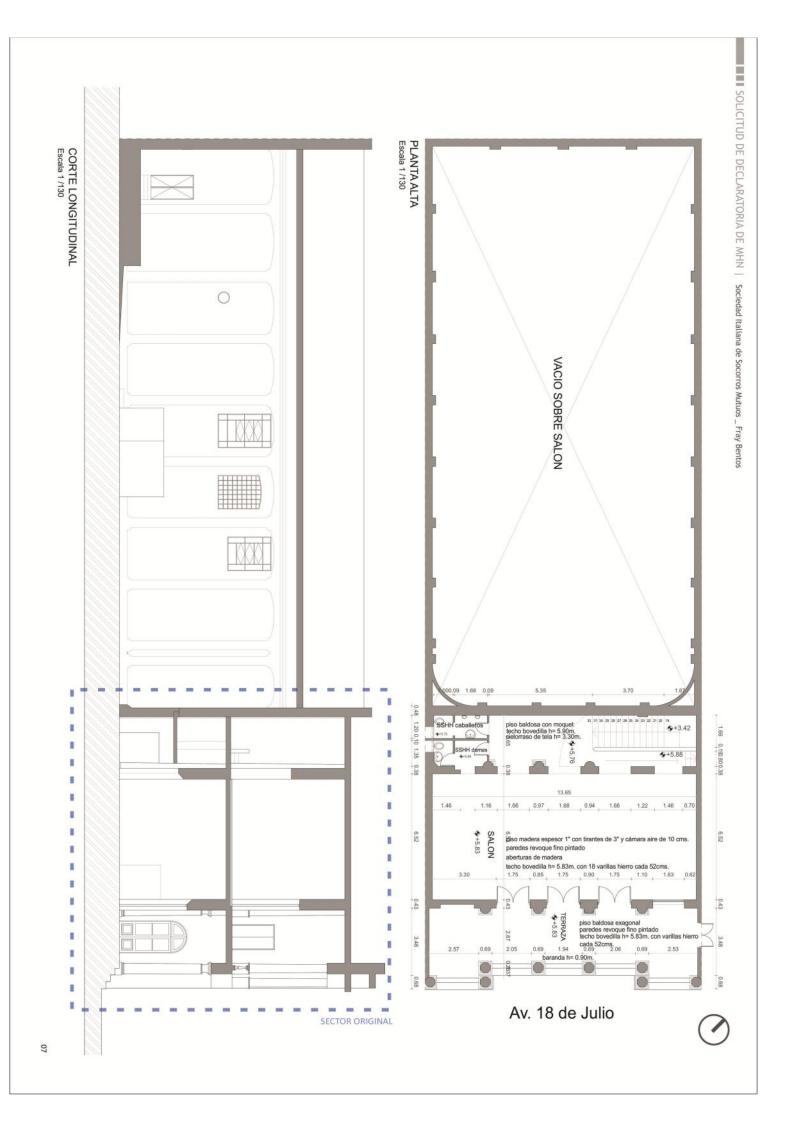
\$+1.64

2.97

PLANTA BAJA Escala 1 /130

3.02

0.47



C | Lenguaje Arquitectónico

La fachada del edificio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos corresponde a una arquitectura de tendencia estilística del eclecticismo historicista italiano, ya que debía representar el orgullo y la relevancia de la sociedad italiana en la ciudad. Este lenguaje se impone durante la época republicana en el Uruguay como respuesta al proceso de renovación y cambio que comienza por Montevideo y es seguido por muchas ciudades del interior del país.

Las imágenes plasmadas por los técnicos, en su mayoría extranjeros o formados en el exterior se apoyan en el eclecticismo como representación de una nueva modernidad en términos arquitectónicos. La apropiación de estos códigos formales por parte de los sectores populares reafirma la importancia de los mismos en la convalidación social de un status.

Las nuevas configuraciones coexisten con base en unas pocas reglas compositivas académicas: edificios de estructura tripartita, sostenidos ritmos de vanos y llenos y tipos edilicios consagrados proporcionan el sustento abstracto para el despliegue de imágenes y signos. También el tejido residencial es sensible a esos cambios, lo que se evidencia en la profusión de molduras, balaustres, cornisamientos y bajorrelieves.

Es así que el edificio construido por el Sr. Esteban Predari en asociación con el Sr. Esteban Bagneres como proyectista, presenta una fachada desarrollada en dos niveles destacándose por su simetría y equilibrada decoración.

Se aprecia claramente la presencia de "sillares" o "almohadillas" en las pilastras que se encuentran en los costados de la fachada. Se utilizan diferentes órdenes en sus columnas: en la planta baja orden Dórico y en la planta alta Corintio. Presenta también un entablamento con triglifo y metopas, características de la tradición dórica. En estas metopas se identifican elementos de la tradición heráldica, por ejemplo escudos y armas.



La parte superior incluye un frontón curvo con un grupo escultórico compuesto por el escudo de Italia e imágenes alegóricas de la antigüedad recurrentes en el Renacimiento. Como ejemplo se identifican las sibilas, ubicadas a ambos lados del escudo, las cuales representan a la civilización y al progreso.







6.2 Información histórica-patrimonial

La Villa Independencia recibió un gran aporte poblacional de inmigrantes europeos, producido por la instalación en 1863 de la fábrica Liebig's, a cargo del Ing. alemán George G. Giebert. Es en 1865 que pasa a manos de extranjeros, constituyéndose como la primera inversión extranjera en nuestro país en la industria de la carne.

La instalación de esta gran fuente de trabajo significó para la ciudad de Fray Bentos un gran impacto urbano-cultural ya que atrajo una importante inmigración europea y latinoamericana. Esto implicó la construcción de viviendas nuevas, surgimiento de actividades comerciales hasta entonces inexistentes, construcción de nuevos monumentos de carácter urbano, estímulo para las artes, y generación de instituciones culturales de apoyo a estos grupos inmigratorios.

Las Sociedades de Socorros Mutuos emergen en respuesta a la necesidad de mantener el vínculo entre los procedentes de un mismo país. Eran instituciones de gran peso en la sociedad del siglo XIX y comienzos del XX, por la función que cumplían con respecto a la salvaguarda de la salud y ser sede de importantes reuniones socioculturales de la población.

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Villa Independencia fue fundada el 20 de setiembre de 1886 con el objeto de brindar asistencia mutual a sus afiliados y a la vez estrechar con vínculos de patriotismo, de caridad y de afecto a los italianos de la Villa. La acción social y la actividad que había comenzado a realizar la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos y el gran empuje y jerarquización social en el medio con la construcción de su magnífico edificio frente a la Plaza Constitución, habría despertado la inquietud en los ciudadanos italianos residentes en Villa Independencia para tener una asociación similar.

El primer tiempo de la vida social (prácticamente siete años) se usó como sede provisoria el edificio del italiano Alfonso Mino, donde éste tenía ubicado su centro universitario de enseñanza, frente a la plaza principal y contiguo al predio donde después se construyó el edificio propio.

Las autoridades, por expreso mandato de los Estatutos, debían ser electas entre asociados nacidos en territorio italiano. Esta circunstancia, no obstante, resultó ser el principal motivo de la desaparición de la entidad. Podían formar parte de ella, según Estatutos y Reglamento:

- 1_Todas aquellas personas que hayan nacido en territorio italiano, geográfica y políticamente hablando.
- 2_Los hijos de italianos nacidos en el extranjero.
- 3_Aquellos que hubiesen merecido el título de ciudadanos italianos por servicios hechos a Italia.
- 4 Sus médicos y farmacéuticos, aunque sean extranjeros.
- 5_Las mujeres italianas o casadas con italianos, éstas últimas de cualquier país que sean.

El símbolo social era la bandera tricolor italiana con dos manos entrelazadas en el centro, sobre ellas una simbólica estrella de Italia y alrededor el lema de la sociedad: "Haced a los demás el bien que queráis para vosotros".

Esta asociación no tenía ningún fin político ni religioso, y era prohibida en su seno toda discusión al respecto.

En cuanto a los servicios sociales, al igual que la Cosmopolita, la Sociedad Italiana ofrecía a sus socios servicio médico y los medicamentos, en contrato con una farmacia local. Hacia 1898, se comenzó a trabajar en forma conjunta con la Sociedad Cosmopolita, contratando a los mismos médicos y las mismas farmacias.

Luego de la disolución la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, el edificio cumplió otras funciones de importancia relacionada a la actividad social de Fray Bentos. El "Cine Stella di Italia", que funcionó desde 1914 hasta la década de 1980, fue una de las actividades más importantes que albergó, y por la cual sigue siendo hoy reconocido por los fraybentinos.

Los estatutos sociales fueron elaborados por sus primeros asociados a finales del mismo año 1886, obteniendo su Personería Jurídica en noviembre de 1895.

Respecto a la actividad cultural y de reafirmación de los lazos connacionales y de fraternidad entre los italianos, según información otorgada por el historiador Boretto, la Sociedad promovió días festivos en fechas tradicionales. Particularmente la "fiaccolatta" del 20 de setiembre resultó ser durante algunas décadas, una de las principales celebraciones en la ciudad. Se reunían los italianos y sus familias, además de los invitados de entidades socioculturales de la villa y pueblo en general, en alegres jornadas que comenzaban con suelta de palomas y distribución de alimentos entre los pobres. Culminaban a la noche con cohetes, bombas y retreta de las bandas de La Estrella y Club Unión Oriental, finalizando con el estallido de fuegos de artificio, cuyos soportes se notan claramente en la foto de época que presentamos, cuando la Plaza Constitución aún no lucía su Quiosco central.

El 25 de setiembre de 1892 esta sociedad inaugura su propio edificio en un padrón privilegiado frente a la principal plaza de Villa Independencia, la Plaza Constitución.



A partir de 1896, la planta baja del edificio fue alquilada por la denominada "Liga Patriótica de Enseñanza" para tener allí su sede, biblioteca y realizar actividades socio culturales. También había sido usado ese sector para dar clases del llamado Centro de Instrucción Italiano "Dante Alighieri".

En 1897 se colocan vigías sobre el techo del edificio, precisamente por su altura y buena vista hacia todos los alrededores, en especial por las amenazas de actividades guerrilleras por la guerra civil de esos momentos.

Luego de la disolución la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, el edificio cumplió otras funciones de importancia relacionada a la actividad social de Fray Bentos. El "Cine Stella di Italia", que funcionó desde 1914 hasta la década de 1980, fue una de las actividades más importantes que albergó, y por la cual sigue siendo hoy reconocido por los fraybentinos.

Dentro de las anécdotas que conforman la memoria colectiva de Fray Bentos se encuentra la característica manera de anunciar las funciones del Cine Stella, que era la de tirar cañitas voladoras de estruendo minutos antes de iniciar el espectáculo y por las noches, con una luz azul en algún lugar bien visible en los techos la cual permanecía encendida durante toda la función. Los cohetes estallaban en lo alto y el ruido se difundía en el eco de las barrancas y el humo blanco como una nubecilla se avistaba desde el río. Las cañitas de junco, ya seco, con su cartucho quemado, se las solía encontrar en las azoteas vecinas.

En los años posteriores al cierre del Cine Stella, el edificio albergó de las más variadas actividades. Entre las más recordadas se encuentran: la Asociación de Maestros de Río Negro que ocupó las instalaciones por muchos años, Sala de Exposiciones de arte, Dirección Municipal de Cultura, Dirección Municipal de Turismo, Dirección de Deporte y Juventud Municipales, Discoteca nocturna "Oasis", Sala de juegos para niños del INAME, hoy INAU, Ateneo de Fray Bentos, Comisión de Patrimonio, entre otros.

Archivo histórico fotográfico





Fuente: "Rio negro y sus Progresos" Setembrino Pedra



Plaza en 1918.



Plaza en 1928.

7 Conclusiones

El Edificio Stella posee un importante valor social y testimonial ya que forma parte de un proceso de población a partir del impacto de la inmigración producida por una industria de escala mundial.

A su vez se trata de un objeto arquitectónico de excelencia, representativo de un sector de la inmigración que forma parte activa y protagonista en el proceso de modernización del país.

En lo que refiere a la ciudad, éste constituye un edificio de importancia urbana que es representativo de Fray Bentos, manteniendo los elementos fundamentales de origen.

Reconociendo la evolución que el bien ha tenido, se considera que, además de eventuales lesiones constructivas, el mismo ha sufrido intervenciones inapropiadas o no planificadas que pudieron haber transformado su conformación. En pro de adelantar programas que no alteren los espacios originales es que se está proponiendo una refuncionalización y adecuación del edificio con un Proyecto para albergar un Hall de Exposiciones, Centro de Información Turística y una Oficina Administrativa dependiente de Cultura en Planta Baja, y una Sala de Audiencias en Planta Alta.

Por las razones expuestas anteriormente se considera que el Edificio Stella debe ser declarado Monumento Histórico Nacional.

Investigación y Textos: Natalia Collares Valentina Marchese

BIBLIOGRAFÍA

- BORETTO OVALLE, Rene. "Historiografía de la ciudad de Fray Bentos." Imp. Fray Bentos. Fray Bentos, 2000.
- PEREDA, Setembrino. E.: "Río Negro y sus progresos". Imp. " El Siglo Ilustrado". Montevideo, 1895.
- REY ASHFIELD, William. Ponencia presentada al Seminario de Arquitectura Latinoamericada (SAL). "Alternativas de uso y puesta en valor del patrimonio industrial: el caso de Fray Bentos." Montevideo, 2007.
- GÓMEZ SENA, Leonardo. "Huellas y paisajes de la ganadería en el territorio uruguayo." Presentado en el 2º Seminario de Paisajes Culturales UdelaR / UPC [Conpadre n.11/2012]. Montevideo [Uruguay], 2012.
- "Fray Bentos 150 años construyendo historia". Ed. "Comisión pro festejos de los 150 años de Fray Bentos". Dirigido y redactado por el profesor Julio Arbiza.

SITIOS WEB

- · http://spd.rionegrotodo.com
- http://sesquicentenario.wordpress.com/resumenes-informativos/britanicos-en-el-rio-uruguay/
 Texto: 200 años de la influencia británica en el Uruguay_ Tema: El Saladero Liebig y el Frigorífico Anglo en Fray Bentos._Autor:
 René Boretto Ovalle Fray Bentos
- · https://sites.google.com/site/fraybentosfichaspatrimonio/
- http://www.oocities.org/ar/carlosdaneri/fraybentos/index.htm

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BIEN CON CARÁCTER DE "MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL"

"PLAZA CONSTITUCIÓN" Ciudad de Fray Bentos

Departamento de Río Negro



2. Identificación del bien y del lugar donde se encuentra.

La "Plaza Constitución" es la plaza principal de la ciudad de Fray Bentos y constituye un gran ícono urbano, histórico y social. Su construcción como plaza principal estuvo prevista desde la planificación de la ciudad que en sus orígenes se llamó Villa Independencia. Por esta razón su ubicación dentro del casco fundacional de la ciudad es privilegiada, estando delimitada por las avenidas 18 de Julio, Rincón, Treinta y Tres Orientales y 25 de Mayo, estructuradoras de la ciudad. Su construcción estuvo a cargo del agrimensor Guillermo Hammet quien en 1874 presentó su diagramación a la Comisión de Embellecimiento de la Plaza.

En su punto central se encuentra el simbólico "Quiosco de la Reina", hoy Monumento Histórico Nacional, que fuera donado por la Compañía Liebig's e inaugurado el 18 de Julio de 1902. Se presume que se trata de una réplica exacta del Quiosco existente en el Palacio de Cristal en Londres, el cual se incendió en el año 1939, quedando el de esta plaza como posible único ejemplar.

En su perímetro se destacan importantes edificios públicos y culturales como por ejemplo, sobre la avda. 25 de Mayo y enfrentando la plaza, se encuentra la Intendencia Municipal de Río Negro y la Iglesia Nuestra Sra. Del Pilar, íconos de los primeros vestigios de la fundación y crecimiento de la ciudad. Sobre la avda. Treinta y Tres se encuentra el Museo Solari (Monumento Histórico Nacional), sobre la avda. 18 de Julio el Edificio Stella, ex -Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, hoy en desuso, y sobre la avda. Rincón el Banco Comercial.

Se trata de un verdadero símbolo de la ciudad que la caracteriza y se ha convertido en un real atractivo para los visitantes.









Fotografías: Natalia Collares | Valentina Marchese

2.1 Localización

Se encuentra en la 1ra sección judicial de la ciudad de Fray Bentos dentro del departamento de Río Negro, Uruguay. Delimitada por cuatro avenidas: 18 de Julio, Rincón, 33 Orientales y 25 de Mayo.

2.2 Coordenadas (centro): GPS 33º 06' 60"S 58º 18' 47"O



Fray Bentos



3. Uso al que se encuentra afectado el bien propuesto

Espacio público de conmemoración y esparcimiento.

4. Quien ejerce la titularidad y /o tenencia

Intendencia Departamental de Río Negro.

5. Indicación si el mismo se encuentra en algún tipo de riesgo

Una posible intervención en la Plaza Constitución podría afectar la calidad de sus espacios y de los elementos que la componen, así como también una modificación en su uso actual pondría en riesgo la significación que tiene esta para su ciudad.

En relación a esto es que se sugiere tomar medidas cautelares en pro de la preservación de las características esenciales de la plaza.

6. Fundamentación de la propuesta y de cual es la trascendencia del bien propuesto a nivel nacional, incluyendo toda la información disponible acerca de sus méritos.

6.1 Fundamentación física-urbana

a | Inserción Urbana

La Plaza Constitución pertenece a los primeros años del ciclo republicano de nuestro país, pese a esto, al igual que otras plazas de este período, debe parte de sus características a ciertas especificaciones presentes en las Leyes de Indias.

La Villa Independencia se definió como una trama uniforme y abstracta, orientada a medios rumbos en virtud de los preceptos higienistas de la época. Dicha trama surge de la repetición infinita de su unidad básica que es la manzana cuadrada, donde se destaca la presencia singular de la plaza, la cual tiene también valor como núcleo generador donde se concentran el poder político, la presencia religiosa y la comercial.

Esta Plaza tuvo sus excepciones al modelo de las Leyes de Indias al igual que otras plazas de ciudades uruguayas. Pese de tratarse de una ciudad frente al Río Uruguay, se utilizó el modelo de ciudad mediterráneo en lugar del de ciudad portuaria, donde la plaza se ubica en un lugar central de la ciudad y no en relación directa con el puerto. Su planta no es rectangular como establece el modelo, sino cuadrada. Se ignora por completo el hecho de que la Iglesia debía estar alejada de la plaza principal, ubicándose frente a ella, aunque sí encontrándose elevada sobre escalinatas y cerca de edificios importantes como se establecen en el modelo para las ciudades mediterráneas.

A sus laterales pasan las avenidas más importantes de la ciudad de Fray Bentos, las cuales están cargadas de historia y de edificios emblemáticos de la ciudad. La histórica **avda. 25 de Mayo**, al igual que la **avda. Rincón**, conecta hacia el Noreste, a la Plaza Constitución con el Puerto de la ciudad y también con la Plaza Hargain, símbolo de los primeros vestigios de ésta. Sobre la primera se encuentran varios edificios con alto valor histórico y patrimonial, como por ejemplo la Iglesia Santa María del Pilar y el edificio municipal, ambos enfrentando a la plaza, y más hacia el puerto el Teatro Young (Monumento Histórico Nacional). La **avda. 18 de Julio** y la **avda. Rincón**, conectan a la Plaza, hacia el Noroeste, con el gran espacio público de la ciudad de Fray Bentos, el Parque Roosvelt, y hacia el Sureste con la Plaza Artigas. Es así como la Plaza Constitución pertenece a un **sistema de plazas y espacios públicos** dentro de la ciudad de Fray Bentos que en su mayoría se comunican por las principales avenidas.

Sistema de plazas y espacios públicos



- A Plaza Constitución
- B Plaza Artigas
- Plaza Hargain

- Plaza Risso Canyasso
- E Plaza Levratto
- F Plaza Rivera

- G Plaza San Martin
- H Parque Roosvelt
- Rambla Costanera Dr. Angel Cuervo



05

b | Composición

El trazado actual de la Plaza es el resultado de múltiples intervenciones a lo largo del tiempo en las cuales se han ido incorporando distintos elementos que han aportado significación a su conformación.

Su construcción data del año 1874, formando parte de los planos iniciales presentados por Hammet para urbanizar el poblado de Villa Independencia. Se estableció dentro de esta planificación, de acuerdo a las especificaciones de la sociedad donante de los terrenos, que el poblado debía tener "...una plaza mayor del área de 22.500 varas cuadradas; consultando la hermosura, la amplitud y las condiciones más apropiadas para la salubridad..."



En la última década del S XVIII, según fotografías de la época, se puede apreciar que la plaza tenía un diseño irregular de tipo orgánico, donde no se observan elementos estructuradores.

Plaza en 1895.







En mayo de 1902 se hacen los trabajos de basamento en el centro de la plaza para la colocación del "Quiosco de la Reina "donado por la empresa del Saladero Liebig´s a la población de Fray Bentos, y en julio se realiza su inauguración.

La incorporación de este nuevo elemento requiere de la reestructuración de los canteros irregulares, generando una centralidad en la plaza hasta el momento ausente.

Plaza en 1902.

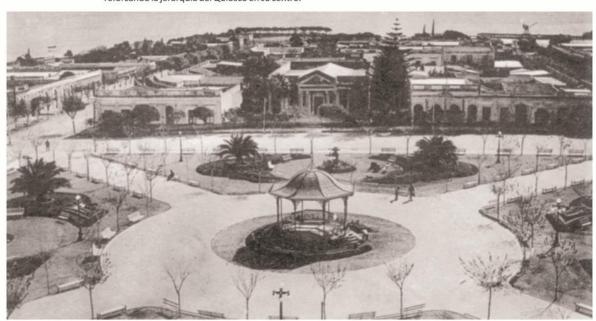




Plaza en 1919-1920

Entre 1919 y 1920 se realizan las obras para el embellecimiento de la Plaza dirigidas por el constructor Juan Ruggiero, director honorario de Parques y Jardines. Se levantó su centro para que quedara con ligera pendiente hacia los cuatro grandes jarrones ornamentales con copones colocados entre los canteros, que lucían geranios florecidos. Se incorporaron doce columnas de cinco focos cada una, adquiridas en los EEUU.

Se estima también, según base fotográfica, que se agregan en esta intervención las sendas diagonales que confluyen en el Quiosco, así como también se re-diseña la forma de los canteros incorporándoles 8 ejemplares de Palmeras (Fénix Canadiense). Es aquí que la Plaza pasa a tener una conformación simétrica, estructurada por dos ejes diagonales, reforzando la jerarquía del Quiosco en su centro.



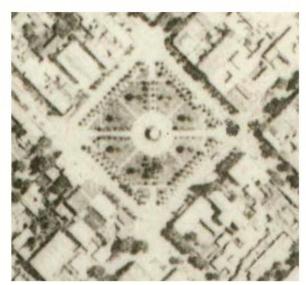


Plaza desde 1975 hasta la actualidad

En 1975 la Plaza es remodelada por el Arq. Britos, Director de Obras Municipal, y en 1983 se replanifica cambiándole iluminación, forma de canteros, pisos y vereda.

En esta etapa se agregan los senderos que atraviesan la plaza por sus medianas cruzándose en el Quiosco de la Reina, reforzando una vez más su importancia y centralidad. Estos senderos se ven interrumpidos por los jarrones ornamentales preexistentes generando un ensanchamiento puntual alrededor del jarrón.

Se incorporan también unos senderos secundarios ubicados en las esquinas y perpendiculares a los senderos diagonales.

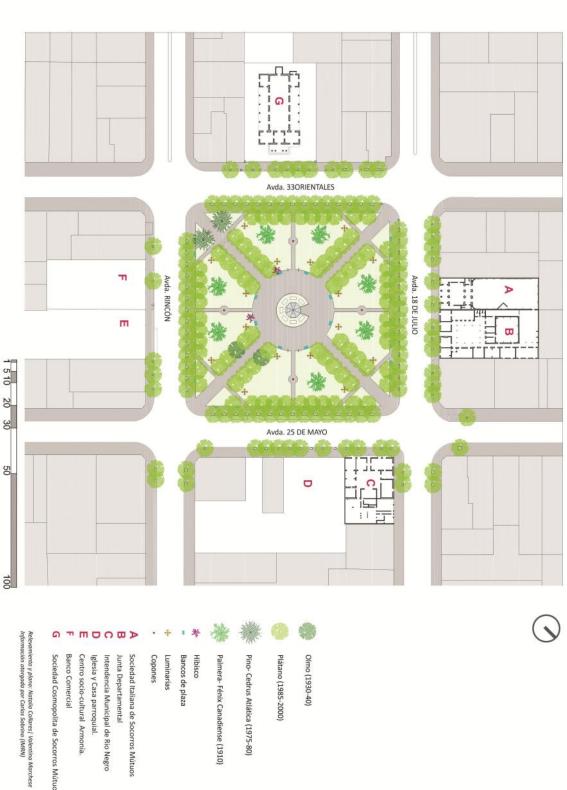




Los cambios que ha tenido la plaza que llevaron a su conformación actual, son la concreción de la herencia compositiva académica. Esta responde en su estructura a la tradición compositiva de las plazas en el Uruguay, donde los ejes definen jerarquías espaciales resaltando un elemento destacado central. En el caso de la Plaza Constitución de la ciudad de Fray Bentos este elemento singular es el Quiosco de la Reina el cual, junto con los ejes, ha llegado a conformar un "todo" con la plaza.



Fuente: http://spd.rionegrotodo.com Fotografías: Ricardo A.Giusti



Bancos de plaza

Luminarias

Sociedad Italiana de Socorros Mútuos

Iglesia y Casa parroquial.
Centro socio-cultural Armonía.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos

Equipamiento







Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

Quiosco de la Reina-La Glorieta (Monumento Histórico Nacional - 2002)

Fue donado a la ciudad por el Sr. Carlos Günther, Presidente del Directorio de la Liebig's Company, quien luego de visitar la fábrica y el pueblo, se motivó a realizar algo en pro del beneficio estético de la ciudad que contribuyera arquitectónicamente a su adelanto y progreso.

El Quiosco, desarmado, fue embarcado el 11 de noviembre de 1901 en el puerto de Cardiff y en mayo de 1902 se comenzaron los trabajos del basamento en el centro de la plaza principal de Fray Bentos. Fue inaugurado el 18 de Julio de 1902, formando parte de los festejos de un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución. Ese mismo año la ciudad había sido nombrada oficialmente como "Fray Bentos", cambiando el nombre de "Villa Independencia", nombre que se le asignó cuando fue fundada en abril de 1859.

Se trata de un templete pequeño, de planta poligonal, cubierto con una cúpula, abierto en sus lados y muy bien proporcionado con su entorno. Está construido en madera y hierro, reflejando tardíamente el impacto de las nuevas tecnologías desarrolladas en el SXIX, que se aplicó en pabellones para Exposiciones, Mercados y Estaciones de Ferrocarril. Es una típica construcción efímera, muy usada en Europa, creada para embellecer y jerarquizar parques y jardines.

Se trataba de una réplica del escenario cuyo original había engalanado uno de los gigantescos jardines con fuentes en el Palacio de Cristal de Londres cuando la Reina Victoria inauguró la Exposición Internacional de 1856 concebido por Sir Joseph Paxton en sólo 9 días. Este "band stand", había comenzado a distribuirse en aquellos lugares donde los ingleses tenían presencia comercial o industrial, pergeñándose un tipo de "marca" o "logotipo" británico en recuerdo de la querida reina.

En 1936, el Quiosco original existente en el "Cristal Palace" en Londres, se destruyó totalmente a causa de un incendio quedando como posible único ejemplar el de esta Plaza.

"Desde su instalación, fue centro de atención importante para quienes lo visitaron, jerarquizó nuestra plaza principal y con el tiempo, llegó a convertirse en el símbolo de la industria local; un nexo con el pasado y la unión de dos países, dos culturas distintas: Uruguay e Inglaterra. En suma, dos tiempos diferentes. Lugar de realización de espectáculos de distintas índoles, sociales, culturales, políticos, gremiales, deportivos, etc. Era tradicional en los días domingos y feriados, realizarse en él las vistosas "Retretas" brindadas por la Banda de Música de la Liebig's (Banda de "La Estrella"), alegrando las tardes del paseo público más importante de la ciudad: La Plaza Constitución."

Libro "Fray Bentos: 150 años construyendo historia", edición realizada por la "Comisión pro festejos de los 150 años de Fray Bentos".

El Quiosco es hoy, un referente del paisaje urbano de la ciudad y constituye, para los ciudadanos del departamento de Río Negro, un testimonio que los identifica a nivel nacional.







Jarrón ornamental con copón



Luminarias de hierro con 5 globos



Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

Vegetación

La Plaza Constitución tiene como punto destacable su cuidada vegetación. Esta ha ido cambiando y a la vez mejorando a través del tiempo, creando diferentes espacialidades y paisajes.

Se pueden encontrar distintas especies, algunas originales, casi desde los comienzos, y otras que se han ido incorporando paulatinamente con las distintas intervenciones ocurridas en la Plaza.









Plátano

verano como sol en invierno.

Fénix Canadiense (Palmera)

tanto en los senderos diagonales En la actualidad se encuentran 7 Plátanos. como en los cuatro lados de la ejemplares, uno en cada cantero plaza. Gracias a esta especie se principal. Estos marcan una fuerte generan espacios de gran calidad presencia ya sea por su gran altura, Flores espacial delimitados lateralmente, como por su ubicación regular. En Hay de diversos tipos y colores, de y brinda, al tratarse de una especie la actualidad están rodeados por las cuales un gran porcentaje son de hoja caduca, tanto sombra en unos canteros florales irregulares. replantadas año a año renovando

Es la especie predominante de la Esta especie ha acompañado a la Se encuentran solo dos ejemplares Los dos únicos ejemplares Plaza tendiendo al rededor de unos plaza casi desde sus comienzos, su en la Plaza, ubicados en una de las presentes en la Plaza se 100 ejemplares. Éstos se ubican incorporación data de 1910 aprox. diagonales, alineados con los encuentran sobre el cruce de las

el colorido de la Plaza.

Cedrus Atlántica (Pino)

avdas. Treinta y Tres Orientales y Rincón, dando un remate distinto a esa esquina.













_Fotografías: Natalia Collares | Valentina Marchese

____ Información otorgada por Guido Ibarguren, funcionario de la IDRN de la División de Espacios Verdes.

Contexto urbano inmediato

La Plaza Constitución, por ser la plaza principal de la ciudad, siempre ha estado rodeada, en su gran mayoría, por edificios de carácter público y comercial que enfatizan su espíritu de espacio público y su carácter social.

Entre estos se encuentra un gran número de edificaciones con alto valor arquitectónico y/o social: la Iglesia Nuestra Señora del Pilar, la Intendencia Municipal de Río Negro, la Institución socio cultural La Armonía, el Banco Comercial, el Museo Solari (ex Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos), el Edificio Stella (Ex Sociedad Italiana de Socorros Mutuos) y la Junta Departamental. Estos edificios deberían ser considerados como una unidad con la Plaza.

Fuera de estos edificios en particular se percibe una homogeneidad en la altimetría de las edificaciones que la rodean, lo que conforma un perímetro uniforme.

Fachada sobre avda. 18 de Julio frente a Plaza Constitución



A_ Ex-Cine Stella | Ex- Asociación Italiana de Socorros Mutuos | Detalles de fachada







B_ Junta Departamental | Detalles de fachada







Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

Fachada sobre avda. 25 de Mayo frente a Plaza Constitución



C_ Intendencia Departamental de Río Negro | Detalles de fachada e interior









D_Iglesia Santa María del Pilar | Detalles de fachada e interior









Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

Fachada sobre avda. Rincón frente a Plaza Constitución



F_ Banco Comercial- Sucursal Fray Bentos | Pórtico de acceso y detalles de fachada. Fotografías:









Fachada sobre avda. Treinta y Tres Orientales frente a Plaza Constitución



G_Museo "Luis Alberto Solari"- ex Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos | Pórtico de acceso y detalles de fachada.









Fotografías: Natalia Collares- Valentina Marchese

6.2 Información histórica-testimonial

La Plaza Constitución, fue y será el espacio público representativo de la población. Ha sido el escenario de muchos de los eventos que marcaron a la ciudad, entre ellos bailes, exposiciones, danzas, juegos infantiles, triunfos deportivos, grandes actos de oratoria, presencias de personajes importantes del país y del mundo, así como momentos donde se otorgaron gratas y no muy gratas noticias que tuvieron amplia repercusión en el medio.

En 1945, la Plaza fue elegida por la población como el lugar de festejo del fin de la 2da. Guerra Mundial. Durante este hecho, el Prof. Héctor Laborde, Director del Liceo Departamental, quien dirigía su oratoria a una muchedumbre de fraybentinos que desbordaba de alegría, falleció en el lugar a causa de un paro cardíaco producido por la emoción del momento.

El martes 3 de octubre de 1954 Fray Bentos ofreció un espectáculo inusitado; su pueblo se volcó en la calles abandonando sus tareas, donde se anunció el cierre del Frigorífico Anglo, única fuente importante de trabajo. El Quiosco fue protagonista de la presencia de más de 5000 personas que se reunieron a escuchar la palabra de los oradores designados.

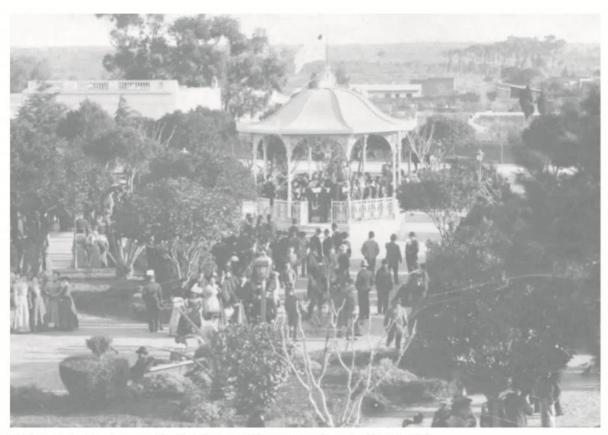
Se anunció la noticia del fallecimiento del Dr. Ángel Cuervo, generando un sentimiento de profundo de pesar ante la desaparición física del "Médico del Pueblo".

Estos sucesos como tantos otros ocurridos en la Plaza y en el Quiosco, ponen en evidencia su valor histórico y social en referencia a la ciudad y a su población. La relación que guardan estos dos íconos urbanos es directa e irremplazable, ya que la Plaza no se puede concebir sin el Quiosco, y este no tendría la relevancia que esta le otorgó. Este vínculo se puso a prueba cuando en el gobierno de facto, se proyectó cambiar la ubicación del Quiosco de la Reina y sustituirlo por una fuente luminosa, pero la opinión pública fue adversa a ese cambio, desistiéndose de dicho traslado.

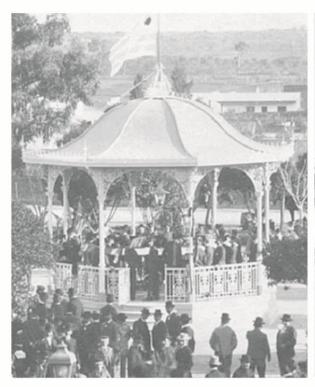


Fines de 1890 fiesta de los italianos en la Plaza.

Fuente: René Boretto



El kiosco el día de su inauguración, 18 de julio de 1902, con la banda musical "La Estrella".





Fuente: René Boretto



Plaza en 1918.



Plaza en 1922.

Fuente: René Boretto



Plaza en 1927.



Plaza en 1928.

Fuente: René Boretto



Plaza en 1943.



La población recibe al Presidente Batlle Berres. Setiembre 1947

Fuente: René Boretto

Fotografías actuales













Fuente: http://spd.rionegrotodo.com Fotografías: Ricardo A.Giusti

7 Conclusiones

La Plaza Constitución posee un importante valor urbanístico por ser una pieza clave dentro de la conformación de la ciudad de Fray Bentos desde sus inicios. Su composición de jerarquía de ejes junto con la disposición de su equipamiento, en especial el Quiosco de la Reina, refuerzan la idea de centro urbano. En el entendido de que la plaza fue producto de una serie de intervenciones que derivaron a su conformación actual (altimétrica, programática, de uso, etc), se entiende que las medidas de conservación tienen que atender a la preservación de su espíritu. Por lo que se recomienda mantener su conformación actual, desde el punto de vista altimétrico, programático, de uso, etc, de modo de no perder las cualidades espaciales logradas a través del tiempo.

La presencia del Quiosco de la Reina, posible réplica única existente del original del Cristal Palace en Londres, donado por el Sr. Carlos Günther, quien fuera Presidente del Directorio de la Liebig's Company, le confiere un valor testimonial e histórico por representar la relación de la ciudad con el frigorífico y con la cultura inglesa. Se considera que la declaratoria de este Quiosco, Monumento Histórico Nacional desde 2002, no está completa sin la protección de su contexto, por lo que la declaratoria de la Plaza sería altamente pertinente.

Su valor paisajístico radica en la cuidada disposición y mantenimiento de las variadas especies de vegetación presentes. Se aconseja la continuidad de su mantenimiento, y que en el caso de enfermedad o muerte se sustituya con la misma especie.

En lo que refiere a su contexto, se considera que puede variar, siempre y cuando se sigan respetando las altimetrías y edificios importantes los que se recomienda que se incluyan como posibles Bienes de Interés Departamental. A modo de ejemplo se encuentran: el Edificio Stella, la Junta Departamental, la Intendencia Municipal de Río Negro, Club Social "La Armonía", Parroquia Nuestra Señora del Pilar, entre otros.

Su declaratoria como Monumento Histórico Nacional, contribuiría a su preservación y conservación a corto y largo plazo. Su difusión motivaría el involucramiento de amplios sectores de la ciudadanía, inversores privados, inmobiliarios, organizaciones no gubernamentales, grupos de vecinos, Estado, etc

Por lo expuesto se propone que se declare Monumento Histórico Nacional a la "Plaza Constitución" de la ciudad de Fray Bentos en el departamento de Río Negro.

Investigación y Textos: Natalia Collares Valentina Marchese

BIBLIOGRAFÍA

- "Colección los departamentos: Río Negro", Ed. Nuestra Tierra, Montevideo, 1970.
- "Fray Bentos 150 años construyendo historia", edición realizada por la "Comisión pro festejos de los 150 años de Fray Bentos" y dirigido y redactado por el profesor Julio Arbiza.
- BARRIOS, Anibal. "Rio Negro: historia general", Imp: Intendencia Municipal de Río Negro, 2005.
- BORETTO OVALLE, Rene. "Historiografía de la ciudad de Fray Bentos." Imp. Fray Bentos. Fray Bentos, 2000.
- PEREDA, Setembrino. E.: "Río Negro y sus progresos". Imp. " El Siglo Ilustrado". Montevideo, 1895.
- URRUZOLA, Juan Pedro; ALEMÁN; Laura, LEICHT, Eleonora; LEITES, Montiel. "La Forma De Las Ciudades Uruguayas." MVOTMA: Junta de Andalucía: AECID, Montevideo, 2011.

SITIOS WEB

- · http://spd.rionegrotodo.com
- http://sesquicentenario.wordpress.com/resumenes-informativos/britanicos-en-el-rio-uruguay/
 Texto: 200 AÑOS DE LA INFLUENCIA BRITANICA EN EL URUGUAY _ Tema: EL SALADERO LIEBIG Y FRIGORIFICO ANGLO EN FRAY BENTOS. Autor: René Boretto Ovalle Fray Bentos
- http://sesquicentenario.wordpress.com/es-patrimonio-de-la-ciudad/el-kiosco-de-la-plaza-historia/
- http://www.rionegro.gub.uy/web/rio-negro/plaza-constitucion1
- · https://sites.google.com/site/fraybentosfichaspatrimonio/

Resolución Nº 774/015

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL. TRAZADO URBANO DEL AREA FUNDACIONAL DE FRAY BENTOS

Documento Actualizado

Promulgación: 01/07/2015 Publicación: 16/07/2015

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: La solicitud elevada a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en mérito a la postulación ante la UNESCO del Paisaje Cultural e Industrial de Fray Bentos para ser incorporado a la Lista de Patrimonio Mundial.

RESULTANDO: I) Se encuentran declarados Monumento Histórico Nacional los edificios pertenecientes al ex Frigorífico Liebig's- Anglo, el Barrio Obrero, la totalidad del equipamiento mueble y maquinaria, y la totalidad de la actual zona Núcleo, conjunto que ha sido postulado ante la UNESCO como Paisaje Cultural e Industrial de Fray Bentos.

II) A efectos de conservar y preservar el planteo urbanístico del sector fundacional de dicha ciudad, se propone y solicita a la Comisión del Patrimonio la declaración de Monumento Histórico de la totalidad del trazado urbano del área fundacional de la ciudad de Fray Bentos, delimitado de acuerdo a los planos adjuntos que forman parte de la presente resolución y que incluyen todas las avenidas, calles, plazas y parques.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación proteger este testimonio de nuestro Patrimonio Industrial y Cultural, de valor trascendental en el desarrollo socio-económico y cultural de la ciudad de Fray Bentos.

II) El Poder Ejecutivo tiene el propósito de preservar aquellos bienes que representan para el lugar en el cual se emplazan y para la comunidad nacional, un relevante testimonio histórico-cultural.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la exposición de motivos de su Departamento de Arquitectura, a lo establecido en los arts. 160, 168.24 y 181.8 de la Constitución de la República, en la Ley N° 14.040 de 20 de octubre de 1971 y su Decreto Reglamentario N° 536/972 de 1 de agosto de 1972 y Resolución de fecha 1 de junio de 2006.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas

1 de 2

RESUELVE:

1

DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional al Trazado Urbano del área fundacional de la ciudad de Fray Bentos conformada por: a) calle Sarandí en toda su extensión desde la calle Inglaterra hasta la calle Luis Alberto de Herrera, b) calle Luis Alberto de Herrera desde su intersección con la calle Sarandí hasta su intersección hacia el W con la calle Brasil, c) calle Brasil en todo su recorrido, retomando desde su intersección con la calle Argentina hasta su intersección con la calle Luis Alberto de Herrera, d) calle Luis Alberto de Herrera hasta su intersección con calle Paraguay, e) desde calle Paraguay tomando hacia la Rambla Costanera Dr. Ángel Maximiliano Cuervo y toda su extensión contra el Río Uruguay, abarcando el trazado de dicha rambla costanera hasta su confluencia con la iniciación de la calle Dr. Andrés Montaño, en la rotonda que se encuentra en el puente Dr. Cecilio Luis Alzáibar sobre el arroyo Laureles, f) desde la referida rotonda por la calle Brasil hasta la calle Inglaterra, g) calle Inglaterra hasta la calle Sarandí y h) todas las avenidas, calles, plazas y parques incluidas dentro de la delimitación referida.

MARÍA JULIA MUÑOZ

2 de 2 11/11/2016 13:16



SERIE H Nº 60103

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SITIO DEL "PAISAJE INDUSTRIAL

FRAY BENTOS". En la ciudad de Fray Bentos, el 26 de junio de 2016, reunidos en la Sociedad Recreativa La Estrella del barrio Anglo, los abajo firmantes se reúnen a efectos de dejar constituida la Comisión de Sitio que pasará a regir los destinos del área geográfica declarada Patrimonio Mundial de UNESCO, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Parte en el Plan de Manejo y Gestión del Bien y con el cometido general de gestión, asesoramiento y promoción de las actividades tendientes al contralor y puesta en valor del sitio patrimonial.

La Comisión está integrada por los siguientes representantes a saber:

- Gestor de Sitio, el Arq. Guillermo Levratto C.I. 3.091.403-9, por la Intendencia de Río Negro.
- Gerente del Sitio, el Arq. Mauro Del Grosso C. I. 43.953.436-3 Intendencia de Río Negro,
- Arq. Nelson Inda por el Ministerio de Eduación y Cultura,
- Sr. Eduardo León Duter y Nadia Coaria por el Ministerio de Turismo,
- Arq. Virginia Etchébárne y Ard. Albérto De Betolaza por el Ministerio de Industria, / ETCHEVALNEN Energía y Minería,
- Dr. Esteban Krall por la Universidad de la República,
- Ing. Andrés Moller por la Universidad Tecnológica,
- Sra. Diana Beatriz Cerrilla y Sr. Fidel Lespada por la Comisión de Vecinos Barrio
 Anglo,
- Sr. Alberto Lasarte y Sra. Cindy Solari por los Comerciantes de Fray Bentos.

quienes se encuentran presenciando este acto y firman a continuación.

Esta Comisión tendrá un funcionamiento periódico, desempeñándose en el rol de la Secretaría Fabiana Villalba, de la Intendencia de Río Negro.

La misma será regida por un Reglamento de Funcionamiento y atribuciones.

Para constancia de la integración de la Comisión antedicha, se procede a labrar la presente acta que firman de conformidad los nombrados en el lugar y fecha arriba indicados. Testade: Ceania, Etchebarne, y Arq. Alberte De Betelaza, Ne Vale. Interlineade: 3.953.43623, Ceiana, Etchevarren, Vale.

NEIGN INDA EDVATOO LEÓN

NADIA COTANA

weuff

Virginia Etchevarren

Esteboukvill

ANDRÉS MOLLER ADAMO

STANA CERTRICA

inel Jespan

Thur Solari Villalbe

Cecilia Di Vascu.

Intendencia de Rio Negro

CONVENIO

ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA; EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE; EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA; EL MINISTERIO DE TURISMO; EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y LA INTENDENCIA DE RIO NEGRO - 2016

En la ciudad de Fray Bentos, el 29 de agosto de 2016: El Ministerio de Educación y Cultura, en adelante MEC, debidamente representado en este acto por la Señora Ministra Dra. María Julia Muñoz Melo, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Reconquista número 535 de la ciudad de Montevideo; El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en adelante MVOTMA, debidamente representado en este acto por la Señora Ministra Arq. Eneida de León, constituyendo domicilio en la calle Zabala Nº 1432 de la ciudad de Montevideo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en adelante MIEM, debidamente representado en este acto por la Sra. Ministro Carolina Cosse, con domicilio en Sarandí 620 de la ciudad de Montevideo el Ministerio de Turismo, en adelante MINTUR debidamente representado en este acto por la Sra. Ministro Liliam Kechichian con domicilio en Veinticinco de Agosto y Yacaré de Montevideo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante MTOP debidamente representado en este acto por el Sr. Ministro Victor Rossi con domicilio en Rincón 561 de la ciudad de y la Intendencia de Rio Negro, en adelante IRN debidamente Montevideo representada por el Señor Intendente Ing. Agr. Oscar Terzaghi, constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, acuerdan celebrar el siguiente Convenio.

PRIMERO.- Antecedentes: 1.-Con fecha 12 de diciembre de dos mil ocho se firmó un Acuerdo, entre el MEC, el MVOTMA, el MIEM, el MINTUR, el MTOP y la IRN con los objetivos de desarrollar acciones tendientes a poner en valor el patrimonio cultural y natural de la Micro Región de Fray Bentos, a fomentar la creación de un nodo de Empresas de alto valor agregado y a declarar de Interés Nacional la presentación ante la

UNESCO la propuesta "Paisaje Cultural Fray Bentos" a efectos de ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial. 2.- En el marco de ese Acuerdo se creó la Comisión de Gestión ANGLO, en adelante CGA, conformada con representantes del MEC, el MVOTMA y la IRN, con los cometidos de gestión, asesoramiento, y promoción en relación a las actividades que se emprendieran tendientes a obtener la figura de protección patrimonial internacional "Paisaje Cultural Fray Bentos" (PIFB) 3.-Con fecha 5 de julio de 2015 el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO en su 39ª. Sesión decide inscribir el "Paisaje Industrial Fray Bentos" en la Lista de Patrimonio Mundial 4. – En el Plan de Gestión y Manejo del Bien, oportunamente enviado a UNESCO, se realizó una propuesta de convocatoria e integración de la Comisión de Sitio (CS), ampliando la integración de la anterior CGA.

SEGUNDO. <u>Se establece la integración de la Comisión de Sitio</u>, quedando conformada por un integrante titular y un alterno de las instituciones firmantes del presente Convenio los cuales serán designados por cada institución antes de treinta días calendario a partir de la firma del presente. La IRN estará representada en la Comisión por dos delegados: un Gestor de Sitio y un Gerente del Sitio.

A su vez, la Intendencia de Río Negro se obliga también a designar la Secretaría Ejecutiva y a convocar a los demás integrantes de la CS: representantes de Comisión de Patrimonio Departamental, de las instituciones educativas con presencia física en el sitio, de los vecinos, de los comerciantes y de las instituciones de la sociedad civil.

Una vez constituida la Comisión ésta deberá elaborar un Reglamento de Funcionamiento el cual deberá ser aprobado por sus integrantes. Tendrá, a su vez la potestad de convocar a otros actores institucionales si lo considerara pertinente.

TERCERO.- Objetivos: La Comisión de Sitio tendrá como ámbito de actuación el área ocupada por el Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos (área núcleo y de amortiguación) y sus objetivos serán: a) salvaguardar al Paisaje Industrial Fray Bentos controlando las acciones que en él se realicen; b) analizar, evaluar y gestionar los nuevos proyectos para el área del PIFB; c) controlar y asegurar el fiel cumplimiento del Plan de Gestión de acuerdo a la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO; d) aportar los recursos técnicos y materiales para desarrollar las tereas que el área patrimonial requiere y que el Comité de Patrimonio Mundial recomendó al Estado Parte.

CUARTO.- <u>Plazo</u>: La integración de la CS tendrá un plazo de actuación de dos años a partir de la firma de este documento, pudiendo ser prorrogado o cesar en su funcionamiento por acuerdo de las partes. La fecha límite será el 1 de marzo de 2020.-

QUINTO.- La <u>CS deberá presentar un informe</u> de las actuaciones en relación con las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial a través de la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO a fines de cada año calendario. Las partes se comprometen a aportar los recursos necesarios para desarrollar las tareas que el área patrimonial requiere y aquellas que el Comité de Patrimonio Mundial recomendó al Estado Parte.

SEXTO: En señal de conformidad y ratificando todo lo expresado, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Sitio del Paisaje Industrial Fray Bentos (PIFB)

Cometidos:

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión y Manejo del Bien, oportunamente enviado a UNESCO, la Comisión de Sitio tendrá los siguientes cometidos principales:

- 1) Salvaguardar al Paisaje Industrial Fray Bentos controlando las acciones que en él se realicen.
- 2) Analizar, evaluar y gestionar los nuevos proyectos para el área del PIFB.
- Controlar y asegurar el fiel cumplimiento del Plan de Gestión de acuerdo a la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO.
- 4) Aportar los recursos técnicos y materiales para desarrollar las tereas que el área patrimonial requiere y que el Comité de Patrimonio Mundial recomendó al Estado Parte.

Marco de actuación:

El área de actuación de la Comisión está determinada por todo el territorio que conforma el Paisaje Industrial Fray Bentos, tanto la zona núcleo como la zona de amortiguación.

En este marco, toda solicitud de intervención dentro del área de actuación deberá ser derivada para su estudio a la Comisión de Sitio para su análisis y aprobación.

Integración:

La Comisión tendrá un Directorio Decisor integrado por un titular y un alterno de las instituciones nacionales, departamentales y locales, y contará con un Equipo Técnico de apoyo.

<u>Directorio Decisor</u>:

Estará integrado por representantes de las siguientes instituciones:

- Intendencia de Río Negro, quien contará con dos integrantes, el Gestor del Sitio y el Gerente;
- Ministerio de Educación y Cultura;
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo:
- Ministerio de Industria, Energía y Minería;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Representante del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública presentes en el sitio.
- Representante de la Comisión de Patrimonio Departamental;
- Representante de los vecinos del barrio;
- Representante de los comerciantes locales;
- Representante de las organizaciones de la sociedad civil.

El <u>Equipo Técnico de apoyo</u> estará integrado por el Gerente del Sitio, arquitectos, arqueólogos y otros profesionales asesores técnicos en los temas que sean requeridos así como los técnicos de la Comisión Nacional de Patrimonio de la Nación.

Funcionamiento:

Aspectos generales:

- 1) El Directorio Decisor adoptará las resoluciones correspondientes en el marco de los objetivos de la Comisión por mayoría simple de sus miembros.
- 2) La IRN tomará a su cargo la Secretaría de la Comisión realizando el orden del día de las reuniones y un memo resolutivo de las mismas que será enviado a cada uno de los integrantes. El orden del día se elevará a los integrantes con tres días hábiles de antelación. Los miembros de la Comisión podrán proponer nuevos temas. A los efectos de las comunicaciones pertinentes se tomará como válido el uso del correo electrónico, teléfono, etc. que los integrantes de la Comisión determinen.
- 3) El equipo técnico tendrá las funciones de asesorar al Directorio Decisor en todos los aspectos técnicos necesarios.
- 4) Se constituye una Mesa Ejecutiva integrada por el Gestor y el Gerente del Sitio, la Secretaría y el Equipo Técnico de apoyo a los efectos de llevar adelante las resoluciones y acciones resueltas por el Directorio Decisor y proponer el orden del día para las sesiones.
- 5) La Comisión tendrá una reunión mensual de carácter ordinaria el tercer día miércoles de cada mes, en el Sitio, pudiendo realizar las reuniones extraordinarias que se consideren necesarias de común acuerdo entre sus integrantes en lugar a convenir.
 En caso de que el tercer día miércoles del mes fuera feriado nacional o por alguna razón de fuerza mayor no se pudiera realizar la reunión se establecerá otra fecha para realizar la reunión ordinaria. A efectos del tratamiento de los temas y funcionamiento de la Comisión se dará como válido los medios que se acuerden entre sus integrantes que posibiliten la mayor instancia de participación y disponibilidad de tiempo fuera de las reuniones propiamente dichas.
- 6) La Mesa Ejecutiva se reunirá como mínimo con una frecuencia semanal para tratar los temas que se susciten.
- 7) La IRN determinará un espacio dentro de las instalaciones del Paisaje Industrial Fray Bentos para el funcionamiento ordinario de la Comisión. Dicho espacio deberá ser acondicionado a tales efectos para lo que se podrá contar con el aporte de todas las Instituciones parte de la Comisión. El lugar asignado deberá permitir el control de acceso al mismo y asegurar la protección del material administrativo y de equipamiento que en él se encuentre.

- 8) El Directorio Decisor tendrá quórum para sesionar con dos terceras partes de sus miembros presentes.
- 9) Las Instituciones podrán cambiar sus representantes por resolución unilateral comunicando por nota a la Comisión de las nuevas designaciones.
- 10) El Directorio Decisor podrá resolver la integración de otras instituciones a la Comisión en caso de que se considere necesario.

En relación a la aprobación de trámites y toma de decisiones:

- 1) La Comisión elaborará un protocolo de solicitud a efectos de que sea exigido en los trámites que se presenten dentro del área de ingerencia de la Comisión.
- 2) Toda solicitud y/o intervención que se proponga en el área de actuación de la Comisión se remitirá a la Secretaría de la Comisión como responsable del trámite administrativo del expediente. Una vez ingresado un tema a estudio se remitirá a la Mesa Ejecutiva a los efectos de evaluar la pertinencia de realizar un informe para elevar al Comité Decisor.
 - La Comisión podrá realizar todas las gestiones y solicitudes de documentación y cambios en la propuesta original que entienda pertinentes lo que hará en forma directa con los solicitantes a través de la Mesa Ejecutiva. El material que se agregue se adjuntará al expediente previo a la resolución final del tema.
- 3) El Directorio Decisor tendrá un plazo de 30 días para dar respuesta a las solicitudes y dedicará el tiempo que sea necesario en relación a la complejidad de cada tema. Asumirá la responsabilidad de dar trámite con la mayor celeridad que sea posible sin que se atente con las debidas garantías en el correcto análisis de la propuesta planteada.
- 4) En el tratamiento de los diversos temas planteados la Comisión podrá recurrir al asesoramiento de instituciones o técnicos que entienda necesario, a los efectos de complementar el informe del del Equipo Técnico, a efectos de su cabal análisis y resolución.
- 5) De las reuniones de la Comisión podrán participar sin ningún tipo de requisito previo todos sus integrantes titulares y/o alternos. En el caso de encontrarse en la reunión los representantes titular y alterno de una institución, el alterno no tendrá voto en caso de adoptarse resolución sobre algún tema. En caso de faltar el titular y estar presente el alterno, el mismo adquiere la representación directa sin necesidad de ninguna formalidad administrativa previa.
- 6) La autorización y resolución de los temas planteados será adoptada por mayoría simple de los miembros del Directorio Decisor. Una vez que se adopte resolución final se enviará el Expediente a la Mesa Ejecutiva que se encargará de comunicar al interesado lo resuelto.

- 7) En las reuniones sean ordinarias o extraordinarias la Comisión podrá recibir a diversos actores en relación a los temas en trámite ya sea en carácter de aceptación a una solicitud, de ser recibido o en carácter de convocado. En ambos casos la participación en la reunión será acordada por los integrantes de la Comisión.
- 8) La tramitación ante la Comisión no exime del cumplimiento de lo dispuesto por leyes nacionales o decretos departamentales que impliquen la obtención de permisos que escapen a la jurisdicción de la Comisión. Dichos permisos deberán ser obtenidos en forma independiente y la Comisión podrá tener la potestad de su solicitud.
- 9) Todos los expedientes, informes, solicitudes que reciba la IRN sobre la Aplicación del Decreto N° 222/13 (Plan Local de Fray Bentos), de la Policía Territorial, del Uso y Derecho de Preferencia, que se encuentren en la zona de injerencia de la Comisión deberán serán elevados a ésta para que tome posición.
- 10) Este reglamento podrá ser revocado o modificado ante propuestas de sus integrantes en el momento que el Comité Decisor lo disponga.



4-528/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, I1 6 JUN 2016

Industrial Fray Bentos
RESULTANDO: Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, está de acuerdo a la propuesta del Arq. Guillermo Levratto, por parte de la Intendencia de Río Negro
CONSIDERANDO: I) La necesidad de cumplir con los requerimientos y responsabilidades surgidas con la Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial del Paisaje Cultural, con la readecuación del funcionamiento del "Comité de Dirección Anglo" establecido por convenio interinstitucional en el año 2008.———————————————————————————————————
funciones que la UNESCO le asigna al cargo ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Comisión del
Patrimonio Cultural de la Nación,
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE:
1.) DESÍGNASE al Arq. Guillermo Levratto como Gestor de Sitio, para el Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos
2.) COMUNÍQUESE al interesado, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Intendencia de Río Negro y pase a la División Gestión Documental y Electrónica a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo del MEC
3.) CUMPLIDO, archívese

Pra. MARÍA JULTA MUÑOZ







SITE MANAGEMENT FRAY BENTOS INDUSTRIAL LANDSCAPE

SITE COMMITTEE

UTEC (1) UTU (1) **Educational Institutions** Local UdelaR (1) Representatives Neighborhood Commission (1) (1) Business people Anglo Neighborhood Institutions (1) (1) Director Local government IDRN Manager Substitute Government representative Institutions MEC/CPCN MTOP National Government MINTUR MIEM MVOTMA/DINOT Current total (13)

Main characteristics:
It is included in an Iterinstitutional
Framework Agreement.
Operation Policies.
Committee open in terms of integration.
Majority rule for main decision making.
Monthly meetings.
Public minutes.

MANAGEM

DIRECTOR

MANAGER



General characteristics: Weekly meeting. Internal Minutes.

Accronyms

UTEC - University of Technology
UTU - Polytechnic School
UdelaR - University of the Republic (State University)
MEC/CPCN - Ministry of Cultural and Educational Affairs/
National Board of Cultural Affairs.
MTOP - Ministry of Transportation and Public Works
MINTUR- Ministry of Tourism
MIEM- Ministry of Industry, Energy and Mining
MVOTMA/DINOT - Ministry of Housing, Land Use Planning
and Environment/ Land Use Planning
National Board.

ADDITIONAL INFORMATION - CULTURAL ACTIVITIES

The State party believes it appropriate to include in the present report an annexed summary that aims to inform about the cultural activities that have been developing with a strong increase, on the site since its nomination as world heritage.

Within the Management Plan and specifically in compliance with the Cultural Management Plan, activities have been defined with strong content of their own, others with other contents and that have the site as motivating support and finally activities of the site outside of it, as a promotion and Dissemination of heritage values; Understanding that all are part of a process of sustainable management of the good, which foster cultural exchange, and strengthen the ties of social coexistence and local development (attached summary table in Annex 2).





EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

19.

(Exp. Nº 031760-002637-16) (Dist. Nº 1263/16) - Solicitar al Servicio de Convenios y Pasantías, informe a este Consejo, el equipo docente responsable o coordinador que llevará adelante el Convenio a suscribir con la Intendencia de Rio Negro en relación a un plan integral de señalética, mobiliario y equipamiento urbano en la zona del Anglo y área Patrimonial de Fray Bentos - "Paisaje Industrial Fray Bentos", y traslade al mencionado equipo, que especifique el proceso de selección a realizar para conformar el equipo docente de trabajo que desarrollará las tareas en el marco de este Convenio. (9 en 9).

Arq. ANA MORQUIO DIRECTORA DE DIVISIÓN

Arq. Francesco Comerci Decano Interino

Montevideo, 29 de Septiembre de 2016

Pase al SERVICIO DE CONVENIOS y PASANTÍAS

LILIANA FIGUEREDO
Directora del Dapartamento
Apoyo Organos de Cogobierno
Servicios Docentes



EL CONSEJO DELEGADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

53.

(Exp. 031710-002176-16) - Aprobar el Convenio a suscribirse entre la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y la Intendencia de Río Negro, con las observaciones sugeridas por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 1433.16. (5 en 5)

Pase a la Dirección General de Relaciones y Cooperación

DANIEL RODRIGUEZ DIRECTOR DE DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL





Señor
Oscar Terzaghi
Intendente Departamental de Rio Negro
Intendencia Departamental de Rio Negro
25 de mayo 3242
Fray Bentos, Departamento de Rio Negro
Republica Oriental del Uruguay

Ref.: Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-15859-UR. Plan Estratégico y de Gestión para la Ciudad de Fray Bentos - Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad.

Estimado Sr. Oscar Terzaghi:

Esta carta convenio, en adelante denominada el "Convenio", entre la Intendencia Departamental de Rio Negro, en adelante denominada el "Beneficiario" y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante denominado el "Banco", que sometemos a su consideración, tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Beneficiario, hasta por el monto de cuatrocientos cincuenta y seis mil y doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$456.294), que se desembolsará con cargo a los recursos del capital ordinario del Banco asignados al Programa Especial para la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles, en adelante denominada la "Contribución", para financiar la adquisición de bienes y servicios diferentes de consultoría y la selección y contratación de consultores necesarios para la realización del proyecto de cooperación técnica "Plan Estratégico y de Gestión para la Ciudad de Fray Bentos - Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad" en adelante denominado el "Proyecto", que se describe en el Anexo Único de este Convenio. Salvo que en este Convenio se exprese lo contrario, en adelante el término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

El Banco y el Beneficiario acuerdan lo siguiente:

Primero. Partes integrantes del Convenio. Este Convenio está integrado por esta primera parte, denominada las "Estipulaciones Especiales"; una segunda parte, denominada las

"Normas Generales", y el Anexo Único, que se agrega. En el Artículo 1 de las Normas Generales se establece la primacía entre las referidas partes y el Anexo Único.

Segundo. Organismo Ejecutor. La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos de la Contribución serán llevadas a cabo por el Beneficiario, en adelante denominado indistintamente el "Beneficiario" o "Organismo Ejecutor".

Tercero. <u>Condiciones previas al primer desembolso</u>. El primer desembolso de los recursos de la Contribución está condicionado a que el Beneficiario demuestre que se han cumplido, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 2 de las Normas Generales, las siguientes condiciones:

- (a) Que se haya presentado evidencia de que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados a los cuales hace referencia el Artículo 12 de las Normas Generales; y
- (b) Que se haya designado una persona del Organismo Ejecutor como Coordinador de la CT.

Cuarto. Reembolso de gastos con cargo a la Contribución. Con la aceptación del Banco, se podrán utilizar recursos de la Contribución para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Proyecto a partir del 8 de noviembre de 2016 y hasta la fecha de vigencia del presente Convenio, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Convenio.

Quinto. Plazos. (a) El plazo para la ejecución del Proyecto será de treinta (30) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de este Convenio.

- (b) El plazo para el desembolso de los recursos de la Contribución será de treinta (30) meses, contados a partir de esa misma fecha. Cualquier parte de la Contribución no utilizada vencido el plazo antedicho quedará cancelada.
- (c) Los plazos indicados anteriormente y otros que se establezcan en este Convenio sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Banco.
- Sexto. Costo total del Proyecto y recursos adicionales. (a) El Organismo Ejecutor se compromete a realizar oportunamente los aportes que se requieran, en adelante el "Aporte", en adición a la Contribución, para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto. El total del Aporte se estima en el equivalente de noventa mil dólares (US\$90.000) con el fin de completar la suma equivalente de quinientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro dólares (US\$546.294), en que se estima el costo total del Proyecto, sin que estas estimaciones reduzcan la obligación del Organismo Ejecutor de aportar los recursos adicionales que se requieran para completar el Proyecto.

(b) El Aporte del Beneficiario podrá ser en especie y se destinará a financiar las categorías que, con cargo al mismo, se establecen en el presupuesto del Proyecto que aparece en el Anexo Único.

Séptimo. Moneda de desembolso. El Banco hará el desembolso de la Contribución en dólares.

Octavo. Tasa de cambio para justificar gastos realizados en Moneda Local del país del Beneficiario. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 9 de las Normas Generales, las partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local con cargo al Aporte o del reembolso de gastos con cargo a la Contribución, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

Noveno. Adquisición de bienes y contratación de servicios diferentes de consultoría. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 10 de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fuesen modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y de servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Organismo Ejecutor y el Organismo Ejecutor acepte por escrito su aplicación.

- (b) Para la contratación de servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualesquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Articulo 10(b) de las Normas Generales.
- (c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional será puesto a disposición del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/procurement. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.
- (d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.

Décimo. Selección y contratación de Servicios de Consultoría. (a) Para efectos de lo

dispuesto en el Artículo 10 de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fuesen modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Organismo Ejecutor y el Organismo Ejecutor acepte por escrito su aplicación.

- (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquier método descrito en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 10(b) de las Normas Generales.
- (c) El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del del Organismo Ejecutor en la página www.iadb.org/procurement. Por debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar integramente compuesta por consultores nacionales del país del Beneficiario.

Undécimo. <u>Actualización del Plan de Adquisiciones</u>. Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10(c) de las Normas Generales, el Organismo Ejecutor deberá utilizar el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.

Duodécimo. Seguimiento y Evaluación. El Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco informes semestrales de progresso después de transcurridos treinta (30) dias del termino de cada semestre.

Decimotercero. <u>Supervisión de la gestión financiera del Proyecto</u>. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 13 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Convenio, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Proyecto, son los Estados Financieros Auditados, en adelante denominados "EFAs", del Proyecto, los cuales deberán ser presentados por el Organismo Ejecutor dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha del último desembolso de los recursos de la Contribución.

(b) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 13(a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Proyecto es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

Decimocuarto. <u>Acceso a Información</u>. (a) El Beneficiario se compromete a comunicar al Banco por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, si considera que éste contiene información que se pueda calificar como una excepción al principio de divulgación de información previsto en la Política de Acceso a Información del Banco, en cuyo caso el Beneficiario se compromete a señalar dicha información en las disposiciones pertinentes del Convenio. De conformidad con la mencionada

política, el Banco procederá a poner a disposición del público en su página "Web" el texto del presente Convenio una vez que éste haya entrado en vigencia y haya expirado el plazo antes mencionado, excluyendo solamente aquella información que el Beneficiario haya calificado como una excepción al principio de divulgación de información previsto en dicha política.

- (b) De acuerdo con la Política de Acceso a Información anteriormente mencionada y sujeto a sus disposiciones, el Banco divulgará al público los Estados Financieros Auditados ("EFAs") que recibe del Organismo Ejecutor, de conformidad con el Acápite Decimotercero.
- (c) En los casos en que el Organismo Ejecutor identifique información contenida en los EFAs que considere confidencial, conforme a las excepciones previstas en la Política de Acceso a Información, éste deberá preparar una versión resumida de los EFAs, de manera aceptable para el Banco, para su divulgación al público.

Decimoquinto. <u>Comunicaciones</u>. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Convenio, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la dirección indicada a continuación, a menos que las partes acordasen por escrito de otra manera:

Del Beneficiario:

25 de Mayo 3242 Fray Bentos Departamento de Rio Negro Republica Oriental del Uruguay

Facsímil: 00598 45622216

Del Banco:

Banco Interamericano de Desarrollo 1300 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577 Estados Unidos de América

Facsímil: (202) 623-3096

Le ruego manifestar su aceptación a los términos del presente Convenio, en representación del Beneficiario, mediante la suscripción y entrega de uno de los ejemplares originales en las oficinas de la Representación del Banco en Uruguay.

Este Convenio se suscribe en dos (2) ejemplares originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por el Beneficiario.

Atentamente,

Juan José Taccone

Representante del Banco en Uruguay

Aceptado:

Beneficiario

Oscar Terzaghi

Intendente Departamental de Río Negro

ZZ de Novleansa de 2016

Fecha:

NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES

- Artículo 1. Aplicación y alcance de las Normas Generales. (a) Estas Normas Generales establecen términos y condiciones aplicables en general a todas las cooperaciones técnicas no reembolsables del Banco, y sus disposiciones constituyen parte integrante de este Convenio. Cualquier excepción a estas Normas Generales será expresamente indicada en el texto de las Estipulaciones Especiales.
- (b) Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o del Anexo Único no guardare consonancia o estuviere en contradicción con estas Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo Único. Cuando existiere falta de consonancia o contradicción entre disposiciones de las Estipulaciones Especiales y del Anexo Único, prevalecerá el principio de que la disposición específica prima sobre la general.
- Artículo 2. <u>Condiciones previas al primer desembolso</u>. (a) El primer desembolso de la Contribución está condicionado a que el Beneficiario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, haya:
 - (i) Designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Convenio y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta; y
 - (ii) Presentado un cronograma para la utilización del Aporte.
- (b) Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Convenio o, de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en este Artículo y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Convenio dando al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, el aviso correspondiente.
- Artículo 3. Requisitos para todo desembolso. Como requisitos de todo desembolso y sin perjuicio de las condiciones previas al primer desembolso de los recursos de la Contribución establecidas en el Artículo 2 de estas Normas Generales y, si las hubiere, en las Estipulaciones Especiales: (a) el Beneficiario/Organismo Ejecutor se compromete a presentar por escrito al Banco, ya sea fisicamente o por medios electrónicos, según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso acompañada de los documentos pertinentes y demás antecedentes que el Banco pueda haberle requerido; y (b) el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor se compromete a abrir y mantener una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la cual el Banco realizará los desembolsos de la Contribución. Además será necesario que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 7

de estas Normas Generales. Salvo que el Banco acepte lo contrario, la última solicitud de desembolso deberá ser entregada al Banco, a más tardar, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de expiración del plazo para el desembolso de los recursos o de la extensión del mismo, que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, y el Banco hubieren acordado por escrito.

- Artículo 4. <u>Métodos de desembolsos de la Contribución</u>. (a) Por solicitud del Beneficiario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, el Banco podrá efectuar desembolsos con cargo a la Contribución mediante: (i) reembolso de gastos; (ii) anticipo de fondos; (iii) pagos directos a terceros; y (iv) reembolso contra garantía de carta de crédito.
- (b) Reembolso de gastos. El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de reembolso de gastos cuando el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya pagado los gastos elegibles con recursos propios. A menos que las partes acuerden lo contrario, las solicitudes de desembolso para reembolso de gastos deberán realizarse prontamente a medida que el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, incurra en dichos gastos y, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada semestre calendario.
- (c) Anticipo de Fondos. El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de anticipo de fondos, con cargo a los recursos de la Contribución, para atender gastos elegibles del Proyecto.
 - (i) El monto del anticipo de fondos será fijado por el Banco con base en: (aa) las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de gastos elegibles, durante un período de hasta seis (6) meses, a menos que el plan financiero determine un período mayor que, en ningún caso, podrá exceder de doce (12) meses; y (bb) los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Beneficiario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos de la Contribución.
 - (ii) Cada anticipo de fondos estará sujeto a que: (aa) la solicitud del anticipo de fondos sea presentada de forma aceptable al Banco; y (bb) con excepción del primer anticipo de fondos, el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso de, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto, a menos que el plan financiero determine un porcentaje menor, que, en ningún caso, podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).
 - (iii) El Banco podrá incrementar el monto del último anticipo de fondos vigente otorgado al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, una sola vez durante la vigencia del plan financiero y en la medida que se requieran recursos adicionales para el pago de gastos elegibles no previstos.

- (iv) El Beneficiario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, la última solicitud de anticipo de fondos, a más tardar, treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento del plazo para el desembolso de los recursos establecido en las Estipulaciones Especiales o sus extensiones, en el entendimiento de que las justificaciones correspondientes a dicho anticipo de fondos serán presentadas al Banco durante el período de cierre, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de estas Normas Generales. El Banco no desembolsará recursos con posterioridad al vencimiento del plazo para el desembolso de los recursos o sus extensiones.
- (v) El valor de cada anticipo de fondos al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, debe ser mantenido por el valor equivalente expresado en la moneda del desembolso. La justificación de gastos elegibles incurridos con los recursos de un anticipo de fondos debe realizarse por el equivalente del total del anticipo de fondos expresado en la moneda del desembolso, utilizando el tipo de cambio establecido en el Convenio. El Banco podrá aceptar ajustes en la justificación del anticipo de fondos por concepto de fluctuaciones de tipo de cambio, siempre que éstas no afecten la ejecución del Proyecto.
- (vi) El Banco podrá reducir o cancelar el saldo total acumulado del(os) anticipo(s) de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados de la Contribución no hayan sido utilizados o justificados debida y oportunamente, a satisfacción del Banco, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Convenio.
- (d) Pagos directos a terceros. El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrá solicitar desembolsos bajo el método de pagos directos a terceros, con el objeto de que el Banco pague directamente a proveedores o contratistas por cuenta del Beneficiario o, en su caso, del Organismo Ejecutor. En el caso de pagos directos a terceros, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor será responsable del pago del monto correspondiente a la diferencia entre el monto del desembolso solicitado por el Beneficiario o el Organismo Ejecutor y el monto recibido por el tercero, por concepto de fluctuaciones cambiarias, comisiones y otros costos financieros.
- (e) Reembolso contra garantía de carta de crédito. El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de reembolso contra garantía de carta de crédito para efectos de reembolsar a bancos comerciales por concepto de pagos efectuados a contratistas o proveedores de bienes y servicios en virtud de una carta de crédito emitida y/o confirmada por un banco comercial y garantizada por el Banco. La carta de crédito deberá ser emita y/o confirmada de manera satisfactoria para el Banco. Los recursos comprometidos en virtud de la carta de crédito y garantizados por el Banco deberán ser

destinados exclusivamente para los fines establecidos en dicha carta de crédito, mientras se encuentre vigente la garantía.

- Artículo 5. Período de Cierre. (a) El Beneficiario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor lleve a cabo, dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el último desembolso de los recursos de la Contribución, las siguientes acciones: (i) finalizar los pagos pendientes a terceros, si los hubiere; (ii) conciliar sus registros y presentar, a satisfacción del Banco, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás informaciones que el Banco solicite; y (iii) devolver al Banco el saldo sin justificar de los recursos desembolsados de la Contribución.
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, si el Convenio prevé informes de auditoría financiera externa financiados con cargo a los recursos de la Contribución, el Beneficiario se compromete a reservar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor reserve, en la forma que se acuerde con el Banco, recursos suficientes para el pago de las mismas. En este caso, el Beneficiario se compromete, asimismo, a acordar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor acuerde, con el Banco, la forma en que se llevarán a cabo los pagos correspondientes a dichas auditorías. En el evento de que el Banco no reciba los mencionados informes de auditoría financiera externa dentro de los plazos estipulados en este Convenio, el Beneficiario se compromete a devolver o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor devuelva, al Banco, los recursos reservados para tal fin, sin que ello implique una renuncia del Banco al ejercicio de los derechos previstos en el Artículo 7 de este Convenio.
- Artículo 6. Gastos con cargo a la Contribución. La Contribución se destinará exclusivamente para cubrir los gastos elegibles incluidos en las categorías que, con cargo a la misma, se establecen en el presupuesto del Proyecto incluido en el Anexo Único que describe el Proyecto. Sólo podrán cargarse a la Contribución los gastos reales y directos efectuados para la ejecución del Proyecto. No podrán cargarse gastos indirectos o servicios de funcionamiento general, no incluidos en el presupuesto de este Proyecto.
- Artículo 7. Suspensión y cancelación de desembolsos. (a) El Banco, mediante notificación al Beneficiario, podrá suspender los desembolsos o cancelar la parte no desembolsada de la Contribución si llegara a surgir alguna de las siguientes circunstancias: (i) el incumplimiento por parte del Beneficiario o del Organismo Ejecutor, según corresponda, de cualquier obligación estipulada en el presente Convenio; y (ii) cualquier circunstancia que, a juicio del Banco, pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos del Proyecto. En estos casos, el Banco lo notificará por escrito al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, a fin de que presente sus puntos de vista y después de transcurridos treinta (30) días de la fecha de la comunicación dirigida por el Banco, éste podrá suspender los desembolsos o cancelar la parte no desembolsada de la Contribución.
- (b) En virtud de lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, las partes acuerdan que en caso de producirse cambios institucionales o de organización en el Beneficiario o el Organismo Ejecutor que, a juicio del Banco, puedan afectar la consecución oportuna de los objetivos del

Proyecto, el Banco revisará y evaluará las posibilidades de consecución de los objetivos y, a su discreción, podrá suspender, condicionar o cancelar los desembolsos de la Contribución.

En adición a lo previsto en el párrafo (a) anterior, el Banco podrá: (i) suspender los desembolsos si, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agente o representante del Beneficiario o del Organismo Ejecutor, ha cometido una práctica prohibida, según éstas se definen en el Artículo 8 de estas Normas Generales (en adelante "Prácticas Prohibidas") durante el proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato; y (ii) cancelar la parte no desembolsada de la Contribución que estuviese relacionada inequívocamente a una adquisición determinada de bienes, obras, servicios relacionados o servicios de consultoría, si: (aa) en cualquier momento determinare que dicha adquisición se llevó a cabo sin seguir los procedimientos indicados en este Convenio; o (bb) de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, se determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Beneficiario o del Organismo Ejecutor no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable.

Artículo 8. Prácticas Prohibidas. (a) Para los efectos de este Convenio, se entenderá que una Práctica Prohibida incluye las siguientes prácticas: (i) una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv) una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y (v) una "práctica obstructiva" consiste en: (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en este Convenio.

- (b) En adición a lo establecido en los Artículos 7(c)(i) y 7(c)(ii)(bb) de estas Normas Generales, si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de obras, bienes, servicios relacionados y la contratación de servicios de consultoría;
 - (ii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco, cuando exista evidencia de que el representante del Beneficiario o del Organismo Ejecutor no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iii) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (iv) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un determinado período de tiempo, para que (aa) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (bb) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (v) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones mencionadas en el Artículo 7(c)(i), en el Artículo 7(c)(ii)(bb) y en este Artículo 8(b), numerales (i) al (v).
- (c) Lo dispuesto en el Artículo 7(c)(i) y en el Artículo 8(b)(i) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las disposiciones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluido, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción, de conformidad con lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones en materia de inhabilitación. Para efectos de lo dispuesto en este literal (e), el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- Cuando el Beneficiario adquiera bienes, contrate obras o servicios distintos de los servicios de consultoría directamente de una agencia especializada o contrate a una agencia especializada para prestar servicios de asistencia técnica en el marco de un acuerdo entre el Beneficiario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en este Convenio relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán integramente a los solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría o consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios conexos relacionados con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Beneficiario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. El Beneficiario se compromete a que los contratos con agencias especializadas incluyan disposiciones para que éstas consulten la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
- Artículo 9. <u>Tasa de Cambio</u>. (a) El Beneficiario se compromete a justificar o a que, en su caso, el Organismo Ejecutor justifique, los gastos efectuados con cargo a la Contribución o al Aporte, expresando dichos gastos en la moneda de denominación del respectivo desembolso.
- (b) Con el fin de determinar la equivalencia de un gasto elegible que se efectúe en moneda local del país del Beneficiario a la moneda en que se realicen los desembolsos, para efectos de la rendición de cuentas y la justificación de gastos, cualquiera sea la fuente de

financiamiento del gasto elegible, se utilizará una de las siguientes tasas de cambio, según se establece en las Estipulaciones Especiales:

- (i) La tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda del desembolso a la moneda local del país del Beneficiario; o
- (ii) La tasa de cambio efectiva en la fecha de pago del gasto en la moneda local del país del Beneficiario.
- (c) En aquellos casos en que se seleccione la tasa de cambio establecida en el inciso (b)(i) de este Artículo, para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local con cargo al Aporte o el reembolso de gastos con cargo a la Contribución, se utilizará la tasa de cambio acordada con el Banco en las Estipulaciones Especiales.
- Artículo 10. Selección y contratación de servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría. (a) Sujeto a lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo, el Beneficiario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, lleven a cabo la contratación de servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, y la selección y contratación de servicios de consultoría, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Consultores y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. El Beneficiario declara conocer las Políticas de Adquisiciones y las Políticas de Consultores y, en su caso, se compromete a poner en conocimiento del Organismo Ejecutor, de la Agencia de Contrataciones y de la agencia especializada dichas Políticas.
- Cuando el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos de la Contribución utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de la validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados. Los términos de dicha validación serán notificados por escrito por el Banco al Beneficiario y al Organismo Ejecutor. El uso del sistema o subsistema del país podrá ser suspendido por el Banco cuando, a criterio de éste, se hayan suscitado cambios a los parámetros o prácticas con base en los cuales los mismos han sido validados por el Banco, y mientras el Banco no haya determinado si dichos cambios son compatibles con las mejores prácticas internacionales. Durante dicha suspensión, se aplicarán las Políticas de Adquisiciones y las Políticas de Consultores del Banco. El Beneficiario se compromete a comunicar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor comunique al Banco cualquier cambio en la legislación o procesos aplicables validados. El uso de sistemas de país o subsistemas de país no dispensa la aplicación de las disposiciones previstas en la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y de las Políticas de Consultores, incluyendo el requisito de que las adquisiciones y contrataciones correspondientes consten en el Plan de Adquisiciones y se sujeten a las demás condiciones de este Convenio. Las disposiciones de la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y de las Políticas de Consultores se aplicarán a todos los contratos, independientemente de su monto o método de contratación. El Beneficiario se compromete a

incluir, o en su caso, que el Organismo Ejecutor incluya en los documentos de licitación, los contratos, así como los instrumentos empleados en los sistemas electrónicos o de información (en soporte físico o electrónico), disposiciones destinadas a asegurar la aplicación de lo establecido en la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y de las Políticas de Consultores, incluyendo las disposiciones de Prácticas Prohibidas.

- (c) El Beneficiario se compromete a actualizar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor mantenga actualizado el Plan de Adquisiciones y lo actualice, al menos, anualmente o con mayor frecuencia, según las necesidades del Proyecto. Cada versión actualizada de dicho Plan de Adquisiciones deberá ser sometida a la revisión y aprobación del Banco.
- (d) El Banco realizará la revisión de los procesos de selección, contratación y adquisición, según lo establecido en el Plan de Adquisiciones. En cualquier momento durante la ejecución del Proyecto, el Banco podrá cambiar la modalidad de revisión de dichos procesos, informando previamente al Beneficiario o al Organismo Ejecutor. Los cambios aprobados por el Banco deberán ser reflejados en el Plan de Adquisiciones.
- (e) Para efecto de lo anterior: (i) "Agencia de Contrataciones" significa la entidad con capacidad legal para suscribir contratos y que, por acuerdo con el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, asume, en todo o en parte, la responsabilidad de llevar a cabo las adquisiciones de bienes o las contrataciones de obras, servicios de consultoría o servicios diferentes de consultoría del Proyecto; (ii) "Plan de Adquisiciones" significa una herramienta de programación y seguimiento de las adquisiciones y contrataciones del Proyecto, en los términos descritos en las Políticas de Adquisiciones y en las Políticas de Consultores; (iii) "Políticas de Adquisiciones" significa las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo vigentes al momento de la aprobación del Proyecto por el Banco; (iv) "Políticas de Consultores" significa las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo vigentes al momento de la aprobación del Proyecto por el Banco.
- (f) Con cargo a la Contribución y hasta por el monto destinado para tal fin en el presupuesto incluido en el Anexo Único que describe el Proyecto, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrá adquirir los bienes y contratar los consultores y servicios diferentes de consultoría previstos en el Proyecto.
- (g) Cuando los bienes y servicios que se adquieran y contraten para el Proyecto se financien con recursos del Aporte, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, utilizará, en lo posible, procedimientos que permitan la participación de varios proponentes y oferentes, y prestará debida atención a los aspectos de economía, eficiencia y razonabilidad de precios.
- (h) Cuando se utilicen otras fuentes de financiamiento que no sean los recursos de la Contribución ni los del Aporte, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrá convenir con el financiador el procedimiento que deba seguirse para la adquisición de bienes y servicios diferentes de consultoría y la contratación de consultores. Sin embargo, a solicitud del Banco, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá

demostrar la razonabilidad tanto del precio pactado o pagado por la adquisición de dichos bienes y servicios diferentes de consultoría o la contratación de consultores, como de las condiciones financieras de los créditos. El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá demostrar, asimismo, que la calidad de los bienes y servicios diferentes de consultoría y de los consultores satisface los requerimientos técnicos del Proyecto.

- (i) Durante la ejecución del Proyecto, los bienes a que se refiere el inciso (f) de este Artículo se utilizarán exclusivamente para la realización del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, dichos bienes podrán emplearse para otros fines.
- (j) Los bienes comprendidos en el Proyecto serán mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar.
- Artículo 11. Otras obligaciones contractuales de los consultores. (a) En adición a los requisitos especiales incluidos en el Artículo 12(c), Artículo 13(g) y Artículo 14(e) de estas Normas Generales, en las Estipulaciones Especiales, en el o los Anexos y en los respectivos términos de referencia, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, acuerda que los contratos que se suscriban con los consultores establecerán igualmente las obligaciones de éstos de:
 - (i) Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el Beneficiario, el Organismo Ejecutor o el Banco estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezcan en sus respectivos contratos;
 - (ii) Suministrar al Beneficiario o al Organismo Ejecutor y al Banco cualquier información adicional que cualquiera de éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos;
 - (iii) En el caso de consultores internacionales, desempeñar sus trabajos en forma integrada con el personal profesional local que asigne o contrate el Beneficiario o el Organismo Ejecutor para participar en la realización del Proyecto, a fin de alcanzar a la terminación de los trabajos, un adiestramiento técnico y operativo de dicho personal; y
 - (iv) Ceder al Banco los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial, en los casos en que procedan esos derechos, sobre los trabajos y documentos producidos por los consultores dentro de los contratos de consultoría financiados con los recursos del Proyecto.
- (b) No obstante lo estipulado en el inciso (a)(iv) anterior, para dar la difusión oportuna de los resultados del Proyecto, el Banco autoriza al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, el derecho de uso y aprovechamiento de los productos de las consultorías financiadas con recursos del Proyecto, en el entendido de que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor

utilizará dichos productos de consultoría sujeto a lo establecido en el Artículo 16 de estas Normas Generales.

- Artículo 12. Sistema de Gestión Financiera y Control Interno. (a) El Beneficiario se compromete a mantener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor mantenga, controles internos tendientes a asegurar razonablemente, que: (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos establecidos en este Convenio, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (ii) los activos del Proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones de este Convenio y de cualquier otro contrato relacionado con el Proyecto; y (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.
- (b) El Beneficiario se compromete a mantener y a que el Organismo Ejecutor mantengan un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente, en lo que concierne a los recursos del Proyecto: (i) la planificación financiera; (ii) el registro contable, presupuestario y financiero; (iii) la administración de contratos; (iv) la realización de pagos; y (v) la emisión de informes de auditoría financiera y de otros informes relacionados con los recursos de la Contribución, del Aporte y de otras fuentes de financiamiento del Proyecto, si fuera el caso.
- (c) El Beneficiario se compromete a conservar y a que el Organismo Ejecutor conserve, los documentos y registros originales del Proyecto por un período mínimo de tres (3) años después del vencimiento del plazo para el desembolso de los recursos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: (i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos; y (ii) evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo a la Contribución con el respectivo desembolso efectuado por el Banco.
- (d) El Beneficiario se compromete a incluir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, incluyan, en los documentos de licitación, en las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos de la Contribución, que éstos respectivamente celebren, una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios, que contraten, conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos de la Contribución por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.
- Artículo 13. <u>Informes de auditoría financiera externa y otros informes financieros</u>. (a) Salvo que en las Estipulaciones Especiales se establezca lo contrario, el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, se compromete a presentar al Banco los informes de auditoría financiera externa y otros informes identificados en las Estipulaciones Especiales, dentro del plazo de ciento veinte (120) días, siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Proyecto durante el plazo para el desembolso de los recursos y sus extensiones, y dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del último desembolso.

- (b) Adicionalmente, el Beneficiario se compromete a presentar al Banco o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente al Banco, otros informes financieros, en la forma, con el contenido y la frecuencia en que el Banco razonablemente les solicite durante la ejecución del Proyecto cuando, a juicio del Banco, el análisis del nivel de riesgo fiduciario, la complejidad y la naturaleza del Proyecto lo justifiquen.
- (c) Cualquier auditoría externa que se requiera en virtud de lo establecido en este Artículo y las disposiciones correspondientes de las Estipulaciones Especiales, deberá ser realizada por auditores externos previamente aceptados por el Banco o una entidad superior de fiscalización previamente aceptada por el Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco. El Beneficiario autoriza y, en su caso, se compromete a que el Organismo Ejecutor autorice, a la entidad superior de fiscalización o a los auditores externos a proporcionar al Banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarles, en relación con los informes de auditoría financiera externa.
- (d) El Beneficiario se compromete a seleccionar y contratar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor seleccione y contrate, los auditores externos referidos en el literal (c) anterior, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Beneficiario, además, se compromete a proporcionar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor proporcione al Banco la información relacionada con los auditores independientes contratados que éste le solicitare.
- (e) En el caso en que cualquier auditoría externa que se requiera en virtud de lo establecido en este Artículo y las disposiciones correspondientes de las Estipulaciones Especiales esté a cargo de una entidad superior de fiscalización y ésta no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el período y con la frecuencia estipulados en este Convenio, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, seleccionará y contratará los servicios de auditores externos aceptables al Banco, de conformidad con lo indicado en los incisos (c) y (d) de este Artículo.
- (f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional, podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores externos para auditar los informes de auditoría financiera previstos en el Convenio cuando: (i) del resultado del análisis de costo-beneficio efectuado por el Banco, se determine que los beneficios de que el Banco realice dicha contratación superen los costos; (ii) exista un acceso limitado a los servicios de auditoría externa en el país; o (iii) existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios.
- (g) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de auditorías externas diferentes de la financiera o trabajos relacionados con la auditoría de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del Proyecto, entre otras. La naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normas de auditoría

aplicables, informes, procedimientos de selección de los auditores y términos de referencia para las auditorías serán establecidos de común acuerdo entre la Partes.

- (h) Los documentos de licitación y los contratos que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor celebre con un proveedor de bienes o servicios, contratista, subcontratista, consultor, subconsultor, miembro del personal o concesionario deberán incluir una disposición que permita al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.
- **Artículo 14**. <u>Inspecciones</u>. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.
- (b) El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, deberá permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.
- (c) El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, deberá proporcionar al Banco, si un representante autorizado de éste lo solicita, todos los documentos, incluidos los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Beneficiario y el Organismo Ejecutor deberán poner su personal a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, para que responda a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos. El Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.
- (d) Si el Beneficiario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según sea del caso.
- (e) El Beneficiario se compromete a que en los documentos de licitación, las solicitudes de propuesta y los contratos financiados con la Contribución que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor celebre, se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes o servicios y sus representantes, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios: (i) permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco; (ii) presten plena asistencia al Banco en su investigación; y (iii) entreguen al Banco cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de

comisión de Prácticas Prohibidas y hagan que sus empleados o agentes que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar las medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario.

Artículo 15. Otros compromisos. El Beneficiario por sí o por medio del Organismo Ejecutor, asimismo, deberá:

- (a) Proporcionar a los consultores y a los expertos locales, servicios de secretaría, oficinas, útiles de escritorio, comunicaciones, transporte y cualquier otro apoyo logístico que requieran para la realización de su trabajo;
- (b) Presentar al Banco copia de los informes de los consultores y sus observaciones sobre los mismos;
- (c) Suministrar al Banco cualquier otra información adicional o informes jurídicos que éste razonablemente le solicite respecto de la realización del Proyecto y de la utilización de la Contribución y del Aporte; y
- (d) Mantener informado al Representante del Banco en el respectivo país o países sobre todos los aspectos del Proyecto.
- Artículo 16. <u>Publicación de documentos</u>. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Banco o usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, programa conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente por el Banco.
- Artículo 17. <u>Supervisión en el terreno</u>. Sin perjuicio de la supervisión de los trabajos del Proyecto que lleve a cabo el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, el Banco podrá realizar la supervisión del Proyecto en el terreno.
- Artículo 18. <u>Alcance del compromiso del Banco</u>. Queda entendido que el otorgamiento de la Contribución por el Banco no implica compromiso alguno de su parte para financiar total o parcialmente cualquier programa o proyecto que directa o indirectamente pudiera resultar de la realización del Proyecto.
- **Artículo 19.** <u>Arbitraje</u>. Para la solución de cualquier controversia que se derive de este Convenio y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al siguiente procedimiento y fallo arbitrales:

- (a) Composición del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres (3) miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco, otro, por el Beneficiario, y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitros, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.
- (b) Iniciación del Procedimiento. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

En los casos de convenios con Argentina, las partes acuerdan que en los párrafos (a) y (b) anteriores, donde dice "Secretario General de la Organización de los Estados Americanos", debe leerse "Presidente de la Corte Internacional de Justicia de la Haya".

(c) Constitución del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

En los casos de convenios con Argentina, las partes acuerdan que el texto de este párrafo (c) dirá así: "El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y en la fecha que éste designe y, constituido, funcionará en la fecha que fije el Tribunal".

(d) Procedimiento.

(i) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

- (ii) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Convenio, y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.
- (iii) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal, por lo menos. Deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo. El fallo será notificado a las partes mediante comunicación suscrita, cuando menos, por dos miembros del Tribunal. Las partes acuerdan que cualquier fallo del Tribunal deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación, tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.
- (e) Gastos. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.
- (f) Notificaciones. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en este Artículo. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

En los casos de convenios con Ecuador, las partes acuerdan que el texto de este párrafo (f) dirá así: "Toda notificación relacionada al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en estas Normas Generales. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación. Sin embargo, obligatoriamente deberá notificarse al Procurador General del Estado."

ANEXO ÚNICO

EL PROYECTO

Plan Estratégico y de Gestión para la Ciudad de Fray Bentos Frigorífico Anglo Patrimonio de la Humanidad

I. Objeto

1.01 El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es contribuir a generar una institucionalidad sostenible para la ciudad de Fray Bentos-Patrimonio de la Humanidad a través de: (i) el diseño de un modelo de gestión para un funcionamiento sostenible del sitio patrimonial; y (ii) el diseño e implementación de un plan estratégico territorial, que permita contar con un sistema de priorización de inversiones y definición de las principales líneas de acción.

II. Descripción

- 2.01 Componente 1. Estrategia para la gobernanza y gestión del Paisaje Industrial Fray Bentos (PIFB). El componente tiene por objeto lograr que el PIFB cuente con una institucionalidad adecuada que permita un funcionamiento sostenible en términos económicos, financieros, ambientales y sociales. Para ello se prestará especial atención a la relación del PIFB con el resto de la ciudad de Fray Bentos de manera tal que puedan generarse iniciativas de desarrollo local vinculadas al mayor nivel de actividad del sitio, por ser un nuevo polo educativo tecnológico y al mismo tiempo un atractivo turístico.
- 2.02 A través de la operación se financiarán: (i) dos visitas técnicas que permitan conocer la experiencia internacional en la gestión/gobernanza de sitios con valor patrimonial que hayan sido ex-complejos industriales refuncionalizados, con particular atención en aquellos sitios que se han re-funcionalizado como parques tecnológicos o espacios de innovación; (ii) servicios de consultoría para la definición de un modelo de gobernanza. Se realizará una investigación sobre leyes, normas y decretos de jurisdicción nacional y departamental aplicables a un posible modelo de gobernanza, conocer otras experiencias nacionales y proponer el modelo que resulte más adecuado; (iii) servicios de consultoría y talleres que permitan definir la hoja de ruta para la puesta en marcha de un modelo de funcionamiento/gestión (público o público-privado) para la implementación del modelo de gobernanza, que incluya al menos: la estructura necesaria para la gestión del sitio, los recursos humanos necesarios y su profesionalización, las formas de financiamiento, la estrategia de comunicación, entre otros aspectos. Los puntos (i) y (ii) serán socializados con la comunidad a través de procesos participativos. Asimismo se financiará el desarrollo e implementación de un plan de comunicación, talleres de participación con la comunidad, y generación de contenidos y material audiovisual.

2.03 Componente 2. Desarrollo e implementación de un plan estratégico. El componente financiará la contratación de servicios de consultoría para: (i) el desarrollo de un plan estratégico (PE) para el área del PIFB, que tenga en cuenta el impacto que tendrá sobre la ciudad la instalación de la Universidad en el predio del frigorífico, así como las industrias vinculantes y las principales líneas de acción que permitan el posicionamiento de la ciudad nueva actividad. Asimismo el PE deberá incluir un conjunto de acciones vinculadas con el desarrollo local de Fray Bentos, -con énfasis en los sectores de turismo y tecnológico que se vislumbran como de potencial importancia. En este sentido se diseñarán acciones destinadas a mejorar o generar servicios turísticos, a jerarquizar la oferta disponible de productos turísticos y a desarrollar nuevos, para captar un mayor número de visitantes o garantizar una mayor estadía promedio; (ii) el diseño de detalle y especificaciones técnicas de las acciones que resulten priorizadas para la puesta en marcha del PE; (iii) las acciones de acompañamiento en temas de participación y comunicación social; y (iv) un seminario sobre lecciones aprendidas y hoja de ruta hacia el futuro.

III. Costo del Proyecto y plan de financiamiento

3.01 El costo estimado del Proyecto es el equivalente de quinientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro dólares (US\$546.294), según la siguiente distribución por categorías de gastos y por fuentes de financiamiento:

Costo y financiamiento (en US\$)

	Financiamiento			
Actividad	Banco	Contrapartida Local	Total	
Componente 1 - Estrategia para la gobernanza PIFB.	111.500	1.000	112.500	
Componente 2. Desarrollo e implementación de PE	287.794	57.000	344.794	
Coordinación	57.000	32.000	89.000	
TOTAL	456.294	90.000	546.294	

IV. Ejecución

4.01 El Organismo Ejecutor (OE) será la Intendencia Departamental de Rio Negro (IDRN), a través de su Secretaría General, la que será especialmente fortalecida con la contratación de un Coordinador y un Especialista de Apoyo Administrativo, que actuarán con dedicación exclusiva a la operación. La IDRN cuenta con experiencia de trabajo con el Banco, ya que han sido subejecutores de al menos dos programas dirigidos a gobiernos departamentales, tales como: el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (1186/OC-UR) y el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (UR-L1111).

También ejecutaron el Programa "Más Río Negro" con fondos de la Unión Europea a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

4.02 Para la toma de decisiones de carácter estratégico y debido a la declaratoria de sitio, se ha conformado una Comisión integrada por distintos ministerios (Educación y Cultura; Industria, Energía y Minería; Vivienda; Turismo; Transporte; y la IDRN). Integran también la Comisión de Sitio representantes de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), de los vecinos, de los comerciantes y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) presentes en el sitio patrimonial. El Gestor del Sitio es el Secretario General de la IDRN y el Gerente del Sitio es el Director de Patrimonio y del Museo. Las actividades previstas en la CT que no impliquen decisiones estratégicas serán llevadas a cabo por la Secretaría General y para la toma de decisiones estratégicas vinculadas con la CT intervendrá la Comisión de Sitio.

Modelo de Documento/Apéndice de Cooperación Técnica [BORRADOR] FORMATO Y CONTENIDO

I. InformaciónBásica de la CT []

■ País/Región:	URUGUAY
■ Nombre de la CT:	Plan Estratégico de manejo de la ciudad de Fray Bentos. Patrimonio de la Humanidad
Número de CT:	UR-T1142
■ Jefe de Equipo/Miembros:	Verónica Adler, Jefe de equipo AGREGAR CECILIA RESTO
■ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al cliente
Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	n/c
Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	9 de agosto de 2016
Beneficiario:	Departamento de Río Negro
 Agencia Ejecutora y nombre de contacto 	Departamento de Río Negro
	Guillermo Levratto, Secretario General
Donantes que proveerán financiamiento:	Fondos SCT
Financiamiento Solicitado del BID:	USD 506.294
Contrapartida Local, si hay:	USD 90.000
Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 (treinta y seis) meses.
Fecha de Inicio requerido:	Noviembre 2016
 Tipos de consultores 	Firmas consultoras y consultores individuales
Unidad de Preparación:	HUD/CUR
Unidad Responsable de Desembolso:	CUR
CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si VER CECI
CT incluída en CPD (s/n):	Si
Sector Prioritario GCI-9:	Si

II. Objetivosy Justificación de la CT(estimado: 1página)

2.1 LAC cuenta con más de 30 centros declarados patrimonio de la humanidad que han sufrido procesos de deterioro derivados principalmente de una gestión inadecuada, falta de planificación y descoordinación institucional de las inversiones. El ex Frigorífico Fray Bentos (FBB), ubicado en el Departamento de Rio Negro, Uruguay no es una excepción a ello. Este frigorífico, ex complejo industrial-residencial fue la principal industria de esta ciudad durante décadas. Allí se instaló en 1865 la empresa Liebig Extract dedicada principalmente a la producción de carne en conserva. Las instalaciones del FFB están distribuidas en un predio de 275 hectáreas, todas ellas de propiedad de la Intendencia Departamental de Río Negro, que contienen no sólo el complejo industrial sino también las instalaciones que fueron en su momento servicios conexos a la actividad del frigorífico: policlínica, destacamento de bomberos. viviendas para empleados. El frigorífico pasó por varias etapas posteriores de crisis y fue finalmente cerrado en 1979. Reconociendo su valor histórico patrimonial, el Frigorífico y su entorno, incluida parte de la ciudad de Fray Bentos, fueron declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad por UNESCO en julio de 2015, denominado Paisaje Industrial Fray Bentos (PIFB), luego de un proceso de más de cinco años impulsado por la propia Intendencia Departamental. Entre 1982 y la actualidad hubo varios intentos de refuncionalizarlo pero sin una visión estratégica ni coordinada o articulada.

El PIFB está integrado además por una zona de amortiguación que ocupa el núcleo histórico de la ciudad de Fray Bentos compuesto por aproximadamente 45 manzanas de la planta urbana y una amplia zona rural de los alrededores con una extensión aproximada de 2100 hás.

- 2.2 La declaratoria de Patrimonio es una oportunidad para repensar la vocación del área y en los últimos años empezó a surgir una visión que requiere la consolidación de una articulación institucional. Tal es así que hace aproximadamente 2 años se permitió la instalación en el lugar del Laboratorio Tecnológico del Uruguay con instalaciones destinadas a realizar estudios sobre la calidad de las aguas del Río Uruguay por encargo de la CARU y en agosto de 2016 se inauguró una de las tres sedes de la recientemente creada Universidad Tecnológica del Uruguay. También se ha instalado una oficina regional de la Universidad de la República (UDELAR) y se espera la instalación de la sede regional de la Universidad del Trabajo del Uruguay y un Centro de Formación Docente en los próximos años. Todo lo anterior, demuestra una vocación para la re funcionalización del área en temas vinculados con las ciencias. tecnología e innovación. Lo anterior es complementado con la actividad turística que tiene su foco en el Sitio Patrimonial y en el Museo de la Revolución Industrial y participa de algunos acontecimientos especiales que tienen lugar en la ciudad. Todas estas actividades han sido contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Sitio, vigente desde 2013, determinando un uso planificado y desestimulando viejas prácticas (depósitos y acopios).
- 2.3 A pesar de las buenas noticias descriptas anteriormente, es necesario dar solución a algunos problemas y preparar a la ciudad de Fray Bentos¹ para brindar los servicios acordes a su nueva vocación. En principio la ciudad recibirá en las próximas décadas un importante número de población residente adicional, estimada entre un 10 a 15% de su población actual. También la declaratoria de Patrimonio está implicando un número mayor de visitantes dispuestos a recorrer la ciudad patrimonio de la humanidad² luego de su declaratoria. Esta afluencia extra de visitantes, sumado a los XXX que normalmente cruzan la frontera Argentina en camino hacia Montevideo³ o hacia las ciudades de playas del este del Uruguay, podrían pernoctar o aumentar su estadía promedio en esta localidad en la medida que la oferta turística actual sea jerarquizada y se generen productos y servicios vinculados al turismo de calidad.
- 2.4 Objetivo. Consecuentemente el objetivo de la cooperación es contribuir a generar una institucionalidad sostenible para Fray Bentos-Patrimonio de la Humanidad a través de: (i) el diseño de un modelo de gestión para un funcionamiento sostenible del sitio patrimonial y (ii) desarrollar e implementar un plan estratégico de desarrollo que permita contar con un sistema de priorización de inversiones y definición de las principales líneas de acción⁴.

¹Fray Bentos cuenta actualmente con un total aproximado de 25000 habitantes.

²Desde la declaratoria de patrimonio, la ciudad ha incrementado la cantidad de turistas que visitan el área del frigorífico en un 60%.

³La ciudad de Fray Bentos se encuentra en el límite con la ciudad Argentina de Gualeguaychú en la provincia de Entre Ríos. El puente internacional General San Martín que une ambas localidades es el más importante en términos de cruces vehicular de turistas entre uno y otro país.

⁴Para esta segunda parte de los trabajos se utilizará la metodología ICES

- 2.5 Alineación con prioridades sectoriales y programa país. El proyecto contribuye con la estrategia institucional del Banco en aspectos vinculados con el desarrollo urbano y con el fortalecimiento de la capacidad institucional. También contribuye con los objetivos del GCI-9 en los aspectos vinculados con el fortalecimiento de instituciones para el crecimiento y el bienestar social. El proyecto se encuentra también alineado con la estrategia de país 2016-2020 (GN 2836) ya que esta TC se ha incluido en el Documento Programa País (CDP) 2016 como prioritaria⁵. Asimismo, las actividades que financiará la CT son compatibles con las establecidas en la GN 2352-56, en especial las actividades 3.10 ya que se desarrollará un diagnóstico y plan de acción que permitan identificar las inversiones prioritarias que deben llevarse adelante para el desarrollo sostenible de la ciudad de Fray Bentos, dadas las dinámicas indicadas en el diagnóstico. También se vincula en este punto con los temas de gobernanza y sustentabilidad fiscal pues el modelo que se pretende buscar tiene en cuenta estas variables. Los aspectos de cambio climático (adaptación v mitigación) serán tenidos en cuenta de manera transversal en el diseño de las intervenciones previstas en el Componente 2. La intervención también se beneficia de la experiencia de ICES vinculada con la adaptación de su metodología para zonas urbanas cuyo crecimiento se ve determinado y acelerado por grandes industrias, como la hidrocarburíferas en el caso de Aniello y Las Heras de la Argentina. Asimismo la ciudad de Fray Bentos en el departamento de Río Negro es una de las ciudades intermedias del Uruguay de entre 25 mil y 50 mil habitantes. Por otra parte, el departamento ha tenido un crecimiento poblacional por encima de la media del país (0,20 vs. 0,19) en el último período inter censal. En términos de crecimiento económico no hay estadísticas a nivel de ciudad, aunque algunos estudios señalan que, producto de la instalación de la industria forestal⁷ la ciudad ha tenido un fuerte crecimiento.
- 2.6 Coordinación con otras operaciones del Banco. La CT se encuentra también coordinando sus actuaciones con algunos préstamos en ejecución/preparación en Uruguay tales como PONER EL DE TURISMO Y EL DE SUBNACIONALES.

III. Descripción de las actividades/componentesy presupuesto

3.1 Componente 1. Estrategia para la gobernanza y gestión del PIFB y su relación con la ciudad. El componente tiene por objeto lograr que el PIFB cuente con una institucionalidad adecuada que permita un funcionamiento sostenible en términos sociales y financieros. En este sentido es importante tener en cuenta la relación del PIFB con el resto de la ciudad de Fray Bentos de manera tal que puedan generarse iniciativas de desarrollo local vinculadas al mayor nivel de actividad del sitio por ser por un lado un nuevo polo educativo - tecnológico y por el otro un atractivo turístico. A través de la CT se financiarán servicios de consultoría que permitan: (i) conocer la experiencia internacional en la gestión/gobernanza de sitios con valor patrimonial que hayan sido ex complejos industriales refuncionalizados, (ii) investigar sobre la leyes, normas y decretos de jurisdicción nacional y departamental aplicables a un posible modelo de gobernanza, conocer otras experiencias nacionales y proponer el modelo que resulte más adecuado, (iii) consensuar, y definir la hoja de ruta para la puesta en

⁵IDBDOCS 40024761

⁶Apartado C de la referida GN

⁷En el año 2007 se instaló cercano a la ciudad de Fray Bentos la planta de UPM con una inversión inicial de USD 1.200 millones, equivalente al 5% del PIB

marcha de un modelo de funcionamiento/gestión (público o público-privado) para la implementación del modelo de gobernanza que incluya entre otros aspectos: la estructura necesaria para la gestión del sitio, los recursos humanos necesarios y su profesionalización, las formas de financiamiento, la estrategia de comunicación, entre otros.

- 3.2 Componente 2. Desarrollar e implementar un plan estratégico de desarrollo. El componente financiará: (i) El desarrollo de un plan estratégico para el área (PIFB y ciudad de FB) que tenga en cuenta el impacto que sobre la ciudad tendrá la instalación de la Universidad en el predio del frigorífico como así también las industrias vinculantes⁸. (ii) Las acciones que resulten prioritarias para la puesta en marcha del plan estratégico, (iii) El diseño de detalle de las obras que dentro del plan estratégico resulten prioritarias, (iv) Acciones de acompañamiento en temas de participación y comunicación social para la sustentabilidad de las futuras intervenciones y (v) Un seminario taller sobre las lecciones aprendidas y hoja de ruta hacia el futuro.
- 3.3 **Resultados esperados**. En el siguiente cuadro se resumen los principales resultados esperados del proyecto.

Matriz de Productos/Resultados Indicativa

	Componente/Resultado/Producto	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3
Compo	nente 1				
Modelo	de gobernanza y gestión consensuado	Borrador de AA		1	
a.	Visitas realizadas	Visitas	5		
b.	Seminario taller resultado de visitas	Taller	1		
C.	Nueva institucionalidad consensuada/Hoja de ruta	Documento	1		
Compo	nente 2.				
Plan es implem	tratégico de desarrollo formulado e entado	AA aprobado			1
a.	Actuaciones "blandas" puestas en marcha	Actuaciones	3	3	3
b.	Nueva institucionalidad fortalecida	Unidad	1	1	1
C.	Plan estratégico formulado y consensuado	Plan		1	
d.	Diseño de detalle de inversiones principales	Proyecto formulado		3	3

⁸ Para el desarrollo de este tema se tendrá en cuenta la metodología aplicada por la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles y la experiencia adquirida en las localidades de Aniello y Las Heras de la República Argentina en donde se espera un crecimiento económico y poblacional explosivo derivado de la explotación de industrias de hidrocarburos.

e.	Seminario Internacional de cierre	Seminario			1
----	-----------------------------------	-----------	--	--	---

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Financiamiento	Contrapartida	Costo total
Componente 1	90,600	10,000	272,600
Componente 2	415,700	80,000	343,700
Total	506,300	90,000	596,300

- 3.4 La CT será supervisada desde la representación del Banco en Uruguay y desde HUD/CUR con el apoyo de los especialistas de CTI en términos de coordinación de acciones vinculadas con innovación y resto del equipo.
- 3.5 El Banco realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de la CT. La CT será monitoreada a través de: Plan de Ejecución Plurianual, Planes Operativos Anuales, Informes semestrales y visitas al terreno. Las visitas a terreno serán financiadas con presupuesto transaccional de HUD y/o se coordinarán con visitas a terreno de otras operaciones en ejecución de HUD.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución (estimado:1página)

- 4.1 La CT será ejecutada por el Gobierno Departamental de Río Negro, a través de su Secretaría General la que será especialmente fortalecida para este fin con un Coordinador del Proyecto y una Secretaría Administrativa. El Departamento cuenta con experiencia de trabajo con el Banco ya que han sido subejecutores de al menos dos programas nacionales dirigido a gobiernos departamentales: el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional. También han ejecutado el Programa "Más Río Negro" con fondos de la Unión Europea a través de la OPP.
- 4.2 A los efectos de tomar las decisiones de carácter estratégico y debido a la declaratoria de sitio, se ha conformado una Comisión de Sitio integrada por los Ministerios de Educación y Cultura; de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Río Negro. Integran también la Comisión de Sitio representantes de la UTEC, de la UDELAR, de la UTU, de los vecinos, de los comerciantes y de las OSC presentes en el sitio patrimonial. El Gestor del Sitio es el secretario general de la Intendencia y el Gerente el director de Patrimonio y del Museo. En términos de esta CT la Comisión de Sitio intervendrá como contralor de las actividades que se realicen. El ejecutor, a través del MEF ha solicitado la presente cooperación (VER IDB DOCS NUMERO).
- 4.3 Política de adquisiciones y gestión financiera. Las Políticas de adquisiciones que aplican para este préstamo son las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9). Las dos primeras licitaciones de cada tipo serán sujetas a revisión ex ante por parte del Banco. De allí en adelante y si se verifica un adecuado funcionamiento, el resto de las compras y contrataciones serán

- sujetas a revisión ex post. En todos los casos los términos de referencia o especificaciones técnicas requerirán de la no objeción del Banco.
- 4.4 **Gestión Financiera**. La modalidad de revisión de las solicitudes de desembolso será ex–post, y la verificación será efectuada por el auditor externo, junto con la presentación de sus informes anuales.
- **4.5** Auditoría de estados financieros. Se presentarán un estado final al cierre, dentro de los 120 días posteriores a la fecha vigente de último desembolso.
- 4.6 Tipo de cambio. Para la rendición de cuentas de los gastos realizados en moneda local a dólares (moneda de la operación) se utilizará el criterio del tipo de cambio de la fecha de conversión de los dólares transferidos por el Banco. Este mismo criterio se usará para la rendición de gastos con fuente de contrapartida y para el reconocimiento de gastos.
- 4.7 **Condiciones especiales previas al primer desembolso**. Que se haya designado una persona de contraparte como Coordinador de la Unidad.

V. Riesgos.

- 5.1 Como parte de las tares de preparación de la operación se evaluaron los potenciales riesgos. Se detectaron tres riesgos. Dos de probabilidad media y uno de probabilidad baja.
- 5.2 Se considera como un riesgo medio la posibilidad de que el modelo que se elija para la gestión del sitio requiera de alguna ley con las consecuentes demoras en el proceso de puesta en marcha de una nueva gestión. Para mitigar este riesgo se analizarán en profundidad las alternativas que no lo requieran y se mantendrán también reuniones con legisladores para instruir previamente sobre los mecanismos institucionales que se adopten. También se detectó como riesgo medio un bajo interés de empresas consultoras internacionales para ofrecer servicios en esta zona. Para mitigar este riesgo se intentará difundir ampliamente el llamado a expresiones de interés. Se detectó como riesgo bajo las dificultades de articulación y coordinación interinstitucional

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 No se han detectado excepciones a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales

7.1 MELISA

Anexos Requeridos:

- Solicitud del cliente (por ejemplo, Carta de Solicitud, ayuda memoria de la misión de Programación/Revisión de Cartera, o Informe solicitando la CT). CECILIA.
- Términos de Referencia para actividades/componentes a ser adquiridos*A ARMAR
- Plan de Adquisiciones. A ARMAR

Associations, Agreements and Cooperation in the Heritage Site Post Nomination (Approved and/or in progress)

Objectives Institutions							
Туре	Date	Execution Time	General	Specific	Grantor	Recipient Coordination Execution	Sum in USD
COVENANT	Oct. 2015	2 years	Academic and research cooperation on Fray Bentos Industrial Landscape	Advice by the Department of Design Technology (Deplinfo) of the School of Architecture in the design, execution and presentation of supplies and products that will be used in the study, intervention and communication processes in the Heritage Site.	Depinfo- FArq - UdelaR- CSIC	IDRN Industrial Revolution Museum FArq-UdelaR	10000
COVENANT	Dec. 2016	6 months	Research for Conservation	Materials and work components Analysis. Developing action protocols and procedures for specific conservation tasks. Completing industrial machinery and lab inventories. Devising techniques and procedures for the intervention of insutrial buildings and housing.	FUNDAQUIN	IDRN Site Committee	7000
AGREEMENT- Tender	Feb. 2016	18 months	Deep diagnosis of the structural status of the chimney with the analysis of and global approach to structural problems and the design and planning of solutions to adopt for its definite consolidation	Heritage protection plan	CPCN-MEC	IDRN	10000
AGREEMENT	Aug. 2016	1 year	Cultural Management Plan: Promotion Project: Signs and Sign Posting Urban Filment Project. With direct application to the Site (nominated area and buffer zone)	Coordination of the main actors in the project to know the area, conduct specific enquiries, gather information, requirements chart (IDO), general coordination. Strategic decision making by IDRN/Anglo - Determination of the level of intervention. Reasearch on the project: users, context, local, regional and international precedents. Model projects and products. Assessment of the local productive capacity, Development of approaches (conceptual proposals of intervention). Work on the development of alternatives. The requirements set will be taken into accouny and 2 projects will be developed for evaluation by the counterpart. The path to be taken will be based on the analysis of the alternatives. Development in depth of the proposal. Technical specifications. Development of trials, prototypes, etc. Workbook and blueprints	School of Design of the School of Architecture- UdelaR	IDRN	20000
GOVERNMENT GRANT FUNDS for Cultural Infrustractures in the interior of the country	Dec. 2015	2 years	Value enhancement and strenghtening of Liebig's Anglo Archive as important attribute of the property.	Restoration of Former Engineering Room and museumization of some of its parts. Restoration of existing furniture (map cabinets, files and catalogues shelves, etc.) and manufacturing of new furniture. Creation of a Virtual Room to access historical information and documents.	MEC/DNC Ministry of Cultural and Educational Affairs and National Culture Board- National Board of Cultural Affairs	IDRN Museum of Industrial Revolution	35000
AGREEMENT	Dec. 2016	6 months	Strenghtening the Site's commercial and social fabric with direct application on the property.	Strengthening and developing basic guidelines for the commercial field in the Site. Design and improvement of the conditions to add value to the sales.	MIEM DINAPYME	IDRN	7000
COVENANT	Jul.2016	1 year	Advance and strenghteningg of the instruments of Land Use Planning of Fray Bentos Industrial Landscape.	Development, revision and extension of the inventory data base of the urban and industrial area of the property, as well as that of the urban area of the buffe zone.	MVOTMA DINOT	IDRN	8000
COVENANT	Dec. 2016	1 year	Heritage Protection Plan	New circuits to add to the Site museum offer through research on industrial themes	UAER Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina Museology School, Concepción del Uruguay	IDRN Museum of Industrial Revolution	3000
Program CONTRACT	Nov. 2016	2 years	Cultural Management Plan. Promotion Project.	Improve positioning of Fray Bentos Industrial Landscape a key touristic destination in Corredor de los Pájaros Pintados (tourist circuit on both banks of the Uruguay River). Generate 'Areas of Integration and Discovery' between the visitor and the Anglo, which allow for the interaction and knowledge of the past and current reality of the place. Offer more and clearer information about the touristic options in FBIL, and those in Corredor de los Pájaros Pintados.	IDB III	IDRN	500000
TECHNICAL COOPERATION	Dec. 2016	3 years	Management and Governance Strategies and Development Management Plan	Design of a management model for the Site's sustainable development. Develop and implement a strategic development plan that allows for an investment prioritization system and setting the main lines of action.	IDB	IDRN	546000
						Total	1.146.000

	References: Accronyms				
IDRN	Rio Negro Municipality				
DepInfo	Department of Design Technology				
FArq	School of Architecture				
UdelaR	University of the Republic				
CSIC	Scientific Research Commission				
FUNDAQUIM	JIM Foundation for the Progress in Chemistry				
CPCN	National Cultural Heritage Commission				
MEC	Ministry of Cultural and Educational Affairs				
DNC	National Board of Cultural Affairs				
MIEM	Ministry of Industry, Energy and Mining				
DINAPYME	National Board of Craftwork, Small and Medium-Sized Enterprises				
MVOTMA	Ministry of Housing, Land Use Planning and Environment				
DINOT	Land Use Planning National Board				
UAER	University of Entre Rios				



Fray Bentos, 10 de noviembre de 2016

ACTA LLAMADO QUIMICO LABORATORIO LIEBIG'S

Siendo el día 9 de noviembre de 2016, hora 11:00, reunidos en Sala Ruggia, encargado Sitio Patrimonial, arq. Mauro Delgrosso, por Facultad de Química, Ing. Quím. Gustavo Seoane y por RRHH, Téc/rrll Silvana Battó, se procede a entrevistar al Quím. Farmacéutico Horacio Rodriguez.

Cabe aclarar que de todos los aspirantes, facultad de química realizó preselección y recomienda a 2 candidatos como los más calificados.

Horacio Rodríguez ya había trabajado en un proyecto a los inicios del proceso de la postulación del Sitio a la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, por lo que conoce del trabajo y propuesta. Mantiene el interés y ganas de seguir trabajando en ello.

La otra aspirante electa, Victoria Pereira, desiste de la propuesta pues trabaja en Mdeo. y no cuenta con la disponibilidad horaria que se le requiere en el Sitio.

Por lo expuesto, el tribunal confirma a Horacio Rodriguez como electo para el llamado de mención.

,	-	2017	2018	2019	2020		
A	CONSERVATION	Approval of conservation techniques (cleaning, acting, maintenance, etc.)					
В	CULTURAL MANAGEMENT PLAN	Educational Plans: related to th comprises four areas: Food Conservation. Thermodynamics. Generation of driving force. Water treatment. Museas Plans: lines of work link and the experience of the visit to	ed to the incorporation of the	industrial machinery to the im	provement of the enjoyment		
С	INVESTIGATION	It is the triggering factor and the Management Plan).	theoretical and technical sup	port of the two lines of work (C	onservation and Cultural		









ANEXO I DEL CONVENIO MARCO FUNDAQUIM- Intendencia de Río Negro firmado el día 26 de diciembre de 2012.

En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de julio de 2016, FUNDAQUIM y la Intendencia de Río Negro, en marco del convenio antes mencionado, en donde se acuerda trabajar en forma conjunta para el conocimiento y la investigación aplicada a la conservación Sitio Patrimonial (ahora Patrimonio Mundial), acuerdan realizar las siguientes actividades:

1- OBJETIVOS:

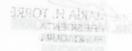
Coordinar esfuerzos para la investigación sobre la conservación del Sitio Patrimonial y la implementación del Plan de Manejo vigente.

Realizar los análisis que permitan la identificación precisa y su composición, de ciertos materiales y componentes de edificios del Sitio Patrimonial, como paso indispensable de conocimiento, para luego poder abordar las instancias de elaboración de pautas y procedimientos de conservación a aplicar.

Establecer los protocolos de actuación y mecanismos procedimentales para el abordaje de tareas específicas de conservación, asociadas directamente a los análisis antes mencionados, y que son objeto principal del presente convenio específico, como morteros, revoques, azulejos, amianto. Complementar con el resultado de dichos avances los inventarios existentes, tanto de edificios como de maquinaria industrial y de materiales de laboratorio.

Elaborar y establecer las pautas desde el punto de vista del manejo de técnicas y procedimientos, que deberán incorporarse en las intervenciones en los edificios industriales y residenciales, como análisis y pruebas a realizar, metodología para la extracción de muestras y elaboración de cateos, normas de referencia a aplicar de manera vinculante, entre otros.

2- PLAN DE TRABAJO, FASES Y CRONOLOGÍA. Se adjuntan en Anexo II.





3- NORMAS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Como metodología a emplear para la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades, se realizarán tres reuniones evaluatorias entre los responsables de cada Institución. Estas serán al inicio (mes de julio), en el mes de setiembre y la última en noviembre.

Además se elaborarán informes bi-mensuales que serán avalados y consensuados por ambas partes.

- 4- PLAZO: Las actividades comenzarán a realizarse en el mes de julio del corriente y tendrán una duración de hasta 6 meses.
- 5- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE AVANCES.

Por mutuo acuerdo de partes, nombrarán una Comisión de Seguimiento que estará integrada por representantes de la IDRN y FUNDAQUIM, que tendrá como cometido la coordinación del proyecto y las evalauciones que éste requiera, como así también la promulgación y difusión de sus resultados parciales y finales.

La Comisión estará integrada por dos personas por cada institución (titular y suplente). Por IDRN. Referentes:

- Titular: Arq. Guillermo Levratto. Secretario General IDRN
- Suplente: Mg. Arq. Mauro Delgrosso. Director Museo de la Revolución Industrial FUNDAQUIM. Referentes
 - Titular: Prof. Dr. Enrique Pandolfi
 - Suplente: Prof. Eduardo Kremer.
- 6- RECONOCIMIENTO: Luego de culminadas las actividades establecidas en el Plan de Trabajo la IDRN, efectuará un reconocimiento a los docentes de Facultad de Química UDELAR por la colaboración y los compromisos asumidos.
- 7- La IDRN y FUNDAQUIM se someten a todos los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco firmado con fecha 26 de diciembre de 2012.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados ut supra.

POR FUNDAQUIM

POR INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

de Rio Ne

Intendenci

Dra. MARÍA H. TORRE

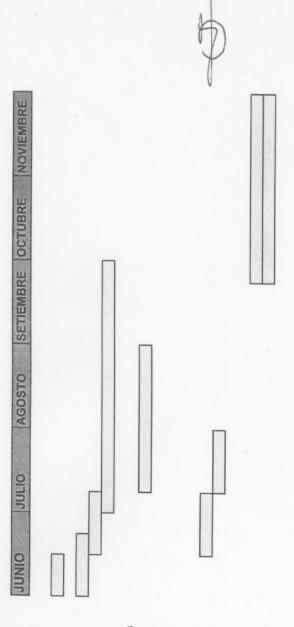
r. CARLOS KREMER SECRETARIO

ANEXO II

ACTIVIDADES

- Selección y especificación de áreas y componentes a investigar.
 - Selección de personal de apoyo en FB: Técnico y Elaboración de protocolos para sacar muestras 2 Selección de personal de apoyo en FB: 1e
 3 Elaboración de protocolos para sacar mue
 4 Muestras y envío a analizar a Laboratorio
- Elaboración de protocolos para manejo de componentes dentro del área industrial: morteros, revoques, azulejos, 2
 - Elaboración de protocolos de actuación y mecanismos procedimentales amianto, otros.
- 7 Confección de un inventario de situaciones dentro del Sitio Patrimonial y sus mecanismos de actuación 8 Determinación de las normas de referencia en el tema
- Mecanismos procedimentales y su vinculación a los 9 CONCLUSIONES e INFORMES Protocolos de actuación e intervenciones

inventarios







Fray Bentos, 31 de Agosto de 2016

LLAMADO EXTERNO

La IRN efectúa llamado abierto a Profesionales Químicos en cualquiera de las siguiente áreas (Ingenieros Químicos, Químicos, Químicos Farmacéuticos, o estudiantes avanzados) interesados en desempeñarse en la reconstrucción del Laboratorio Liebigs.

Requisitos:

- Profesional químico en cualquiera de las áreas de estudio (Químico, Ingeniero Químico, Químico Farmacéutico, etc.) o estudiante avanzado.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, correo electrónico).

Perfil:

- Se requiere facilidad para la comunicación interpersonal y adaptación para trabajo grupal.
- Demostrar proactividad para desenvolverse ante situaciones no previstas.

Se valorará:

 El interés que demuestre el candidato en los aspectos históricos y patrimoniales del sitio Paisaje Industrial Fray Bentos y el futuro espacio cultural destinado a la reconstrucción del Laboratorio de Liebig – Anglo, como nuevo espacio cultural educativo en el Museo de la Revolución Industrial.

La actividad estará dedicada al "Paisaje Industrial Fray Bentos", Patrimonio Mundial de UNESCO.

La persona estará vinculada directamente al proyecto y actividades enmarcadas dentro del Convenio IRN-FUNDAQUIM, y en tal sentido coordinará directamente sus actividades con la Comisión de Seguimiento; además tendrá



= RECURSOS HUMANOS ==

a su cargo otras actividades tendientes a la puesta en valor del área de la química dentro del Sitio Patrimonial y en tal sentido se integrará al Equipo Técnico del Sitio Patrimonial cuando sea convocado para ello, como persona de referencia y consulta.

Será muy importante su fácil adaptación a trabajar en equipos multidisciplinarios como también a desarrollar y avanzar individualmente en los productos que le serán asignados.

Trabajos concretos a los que se vinculará:

- Colaborar con la investigación en el sitio, realizando todas las tareas que ayuden para ello: selección, extracción, preparación y envío de muestras para ser analizadas en Laboratorios de Fundaquim, en Montevideo.
- Colaboración en la elaboración y redacción de inventarios, protocolos de manejo, procedimientos y pautas para la conservación del Sitio.
- Coordinación de las tareas administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales.

Modalidad de contratación:

Arrendamiento de servicios por un plazo estimado de 4 meses.

Dedicación horaria

15 horas semanales a cumplir en el Sitio.

Remuneración:

\$15,000 mensuales.

Lugar de trabajo:

Oficinas del "Paisaje Industrial Fray Bentos" – Ex Frigorífico Anglo Fray
 Bentos. Museo de la Revolución Industrial.

Los interesados inscribirse por correo electrónico a rrhh@rionegro.gub.uy o en oficina de RRHH Fra y Bentos en horario de 8:00 a 14:00 hs desde el 01 al 10 de setiembre del corriente.



Fray Bentos, 10 de noviembre de 2016

ACTA LLAMADO QUIMICO LABORATORIO LIEBIG'S

Siendo el día 9 de noviembre de 2016, hora 11:00, reunidos en Sala Ruggia, encargado Sitio Patrimonial, arq. Mauro Delgrosso, por Facultad de Química, Ing. Quím. Gustavo Seoane y por RRHH, Téc/rrll Silvana Battó, se procede a entrevistar al Quím. Farmacéutico Horacio Rodriguez.

Cabe aclarar que de todos los aspirantes, facultad de química realizó preselección y recomienda a 2 candidatos como los más calificados.

Horacio Rodríguez ya había trabajado en un proyecto a los inicios del proceso de la postulación del Sitio a la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, por lo que conoce del trabajo y propuesta. Mantiene el interés y ganas de seguir trabajando en ello.

La otra aspirante electa, Victoria Pereira, desiste de la propuesta pues trabaja en Mdeo. y no cuenta con la disponibilidad horaria que se le requiere en el Sitio.

Por lo expuesto, el tribunal confirma a Horacio Rodriguez como electo para el llamado de mención.

CONVENIO MARCO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA QUÍMICA (FUNDAQUIM) Y LA INTENDENCIA DE RIO NEGRO.

En la ciudad de Montevideo, a los 26 días de mes de diciembre de 2012, <u>ENTRE POR UNA PARTE</u>: la Fundación para el Progreso de la Química (en adelante: "FUNDAQUIM"), con domicilio en la calle Gral. Flores Nº 2124, quién es representada en este acto por su Presidente Dr. Eduardo Manta, C.I. 1.495.554-4 y su Secretario Dr. Gustavo Seoane, C.I. 1.620.827-6, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura por resolución de fecha 11 de mayo de 2006; <u>Y POR OTRA PARTE</u>: La Intendencia de Río Negro, representado en este acto por Dr. Omar Maria Lafluf, titular de la C.I.: 3.522.308-9 en su calidad de Intendente de Río Negro con domicilio en Av. 25 Mayo 3242, en adelante: "la Intendencia", acuerdan en celebrar el presente convenio:

PRIMERO .- ANTECEDENTES.

- A) Como surge de los estatutos aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, FUNDAQUIM es una Fundación, cuyo objetivo será la organización y estímulo de la investigación en todas las disciplinas que se cultivan en la Facultad de Química.
- B) En el marco de su objeto, FUNDAQUIM celebró el 29 de junio de 1998, un convenio marco de apoyo y colaboración mutua con la Facultad de Química de la Universidad de la República en el área de la investigación, enseñanza, extensión y divulgación del conocimiento en el área química.
- C) La Intendencia de Río Negro tiene especial interés en desarrollar actividades relevantes en el campo de la Química sobre el que opera Fundaquim, en función de sus estatutos, por lo que manifiesta su intención de suscribir el presente acuerdo.

SEGUNDO .- OBJETO:

El objeto de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre FUNDAQUIM y la Intendencia en actividades de formación de personal, de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como el intercambio de recursos humanos y materiales, a través de Fundaquim y por la Intendencia.





CONVENIO MARCO ENTRE

TERCERO.- MODALIDADES DE COLABORACION:

Las modalidades de colaboración incluirán:

- a) Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo.
- b) Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico.
- c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- d) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico.
- e) Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
- f) Pasantías de estudiantes de la Facultad de Química en la Intendencia de Río Negro mediante programas de cooperación educativa.
- g) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.

A la firma del presente acuerdo la Intendencia abonará la suma de 10 UR por concepto de costo del convenio.

Sin perjuicio, las actividades específicas se coordinarán por ambas partes, y serán motivo de acuerdos complementarios, que pasarán a formar parte integral del presente convenio.

CUARTO.- CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS:

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Definición del objetivo que se persigue.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo, y la cronología de su desarrollo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e) Nombre de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del convenio.

QUINTO .- PARTICIPACION DE TERCEROS:

Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados para elaborar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos a que se referirán los acuerdos específicos suscritos en el marco de este Convenio. A tales efectos, se apoyarán mutuamente en las gestiones que deban realizarse ante organismos nacionales e internacionales y ante entidades públicas y/o privadas nacionales y del extranjero.

SEXTO .-

Las partes se comprometen a que, en la medida de sus posibilidades, aportarán los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades amparadas por este Convenio.

SEPTIMO.- EQUIPAMIENTO:

Los bienes y equipos aportados por una parte en un proyecto de investigación común serán siempre de su propiedad. La propiedad de los bienes inmuebles o equipos adquiridos o construidos en el marco de un proyecto común será determinada, en cada caso, en el Convenio Específico correspondiente, y a falta de estipulación expresa los mismos quedarán en beneficio de Fundaquim.

OCTAVO.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACION DE RESULTADOS:

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los Convenios Específicos, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada o telegrama colacionado.

La otra parte deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia por el mismo procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

NOVENO .- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos de propiedad intelectual que pudieren emerger de investigaciones comunes se regirán por la normativa general nacional y por las normas particulares que a esos efectos posea cada una de las partes, sin perjuicio de su consignación en forma expresa en los acuerdos complementarios correspondientes.

DECIMO .-

En toda circunstancia o hecho que derive de este acuerdo las partes involucradas, mantendrán su individualidad y autonomía técnica y asumirán por ello las responsabilidades consiguientes.

\A

9

DECIMO PRIMERO.- COMISION DE SEGUIMIENTO:

Para la mejor ejecución del presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada parte. Serán sus cometidos:

- a) Evaluar y delimitar áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación cultural, científica y técnica.
- b) Analizar, proponer y aprobar programas de cooperación en todas las áreas de interés común.
- c) Intervenir en toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio, así como en cualquier otro tipo de controversia a fin de resolverlas por la vía de la negociación directa.
- d) Vigilar la observancia de las obligaciones asumidas por las partes.

DECIMO SEGUNDO.- PLAZO:

Este convenio tendrá una duración de 3 años, a partir de la fecha, renovándose automáticamente por igual período si no existiere oposición de alguna de las partes manifestada con 30 días de anticipación a su vencimiento.

DECIMO TERCERO.- RESCISION:

Las partes podrán rescindir en forma unilateral el presente convenio, siempre que lo estimaren conveniente. A esos efectos, deberán comunicar su voluntad de rescindir con una antelación de 60 días por medio fehaciente.

En cualquier caso, ya sea por rescisión o vencimiento del plazo contractual, subsistirán tanto la obligación de las partes de culminar aquellos trabajos que se encontraren en proceso de ejecución como la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula octava.

DECIMO CUARTO.- DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes constituyen domicilios especiales a estos efectos en los denunciados en la comparecencia.

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.

POR FUNDAQUIM:

POR LA INTENDENCIA DE RIO NEGRO

Dr. Eduardo Manta

Dr. Omar Maria Lafluf

Dr. Gustavo Seoane

		2017	2018	2019	2020			
A	CONSERVATION	Approval of conservation techniques (cleaning, acting, maintenance, etc.)						
В	CULTURAL MANAGEMENT PLAN	Educational Plans: related to the industrial machinery and its connection to formal and non-formal education. It comprises four areas: Food Conservation. Thermodynamics. Generation of driving force. Water treatment. Museas Plans: lines of work linked to the incorporation of the industrial machinery to the improvement of the enjoyment and the experience of the visit to the site by the different publics: children, families, tourists, etc.						
С	INVESTIGATION It is the triggering factor and the theoretical and technical support of the two lines of work (Conservation and Cultural Management Plan).							



Fax 4562 2216 secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día once de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arq. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y *POR OTRA PARTE*: ELINA FERNANDEZ CASELLA oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.454.644-4, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217891260010, con domicilio en calle Michigan 1432 de la ciudad de Montevideo, convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO: La Señora ELINA FERNANDEZ CASELLA, deberá de realizar las siguientes tareas : I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB.IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.-SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará a la señora ELINA FERNANDEZ la suma de pesos uruguayos tres mil (\$ 3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos , lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.-TERCERO: La contratada declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no mantiene ni mantendrá mientras esté vigente este contrato vínculo funcional con el Estado,

Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: La contratada deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. QUINTO: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por la contratada, la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. SEPTIMO: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la materia y las que establece el Código Civil al respecto.- OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo.--

ING. AGR. OSCAR TERZAGA NTENDENTE DE RÍO NEGRO

Arg. Guillomio Levistro Socretario General Interiuencia de Rid Negri

ELIHA FERNANDEZ







CRITERIOS Y PAUTAS

PARA SOLICITUD DE INTERVENCIONES EN EL

PAISAJE CULTURAL – INDUSTRIAL FRAY BENTOS

FRAY BENTOS, SETIEMBRE 2016

1 - ANTECEDENTES:

En base a la declaración y requerimientos de UNESCO, la IDRN (Of. Arquitectura y Planeamiento Territorial - Mesa Ejecutiva del Sitio) y la Comisión de Sitio, resuelven los criterios y pautas para la tramitación de las solicitudes de actuación en el PIFB (Núcleo y Área de amortiguación).

Núcleo – todos los edificios industriales, edificios del barrio obrero, borde costero, vías de circulación, vegetación.

Área de amortiguación – todos los edificios de la planta urbana con grado de protección 2, 3 y 4 (de acuerdo a inventarios 2012/2014).

(Se adjunta plano de ubicación de las áreas definidas)

2 - CRITERIOS GENERALES:

Todas las propuestas, solicitudes y proyectos de actuación serán remitidos y recepcionados en la Oficina de Arquitectura y Planeamiento Territorial quienes enviaran los expedientes que se ubiquen dentro del área del PIFB al Equipo Técnico - Mesa Ejecutiva (Of. N° 10, Museo de la Revolución), quienes serán los encargados de estudiar y evaluar la viabilidad de uso de la propuesta, elevando un informe a la Of. De Arquitectura y Planeamiento Territorial.

Todo trámite iniciado por esta vía generará un N° de expediente electrónico otorgado por la Of. Arq. y P. Territorial.

Las solicitudes de intervención serán clasificadas de acuerdo a sus características de actuación en las áreas territorial y arquitectónica.

- Intervención Menor mantenimiento: toda actuación de mantenimiento y acondicionamiento de sus construcciones e instalaciones que no alteren su estructura física, no cambien sus usos y su relación con el entorno inmediato.
- Intervención Mayor: toda actuación que modifique la estructura actual, en lo territorial, en lo constructivo, obra nueva y/o cambios de uso.







3 - ETAPAS Y TRAMITES:

- a) Solicitud de Viabilidad (P1)
- b) Consulta a nivel anteproyecto
- c) Estudio Arqueológico
- d) Presentación del proyecto final

Detalle por ETAPAS

a.1 SOLICITUD DE VIABILIDAD P1 (Intervención Menor/Intervención Mayor)

- Formulario P1 completo (1 original y 1 fotocopia)
- Memoria descriptiva de la propuesta
- Relevamiento de lo existente (construcciones, especies vegetales, luminarias)
- Antecedentes del predio (trámites previos, planos catastrales, etc.)
- Esquemas de la propuesta: planta de ubicación, planta general, plantas de albañilería, 2 cortes perpendiculares mínimo (escala no menor a 1:100), deberá indicarse materiales de terminación, estructura, cubiertas, pavimentos.
- Firma de técnico actuante

a.2 APROBACION DE VIABILIDAD

La Comisión de Sitio, a través de la Mesa Ejecutiva responderá antes de 30 días hábiles, la Viabilidad o no de la propuesta. Se expedirá la resolución en forma escrita.

Si se considera la intervención en el padrón declarado como Intervención Menor de Arquitectura y Arqueología, su seguimiento se hará por la Mesa Ejecutiva – Equipo Técnico, debiendo el propietario y/o técnico actuante dar aviso del comienzo de las mismas (OF. Equipo Técnico) a los efectos de coordinar el seguimiento de las mismas.

b) CONSULTA A NIVEL ANTEPROYECTO Patrimonial - P2

Intervención mayor

- Antecedentes solicitud de viabilidad y su aprobación.
- Anteproyecto arquitectónico planta general, planta de ubicación, plantas de albañilería, cortes (mínimo 2) y fachadas (escala no menor a 1:100)
- Propuesta de estructura y su compatibilidad con las existentes.
- Propuesta de instalaciones de acondicionamiento (sanitaria, eléctrica, red de datos, térmico, etc.).
- Propuesta de vanos y relación con los existente (visualización de volumetría, llenos y vacío)







- Memoria descriptiva de la propuesta (ampliar la presentada para Viabilidad)
- Detalles gráficos y descriptivos de elementos singulares máquinas, bombas, depósitos, etc., capacidad de cargas, frecuencia de usos.
- Memoria constructiva (materiales y procedimientos a emplear).
- Resumen valorativo de la intervención.

La ME elaborará un informe -si corresponde- sobre las características y condiciones arquitectónicas y arqueológicas a considerar en la propuesta.

c) Estudio y Aprobación Arqueológica

Si se solicita "Plan de Actuación Arqueológico", este debe ser presentado en un tiempo máximo de 6 meses a partir de la fecha de aprobación de Viabilidad, bajo la responsabilidad de un Técnico Universitario.

El Plan será evaluado por la ME y aprobado por la Comisión de Sitio, debiendo contar con dicha aprobación para llevar a cabo la ejecución de dicho Plan.

Aprobado el anteproyecto arquitectónico y con plan de actuación aprobado La Comisión de Sitio, a través de la Mesa Ejecutiva, expedirá la resolución en forma escrita.

Continuando la tramitación del Permiso de Construcción en la Oficina de Arquitectura y ordenamiento Territorial, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes en el Departamento de Río Negro.



Teléfono 1935 Fax 4562 2216 secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día siete de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arq. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y POR OTRA PARTE: CARLOS OMAR CEJAS ALTAMIRANDA, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.914.858-2, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 130175790017, con domicilio en calle Oribe 1225 de la ciudad de Fray convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de Bentos, acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO : El señor CARLOS OMAR CEJAS ALTAMIRANDA, deberá de realizar las siguientes tareas: I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB.IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.- SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará al señor Carlos Cejas la suma de pesos uruguayos tres mil(\$3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.- TERCERO: El contratado declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no mantiene ni mantendrá mientras esté vigente este contrato vínculo

funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: El contratado deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. QUINTO: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por el contratado, la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. **SEPTIMO**: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la materia y las que establece el Código Civil al respecto.-OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo .--



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día siete de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arq. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y POR OTRA PARTE: MARÍA NOEL PERAZZA oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.677.187-5, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 130175860015, con domicilio en Lavalleja 1691 de la ciudad de Fray Bentos, convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO: La Señora María Noel Perazza deberá de realizar las siguientes tareas: I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB. IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.- SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará a la señora María Noel Perazza la suma de pesos uruguayos tres mil (\$ 3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.-TERCERO: La contratada declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no mantiene ni mantendrá mientras esté vigente este contrato vínculo funcional con el Estado,

Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: La contratada deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. QUINTO: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por el contratado, la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. SEPTIMO: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la materia y las que establece el Código Civil al respecto.- OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo.--

> Arg. Guillermo Levratto Secretario General Interdess 2 c McC

NG AGR OSCAR TERZI

Prod Ponson.

En mondado Pera (Vale) flu-



secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día siete de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arg. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y POR OTRA PARTE: PAOLA VLADEFF, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.470.066-8, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 130173880019, con domicilio en Arizti 3172 de la ciudad de Fray Bentos, convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO: La Señora Paola Vladeff, deberá de realizar las siguientes tareas: I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB.IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.- SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará a la señora Paola Vladeff la suma de pesos uruguayos tres mil (\$ 3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.- TERCERO: El contratado declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no mantiene ni mantendrá mientras esté vigente este contrato vínculo funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o

Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: La contratada deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. **QUINTO**: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por la contratada , la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. SEPTIMO: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la materia y las que establece el Código Civil al respecto.-OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo.--



secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día diez de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arq. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y POR OTRA PARTE: MARIANELA PAOLA ELGARTE VELEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.770.493-2, inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 130175710013, con domicilio en calle Carlos Roxlo 1359 Apto 302 de la ciudad de Montevideo, convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO : La Señora MARIANELA PAOLA ELGARTE VELEZ, deberá de realizar las siguientes tareas : I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB.IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.- SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará a la señora Marianela Paola Elgarte Velez la suma de pesos uruguayos tres mil (\$3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.- TERCERO: La contratada declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no mantiene ni mantendrá mientras esté vigente

este contrato vínculo funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: La contratada deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. QUINTO: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por la contratada, la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. SEPTIMO: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la matería y las que establece el Código Civil al respecto.-OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo.--



Fax 4562 2216 secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. En la ciudad de Fray Bentos, el día siete de Noviembre de dos mil dieciséis, entre POR UNA PARTE: La Intendencia de Río Negro, representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Julio Terzaghi Aleandre titular de la cédula de identidad número 3.023.395-2 en su carácter de Intendente de Río Negro y el Arq. Guillermo José Levratto Pereira, titular de la cédula de identidad número 3.091.403-9 en su calidad de Secretario General de la Intendencia de Río Negro, con domicilio en esta ciudad en calle 25 de Mayo 3242 casi Avenida 18 de; y POR OTRA PARTE: DIEGO ALEJANDRO MONTALDO FRACUELLI, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.427.011-4, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 130175890011, con domicilio en Barrio 2000 Casa 92 de la ciudad de Fray Bentos. convienen en la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERO : El señor DIEGO ALEJANDRO MONTALDO FRACUELLI, deberá de realizar las siguientes tareas : I) Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del Equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB. II) Participar de las reuniones de coordinación necesarias, III) Realizar los relevamientos de manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del sitio patrimonial PIFB.IV) Volcar la información relevada en las fichas correspondientes. V) Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.- SEGUNDO: La Intendencia de Río Negro abonará al señor Diego Alejandro Montaldo Fracuelli la suma de pesos uruguayos tres mil(\$3.000) más Iva, por relevamiento de cada manzana de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, lo que aproximadamente equivalen a 20 fichas, y la suma de pesos uruguayos mil cuatrocientos (\$ 1.400) más Iva por ficha de los principales edificios del área núcleo del PIFB .- Estos montos serán abonados una vez que los productos antes referidos sean aprobados por parte de los técnicos responsables.-TERCERO: El contratado declara bajo juramento y de manifestar la verdad que no

mantiene ni mantendrá mientras esté vigente este contrato vínculo funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con la única excepción de desempeñarse como docente en la enseñanza pública .- CUARTO: El contratado deberá de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS para poder percibir sus ingresos. QUINTO: La prestación de los mencionados servicios se entiende a cumplir desde el día de la fecha por un plazo de tres meses, renovable en forma automática por períodos iguales y consecutivos teniendo como plazo último en caso de no existir rescisión previa, el fin del mandato constitucional de este Ejecutivo. SEXTO: La Intendencia de Río Negro se reserva, lo que es consentido por el contratado, la facultad y el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento, sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, si a su juicio no actúa a satisfacción y con la diligencia debida o por cualquier otra causa o motivo que entienda conveniente a juicio de la Intendencia. SEPTIMO: El presente contrato de arrendamiento de servicios se rige por las disposiciones vigentes en la materia y las que establece el Código Civil al respecto.- OCTAVO: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y se pacta la validez del telegrama colacionado como medio idóneo para cualquier notificación en referencia al contrato. Para constancia de lo actuado se firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el comienzo,--







CONSULTA DE VIABILIDAD (P1)

PARA SOLICITUD PERMISO DE INTERVENCION

OFICINA TÉCNICA DE LA MESA EJECUTIVA DEL PIFB RECIBE DOCUMENTACIÓN EN CALIDAD DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA PEDIDO DE INTERVENCION.

ZONA NUCLEO				
EDIFICIOS INDUSTRIALES	BARRIO OBRERO)		
AREA AMORTIGUACION				
PLANTA URBANA	SUB URBANA		OTROS	
1. PADRON				
N° PADRON:				
SECC. CATASTRAL:	MANZANA N°:			
DIRECCION:	SECC. POLICIAL:			
GRADO DE PROTECCION:				
2. PROPIETARIO				
Nombre completo:				
Persona física: N° C.I.	P. Jurídica RUT			
Domicilio:	N°	entre		
Tel/Cel.	Correo electrónico			







3.	TECNICO ACTUANTE
Nor	mbre completo:
Tel/	/Cel. Correo electrónico
4.	DOCUMENTACION A PRESENTAR
A –	Nota dirigida al Gerente del Sitio/Director
В –	Plano de ubicación/ Plano de mensura/ Fotocopia título de propiedad
C –	Historia de la propiedad por escrito (usos original y actual, etc.)
5.	RECAUDOS PARA PERMISO DE VIABILIDAD
	Memoria descriptiva de la propuesta - principales componentes (usos, condiciones del proyecto, ursos económicos, sustentabilidad, funcionamiento, frecuencias de usos, de cargas)
	Relevamiento de lo existente (construcciones, especies vegetales), gráficos y/o foto aérea de la zona icando ubicación de la/s intervención/es
C –	Antecedentes: del predio (catastrales, permiso de construcción, etc.)
	Esquemas de la propuesta: plantas de ubicación y general, cortes (escala no menor a 1.100), se icaran los principales materiales de estructura, techos, pavimentos, terminaciones, aberturas, etc.
Toto	al de hojas:
Fec	cha de recepción:
N° (de Expediente:
ОВ	Servaciones:
••••	



frecuencias de uso.





SOLICITUD

PERMISO DE INTERVENCION - P2

(ANTEPROYECTO)

OFICINA TÉCNICA DE LA MESA EJECUTIVA DEL PIFB RECIBE DOCUMENTACIÓN EN CALIDAD DE ESTUDIO "PATRIMONIAL" PARA SOLICITUD DE PERMISO DE INTERVENCION Y SU PRESENTACION EN LA OF. DE ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL.

1.	DOCUMENTACION A PRESENTAR
\ —	Antecedentes para la solicitud de Viabilidad y su Aprobación, con número de expediente otorgado.
2.	RECAUDOS PARA SOLICITUD PERMISO DE INTERVENCIÓN

a – Anteproyecto arquitectónico – planta general, planta de ubicación, plantas, cortes (mínimo 2 piezas) y fachadas (escala no menor a 1.100). b – Propuesta de estructura y su compactibilidad con la/s existente/s. c- Propuesta de instalaciones de acondicionamientos (sanitaria, eléctrica, datos, térmico, etc.) d – Propuesta de vanos y relación con los existentes (visualización de volumetría, llenos y vacíos). e – Memoria descriptiva de la propuesta (ampliar la presentada en la solicitud de Viabilidad): detalles gráficos y descriptivos de elementos singulares (máquinas, bombas, tanques, etc.), capacidad de cargas,

g – Resumen valorativo de la intervención

f - Memoria constructiva (materiales y procedimientos a emplear)

Total de hojas:
Fecha de recepción:
N° de Expediente:
OBSERVACIONES:

Museo de la Revolución Industrial - Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos - museo.anglo@rionegro .gub.uy - (598) 1935 int.15611



ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL ANGLO Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PALIMPSESTO DIGITAL"

ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, a los ... días de ... de 2015,

POR UNA PARTE: la Comisión de Gestión del Sistema Patrimonial Industrial Anglo, representada por su Director, el Arq. Mauro Delgrosso, constituyendo domicilio en ..., POR OTRA PARTE: el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Dr. Arq. Gustavo SCHEPS, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo.

ACUERDAN EL PRESENTE que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes)

Este Acuerdo se inscribe en el ... (ver si existe en algún convenio vigente) Agregar como anexo el proyecto "Palimpsesto Digital" aprobado por CSIC

SEGUNDO (Objetivos)

El objetivo de este Acuerdo es el asesoramiento, por parte del **Departamento de Informática Aplicada al Diseño (DepInfo)** de la Facultad de Arquitectura, a la **Comisión de Gestión del Sistema Patrimonial Industrial Anglo (CGSPIA)**, en el diseño, ejecución y presentación de insumos y productos que serán utilizados en los procesos de estudio, actuación y comunicación del citado sitio patrimonial.

TERCERO (Actividades a desarrollar)

- 1. Relevamiento y obtención de información del Sistema Patrimonial Industrial Anglo (SPIA).
- 2. Creación de un sitio web y diseño de aplicaciones interactivas del SPIA que se irán ubicando en dicho sitio.
- 3. Digitalización y modelado parcial y general del SPIA para futuros usos (aplicaciones, fabricación digital, recaudos).
- 4. Diseño de aplicaciones de realidad aumentada a ser incorporados en el SPIA.
- 5. Fabricación digital parcial y general del SPIA para estudio, sensibilización y comunicación.

CUARTO (Compromisos de la Facultad)

La Facultad de Arquitectura se compromete a integrar un equipo idóneo en el ámbito del **DepInfo** para llevar adelante los objetivos mencionados, desarrollar en tiempo y forma los contenidos acordados con la **CGSPIA**, no más allá del 31 de julio de 2016.

QUINTO (Compromisos de la Contraparte)

La **CGSPIA**, se compromete a:

-Designar un referente para actuar como contraparte en el Acuerdo.





- -Proporcionar al equipo del **DepInfo** toda la información que sea necesaria para la consecución de los trabajos, especialmente, la entrega de los recaudos necesarios para el modelizado.
- -Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones institucionales emergentes del presente Acuerdo.

SEXTO (Costos y forma de pago)

El presente Acuerdo no supone ningún tipo de contrapartida por parte de la **CGSPIA**, ya que se realiza en el marco de un proyecto financiado por la **Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)** de la Universidad de la República. Igualmente se podrá recurrir a ayudas para movilidad y/alojamiento que serán gestionadas a través de Tesorería de la Facultad de Arquitectura, según los procedimientos habituales.

SEPTIMO (Plazos)

Los resultados irán siendo generados durante el plazo del presente Acuerdo y no más allá del 31 de julio de 2016.-

OCTAVO (Productos a entregar)

Relevamientos, digitalizaciones, recaudos técnicos, imágenes, videos, aplicaciones, sitios interactivos, maquetas.

NOVENO (Seguimiento)

La Facultad de Arquitectura conformará una Comisión que será responsable del seguimiento del Acuerdo.

DECIMO

Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de los estudios resultantes de este Acuerdo, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de un Convenio específico.

DECIMOPRIMERO (Difusión)

Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos. Se deberá mencionar en dichas publicaciones el financiamiento del proyecto por parte de la **CSIC**, según las condiciones que esta indique.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.





CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ING. AGR. OSCAR TERZAGHI INTENDENTE DE RÍO NEGRO En la ciudad de Montevideo, el día 2 de setiembre de 2016, comparecen: POR UNA PARTE: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante Ministerio), representado por la Sra. Ministra, Arq. Eneida de León y el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, Arq. José Freitas, con domicilio en Zabala 1432 de Montevideo Y POR OTRA PARTE: la Intendencia Departamental de Río Negro, (en adelante Intendencia), representada por el Sr. Intendente, Ing. Agr. Oscar Terzaghi y el Secretario General, Arq. Guillermo Levratto, con domicilio en la calle 25 de Mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio:

PRIMERO (Antecedentes): a) En el marco de lo dispuesto en los artículos 81y 82 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que refieren a la cooperación técnica y financiera a las Intendencias y al fortalecimiento institucional para el Ordenamiento Territorial y las capacidades de gestión planificada del territorio ambientalmente sustentable y con equidad social se promueve el presente convenio; b) El departamento de Río Negro cuenta con Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial (Decreto 293/014) y Planes Locales: Los Arrayanes y su zona de influencia (Decreto 147/012), Young y su zona de influencia (Decreto 148/012), Fray Bentos y su zona de influencia (Decreto 222/013).

Este último a su vez contiene al Sistema Patrimonial del Anglo,

que recientemente fue objeto de declaración de interés patrimonial por la UNESCO; c) El Ministerio en el marco de la Ley citada ha definido como uno de sus objetivos estratégicos continuar elaborando y apoyando los procesos de planificación de los Gobiernos Departamentales.

SEGUNDO (Objeto): El objeto general del presente convenio es aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Río Negro, mediante la elaboración y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a través del apoyo institucional, técnico y económico entre las partes y las competencias de los Gobiernos Departamentales para la gestión integral de todo el territorio del departamento (artículo 14 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008) de Río Negro.

TERCERO (Objetivos Específicos): a) Apoyar a través del SIT de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial a la generación de un SIG departamental ingresando en forma adecuada la información de los "catastros sociales" relevada por la Intendencia de Río Negro durante la elaboración de los planes aprobados y los que se continúen desarrollando durante las siguientes gestiones; b) Culminar el Inventario Patrimonial del Área Fundacional de Fray Bentos que se había comenzado con la Cátedra de Historia de la Arquitectura Nacional de la Facultad de Arquitectura UDELAR.

CUARTO (Dirección y Coordinación): Se establecerá un Equipo de Dirección y Coordinación del convenio, para ejercer la conducción de los trabajos objeto del presente Convenio. El mismo estará integrado por: la Gerente de Planificación y



Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, por el Director designado por la Intendencia para la dirección de los trabajos objeto del presente convenio y por el Director de la Unidad de Gestión correspondiente. El cometido del equipo será el de acordar y resolver todo aquello que garantice el buen resultado del presente Convenio. Corresponde al mismo, la evaluación de las contrataciones a técnicos consultores que se requieran a los fines del presente Convenio.

QUINTO (Participación y Apoyos): Sin perjuicio de las instancias de participación obligatorias establecidas en la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, se promoverán los mecanismos de participación ciudadana para la elaboración, ejecución y evaluación de los acuerdos contenidos en el presente Convenio, en el marco de lo dispuesto por el artículo 72 de la citada Ley.

SEXTO (Conformación de Equipos de Trabajo): a) La Intendencia cuenta con la Unidad de Gestión Territorial encargada de desarrollar los fines del presente convenio. La Unidad de Gestión Territorial contará como contraparte con técnicos del Ministerio asignados a tales fines; b) En los casos en que el proceso de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial requiera el aporte de técnicos especializados en una temática específica, se podrá realizar la contratación adicional de técnicos consultores; c) Se continuará con la inclusión de representantes de la Junta Departamental en el proceso de elaboración de los instrumentos como parte del equipo multidisciplinario a ser consultado.

SÉPTIMO (Designaciones): Todos los técnicos de la Intendencia de Río Negro y del Ministerio, asignados a los

TO AGREGOSCARTORZAGHI





trabajos relacionados al presente Convenio, deberán ser designados mediante oficio que se comunicará a las partes y se

OCTAVO (Información Periódica del Avance): En forma semestral, el equipo de trabajo, a través del director del proyecto, remitirá al Equipo de Dirección y Coordinación del convenio, un informe de avance del trabajo realizado, así como los lineamientos, las acciones, productos esperados para la continuidad en el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

incorporará a las actuaciones del presente convenio.

NOVENO (Obligaciones de las Partes): A) Obligaciones del Ministerio: En el marco del presente Convenio, el Ministerio se obliga a: i) dar apoyo y asesoramiento técnico en el cumplimiento de las Leyes 18.308 de 18 de junio de 2008, 18.367 de 10 de octubre de 2008 y sus Decretos reglamentarios, así como en lo referente a la temática del desarrollo y ordenamiento territorial; ii) realizar las visitas a la zona, de acuerdo a las exigencias propias del proceso de elaboración de los instrumentos; iii) realizar el aporte financiero que se establece en el artículo DECIMO; iv) contribuir a la capacitación de los equipos técnicos municipales en las temáticas relacionadas a la aplicación de las Leyes 18.308 de 18 de junio de 2008, 18.367 de 10 de octubre de 2008 y sus Decretos reglamentarios. B) Obligaciones de la Intendencia: En el marco del presente Convenio, la Intendencia se obliga a: i) asignar a la Unidad de Gestión Territorial, las tareas de seguimiento, orientación técnico institucional y elaboración de los productos establecidos en el presente Convenio; ii) designar al director responsable de los trabajos acordados por el presente Convenio y un equipo técnico interdisciplinario con amplio conocimiento de la zona de actuación y dedicación específica para esta tarea, de acuerdo a lo



establecido en Artículo SEXTO; iii) destinar las sumas que reciba con cargo al Convenio para el efectivo cumplimiento de los objetivos específicos indicados en el Artículo TERCERO y a las tareas relacionadas a los mismos; iv) una vez elaborados y aprobados los instrumentos de ordenamiento territorial, realizar el registro de los mismos en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a los plazos y mecanismos previstos en el Decreto 400/09 de 26 de agosto de 2009; v) la efectiva implementación y puesta en funcionamiento de la Comisión Asesora Departamental de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 73 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

DÉCIMO (Aporte Financiero y Contraparte): El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) portará a la Intendencia de Río Negro la suma de \$ 500.000 pesos uruguayos quinientos mil) para el cumplimiento de los objetivos referidos en el presente Convenio, distribuidos de la siguiente forma: a) \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) con la firma de presente convenio, b) \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) con el funcionamiento del SIG departamental y la finalización del relevamiento para el Inventario Patrimonial del Área Fundacional de Fray Bentos.

En todos los casos, las etapas de pago mencionadas deberán ser acompañadas de la correspondiente rendición de cuentas, - informe de revisión limitada (Ordenanza 77 de 29/12/1999), requerido por el Tribunal de Cuentas de la República.

La Intendencia brindará, como contraparte, la infraestructura física con locales convenientemente equipados para el

NAS. AGE OSCAR TERZAGA

funcionamiento del equipo interdisciplinario y aportará el apoyo técnico, semi- técnico y administrativo a las tareas.

DÉCIMO PRIMERO (Plazo): El presente Convenio regirá a partir de la suscripción del mismo y por un período de un año.

DÉCIMO SEGUNDO (Vigencia): El presente Convenio queda condicionado a la intervención previa por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

DÉCIMO TERCERO (Condición Resolutoria): En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones emergentes del presente Convenio, el mismo se rescindirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la Intendencia, ésta deberá devolver los fondos recibidos en el plazo de treinta días a partir de la intimación que le efectúe el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO (Convenios Complementarios): Las partes podrán celebrar entre sí, en cualquier momento, convenios complementarios del presente por los cuales regularán ampliaciones en los cometidos o en las obligaciones pactadas.

DÉCIMO QUINTO (Domicilios): Las partes fijan sus domicilios según se establece en la comparecencia.

DÉCIMO SEXTO (Otorgamiento): Previa lectura y en señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.-

Arq. Gurlerino Levratto Secretario General Intendencia de Rio Negro Arq. Jose Freitas
Director Nacional de
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
M.V.O.T.M.A.



Montevideo, 02 SEP 2016

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO ARQ. GUILLERMO LEVRATTO

25 de mayo 3242 Fray Bentos

Of. 1165/2016

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente una vía original del convenio suscrito entre esa Comuna y esta Secretaria de Estado el 2 de setiembre de 2016, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Río Negro, mediante la elaboración y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a través del apoyo institucional, técnico y económico entre las partes y las competencias de los Gobiernos Departamentales para la gestión integral de todo el territorio del departamento (artículo 14 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008) de Río Negro.

Saluda a usted atentamente,

Adscripta a la Birección General de Secretoría M.V.O.T.M.A.

Marianela Ponce de

Expte.2016/10436 DGS/HG mc

5) 7/9/2016.

D

that eine Saction.

Hacienala - KBald

Montevideo, 0.2 SEP 2016

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO ARQ. GUILLERMO LEVRATTO

25 de mayo 3242 Fray Bentos

1165/2016

De mi mayor consideración

Adjunto a la presente una via original del convenio suscrito entre esa Comuna y esta Secretaria de Estado el 2 de setiembre de 2016, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Río Negro, mediante la elaboración y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial y ordenamiento territorial previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a través del apoyo Institucional, técnico y económico entre las partes y las competencias de los Gobiernos Departamento (artículo 14 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008) de departamento (artículo 14 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008) de Río Negro.

Saluda a usted atentamente,

Expte.2016/10436 DGS/HG

apolok ©

SI envoya carjua a UST & Bur. Hocemola



Fray Bentos, 29 de setiembre de 2016

LLAMADO EXTERNO

La Intendencia de Río Negro, efectúa llamado externo a Dibujantes Técnicos o Ayudantes de Arquitecto egresados de UTU, estudiantes avanzados de Arquitectura o Arquitectos con menos de un año de egresados, para la realización de fichas para el inventario del Sitio Patrimonial del Paisaje Industrial Fray Bentos.

1.- REQUISITOS

Requisitos excluyentes:

- Estudiante avanzado de Arquitectura o Arquitectos con menos de un año de egresados, Ayudantes de Arquitectos ó Dibujantes Técnicos egresados de UTU.
- Poseer conocimientos de programas informáticos: Corel Draw, Autocad, Word y Excel.

Se valorará adicionalmente:

- Haber participado en el trabajo inventarial en el marco del Convenio entre la IRN y la Cátedra de Historia de la Arquitectura de la FADU.
- Experiencia en otros trabajos similares a las características del llamado

2.-DESCRIPCION DEL CARGO

El/la Dibujante desempeñará sus tareas en el ámbito de la Intendencia Departamental de Río Negro, Museo de la Revolución Industrial, bajo la supervisión directa del Gerente y Arquitecta del Equipo Técnico de apoyo a la Comisión de Sitio.

Su principal cometido será realizar los relevamientos y realizar las fichas inventariales de acuerdo a formato preestablecido.



Descripción de las principales actividades

Dentro de sus tareas deberá:

- ✓ Coordinar los trabajos a realizar con el Gerente y la Arquitecta del equipo técnico de apoyo a la Comisión de Sitio del PIFB.
- ✓ Participar de las reuniones de coordinación necesarias.
- ✓ Realizar los relevamientos de las manzanas de la ciudad de Fray Bentos, área de amortiguación y/o edificios del área núcleo del Sitio Patrimonial PIFB.
- √ Volcar la información relevada en las fichas correspondientes.
- ✓ Realizar las correcciones o complementos necesarios en caso de que le sea requerido.

3.- MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato de arrendamiento de obra. Se contratarán 6 dibujantes.

4.-PRODUCTOS Y MONTO

Los productos y montos serán:

Manzanas de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos (aproximadamente 20 fichas): \$ 3.000 más IVA.

Fichas de principales edificios del área núcleo del PIFB: \$1400 más IVA.

Estos montos serán pagos una vez se aprueben los productos por parte de los técnicos responsables.



5.-FORMA DE EVALUACIÓN

El Intendente Departamental designará una comisión evaluadora integrada por tres miembros quienes serán los encargados de evaluar a los postulantes de acuerdo a la siguiente tabla:

	Puntaje máximo	Totales
1 EXPERIENCIA		√ 80 √
1.1 Experiencia general	√ 30	√
1.2 Experiencia específica en relevamientos y dibujos	√ 50	1
2 ENTREVISTA PERSONAL	✓	√ 20
2.1 Entrevista personal con la comisión evaluadora	✓ 20	✓
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		✓ 100

6.- POSTULACION

Las postulaciones se recibirán desde el día 29 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2016 en horario de oficina de 8:00 a 14:00 hs. O por el correo electrónico rrhh@rionegro.gub.uy.

7.- FORMALIDADES

El consultor deberá facturar como empresa unipersonal o profesional independiente debiendo estar al día con sus obligaciones con la DGI y BPS o Caja Profesional.

Deberá poseer carné de salud vigente.

No podrá tener vínculo funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con excepción de los docentes de la enseñanza pública.

OBS.

Queda a disposición de los interesados modelo de ficha a completar.



Fray Bentos, 26 de octubre de 2016

ACTA LLAMADO A DIBUJANTES, AYUDANTES DE ARQUÍTECTOS O ARQUITECTOS RECIEN RECIBIDOS

Siendo el día 25 de Octubre de 2016, reunidos a la hora 11:00 en secretaría de Intendencia, la Consultora Arq. Myrna Campoleoni, Arq. Mauro Delgrosso, Arq. Carolina Fiorelli y por RRHH, Téc/rrll Silvana Battó, se da comienzo a la entrevistas de los aspirantes a dibujantes técnicos o estudiantes de Arquitectura ó Arquitectos recibidos con menos de 1 año de egreso.

Se entrevistó a: Omar Cejas, Marianela Elgarte, Diego Montaldo, Aram Varjabedián.

Luego se entrevistó a María Noel Perazza, donde no se encontraba en el Tribunal Silvana Battó.

El día 26/10/2016 continúan las entrevistas a las 11:30 hs en Sala Ruggia. En esta oportunidad se mantiene el Tribunal, menos la Arq. Myrna Campoleoni.

Se entrevistó a Paola Vladeff, Elina Fernández y Valentina Marchesse. Esta última tiene incompatibilidad pues trabaja en MTOP.

Se aclara que se postularon Christopher Geymonat, Francisco Koleszar, Jennifer Lopez, Franco Aires y María Andrada. Geymonat no calificó pues no es estudiante avanzado, Koleszar es arquitecto con varios años de recibido, Lopez no califica, Aires desistió y Andrada no se presentó a entrevista.

Luego de efectuada la puesta en común de las entrevistas y considerando el CV, se decide contratar a:

- 1) Elina Fernández
- 2) Aran Varjabedián
- 3) Diego Montaldo
- 4) María Noel Peraza
- 5) Carlos Cejas
- 6) Paola Vladeff
- 7) Marianela Elgarte

Recursos Humanos / Teléfono: 1935 Int. 11211- rrhh@rionegro.gub.uy

Se adjunta planilla con desglose de puntaje.

Nombre	Punt. Máx	Carlos Cejas	Valentina Marchese	Christopher Geymonat	María Åndrada	Francisco Koleszar	Jennifer López
Experiencia General	30	30	30	0	30	exede	0
Experiencia Específica	50	30	50	0	30		0
Entrevista Personal	20	20	20				
TOTAL	100	80	100	0	60		0
posición final		5					
Teléfonos		99548558	94593403		99377452		

incompatible MTOP no se presentó entrevista

Elina Fernández	Aran Varjabedián	Diego Montaldo	María Noel Peraza	Marianela Elgarte	Paola Vladeff	Franco Aires
30	30	30	30	10	15	25
50	40	40	35	10	15	25
20	20	20	20	15	15	
100	90	90	85	35	45	50
1	2	3	4	7	6	
99254094	98147089	99970615	98035265	99560180	1E+08	98481866

desistio se reenvía e mail

Propuesta:

"La ciudad inteligente; un palimpsesto digital"

1. Antecedentes del Grupo de Investigación.

El Laboratorio de Visualización Digital Avanzada (vidiaLab), dependiente del Departamento de Informática (DepInfo) de la Facultad de Arquitectura (UdelaR), se creó en 2009 a partir de un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la incorporación del Dr. Alvaro Bonfiglio al equipo de investigación.

En esa oportunidad se logró condensar una serie de líneas de investigación abordadas en años anteriores por parte del DepInfo, todas ellas vinculadas a los nuevos medios tecnológicos aplicados al diseño.

Cabe mencionar en este sentido, las investigaciones en materia de simulación asistida (realidad virtual, realidad urbana aumentada), modelado digital paramétrico, reconstrucción histórica, estereoscopía, entornos virtuales de aprendizaje, representación del vegetal.

Dicho proyecto dejó como resultado esperado el abordaje de nuevas líneas de investigación, el equipamiento del propio laboratorio y un grupo básico de investigadores que se complementó con profesores visitantes, tanto del medio local como del internacional. Este grupo mantiene su formación inicial, y ha continuado su relación a través de nuevos proyectos que han asegurado su permanencia en el tiempo. Asimismo se han integrado jóvenes investigadores, a través de pasantías, proyectos de iniciación, I+D y tutorías.

En el año 2012 se creó en el mismo ámbito, el Laboratorio de Fabricación Digital Montevideo (labFabMVD), integrando algunos de los investigadores del vidiaLab y otros que se han formado específicamente en esta disciplina. A través de la existencia de este laboratorio, se agregan diversas líneas de investigación como el registro y la materialización de la forma, pieles responsivas y mecanizado asistido.

Durante todo este tiempo el grupo ha desarrollado míltiples investigaciones,

validadas luego en publicaciones arbitradas y presentaciones en congresos de nivel internacional. A su vez ha mantenido una intensa actividad de intercambio con socios de la UdelaR, de la región y de Europa. Corresponde mencionar que durante este año el vidiaLab organizará el XVIII Congreso de Sigradi, el de mayor prestigio en materia de gráfica digital en iberoamérica.

2. Fundamentación y antecedentes de la propuesta.

Acompañando el firme desarrollo como materia de investigación, la disciplina "informática aplicada al diseño" (IaD) continúa incrementando su presencia en las distintas carreras relacionadas con la proyectación (farq, LDCV, EUCD, diplomas).

La IaD sostiene esta presencia en base a su situación de interdisciplinariedad, en la frontera de varios acercamientos al fenómeno de la proyectación: desde lo meramente tecnológico a la construcción de nuevos paradigmas, desde su faceta de soporte instrumental a las rutinas tradicionales del proceso de diseño, hasta la opción por radicales protagonismos en la génesis del proyecto.

Ya consolidado el aporte de la IaD al modelado digital, materia prima de cualquier abordaje proyectual, el nuevo desafío es orientar el trabajo hacia el campo interdisciplinario en el ámbito de la "ciudad inteligente". Consideramos fundamental la próxima etapa de nuestro laboratorio, explorando los aportes de la IaD en la interdisciplina, no sólo como herramienta sino también como una oportunidad para manifestar y expresar un nuevo lenguaje dentro de la sintaxis del diseño.

Será en el trabajo transversal con socios locales, regionales e internacionales y con otros centros universitarios latinoamericanos y europeos, donde se podrá complementar y enriquecer el camino recorrido por cada uno de los integrantes, especialmente en el "diseño de interacción".

Como ejemplo de esta intención, y sin pretender ser exhaustivo, se mencionan los siguientes centros locales de UdelaR: Laboratorio de Medios (INCO - Facultad de Ingeniería), Centro de Investigación Básica en Psicología (Facultad de Psicología), Área de Diseño (Escuela Universitaria Centro de Diseño - Facultad de

Arquitectura), Área de los Lenguajes Computarizados (Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes). Con los socios mencionados ya se ha comenzado a trabajar en el camino de consolidar el Núcleo Interdisciplinario "Computer Human Interaction" (NICHI) que condensa las afinidades manifestadas.

Esta propuesta de complementación académica reforzará la ya extensa experiencia de los socios en trabajos colaborativos con universidades latinoamericanas y europeas a través de proyectos ALFA, AECID y CYTED, así como los proyectos locales de cada grupo.

La exploración de la IaD aplicada al paradigma de las **ciudades inteligentes** como punto de contacto con otras disciplinas, permitirá también asociar los conocimientos ya asentados sobre modelado digital en todas sus versiones, con la incorporación de información digital en el espacio urbano (Realidad urbana Aumentada), campo de trabajo que aún merece un desarrollo adicional.

La preocupación por registrar y proyectar contenidos digitales en el espacio real (arquitectónico/urbano) estará sustentado en el trabajo con objetos reactivos, sensores de diverso tipo, dispositivos interactivos e interfaces diversas que permitan minimizar la presencia de la tecnología potenciando las operaciones intuitivas y naturales.

Asimismo se plantea la búsqueda de una arquitectura orientada a servicios que permita integrar cualquier tipo de objeto o dispositivo en la "Internet de las Cosas", y utilizar los recursos que ofrecen como sustrato para la generación automática de aplicaciones dinámicas.

El despliegue de dispositivos interactivos en ese mundo real, con habilidades que permiten su uso de manera intuitiva y natural, posibilitará la opción por una informática sensible al contexto, que accione y reaccione frente a estímulos, que interprete la intención del usuario, que se posicione en función de órdenes simples a través de aplicaciones diseñadas para aprovechar al máximo la espacialidad, la interacción y la mezcla de realidad con información digital.

El desarrollo del vidiaLab ayudará al país a integrar equipos, facilidades y técnicas disponibles para la resolución de diversos problemas. Fomentará y

optimizará el uso eficiente de los recursos instalados, promoverá la colaboración entre investigadores y aumentará la competitividad de los mismos para acceder a las grandes fuentes de financiamiento exterior.

Será también una fuente consolidada para la información y formación de recursos humanos de otras áreas y ayudará a la introducción y utilización de tecnología de punta. El laboratorio mantendrá su rol de referente para la creación de otros núcleos de conocimiento (nacionales y regionales), como efectivo elemento de comunicación con otras redes temáticas y disciplinares.

Una de las principales fortalezas del colectivo interdisciplinario propuesto, es la conformación de un grupo de científicos expertos en cada una de las aplicaciones que ya se mencionaron. Esto garantiza la consolidación de lo ya abordado, y la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación. El uso de tales instalaciones desencadenará un efecto sinérgico que permitirá su sustentabilidad a futuro. Tal ciclo de trabajo exige una estrategia de formación de posgrado de nuevos recursos humanos, especialmente entre sus integrantes jóvenes.

3. Objetivos generales y específicos.

3.1. Objetivo general

 Formular e implementar un plan estratégico a lo largo de cuatro años de actividad, para la introducción del paradigma de "ciudad inteligente", y construir a partir de él la identidad de un *think tank* orientado a la gestión del territorio a través de las TIC.

3.2. Objetivos específicos

- Estudiar y analizar los fundamentos y posibilidades de aplicación de los conceptos de ciudad inteligente en el contexto socio cultural del país.
- Proponer cuatro cortes temáticos o enfoques de ciudad inteligente con orientación específica hacia temáticas de real interés y repercusión social.
- Implementar, a través de aplicaciones concretas, soluciones tecnológicas de base social que repercutan en un aumento de la calidad de vida del

ciudadano.

4. Justificación de la propuesta.

Se llama "palimpsesto" a todo aquel manuscrito que reúne en su superficie fragmentos de un escrito anterior, borrados intencionalmente o no, para dar lugar a nuevas escrituras, y nuevas prefiguraciones. En esta práctica cultural temporalmente remota se reúnen por un lado la voluntad económica de aprovechamiento de un recurso finito¹ y la consecuencia inevitable del trazado testimonial de distintos períodos, distintas visiones y diferentes formas de ver el mundo, sobre un mismo soporte material.

André Corboz ahonda en la noción de palimpsesto desde una perspectiva territorial, en tanto que soporte físico del devenir cultural. ² Sostiene, luego de un análisis exhaustivo y documentado, que el territorio sobre el que se desarrolla la vida humana es el vestigio material de las distintas aculturaciones e intervenciones realizadas en él a lo largo del tiempo.

El territorio trasciende la noción atemporal y dicotómica de ciudad-campo, creando así un *continuum* urbanizado, intervenido y cultural. Las diferentes etapas históricas se visualizan en el territorio, y su persistencia, debido a un aumento cualitativo y cuantitativo en la gestión del territorio, es cada vez mayor. Los habitantes no paran de escribir, borrar y reescribir el territorio, dejando la huella material de tiempos, concepciones y cosmovisiones presentes y remotas, sentando así las bases del desarrollo futuro.

La noción de "ciudad" manejada en este trabajo corresponde al sentido amplio utilizado por Corboz. Es decir, una noción comprensiva y abarcadora del territorio en su acepción cultural y urbana. En el momento actual, la superposición de redes de flujos informacionales, redes de comunicación, y soportes materiales e inmateriales para el flujo del conocimiento, conforma una

¹ En la Antigüedad, las dificultades de acceso al papiro egipcio, la escasez de pergamino y la gran demanda de papel dificultaban el acceso a los medios escritos de divulgación y aculturación.

² CORBOZ, A. "El territorio como palimpsesto". Publicado en "Lo urbano en veinte autores contemporáneos". Ediciones UPC, 2004.

estructura dinámica y creciente, que se reescribe permanentemente conforme van sucediéndose los distintos cambios en los paradigmas socio-tecnológicos en vigencia.

El espacio de los flujos, al decir de Castells³, asume un nuevo protagonismo, una nueva dimensión crítica, y constituye una pieza más del complejo sistema de conceptualización territorial.

La "ciudad inteligente" debe concebirse entonces desde la perspectiva territorial, pero también desde la perspectiva socio-tecnológica contemporánea. Es decir, en su interacción permanente con las TIC, y en su vinculación global como un sistema complejo, o bien un sistema de sistemas.

En tal sentido, podemos considerar una ciudad como inteligente cuando las inversiones en capital humano y social, además de en infraestructuras de comunicación, tanto tradicionales como disruptivas, fomentan un desarrollo económico sostenible y una elevada calidad de vida, con una correcta gestión de los recursos naturales, a través de un gobierno participativo⁴.

Desde el punto de vista exclusivamente tecnológico, según definición del MIT, una ciudad inteligente es un ecosistema en el que coexisten múltiples procesos íntimamente ligados y que resulta difícil abordar de forma individualizada⁵.

5. Problema/s de investigación y principales preguntas que se busca responder a partir de la propuesta.

El problema de investigación que intentará solventar este trabajo tendrá como base el desafío de incorporar el paradigma de las *smart cities* al territorio. Desde él, buscará responder a la interrogante acerca de cómo dicho paradigma puede coadyuvar a la mejora de la calidad de vida a través del uso y aplicación de las nuevas tecnologías a las necesidades cotidianas en la gestión del territorio.

³ CASTELLS, Manuel. "La era de la información". Siglo XXI Editores, 2001.

⁴ CARAGLIU, A.; DEL BO, C.; NIJKAMP, P. "Smart cities in Europe". 2009.

⁵ MIT. "Smart Cities: Vision". http://cities.media.mit.edu Consultado el 19 de Marzo de 2014.

La propuesta, que se titula "La ciudad inteligente; un palimpsesto digital", pretende estudiar y proponer, desde el Laboratorio de Visualización Digital Avanzada (vidiaLab), un plan de desarrollo validado, sostenible y apropiado a los criterios de desarrollo tecnológico y social de las ciudades inteligentes.

6. Descripción de las líneas de investigación que se desarrollarán en el marco del Programa.

La concepción actual de ciudad inteligente deriva del término inglés "smart city". Si bien es un concepto emergente y en permanente desarrollo, es posible afirmar que atiende a la integración sistémica de múltiples variables y factores que conforman el complejo andamiaje de la realidad urbana contemporánea, cuyo paradigma principal es la noción de sostenibilidad.

En esta nueva realidad urbana convergen distintas directrices que atañen a los aspectos culturales en el sentido más amplio del término, y son una referencia directa al modo de habitar el territorio. Entre estos, es pertinente citar, según definición del foro internacional Mobile World Capital de Barcelona⁶, los aspectos que aluden a:

- Eficiencia en el uso de las energías
- Sistemas de integración urbana
- Gobernanza
- Infraestructura
- Movilidad urbana
- Educación
- Seguridad

Si bien estos aspectos son esenciales e integran la raíz de la definición de ciudad inteligente, es difícil realizar una demarcación de estudio por separado. Por lo general, cada aplicación involucra a más de un sistema, y en ocasiones la totalidad de ellos. Por tal motivo, es preferible referir a visiones o escenarios transversales,

⁶ BARRIONUEVO, J. "Mobile World Capital BCN". Smart City Expo World Congress, City in the Cloud. Noviembre 2012.

como modo de asumir una óptica particular del conjunto.

Se plantean cuatro cortes o escenarios transversales, que conformarán las distintas capas de información del palimpsesto digital. En cada una de estas miradas se abordarán ejes temáticos interdisciplinarios distintos en lo sustancial pero convergentes en lo conceptual. A partir de ellos, se estudiará, diagnosticará y propondrá el diseño y aplicación de estrategias temáticas temporalmente definidas para horizontes de un año, coincidentes con las etapas del proyecto. Tal como se solicita en las bases, se hará un informe y evaluación al final de cada etapa.

7. Estrategias de investigación y actividades específicas de las líneas referidas en el punto 6.

Dentro de un horizonte temporal de cuatro años, presentamos un plan estratégico de acción que contemple los siguientes cortes temáticos, a razón de uno por año:

Corte 1. Las vinculaciones socio educativas de las TIC.

En esta primera transversalidad se propone el estudio pormenorizado de las variables que influyen en el desarrollo del proceso educativo a través de las TIC. Esto genera un cambio disruptivo en el modo de enseñar/aprender. En tal sentido, se pretende generar una simbiosis operacional, entre otros, en la escuela pública, aunando esfuerzos junto al Plan Ceibal. Como antecedente de esta línea de investigación es posible citar el proyecto "Robótica escolar", asumido por este mismo grupo junto a la Escuela No. 3 "Francia", y asumir como referente el trabajo del integrante del grupo Dr. Alfredo Pina en robótica educativa, realizado con la Universidad Pública de Navarra. En esta nueva etapa, se propone la creación de aplicaciones de base tecnológica para un universo escolar ampliado, con el fin de ayudar a la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje implementados por el CEIP. Dentro de estas aplicaciones, se prevé la concientización general sobre la importancia y los riesgos del uso de la tecnología, sus nociones y especificidades y sobre todo, su potencialidad para el

⁷ El programa "Robótica escolar" se enmarca dentro del proyecto "ALFA III Gaviota", financiado por la Comisión Europea entre 2011 y 2013.

desarrollo de nuevos instrumentos para el conocimiento.

Corte 2. Las aplicaciones tecnológicas al servicio de la accesibilidad urbana.

En esta segunda transversalidad, se propondrá el abordaje interdisciplinar de la accesibilidad urbana a través de la aplicación de las nuevas tecnologías. Se tomará como antecedente la puesta en marcha del proyecto ARAGON⁸, que vincula interacción social, puesta en valor del patrimonio, y aplicación de realidad aumentada a un caso concreto (la antigua muralla de Montevideo).

Asimismo, se contará con el apoyo de la Cátedra de Accesibilidad de la Facultad de Arquitectura para la elaboración de esta nueva propuesta de accesibilidad urbana a través de las TIC. La misma consistirá en la creación e implementación de aplicaciones móviles de acceso libre, capaces de brindar acceso a la información por medios tecnológicos al colectivo social de un modo inclusivo y abarcador.

El concepto de accesibilidad urbana se tomará en su más amplio sentido, es decir, sin restringirse al medio físico únicamente.

Corte 3. Las herramientas para la prefiguración de escenarios complejos.

La tercera transversalidad del proyecto remite al registro, planificación, prefiguración y valoración de escenarios complejos.

Uno de los principales desafíos que se abordaron en la apertura del vidiaLab en 2009 fue la de poder funcionar como usina de prefiguración al servicio de proyectos propuestos por terceros que significaran el riesgo de un impacto visual, físico, ambiental y/o social, y la posibilidad de una evaluación objetiva a través de insumos que no reflejaran los intereses de alguna de las partes.

Es así que se prepararon distintos modos de actuación, hasta converger en el convenio con el Programa de Cohesión Social y Territorial "Uruguay Integra"

⁸ El proyecto ARAGON ("Aplicación de Realidad Aumentada de primera GeneraciON"), es un proyecto financiado por AECID en 2009, cuyo producto fue la primer estación de realidad aumentada interactiva, actualmente instalada en el Museo de las Migraciones.

(OPP), que nos permitió introducir el Proyecto infoPAIS⁹ a la interna del Proyecto ALFA Gaviota, en representación de los contenidos correspondientes a Uruguay.

Esto supuso la preparación de 3 módulos a ser presentados en 6 workshops por américa latina (Buenos Aires, Santa Cruz de la Sierra, Concepción, Pelotas, San Pedro Sula y Montevideo) durante 2012 y 2013.

En el primer módulo se preparó una plataforma interactiva con kinect en Google Earth para visualizar los proyectos en marcha de UI; en el segundo módulo se investigó sobre el registro y reconocimiento de la forma en las investigaciones del Dr. López Mazz en las tierras bajas de Rocha, y en el tercero se integró todo el conocimiento creado a través de prefiguraciones en Realidad Virtual y Realidad Aumentada en los proyectos de aerogeneradores en el Departamento de Maldonado.

A partir de estas experiencias y con la incorporación de nuevos aportes, se planteará la posibilidad de confeccionar un protocolo de actuación para la prefiguración de escenarios complejos, para ser usado en el ámbito académico, así como a demanda de terceros.

Corte 4. Los instrumentos de ayuda al empoderamiento ciudadano.

La cuarta y última transversalidad refiere a la construcción de confianza en el poder ciudadano mediante la aplicación de herramientas tecnológicas. A través de ellas, se pretende reforzar espiritual, económica y políticamente la conciencia social y la confianza en las capacidades de gestión del colectivo social.

Se tomará como antecedente de esta etapa la formulación del proyecto "Plaza Real de San Carlos"¹⁰, que vincula los instrumentos ciudadanos de gestión del

⁹ El proyecto infoPAIS (Divulgación de Proyectos de Alto Impacto Social) abarcó tres años (2011-2013) y fue financiado por la Comisión Europea a través del ALFA III.

¹⁰ El proyecto "Plaza Real de San Carlos" se realizó dentro del marco del Proyecto ALFA III Gaviota durante 2012 y 2013. Puede visualizarse en http://www.realsancarlos.com/

patrimonio con aplicaciones de realidad aumentada y fabricación digital. En esta nueva etapa, se proyecta trabajar en el área histórica de la ciudad de Colonia del Sacramento, y sentar las bases para la construcción de una conciencia social sobre el patrimonio urbano tangible e intangible a través del uso de las TIC. Dentro de este plan, se propone la creación de herramientas de sensibilización y consulta ciudadana, gestión territorial y aplicación de instrumentos de consolidación patrimonial, como modo de lograr el desarrollo de la confianza necesaria en la propia capacidad de gestión del colectivo social implicado. Se contará con el apoyo de SAU filial Colonia y el asesoramiento del Arq. Miguel Angel Odriozola Guillot.

La conformación de la ciudad inteligente constituirá un proceso de adopción de nuevos paradigmas socio-tecnológicos de interacción y de puesta en valor del conocimiento, que serán capaces de reinterpretar, y de reescribir de un modo innovador y disruptivo sobre las huellas materiales e inmateriales del territorio donde se archiva la memoria de nuestra historia como colectivo humano. En definitiva, la construcción y reconstrucción del palimpsesto digital.

8. Descripción breve de actividades vinculadas al componente de investigación del Programa (formación de recursos humanos, docencia y/o extensión).

Manteniendo las actividades propias del vidiaLab, el grupo se propone complementar la propuesta de investigación, con diversas actividades relacionadas con las demás funciones universitarias.

- A partir del desarrollo del vidiaLab, propiciar investigaciones interdisciplinarias que condensen distintas aplicaciones de la misma tecnología IaD en diversas áreas del conocimiento, generando conocimiento original y reflexivo.
- Desarrollar el paradigma de "ciudades inteligentes" a los efectos de incorporar contenidos digitales en el espacio arquitectónico/urbano, especialmente en el contexto patrimonial y en el de la rehabilitación energética de edificios.

- Fomentar el acceso de la comunidad académico-científico-tecnológica nacional y regional a equipos y metodologías competitivas.
- Ofrecer cursos de formación en materia de nuevos medios aplicados al diseño en las materias relacionadas con la proyectación.
- Formar recursos humanos altamente calificados (especialmente cuadros jóvenes) capaces de insertarse en el medio científico-tecnológico y favorecer la aplicación de metodologías de IaD para el estudio y/o resolución de diversos problemas.
- Responder a las demandas del sector productivo, en los tiempos razonables que este requiera.
- Brindar metodologías de digitalización, modelado y fabricación para aplicaciones científicas, tecnológicas, innovadoras e industriales que se generen a partir de datos obtenidos mediante técnicas instrumentales.
- Ofrecer diferentes modalidades en el servicio ofrecido, adaptándolo a cada caso particular. El usuario del vidiaLab, según su requerimiento y grado de desarrollo, podrá desempeñarse en distintas modalidades: usando, contratando o desarrollando proyectos.

9. Personal que participará en el desarrollo del Programa y personal a contratar.

Se propone que el grupo principal formado por el personal de plantilla (a) se encargue de las tareas generales y permanentes que aseguren la continuidad durante los cuatro años del proyecto. Los integrantes del grupo del medio local (b), se encargarán de tareas específicas que tengan que ver con su perfil y los cortes transversales que se detallan en el punto 6. Los integrantes del grupo del medio internacional (c) estarán vinculados a tareas de formación de recursos humanos y de adecuación y evaluación permanente del proyecto.

Marcelo Payssé. Responsable del proyecto y coordinador general. Se encargará de la dirección del proyecto, la representación del grupo, formación de RRHH y

publicaciones. Encargado del Corte 3. DT.

Gabriela Barber. Aplicaciones, visualización avanzada. Colaboración a distancia durante su Maestría en EEUU, sin remuneración.

(a) Los siguientes integrantes tendrán extensiones horarias durante todo el proyecto.

Juan Pablo Portillo. Responsable de las aplicaciones y los cursos relacionados. Encargado del Corte 1.

Fernando García Amen. Responsable de la gestión general, seguimiento, visibilidad, difusión y evaluación del proyecto. Encargado del Corte 2.

Raúl Buzó. Aplicaciones, desarrollo de instrumentos, modelado.

Luis Flores. Aplicaciones, visualización avanzada, edición audiovisual.

Paulo Pereyra. Aplicaciones, fabricación digital.

Eduardo Cassinelli. Aplicaciones, soporte informático.

Los siguientes integrantes son actualmente colaboradores honorarios y probablemente optarán por alguno de los cargos a ser creados en relación a los perfiles que se precisan.

Lucía Meirelles. Aplicaciones, fabricación digital.

Marcos Lafluf. Intervenciones visuales en el espacio público y patrimonial. Edición audiovisual.

(b) El siguiente integrante tendrá una extensión durante un año.

Fernando González. HCI, nuevos medios, accesibilidad. Referente del Corte 2.

(c) Los siguientes integrantes tendrán pasantías en el vidiaLab en una oportunidad durante el proyecto.

Alfredo Pina. Aplicaciones, interacción. Referente del Corte 1.

Alvaro Bonfiglio. Aplicaciones. Referente del Corte 3.

Miguel Angel Odriozola. Patrimonio. Referente del Corte 4.

10. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del

Programa.

El laboratorio actualmente cuenta con 9 equipos informáticos con pantalla *widescreen* 17', procesador Intel Core 2 Duo 2,67, 2 Gb RAM, disco duro de 250 Gb y tarjeta de video GeForce 9500 gt 1,8 Gb.

Dicho equipamiento tiene a la fecha de tres a cuatro años de uso. Asimismo se dispone de equipamiento de observación y registro desde el aire, CNC, Cortadora Láser, Impresora 3D, Scanner 3D y variadas cámaras de video.

Los continuos avances tecnológicos en la materia requieren una renovación constante de equipos pensando en el mediano plazo. Esta dinámica se aplica no solo al *hardware* sino también al *software* necesario para realizar las tareas que se proponen. Considerado en términos generales, este escenario en continuo cambio se agudiza cuando se trata de trabajos con gráficos.

A su vez, la incorporación de áreas como la Realidad Aumentada, registro y proyecto de contenidos digitales en el espacio real, incorporación de dispositivos interactivos e interfaces diversas, así como integrar cualquier tipo de objeto o dispositivo en la "Internet de las Cosas" y el despliegue de dispositivos interactivos en ese mundo real, exigen tecnología de última generación en cuanto a conectividad. La utilización de la nueva red 4G, el procesamiento de datos y buena capacidad de memoria y equipos portables que posean sensores de posicionamiento y orientación, son especialmente indicados.

Ante un avance continuo en interfaces más intuitivas tanto a nivel de software como de hardware, es fundamental mantener el equipamiento actualizado.

Se propone por lo tanto a nivel de *hardware*:

- 1. Actualización del equipamiento existente.
 - a. 4 PCs con una configuración igual o superior a:
 - i. 4th Gen Intel® Core™ i7-4558U (2.80GHz / 3.30GHz)
 - ii. Windows 8.1 64-bit
 - iii. 16Gb RAM, 1TB (5400rpm) + 8GB NAND flash HHD, Intel® Iris™ Graphics 5100, wireless keyboard & mouse, HDMI® out, USB 3.0, NFC.

- b. Equipamiento para registro y captura (cámaras, sensores, etc)
- 2. Adquisición de equipamiento nuevo
 - a. 1 drone con buena autonomía y capacidad FPV
 - b. 3 laptops para trabajo de campo:
 - i. 4th Gen Intel® Core™ i7-4500U (1.80GHz / 3.00GHz)
 - ii. Windows 8 Pro 64-bit
 - iii. Features: 13.3" Full HD IPS touch display, 8GB RAM, 256GB(256GB x1) SSD, Intel® HD Graphics 4400, HDMI® out, USB3.0, NFC, TPM
 - c. 3 tabletas con capacidad RA (acelerómetro, doble cámara, GPS y brújula)
- 3. licencias para desarrollo de aplicaciones.

11. Resumen de la asistencia a congresos, realización de pasantías e invitación de profesores visitantes.

Se propone la asistencia al menos a un congreso internacional por año (probablemente SIGRADI), por parte de dos integrantes locales del grupo. Al mismo se presentarán por lo menos dos artículos en los que participen un mínimo de dos integrantes. En cada caso se tratará de los avances de la investigación de cada eje temático, y servirá como síntesis de cada etapa, aprovechando que los SIGRADI se desarrollan durante el mes de noviembre. Para cada una de estas actividades se parte de un presupuesto promedio de \$60.000 pesos (2 personas, 3 días).

Se procurará, además de las presentaciones y publicaciones de *proceedings* en congresos, buscar opciones de publicación en *journals* como el IJAC¹¹ o el IJCH¹², con el propósito de lograr difusión científica de alto nivel en publicaciones indexadas por el ISI¹³.

Asimismo se plantea la necesidad de que los dos investigadores radicados en el

15

¹¹ International Journal of Architectural Computing

¹² International Journal of Cultural Heritage

¹³ Institute for Scientific Information

exterior puedan participar de actividades académicas en Montevideo (seminarios, tutorías, avance de investigación, actividades de extensión), por un período de una semana en cada año. En este caso el presupuesto es de \$80.000 pesos por cada estancia.

12. Cronograma general de ejecución.

Período –						Mes						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	
Año 1			C1-	-R1	C1-	-R2			C1-R3			
Año 2				C2-R1			C2-R2		C2-R3			
Año 3			C3-	-R1			C3-R2		C3-R3			
Año 4				C4-R1		C4	-R2	C4-R3				
Año 5		ВА	LANCE FIN	AL								

Año 1. - Resultados

C1-R1. Etapa de investigación. Elaboración del marco teórico que será la base de la acción. Preparación de resúmenes para congresos y envío de *abstracts*.

C1-R2. Etapa de enseñanza. Trabajo conjunto con las escuelas públicas.

Concientización del colectivo escolar. Talleres de robótica.

C1-R3. Etapa de extensión. Muestra de aplicaciones de la acción. Ferias, exposición virtual. Inclusión de contenidos dentro del Plan Ceibal. Socialización de la acción a través de su presentación en congresos y eventos.

Año 2. - Resultados

C2-R1. - Etapa de investigación. Elaboración del marco teórico que será la base de la acción. Preparación de resúmenes para congresos y envío de *abstracts*.

C2-R2. - Etapa de enseñanza. Trabajo conjunto con la Cátedra de Accesibilidad, de modo de volcar la experiencia adquirida dentro de la formación de grado.

C2-R3. - Etapa de extensión. Desarrollo de la o las aplicaciones de accesibilidad urbana a partir de las TIC de acuerdo a la investigación formulada en C2-R1, y puesta en funcionamiento para la sociedad. Socialización de la acción a través de su presentación en congresos y eventos.

Año 3. - Resultados

C3-R1.- Etapa de investigación. Elaboración del marco teórico que será la base de la acción. Preparación de resúmenes para congresos y envío de *abstracts*.

C3-R2. - Etapa de enseñanza. Coordinación con la Cátedra de Medios y Técnicas Expresivas a los efectos de introducir contenidos digitales en la currícula.

C3-R3.- Etapa de extensión. Protocolo para futuros convenios a desarrollar con oficinas públicas para el abordaje de informes de impacto. Socialización de la acción a través de su presentación en congresos y eventos.

Año 4. - Resultados

C4-R1.- Etapa de investigación. Elaboración del marco teórico que será la base de la acción. Preparación de resúmenes para congresos y envío de *abstracts*.

C4-R2.- Etapa de enseñanza. Trabajo conjunto con el Diploma de Patrimonio en relación a la vinculación y reinterpretación del territorio. Volcado de la experiencia dentro de la enseñanza de posgrado.

C4-R3.- Etapa de extensión. Vinculación con la sociedad a través de la realización de talleres de aplicaciones, presentaciones, y demás formas de participación ciudadana. Socialización de la acción a través de su presentación en congresos y eventos.

13. Beneficios esperados.

- Aumento de la capacidad de investigación y producción de conocimiento original a través del número de publicaciones en revistas arbitradas de circulación internacional y posible generación de patentes.
- Fortalecimiento de la capacidad investigativa del grupo, en un área de conocimiento que se encuentra en la frontera disciplinar y que en todo el mundo está adquiriendo un creciente dinamismo. Esto implica también fortalecer capacidades de extensión y vinculación con el medio, así como incrementar oportunidades de difusión de conocimientos.
- Consolidación de la disciplina IaD como instrumento fundamental para enriquecer el proceso de diseño (enseñanza) y como herramienta de creación de conocimiento original en la materia (investigación, desarrollo

- e innovación tecnológica) y su directa relación con el medio (extensión).
- El desarrollo del proyecto significa una oportunidad de mantener vínculos fluidos con la enseñanza de grado y de postgrado y por ello de interpelación permanente y de verificación continua de los recursos que nos ofrecen la IaD y las TICs en el ámbito profundo de los procesos de diseño en diferentes escalas, así como feedback hacia la investigación y desarrollo de los propios sistemas utilizados.
- Incremento del número y la calidad de los recursos humanos capacitados en el uso de técnicas de visualización digital avanzada y nuevos medios.
- Mejora y estímulo de la interdisciplinariedad a través de la convergencia de disciplinas de trabajo centradas en el uso de nuevos medios digitales, objetivables a través del incremento del número de actividades y proyectos interdisciplinarios, y la profundización del propio carácter interdisciplinario que exhiben.
- Hacia el sector productivo (público y privado, nacional e internacional) se espera poder cubrir la demanda de servicios de generación de datos y visualización digitales que permitan tomar decisiones fundamentadas, verificar intenciones de diseño, prefigurar situaciones que impliquen un impacto físico, ambiental o visual, y que no puedan ser contemplados por otros medios, dada la naturaleza particular del problema (complejidad, precisión, urgencia, calidad, etc.).
- Difusión, replicabilidad y derrame de conocimiento y aplicaciones hacia otros sectores académicos y proyección hacia la sociedad en su conjunto. En particular cabría mencionar la coordinación para desarrollo de contenidos y aporte de aplicaciones didácticas que enriquezcan las ya existentes del Plan Ceibal (por ej., Proyecto Robótica Escolar).

Análisis PEST y FODA

Políticos	Económicos

Sostenibilidad como una necesidad de la matriz energética y de recursos	1. Crecimiento de la economía en el último quinquenio
2. Impulso institucional al uso de las TIC (Plan Ceibal)	2. Aumento de la inversión en infraestructura
3. Desarrollo urbano y de infraestructura como	3. Coyuntura favorable a nivel regional
política de crecimiento	
Sociales	Tecnológicos
Sociedad concientizada de las problemáticas y abierta a las soluciones	1. Crecimiento sostenido de las TIC
2. Apertura al cambio	2. Impulso institucional al software libre
	(Ley 19.179 de 12/2013).
3. Fácil penetración de las TIC en la sociedad	3. Proliferación de equipos y conexiones
	(Plan CEIBAL)

Análisis PEST

Fortalezas	Oportunidades							
F1. La capacidad técnica del equipo para la realización del proyecto	O1. El derrame sobre la formación de grado y posgrado en una temática de vanguardia							
F2. El apoyo institucional de la Facultad de Arquitectura, por considerar la temática como un eje prioritario en el desarrollo actual de la disciplina	O2. El desarrollo del vidiaLab como polo tecnológico de punta.							
F3. La posibilidad de incluir una temática incipiente y de notable actualidad en la conciencia ciudadana	O3. La creación de un think tank multidisciplinario en la aplicación de las TIC a la gestión del territorio							
Debilidades	Amenazas							
D1. Falta de financiación permanente	A1. Incomprensión de la sociedad frente al proyecto							
D2. Salarios por debajo del sector privado	A2. Dificultades de asimilación tecnológica							
D3. Problemas para la consolidación de la carrera docente	A3. Burocracia y problemas administrativos que enlentecen la estructura							

Análisis FODA

	01	02	03	A1	A2	A3	T
F1	7	7	6	4	3	5	32
F2	5	7	6	3	3	3	27
F3	6	7	5	4	3	3	28
D1	6	5	5	3	4	3	26
D2	5	3	3	4	3	3	21
D3	4	5	4	4	3	3	23

19

T	33	34	29	22	19	20	

Ponderación del análisis FODA. Escenario maxi-maxi

14. Referencias bibliográficas.

BARRIONUEVO, J. "Mobile World Capital BCN". Smart City Expo World Congress, City in the Cloud. Barcelona, Noviembre 2012.

BEIGL, M., GELLERSEN, H.-W., SCHMIDT, A.; "Mediacups: Experience with Design and Use of Computer-Augmented Everyday Artefacts. Computer Networks, Special Issue on Pervasive Computing, Vol. 35, No. 4, March 2001, Elsevier, pp. 401-409.

BELL, G.; GEMMEL, J.; "Total Recall: How the E-Memory Revolution Will Change Everything". Dutton Books. New York, 2009.

BRUFAU, M. "The collaborative city: the key for a smart society". Smart City World Expo Congress. Barcelona, 2012.

CORBOZ, A. "El territorio como palimpsesto". Publicado en "Lo urbano en veinte autores contemporáneos". Ediciones UPC, 2004.

CASTELLS, Manuel. "La era de la información". Siglo XXI Editores, 2001.

CARAGLIU, A.; DEL BO, C.; NIJKAMP, P. "Smart cities in Europe". Capítulo de "Smart Cities: Vision". Boston. MIT, 2009.

DJADININGRAT, J.P.; OVERBEEKE, C.J.; WENSVEEN, S.A.G.; "Augmenting Fun and Beauty: A Pamphlet." DARE 2000. Elsinore, Denmark. Abril, 2000

ENERLIS, ERNST Y YOUNG. "Libro Blanco. Smart cities". Imprintia. Madrid, 2012.

FOGG, B.J. "Persuasive Technology: Using Computers to Change What We Think and Do". (Vol. 5, p. 283). Morgan Kaufmann. 2003.

GRENNFIELD, P.M.; "Technology, an informal education: What is Taught, What is Learned". Science, 323, 69-71. 2009.

HANSMANN, U.; MERK, L.; NICKLOUS, M.; STOBER, T.; "Pervasive Computing Handbook". Springer-Verlag, 2001.

KIM, Mi Yun; JIN, Won Choi. "Classifying and Utilizing The Geo-Spatial Information in Smart City". Proceedings of CAADRIA, 2009.

KINDBERG, T., et al. People, Places, Things: Web Presence for the Real World.

MATTERN, F.; LANGHEINRICH, M.; "Allgegenwärtigkeit des Computers – Datenschutz in einer Welt intelligenter Alltagsdinge". En G. Müller, M. Reichenbach (editors): Sicherheitskonzepte für das Internet, págs. 7–26, Springer-Verlag, 2001.

MITCHELL, W., Me++: The Cyborg Self and the Networked City. MIT Press, 2003. PRICE, S.; "Let's get physical: The learning benefits of interacting in digitally augmented physical spaces". Computers & Education 43, 1-2, 137-151. 2004. REDRSTÖM, J.; "Designing Everyday Computational Things". PhD Thesis. Department of Informatics, Göteborg University. Gothenburg Studies in Informatics, Report 20, May 2001.

SERON, A. "Estado de situación de la Smart City. Concepto, enfoques y ejemplos de aplicación". Memoria de trabajo para el Proyecto ALFA Gaviota. Zaragoza, Diciembre 2012.

Webs consultadas:

OECD. "Evaluation guidelines produced by members of the DAC Network on Development Evaluation". http://www.oecd.org/derec/guidelines.htm Consultado el 22 de Marzo de 2014.

		Time	frame		
	2016	2017	2018	2019	Institutions
Monitoring	Works control and follow-up	Works control and follow-up	Works control and follow-up	Works control and follow-up	<i>IDRN</i> Community
Monitoring	"LA PANDILLA" Meetings with neighbors	"LA PANDILLA" Field reseatch	"LA PANDILLA" Field reseatch		ontrol and ow-up Community IDRN Community UDELAR IDRN CPCN Community UDELAR UNESCO IDRN Community UDELAR British Embassy IDRN MINTUR IDRN CPCN UNESCO IDRN MINTUR IDRN CPCN UNESCO IDRN UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR UDELAR
Research		Underwater Area Field Investigation	Underwater Area Field Investigation		CPCN Community UDELAR
			Old Garbage Dump. Survey	Old Garbage Dump Field Research	Community UDELAR
		"LA PANDILLA" Oral Accounts Publication	"LA PANDILLA" Research Publications		121111
Dissemination		Underwater Area Oral Accounts Publication	Underwater Area Research Publication		CPCN
				Old Garbage Dump. Research Publication	UDELAR MEC

PROYECTO "LA PANDILLA"

RESUMEN

Las actuales concepciones sobre el patrimonio, devienen de un largo proceso que se inicia con los primeros esbozos de valoración de los restos del pasado hasta lo que hoy conocemos como patrimonio cultural.

Este proyecto de investigación y activación del Patrimonio cultural del Uruguay, se enmarca en esa concepción y a partir de allí pretende efectuar un abordaje particular del mismo. Para ello toma como eje a la Memoria oral del Barrio "La pandilla", espacio contiguo al ex Frigorífico Anglo.

Esta iniciativa, pretende recuperar la memoria colectiva en torno al mismo, a través del estudio y registro sistematizado, así como de la implementación de un riguroso proceso de salvaguarda de los testimonios de quienes de alguna u otra manera, fueron habitantes de dicho barrio y testigos de su polémica demolición.

La presente investigación permitirá ente otros, la observación del fenómeno desde una perspectiva antropológica, con lo cual se brindará la posibilidad de generar insumos vitales para desarrollar esta y otras investigaciones, dentro de las cuales se encuentra la posibilidad de estructurar proyectos en las áreas de arqueología y arquitectura.

Esto a su vez, propiciará nuevas intervenciones basadas en procesos de salvaguarda, en constante interacción con la comunidad.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa pretende ser encarada y desarrollada a través del diálogo directo con la comunidad y de la generación de acciones que propicien la sustentabilidad del mismo. En ese sentido, debemos decir también que el mismo se articulará teniendo en cuenta los intereses genuinos de la comunidad a la que pertenece y se dirigirá a que la misma, tome conciencia acerca de qué lugar ocupa en el mundo.

Hablando de lugar y más precisamente del lugar geográfico, cabe decir que las principales características que modelaron la historia de esta zona del litoral uruguayo como espacio económico, social y cultural; están ligadas principalmente a una única actividad productiva: la frigorífica.

El capitalismo industrial fue desarrollándose en Uruguay, hacia el siglo XIX; donde la industria cárnica, junto con otros rubros, fueron configurando la historia de este país. En ese contexto, la zona de Río Negro, se constituyó en un centro de atracción para la mano de obra inmigrante, que provino de más de 50 países. Estas poblaciones moldearon una sociedad caracterizada por una cultura del trabajo y del respeto por el otro.

OBJETO DE ESTUDIO

Ante lo expuesto, cabe señalar que el objeto de estudio de esta iniciativa, gira en torno a impulsar algunas líneas primarias de investigación, sobre la memoria colectiva en torno a "La Pandilla" (barrio obrero, ubicado en el predio contiguo al ex frigorífico Anglo). Dichas líneas de investigación pretenden también, generar un ámbito interdisciplinario, que dé cabida a áreas como la arquitectura, la arqueología, la antropología, la historiografía, entre otras. La intervención de estas posibilitarán nuevas miradas e impulsar distintas acciones tendientes a la puesta en valor del bien.

En lo que refiere estrictamente a los motivos que nos ha llevado a emprender tal iniciativa, se deben a que aquél, fue demolido en su totalidad a fines de 1978, en plena dictadura cívico-militar, la que operó sin dar mayores explicaciones y del cual actualmente no quedan vestigios materiales, pero sí perviven aún muchos recuerdos de sus últimos habitantes y sus vecinos.

En ese contexto y teniendo en cuenta además que el ex frigorífico Anglo recientemente fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, este tipo de episodios adquieren relevancia y abren paso a nuevas miradas sobre el bien cultural.

En ese sentido, el abordaje de las mismas requiere de la implementación de diversas estrategias (algunas plantearemos en este trabajo), que estarán dirigidas a la salvaguarda del mismo.

JUSTIFICACIÓN

Llegados a este punto, diremos que se entiende pertinente implementar este proyecto, por varios motivos:

- Porque aún perviven recuerdos, anécdotas, etc. de quienes alcanzaron a vivir allí y de los vecinos de otros barrios de la localidad.
- Porque en los archivos de la fábrica, hay escasa información al respecto (no así con toda la historia del emprendimiento), lo que pareciera que forma parte de una etapa enigmática de la misma, así como lo fue su demolición.
- En varias ocasiones parte de la comunidad ha manifestado la necesidad de echar luz sobre tal episodio (a los realojados, no se les dieron alternativas, ni fueron consultados al momento del realojo).
- Los vecinos que fueron obligados a ser re ubicados tras la demolición, aún reclaman mejoras edilicias frente a los graves problemas de edificación (problemas de humedad, fisuras en paredes y techos, saneamientos, etc.) en el complejo de viviendas donde viven actualmente.

Frente a esta realidad palpable, cobra fuerza la iniciativa que estamos describiendo. Más que nada porque ese sentido de pertenencia, se contrapone y enfrenta, a los tiempos de desmemoria e inmediatez que predominan en la actualidad, a los deben enfrentarse por medio de propuestas genuinas y arraigadas en la comunidad.

ANTECEDENTES

Los Company Town. Otras experiencias latinoamericanas

Como expresamos anteriormente, el capitalismo fue marcando cada vez más su presencia en esta latitudes y junto con ello el modelo fabril, por medio de la implementación de los Company Town. En ese marco, podemos citar como ejemplo a la producción minera en Chile, en el cual se plantea una construcción particular del territorio, que fue abordada por Eugenio Garcés en "Las ciudades del salitre"

"Se abordó un punto de vista latinoamericano del acontecer del industrialismo, que fue muy diferente de los acontecimientos ocurridos en las naciones más avanzadas. Si bien la llegada de las company towns a estas latitudes pudo haber originado alguna semejanza, en el caso chileno se manifestó como una colonia de explotación... En referencia a las oficinas salitreras ubicadas en el desierto de Atacama, la explotación y producción salitrera de estos asentamientos incorporó al norte chileno a la actividad productiva nacional.

La ocupación territorial fue abordada creando cerca de 70 asentamientos autónomos situados en el lugar de explotación de los recursos. Estos asentamientos se interrelacionaron por medio de tendidos ferroviarios y por la habilitación de los puertos para el embarque de la producción salitrera. De esta manera se originó una relación segregada entre la industria y el territorio, en función de los intereses de cada empresa". (Garcés, E. 1999: 25)

Modelos de industrialización. El barrio obrero

Todo emprendimento industrial de gran envergadura como este, utiliza una batería de estrategias para desarrollarse y concretar así su cometido.

No debemos olvidar que el mismo, forma parte del sistema capitalista y por tanto sus objetivos son la acumulación de capitales. En ese sentido el modelo de establecimiento industrial llevado a cabo por la LEMCO y continuado por el ANGLO, fue el modelo llamado "Company Town".

Espacio ocupado por el emprendimiento

Antes de pasar a describir el modelo de "Company Town", comenzaremos en primer instancia, a situar espacialmente el área de extensión de la fábrica en su totalidad y en segunda instancia, a situar cronológicamente las etapas de ampliación de la misma, que abarcan entre otros, a la Pandilla. En referencia a esto, veamos que nos dice al respecto, el historiador fraybentino, Boretto:

"Lo que denominamos "Barrio Anglo" y las instalaciones fabriles del ex establecimiento, llega a ocupar una extensión de 630.000 metros cuadrados, preferentemente sobre la costa del Río Uruguay. Esta utilización del terreno fue progresiva y siguiendo diversas pautas condicionadas por el crecimiento de la actividad fabril y las necesidades de expansión, en primera instancia del lugar para la industria y posteriormente para el alojamiento de los obreros y los servicios inherentes" (Boretto,R. 2004:123)

Como vemos, la lógica del mercado impone una serie de acciones siempre en pos de incrementar capitales y en ese sentido, este emprendimiento no era la excepción.

Continuando con lo referido a las etapas de ampliación y edificación del barrio obrero, Boretto las explica cronológicamente:

"En 1866 se construyó el puente sobre el Arroyo Laureles para facilitar los traslados y transportes de mercaderías y de obreros, muchos de los cuales se asentarían en la Villa Independencia. En la margen izquierda del arroyo, contiguo al puente, se estableció un puestero con su casa, cuyas ruinas aún se observaban hacia 1966, cuando se construyó el nuevo puente de material que suplantó al exactamente centenario "Keller".

Las obras de la empresa fueron inclusive más allá de sus propios terrenos. Para servir a sus intereses, procedieron al arreglo de los principales puentes en los arroyos que cortaban el camino "real" que unía Independencia con la ciudad de Mercedes y hasta se colocó una balsa sobre el Río Negro para pasar las tropas de ganado, aunque se permitía también el cruce de personas y vehículos de transporte no relacionados con la empresa, cobrándose un peaje..

Otro de los ejemplos de construcciones no fabriles importantes de esta etapa, es el de la denominada **Casa Grande o Casa de los Gerentes**. Hacia 1868, en la principal altura de la zona adyacente, desde donde se divisaba el total del emprendimiento y el propio río, se construyó esta mansión, compuesta de tres sectores: el central y principal para casa habitación del Ingeniero Georg Giebert y familia y a ambos costados un sector para visitas (completado en 1890) y otro para personal y actividades del servicio.

A pesar de que hay un crecimiento fabril permanente, podemos establecer **un tercer instante de ocupación del terreno** y que es el más importante porque determina la necesidad de pensar en la utilización masiva del territorio para construir una "ranchada" o "ranchería".

En junio de 1885, la Liebig aceleró la construcción de los primeros veinte "cuartos", planificados para inmigrantes que venían solos a probar suerte. En esos edificios comunitarios ubicados a la entrada del establecimiento –un sector que por entonces se llamó "Ranchada o Pandilla" – eran alojados en grupos de treinta empleados según sus actividades: ingeniería, playa, fábrica de extracto, molienda, estiba portuaria, bomberos. Aunque el barrio quedó configurado hacia 1892, hubo una segunda etapa a partir de junio de 1889, con la construcción masiva de la «ranchería»... (Boretto,R. 2004:124)

Otros aportes interesantes que se vinculan con las primeras etapas de instalación de "La Ranchada" o "La Pandilla", las brinda el Prof. Levratto, cuando menciona unos alojamientos obreros, en un pasaje de su libro "Villa Independencia..." que citamos a continuación:

"En abril de 1863 la "Compañía Fray Bentos, Giebert & Co.", se constituyó debidamente, y, el 9 de noviembre de 1863, dicha compañía se hizo cargo de las tierras y haciendas y empezó la construcción de la fábrica y la instalación de la maquinaria. Se construyeron alojamientos para obreros y empleados y 4 puestos en el campo y, asimismo, se adaptó la estancia "La Pileta" para la cría de ganado "puro"... "En 1865, siguiendo el éxito de la compañía Giebert, se necesitó más capital para hacer frente a la creciente demanda de extracto de carne y se formó en Londres una nueva compañía la "LIEBIG EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED" (Levratto, E. 1964:132)

Ante lo expuesto, y como expresáramos anteriormente, las inversiones capitalistas fueron marcando cada vez más su presencia en este rincón del planeta, siendo las de origen inglés, las que lideraron durante fines del S XIX y primera mitad del S XX.

En ese marco, crecen las edificaciones en el propio predio industrial y no solo referidas a los espacios fabriles, sino que también a las destinadas a albergar al grupo de obreros antes citados, cuya especificidad, garantizaba la continuidad de la producción.

Frente a este panorama hay varias lecturas de la situación, una de ellas puede ser la de la visión de industria con perfil protector, tal como lo menciona Boretto en uno de los pasajes de su libro Historiografía de la ciudad de Fray Bentos donde manifiesta que:

"La actual ciudad de Fray Bentos, a través de su gobierno municipal (denominado la Intendencia Municipal de Río Negro), ha recibido un legado muy importante. Alrededor de 6 hectáreas de superficies techadas tenía el establecimiento fabril que fue creciendo incesantemente desde 1863 hasta muy entrada la década de 1950. No solamente para albergar las instalaciones industriales, sino en una especie de "company town", el pueblito de la compañía construido en las inmediaciones para dar alojamiento a los obreros y mantenerlos cercano a la fuente de trabajo.

La creación de un núcleo poblacional alrededor de los establecimientos fabriles, es un concepto inmediatamente adicionado al crecimiento de emprendimientos industriales europeos.

Resulta evidente la conveniencia de tener a disposición y en las mejores condiciones posibles a la mano de obra, siendo el aprovechamiento de la fuerza laboral uno de los componentes en el rendimiento y también para la comodidad del propio trabajador, que se va beneficiando con los componentes sociales que son insertados por las empresas en las villas obreras". (Boretto,R. 2004:133)

Por otra parte existen otros enfoques, sobre el uso del espacio y manejo de la mano obrera, los cuales a nuestro entender analizan en profundidad la situación, reflexionando sobre la misma. En ese sentido veamos qué opina el sociólogo francés Lefevbre:

"La vida cotidiana permanece envuelta en una atmósfera, ambiente de dominación programada. Bajo el peso de una aparente lógica técnica racional, las necesidades y los deseos son manipulados por la planificación económica. Un completo instrumental ideológico extiende y consolida un estado de enajenación. Así, no realizándose en el trabajo, el hombre ambiciona poder lograrlo en el consumo, pero se antoja puro espejismo; la realización del ser nunca consumada" Lefevbre, H. 1974.

Continuando con esta línea de pensamiento, el propio sociólogo expresa:

"El espacio es un producto social , el resultado de relaciones y prácticas sociales, al tiempo que, inextricablemente, forma parte de ellas; es decir, el espacio es un producto (que se consume, se vende y se compra, se utiliza), pero que interviene directamente en la producción, al organizar la propiedad, el trabajo, las redes de intercambio, etc. En ese constructo evidenciamos: por un lado, el espacio (social) es un productor (social); por otro, cada modo de producción produce su propio espacio . De esto mencionaremos la tríada conceptual, en la que destacan las tensiones entre la práctica espacial (espacio percibido), las representaciones del espacio (espacio concebido) y, por último, los espacios de representación (espacio vivido)" (Lefevre, H. 1974: 186)

Como vemos, estas concepciones nos acercan al real cometido de un emprendimiento industrial, de corte capitalista. Para reafirmar esto y a modo de cierre parcial, apelamos a palabras del antropólogo Balandier, quien dice:

"El advenimiento de lo que vino a denominarse sociedad de consumo, ha hecho de la vida cotidiana un escenario, en la que se multiplican los efectos de toda esa imaginería y donde ésta puede ejercer su capacidad de fascinación; todo parece devenir accesible y consumible: cosas, servicio, símbolos, tiempo (bajo el aspecto positivo de los ocios)... El consumidor oscurece entonces al ciudadano, ello ocasiona, de manera solo en apariencia contradictorio, una despolitización progresiva y al mismo tiempo una politización de lo cotidiano" (Balandier, Georges.1994:122)

Es por todo esto que intentar que esta iniciativa prospere, se torna interesante y desafiante porque hay terreno fértil para la investigación y el trabajo con la comunidad.

OBJETIVOS

Objetivo General

Impulsar líneas primarias de investigación que sirvan de base para futuros estudios e intervenciones; sobre la construcción de la memoria presente y futura, sustentada en el reconocimiento de las particularidades de la memoria colectiva del barrio obrero "La Pandilla", como parte del patrimonio cultural inmaterial del sitio patrimonial ex Frigorífico Anglo, en particular y como bien cultural de nuestro país, en general.

Objetivos Específicos

- Detener la pérdida irremediable de testimonios de vivencias vinculadas a
- "La Pandilla", a través de la toma de registros audiovisuales, cuya difusión, análisis y comprensión contribuyan a un futuro entendimiento de las interacciones que allí sucedían.
- Sentar las bases para crear un Archivo de la Memoria Oral a través del registro sistemático de las posibles grabaciones y transcripciones de todos los testimonios por obtener. El mismo servirá para profundizar en futuras investigaciones de los distintos especialistas interesados en la temática.
- Fomentar la creación de un sistema adecuado de documentación del Archivo Oral, para garantizar la eficiente recuperación de la información.
- Alentar la producción de obras de testimonio e historia oral mediante concursos, seminarios, talleres y otros eventos similares.
- Propiciar el trabajo interdisciplinar e interinstitucional, a través de la coordinación de diversas actividades, con instituciones educativas de la comunidad.
- Vincular a distintos técnicos para propiciar futuras investigaciones dentro de las áreas de la Arqueología, la Antropología y la Arquitectura.

- Integrar un sector de la sociedad los ciudadanos de la tercera edad como actores indispensables dentro de un proyecto de revalorización y rescate de la historia local.
- Concientizar a la población de la necesidad de revalorizar la idea de importancia de la historia local, como un proceso social.
- Propiciar que el Archivo Oral sea un espacio abierto, para que el mismo pueda ir enriqueciéndose con otros proyectos de rescate de la memoria social.

POSIBLES PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA INVESTIGACIÓN

¿Qué entendemos por iniciar proceso de salvaguarda y hacia qué aspectos apuntarán en este caso? Ante esto, cabe señalar que salvaguardar no solo implica la manutención, etc, de los bienes materiales, sino también a la de los bienes inmateriales, como la memoria por ejemplo. Y en ese sentido, esto implica que futuras generaciones puedan tener cierta información primaria para conocer e intentar entender, por ejemplo, ¿Cómo era la convivencia entre los obreros de aquél barrio? o ¿Qué maneras de relacionarse tenían en sus tiempos de ocio? o ¿Cómo se relacionaba la comunidad obrera con las autoridades de la empresa, ya que los mismos convivían en predios contiguos? ¿A través de qué estrategias, se manifestaron los intentos de control de los empresarios? ¿Cómo percibieron los habitantes de la pandilla, esa diagramación del espacio urbano del poblado? ¿Es posible verificar en el proceso de expansión urbana esta conjunción entre paternalismo y espacio? Así, se pretende —en base al estudio de la interrelación de los conceptos anteriores—contribuir a esclarecer algunas de las prácticas capitalistas desarrolladas durante buena parte del S XX, en relación al obrero y su hogar, aplicadas en la industria frigorífica fraybentina. Se hace foco en ellas, ya que las mismas aparentemente, buscaban controlar la cotidianeidad de la vida laboral, incluyendo los espacios para el ocio, recreación y rituales.

HIPÓTESIS

Abordar las dinámicas desarrolladas en el seno de La Pandilla desde una perspectiva socioeconómica, nos lleva a establecer las siguientes hipótesis de trabajo:

¿La decisión de demolición del barrio obrero por parte de la dictadura, solo obedeció a lógicas de mercado (posible venta del frigorífico y a exigencias de los nuevos empresarios) o fue una

estrategia para evitar posibles conflictos con la maza obrera sindicalizada, afincada allí?

¿El silencio y la ausencia de reclamos de los ex habitantes de La pandilla, acerca de su expulsión y realojo forzoso, se debió al miedo a la represión militar o a la escasa capacidad organizativa de los vecinos?

La sociedad fraybentina se caracteriza por ser sumisa y temerosa, la que ante cualquier suceso traumático, calla y evita los conflictos. ¿Esto puede deberse al fuerte impacto que provocó la perdida de la fuente laboral más grande que tuvo durante el S XX y por ende conformó una sociedad temerosa? ¿Ese temor puede haber surgido al momento de iniciarse las demoliciones – el mismo coincide con la etapa de cierre definitivo de la fábrica - y por tanto, llevó a que los vecinos no opusieron resistencia alguna ni durante el hecho, ni al momento de ser realojados, ni siquiera ahora que algunos de ellos, aún viven en un complejo de viviendas, plagado de problemas en su edificación?

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para iniciar este apartado, diremos que las técnicas de investigación manejadas para este trabajo, estarán basadas en técnica de la observación participante y la de entrevistas semi- estructuradas.

Antes de desarrollar esto, es necesario expresar que cuando observamos un problema, esas observaciones no son neutras, están impregnadas de subjetividad.

Por otra parte diremos que las observaciones efectuadas en este trabajo, posibilitan la construcción de un relato que proviene de testimonios de ex vecinos del barrio investigado.

Es por ello que entendemos que esta metodología nos permitirá en cierta medida, describir para una mayor comprensión, parte la complejidad del PCI y para re introducir en la comunidad, el tema abordado en este trabajo y para que el mismo sea visto como problema a tratar por el colectivo. Problema que posiblemente no había sido observado por aquellos desde esta perspectiva y que posiblemente tampoco sabían cómo abordarlo.

Es en ese sentido que también optamos por una técnica de recolección de datos cualitativa como son las entrevistas, lo que nos permitirá recoger historias orales de manera exploratoria. Esta técnica está basada en La Teoría Fundamentada, la cual es una metodología cualitativa definida por Corbin y Strauss como:

"Una teoría derivada de los datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación, a través de la cual se pretende explorar la percepción de los entrevistados de manera que permita la creación de una hipótesis respecto de un fenómeno social". (Pardinas, F. 1969: 65)

Esto quiere decir que esta metodología habilita la observación *in situ*, permitiendo la comprensión de los fenómenos de forma que al realizar la construcción teórica, la misma esté basada en conceptos surgidos de la interacción entre el investigador y los datos recabados.

CRONOGRAMA TENTATIVO Y RESULTADOS ESPERADOS.

Acciones.	Meses	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 10	11 y 12	Sin tiempo estimado	Resultados
									esperados.
Realizar un relevamiento (Libros, artículos, diarios, documentación de la empresa, fotografías, etc.) Iniciar primer contacto con los ex vecinos de la Pandilla		X	X						Obtención de un conocimiento general de los antecedentes referidos a este tipo de establecimientos o barrios obreros. Obtener información general sobre características del barrio y recabar información sobre posesión de materiales vinculados al barrio (objetos, fotografías,

								documentos, etc).
Profundizar en la aproximación al campo. Acordara posibles entrevistas. Reposicionar el rol del investigador.	X	X	X					Se espera que los sujetos del Barrio La Pandilla, permitan un ingreso a sus hogares y accedan a visitar el predio que albergaba dicho barrio. Esto permitirá, que el investigador logre resituarse en el campo, e involucre completamente al
Indagar sobre costumbres y relacionamiento s internos de los vecinos		X	X					sujeto. Visualización de los datos etnográficos obtenidos en el trabajo de campo. Discriminación de datos que resulten pertinentes para la presente investigación.
Interpretar datos. Comenzar con redacción de informe final.				X				Comprensión de la relevancia de las interacciones entre vecinos de la pandilla y sus vecinos linderos(incluidos los gerentes de la fábrica y su familia)
Redacción del informe final.					X			Informe final que sistematice el trabajo de campo realizado y los resultados primarios, obtenidos de su aplicación.
Realizar reuniones con el grupo en estudio, con el						X		Espacios de diálogo entre sujetos en estudio y el equipo

fin de obtener una devolución por parte del equipo de investigación y de los sujetos en cuanto al trabajo de campo y el producto final.						investigador sobre el trabajo de campo realizado y sus conclusiones.
Difundir los resultados obtenidos.				X	X	Difusión de los resultados obtenidos, tanto en el ámbito académico como para el público en general.
Impulsar la generación de espacios interdisciplinari os con fuerte raíz comunitaria y que tengan como objetivo la sustentabilidad de cada proyecto.				X	X	Implementación en un futuro inmediato de Proyectos interdisciplinarios de activación patrimonial.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO, Fernando (2011). ¿Elitismo cultural, demagogia populista o tecnocracia aséptica? Sobre la legitimación en la determinación del patrimonio cultural local. Journal of Cultural Heritage, v.: 24 2, p.: 138 – 151.

ACHILLI, Elena. (2005). *Investigar en Antropología Social: los desafíos de transmitir un oficio*. Laborde Libros. Rosario, Argentina.

BALANDIER, G (1992) El poder en escenas De la representación del poder al poder de la representación. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona. España

BORETTO, R. 1993. *Antología de la apropiación indebida. La viveza criolla al servicio del hurto.* Anecdotario del frigorífico ANGLO. Rabel, S.A. Mercedes.

CRÓNICAS MIGRANTES. URL

http://armandolveira.blogspot.com/2008/08/carne-decan.Html

Fray Bentos una ciudad con historia industrial. URL http://www.bienvenidoauruguay.com.uy/index.php?option=com_content&view= article&id=227:una-capital-con-una-rica-historia

DE GARAY, G. (2011). La entrevista de Historia Oral: ¿monólogo o conversación? Revista Electrónica de Investigación Educativa, 1.

GARCÉS Eugenio: Las ciudades del salitre. Un estudio de las oficinas salitreras en la región de Antofagasta. p25

GARCÍA CANCLINI, Nestór. (1989). Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad, Grijalbo. México.

GARCÍA CUETOS, María. (2011). *El patrimonio cultural. Conceptos básicos*. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza

GUANCHE, Jesús. (2007). *El imaginado "patrimonio inmaterial"*. Revista El Catablepas: 1-18. Nódulo Materialista.

GUBER, Rosana (2001). *La Etnográfia: Método, campo y reflexividad*. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia

ICOMOS. (1964). Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de monumentos y sitios. http://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf(28 de mayo de 2015)

LEVRATTO, E. 1963. Villa independencia como pueblo subalterno.

Edición del Comité patriótico y pro - festejos del Centenario de Fray Bentos, 1963.

MILOS, Pedro. (2005). *Memoria e historia en el Chile de hoy*. En *Memoria e Historia*. *Seminario Internacional en homenaje a Myrna Mark*. Talleres Editores Siglo XXI. Guatemala: 79-113.

PARDINAS, Felipe. *Metodología y técnica de investigación en ciencias sociales*. Ciclo Veintiuno, Editores. México. (1969).

POULET, G. (1992). O Espaço Proustiano. Rio de Janeiro: Imago.

PRAT, Joan. (2009). La memoria biográfica y oral y sus archivos en Revista de Antropología social, 18, 267-295.

PRATS, Llorenc. (1998). El concepto de patrimonio cultural. Revista de la Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. 27. 63-77

THAD SITTION, George et al. (1988). *Historia Oral, Una guía para profesores (y otras personas)* Fondo de Cultura Económica, México.

UNESCO. (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y

Natural.

http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (28 de mayo de

2015)

UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006 (28 de mayo de 2015)



SERIE H N° 60453

En Fray Bentos y a los 28 días del mes de junio de 2016 ENTRE POR UNA

PARTE: OSCAR JULIO TERZAGHI ALEANDRE C.I. 3.023.395-2 en nombre y
representación de la INTENDENCIA DE RIO NEGRO en su calidad de
Intendente departamental, con domicilio en Veinticinco de Mayo y 18 de
Julio y POR OTRA PARTE: ANDREA CASTILLO MEYER C.I.3357.637-5
domiciliada en Juan Pablo Laguna 3305 (Montevideo) convienen en la
celebración del siguiente

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

PRIMERO: La Intendencia de Río Negro contrata los servicios profesionales en su calidad de Arqueóloga de Andrea Castillo número de RUT 214963520019.

SEGUNDO: El contrato que se celebra se enmarca dentro del llamado externo realizado por la I.R.N. el 13 de mayo para cumplir tareas de Arqueólogo en "Paisaje Industrial Fray Bentos" Patrimonio Mundial de UNESCO.

TERCERO: En virtud del contrato que se suscribe la profesional se obliga a prestar los servicios requeridos en el Llamado externo de fecha 13 de mayo de 2016, en las condiciones, plazos ,montos y demás que el mismo establece.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el llamado, la contratada deberá integrarse a un Equipo Técnico del Sitio Patrimonial teniendo entre los Productos concretos a realizar : a) el Perfeccionamiento y Ajuste de un

Plan de Arqueología Integral del PIFB; b) la implementación de acciones relacionadas a la arqueología del Sitio Patrimonial ,su vinculación e integración plena a la educación, a la gestión y a la investigación sobre el bien, ya sea nivel terrestre como subacuática, así como participar en acciones concretas de excavación en tierra, a través de proyectos integrales con fuertes procesos de sociabilización hacia la comunidad local, especialmente a nivel educacional.

QUINTO: El lugar de trabajo será la Oficina del Paisaje Industrial Fray Bentos-ex Frigorífico Anglo Fray Bentos.

<u>SEXTO:</u> Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente este contrato dando un preaviso a la contraparte con una antelación de 15 días.

En Fray Bentos en el lugar y fecha indicado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor.

US AUDOFA CORDINA

NG. AGR. USCAR TERZAGHI

CUADRO RESUMEN DE AMENAZAS SOBRE LOS ATRIBUTOS DEL VALOR UNOVERSAL EXCEPCIONAL

					COADICO	NESC	JIVIEN DE AIVIENAZAS	JODILE	200 ATRIBO	. 55 52	PREVENTIVE, MITIGATION AND IMPROVEMENT MEASURES. DEADLINES								
OUTSTANDING UNIVERSAL VALUE (OUV)			PHYSICAL ATTRIBUTES			_	THREATS				Short term (24 months)		Funding	Medium-term(4 years)		Funding	Long term (10 years)	U\$D	Funding
					CONSERVATION	Degree	DEVELOPMENT	Degree	NATURAL	Degree	<u> </u>	U\$D Cost			U\$D Cost		2016 10111 (20) 10112)	Cost	
				West dock	High deterioration	1													
				East dock est connector	High deterioration High deterioration	1			Flooding and				IDRN, MTOP, M.	Creation of preliminary design, final plan		IDRN, MTOP, Ministry of National			
			N	Main bridge	High deterioration	1			winds	3	Recording, thorough inventory and assessment	5.000	Defensa, MEC- CPCN, UDELAR	set, statement and budget plan	15.000	Defense, MEC-			
		On water infrastructures	Co	oncrete Area	Needs maintenance	3										CPCN, UDELAR			
				Cranes	Needs maintenance	3					Maintenance, surface treatment and wood sheathing	3.000	IDRN UDELAR						
It evinces the geographical and strategic advantages of the location of this			Guard I	house and scales	Good condition	4	Change in use-	2											
industry, close to the productive interland and at the same time with a	Port system	On land infrastructures					Small-scale gastronomy												
natural deep-water port with a quick and direct exit to global markets				al warehouse closed chute	Nonexistent Nonexistent														
		Potential Archaeological																	
		Area	Port a	rea of influence	Wear and tear	3													
		Port System									Signage and physical actions for the interpretation of the area as an integral system.	700	IDRN UDELAR						
		Industrial Machinery			Cranes and Scales	4													
	I	ı			as I		•				Sub Total	8.700		Sub Total	15.00	00	Sub Tota	ıl	
										1									
			Roof (4150m2)		High deterioration	1					Roof: Maintenance and cleaning.		IDRN, MTOP, MEC-						
			Metal structure		Sectors with high deterioration	14					Recording, thorough inventory and assessment	15000	CPCN, UDELAR						
They evince technological change in meat			Masonry		Low impact	3													
preservation by cooling which supposes a cold chain during the whole			Insulation		Removal Suggested	1													
commercialization processEvidencia el cambio tecnológico en la conservación de la carne a través de la generación de frío	ón de e frío río en		Openings		High impact	1													
y de la implicancia de la cadena de frío en todo el proc (from the plant to the			Primary coolant syst	em	Partially existent	0-1													
shelves, including reefer ship). They are also evidence of the historic moment			Secondary coolant system			0-1													
(early 20th century) in which markets became global through a product that		Secondary contain system		Partially existent	0.1														
became fundamental (chiller beef) and substitutes others that become		Global vision		High general deterioration									Creation of proposal and multiple uses viability analysis.Plan of Uses.	45.000	IDRN, MTOP, MEC-				
byproducts (meat extract and corned beef among others).			Global vision			2	Suggested change in use				Actions			Architectural project viability before UNESCO	15.000	CPCN, UDELAR, Private organizations			
										Conservation of two types of cold storage rooms for			UNESCO						
		Industrial Machinery		Nonexistent	0-1					their future interpretation: "small cold storage rooms"									
			Furniture		Partially existent	0-1					and chillers.								
			Tarmere		Tartially existent	01						45.000			45.000				
											Sub total	15.000		Sub total	15.000		Sub tota	11	
It is the perfect evidence of the	T	I													1	1 1			
concept of factory, an inevitable					Medium deterioration, cracks,						Recording, diagnosis and stabilization project. In		MEC/CPCN IDRN			IDRN, MTOP and			
visual icon of the Industrial Landscape of both river and land	Bricks chimney				detachments, metal bands.	2			Strong winds	2	progress.	10.000	(Agreement)	Stabilization project execution	80.000	others			
view.																			
											Sub total	10.000		Sub total	80.000	[Sub tota	d	
			Fiber	-glass concrete	High deterioration	1								Obras. Conservación	60.000				
		Roofs		Concrete	Needs maintenance	3								Obras.					
			Chap	as a dos aguas	Needs maintenance	3								Obras Ex Fertilizantes	60.000				
They show the dimensions of the		Opening	1		Needs maintenance	3													
industrial complex and the concept of self- sufficient factory, producing more than		Sheathing- masonry			Needs maintenance	3												+ +	
200 meat products and by-products and that provided itself of all the necessary	Complex and saw-																	+ +	
supplies such as cans, crates, barrels, labels and others and concerned about	toothed roofs						Intended change in uses.				Uses Plan in progress. Self-funding plan.		IDRN, BID,						
50 departments.		Industrial complex			Needs maintenance	3	Educational center, carrying capacity		Stron winds	2	Walls and roofs recovery project. Maintenance fund.	5.000	MEC/CPCN UDELAR						
							сараску				Implementation Plan.		ODLEAN						
		Indutrial machinery																	
		Furniture																+ +	
	1	· uniture			1			l	1	1		F 000		****	120.000				
											Sub total	5.000		Sub total	120.000	_	Sub tota	II	
Threat Degree	0	Lost part/sector of the	1	High threat		2	Medium-high	3	Medium	4	Medium low	5	No threats						
	1	attribute				I													
								I											
Accronyms	IDRN - Mun	cipality of Rio Negro			MEC/ CPCN - Ministry of Cultu Board of					UdelaR -	- University of the Republic		ter American opment Bank						
					23414 01							Deven	,						

OUTSTANDING UNIVERSAL VALUE				THREATS					PREVENTIVE, MITIGATION AND IMPROVEMENT MEASURES. DEADLINES						
(OUV)		PHYSICAL ATTRIBUTES								Short term (24 months) Funding Medium-term(4 years) Funding Long term (10 years) USD Funding					
				CONSERVATION	Degree	DEVELOPMENT	Degree	NATURAL	Degree	U\$D Cost U\$D Cost Cost					
	I	Cohool No. 2	I				-								
		School No. 3 La Estrella Social Club			5		5		5						
		CAIF			5		5		5						
		Polyclinic			5		5		5						
		UdelaR			5		5		5						
	Public and collective use	CAIBA Barrio Anglo				Change in use	2								
	property. Property of	Information Access Center													
	IDRN	Ex Comedor				Change in use	2								
		Training Center				Change in use	2								
		Training Center				Change III use	2								
		Club de Bochas Anglo													
		Casa Grande													
		Club House - Golf					5		5						
	Club Atlético Anglo	Owned property				Change in use	4								
	Property of MGAP	MGAP - Casona- Mansion				Change in use	2								
	s in	Former collective building. Currently houses	New Mess (5	Extensions	3										
			houses) Hospital (3 houses)	Alterations	3										
They show the Company Town that the			Inn (1 house)	Business	3	Cambio de uso - Comercio	2								
company created under the prevailing model during the 19th century and late		Differential types of housing. Higher hierarchy	Casa Grande Area (4 houses)		3										
20th century which consisted in provided solutions to the different housing, Social buildings in			Cliffs area (1 house.)		3										
education, health and entertainment Anglo					4										
demands, among others. In this way, it ensured a permanent workforce which complied with the technical and			Rambla A. Montaño area(8 houses)												
functional industrial requirements.		ential use Free-standing or attached residential buildings	114 houses		2										
		Type of housing: Former rooms in line for single men	25 houses		2										
		Tooms in line for single men													
		PIAI Reallocation New economical housing, 2008	22 houses		2	Additions -Growth	3								
		Golf course			5		5		5						
		Coastal area and roundabout			4		4		4						
		Plaza de la Industria			4		4		4	Signage Project and Urban furniture Project (in 30000 Andrive Project and Urban furniture Project (in 30000 Andrive Project and Urban furniture Project (in 30000 Andrive Proj					
	Open public areas	Entrance street/Andrés			4		4		4	progress) 20000 Architecture and Design. UdelaR					
		Montaño Playa de los Ingleses			4		4		4						
		Internal squares			4		4		4	-					
		memor squares							<u> </u>						
										Inventory development . Workshop-sessions Cycle with the community- 2 Connection with Regularization and					
										sessions/year Honororary Improvement of Heritage Buildings Plan - technical advisory for highly-vulnerable cases. IDRN, MVOTMA MVOTMA with soft loans in consolidated					
	General treatment				3		3		5	Improvement of conditions Project for businesses in 23000 DINOT urban areas (for nominated property and URBN Division Project for Businesses in 23000 DINOT urban areas (for nominated property and URBN Division Project for Businesses in 23000 DINOT urban areas (for nominated property and URBN Division Project for Businesses in 23000 DINOT urban areas (for nominated property and URBN DIVISION DI VISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DI VISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DIVISION DI VISION DIVISION DIVISION DI VISION DIVISION DI VISION DIVISION DIVISION DI VISION DI VISIONI DI					
										Anglo Neighbborhood. Specific MIEM buffer zone). Urban training and technical support in company interventions and improvement of sectors					
										management and sales, including aesthetic and signage and stretches of the neighborhood					
										topics.					
										Sub total Sub total Sub total					
Threat Degree 0	Lost part/sector of the attribute	1	High threat		2	Medium-high	3	Medium	4	Medium low 5 No threats					
I							_		_						

Accronyms IDRN - Mu	nicipality of Rio Negro	MVOTMA/DINOT: Ministry of Housing, Land Use Planning and Environment/ Land Use Planning National Board	MIEM: Ministry of Industry, Energy and Mining
---------------------	-------------------------	---	---

OUTSTANDING UNIVERSAL VALUE	SAL VALUE		THREATS				PREVENTIVE, MITIGATION AND IMPROVEMENT MEASURES. DEADLINES										
(OUV)			PHYSICAL ATTRIBUTES	CONSERVATION	Degree		egree NATURAL	Doggo	Short term (24 months)	U\$D Cos	Funding	Medium-term(4 years)	U\$D Cost	Funding	Long term (10 years)	U\$D Cost	Funding
				CONSERVATION	Degree	DEVELOPMENT	egree NATURAL	L Degre	e	UŞD COS			UŞD COST			Cost	
It witnesses the arrival of immigrants of			Graphic Documents														
different nationalities, the incorporation of technology and industrial machinery in the different stages from the very	1		Written Documents	Condition of the Archival Fonds	4				Awarded Project "Documentation Center", Liebig's								
beginning. It contains proof of the production and preservation formulas, of			Oral Documents						Anglo Archive - Museum of Industrial Revolution. Government Grant Funds for Cultural Infrastructures	35000	MEC/DNC IDRN						
products and industrial processes, of the evolution of industrial and civil infrastructure during the period spanning			Audiovisual Documents	6 70 60 8					the interior of the country . 2015. In progress.								
from 1865 to the 70s.			Furniture	Condition of the Rooms	3												
		1					'	'	Sub to	tal 35.000		Sub total			Sub tota	ı	
											_		1	•			
		Scales System	Gate house with offices	Complete	4												
		,	Platform	Complete	4				_								
			Fabric/plots Chutes	Need for value enhancement	3				_								
		Pens where cattle arrived		and compatible recreational uses	3				_								
			Lights		2												
They show and witness an essential stage in the production cycle, by putting together could provide a solid their transportation from	Pens and	Truck landing stage			4				Value enhancement through minor actions. Signage Project.	E000	IDRN UdelaR						
cattle rearing and their transportation from the ranches and the trading of the completely industrial process.	m Livestock infrastructure		Board and post fence		0				Furniture Project. Coordination for horse riding tours and improve the	5000	Private						
		Chute connected to factory	Flooring	Missing sector (0				enjoyment of the visitors								
			Gates		0				_								
		Vegetal component	Ombu tree forest Other species		5				_								
		Industrial Machinery	other species		4				_								
		Furniture			4												
						•		·	Sub to	5.000		Sub total			Sub tota	ıl	
Coastal river area including its topographic conditions: cliffs and						Profile change of the coast	4					River viewsheds project	5.000				
bush species.																	
									Sub to	tal		Sub total	5.000		Sub tota	l.	
				Good state of conservation and								Start:					
Personal property associated: industrial machinery, furniture				difficulties in its connection for projecting its cultural and	4							Conservation Cultural Management Plan (Educational	6.000				
and chemical lab equipment.	Furniture			museum contents.								Programs and Museum Plans). Research					
						I			Sub to	tal		Sub total	6.000		Sub total		
<u></u>									T			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
			Strenthening the bonds with the														
Intangible values identified in the collective memory of the	2		community														
population of Fray Bentos about the industrial processes, social									Project in progress through the Museum of Industrial Revolution. Donatio								
immigrants associations and cultural survival of lifestyles. The			Dissemination		4				system. Memory			Workshop: Redefinition - the concept of Heritage though Art Education					
intangible Fray Bentos brand is specially highlighted for its global	ı								Archive; Anglo. Reasearch an Publications.								
dissemination that is still prevails in the market.	5																
			Recording	Difficulties in having a complete													
	1			record			l			4.000		Sub total			Sub tota	d	
											· ¬			1			
									To	125.700	L	Total	241.000	J	Tota	I	
												_					
Threat Degree	0	Lost part/sector of the attribute	1 High threat		2	Medium-high	3 Medium	4	Medium low	5	No threats						
			MEC/ CPCN - Ministry of Cultural and Educational Affairs /National														
Accronyms	IDRN - Mu	nicipality of Río Negro	Board of Cultural Affairs	UdelaR - Unive	ersity of th	he Republic											



SERIE H Nº 61137

Fax 4562 2216 secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

Fray Bentos, 5 de setiembre de 2016.-

RESOLUCION Nº 975

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 05/2016 "Contratación de equipo técnico que realice un Informe Diagnóstico Profundo del estado estructural de la Chimenea del Anglo y el diseño y proyecto de la solución a realizar para la consolidación definitiva, ordenada por Resolución 271 de fecha 9 de Marzo de 2016.- Expediente 2016-5147

RESULTANDO : Que se presentaron dos ofertas, no obstante una sola de ellas, contaba con los requisitos establecidos en el Pliego mientras la restante incumplía el requisito establecido en el artículo 8.2 al no contar con inscripción en el RUPE en el momento requerido(de presentación de ofertas).-

CONSIDERANDO I): Que la Comisión de Adjudicación sugirió de acuerdo a informe de fecha 3 de agosto de 2016 el dictado de resolución adjudicando a la Empresa Estudio Arco S.A. la licitación, contando con informe previo financiero contable y del Arq. Mauro Delgrosso.-

<u>II)</u>: Que según surge del informe correspondiente el gasto se imputará al Rubro 51551 "transferencias científicas y de investigación", dentro del Programa 112 "Paseos Públicos".

ATENTO: A las facultades constitucionales y legales de que se encuentra investido el Ejecutivo departamental y a las establecidas en los arts. 68 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF.).-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO RESUELVE:

Art. 1º) Adjudíquese el llamado a Licitación Abreviada 05/2016 a la Empresa Estudio ARCO S.A por el monto total de \$ 300.000 (Pesos Uruguayos trescientos mil) impuestos incluídos.-

<u>Art. 2º</u>) Elévese la presente resolución conjuntamente con el expediente licitatorio a la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

<u>Art.3º</u>) Una vez efectuada la intervención y devuelto el expediente licitatorio, notifíquese a la adjudicataria.-

Art.4º) Tomen conocimiento Dirección General de Hacienda, Dirección General de Obras, Departamento de Egresos y Unidad Asesoría Jurídico Notarial.-

Art.50) Cúmplase, comuniquese, registrese y oportunamente archivese.-

ING. AGR. CI

General Internation





LICITACIÓN ABREVIADA

Llamado LA Nº 05/2016

"Contratación de equipo técnico que realice un Informe Diagnóstico Profundo del estado estructural de la chimenea del Anglo y el diseño y proyecto de la solución a realizar para la consolidación definitiva"

Pliego de Condiciones Particulares



1.- OBJETO

La Intendencia de Río Negro, llama a licitación abreviada a equipos técnicos de reconocido nivel y probada experiencia a nivel nacional, para realizar un diagnóstico profundo del estado estructural de la chimenea del ex frigorífico Anglo, "Paisaje industrial Fray Bentos" — Patrimonio Mundial - con un análisis y abordaje global de los problemas estructurales y el diseño y proyecto de la solución a realizar para la consolidación definitiva.

En <u>Anexo 1</u> (adjunto), se detallan los antecedentes del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Río Negro respecto al Proyecto de inversión que da origen a este Llamado.

En <u>Archivo PDF</u> se adjunta además, el <u>Informe Técnico Preliminar sobre la Chimenea del ex Frigorífico ANGLO</u> realizado por el Sr. Arq. Ramiro Chaer, en el mes de noviembre de 2013, que incluye el estudio y consideraciones iniciales, análisis de estabilidad general en base a la geometría.

2.- VISITA AL LUGAR

La visita al lugar de emplazamiento de la chimenea, si bien es un hecho importante para tener cabal conocimiento de causa, no será requisito indispensable para la realización de la propuesta.

En caso de realizarse visitas previas, éstas podrán hacerse todos los días, en horario de 9:30 a 15:00 hs, consultando en el Museo de la Revolución Industrial. La visita será exterior.

Realizada o no la visita por los oferentes, la IDRN frente a cualquier oferta del presente llamado, dará por hecho el pleno conocimiento del objeto de estudio (chimenea del Anglo), sin lugar a ningún reclamo por desconocimiento del mismo y de cualquier situación referida a sus características, dimensiones, estado de conservación, etc.



WINDAD DE LICITACIONES

3.- EL INFORME DIAGNÓSTICO PROFUNDO DEBERÁ INCLUIR

- 3.1 Análisis exhaustivo de los recaudos disponibles (gráficos, escritos y orales);
- 3.2 Relevamiento geométrico / verificación de la información disponible en los recaudos originales y/o relevamientos posteriores. Profundización de las investigaciones y verificaciones a través de programas gráficos y de cálculo estructural, ampliando las consideraciones y conclusiones que hasta el momento se tienen, referidas a la forma de trabajo de la estructura y definir cuáles serán las mejores medidas a tomar.
- 3.3 Indicación y determinación de cateos e inspecciones y realización de las mismas;
- 3.4 Especificación técnica de ensayos no destructivos (END) y destructivos, para la determinación de las características mecánicas y resistentes de los materiales y realización de los mismos. Especificación de ensayos adicionales que se pudieran requerir y su realización.
- 3.5 Relevamiento de daño/deterioro sobre la estructura principal, que puede afectar la capacidad resistente, tanto a nivel local para algunos elementos, como a nivel global.
- 3.6 Modelización de la estructura mediante elementos finitos a través de programas específicos, sobre la base de la información determinada en los puntos 1, 2 y 3, e incluyendo índices de deterioro (si es necesario) según el punto 4.
- 3.7 Análisis y evaluación preliminar de la estructura, siguiendo criterios de normas de diseño actuales, frente a estados límites últimos y estados límites de servicio.
- 3.8 Especificación técnica para la realización de una prueba de carga que permita corroborar experimentalmente los resultados obtenidos teóricamente, incluyendo acompañamiento de la misma;
- 3.9 Verificaciones y conclusiones, cálculos, comprobaciones y evaluaciones a efectos de decidir la solución a realizar.
- 3.10 Entrega de informe técnico completo que incluye (pero no está limitado a):
 - a. Mapeo de daños sobre la estructura;



— UNIDAD DE LICITACIONES

- Análisis estructural completo de la estructura, que incluya proyecciones de estado de servicio en el tiempo;
- c. Resultado del análisis y la evaluación realizados;
- d. Recomendaciones para eventuales refuerzos/reparación en zonas críticas de prioridad inmediata.
- e. Recomendaciones de uso, cargas y vida útil remanente para la estructura.

4.- EL DISEÑO Y PROYECTO DE LA SOLUCIÓN A REALIZAR PARA LA CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DEBERÁ INCLUIR

- 4.1 Diseño y proyecto que incluya todos los recaudos gráficos y escritos de los trabajos / obras que se deberán realizar para la estabilización definitiva de la chimenea. Deberá incluir un presupuesto (de oficina) preliminar sobre los trabajos a realizar. El proyecto deberá quedar especificado de tal forma que permita el llamado a precios y licitación de los trabajos; características y justificaciones;
- 4.2 Implicancias de orden patrimonial
- 4.3 Recaudos gráficos y escritos
- 4.4 Rubrado y presupuestación.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega final del informe Diagnóstico Profundo y Diseño y Proyecto de Consolidación Definitiva no podrá ser superior a los 120 días calendario desde la fecha en que quede firme la Notificación de la Resolución de Adjudicación (una vez notificada y luego de transcurrido el plazo legal de 10 días corridos).

6.- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico que se presente al llamado, deberá estar integrado al menos por:



— UNIDAD DE LICITACIONES

- Arquitecto con "Especialización en Intervención en el Patrimonio Arquitectónico" e Ingeniero civil.
- Tener y demostrar expertise en asesoramientos técnicos sobre estructuras similares (chimeneas).
- Tener y demostrar expertise en asesoramientos técnicos sobre intervenciones en estructuras y ámbitos de alto valor y reconocimiento patrimonial.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

La oferta deberá estar compuesta por:

- Propuesta de trabajo y planificación, con cronograma de trabajo
- Tipos de ensayos planificados a priori, independientemente que durante la realización de los estudios, se amerite ampliar o avanzar en otros diferentes.
- Requerimientos adicionales que pueda necesitar el Equipo Técnico, en el caso de tener adjudicado el trabajo (de tipo logístico, de apoyo, etc).
- Propuesta económica por todo concepto (honorarios profesionales, utilización de equipos y equipamiento técnico y de medición a utilizar, otros).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y 2 copias en sobre cerrado. Cuando estén integradas con folletos ilustrativos y normas técnicas, éstos deberán presentarse por duplicado. Además se deberá presentar una copia en CD, DVD o pendrive, de toda la propuesta en formato digital (Pdf preferentemente).

Las dos vías papel deberán estar firmadas por persona debidamente habilitada por el Oferente y contener idéntica información (tanto técnica como comercial);



UNIDAD DE LICITACIONES

sus hojas serán numeradas correlativamente y la oferta deberá presentarse engrapada o encuadernada.

En el exterior del sobre que contenga la oferta o encabezado del fax se indicará:

I.R.N. Intendencia de Río Negro Fray Bentos - Río Negro - Uruguay NOMBRE DEL OFERENTE: Oferta para: Licitación Abreviada Nº 05/2016

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/04/2016 Hora 12:00

8.2 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

8.3 Las ofertas deberán presentarse en idioma español.-



___ UNIDAD DE LICITACIONES___

8.4 <u>Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente</u> documentación:

- 1) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo Nº 1 del P.G.C.) si la empresa no se ha presentado antes a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.
- 8.5 Las ofertas podrán ser presentadas por:
- a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).-
- b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse. Cuando se presente un grupo de empresas con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:
- b.1.) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio.-
- b.2.) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.-
- b.3.) designar a uno de los integrantes como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.-
- b.4.) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Intendencia, de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.-
- b.5.) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Intendencia.-
- b.6.) Dentro de los 5 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación sin el previo consentimiento de la Intendencia.-



WINDAD DE LICITACIONES

- b.7.) Transcurrido el plazo citado sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos pudiendo la Intendencia reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.-
- 8.6 La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, precio, datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.-
- 8.7 La Intendencia podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia según lo expresado en el Art 65 del TOCAF 2012.
- 8.8 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Intendencia, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.-

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.-
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Intendencia.-
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.-
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.-
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Intendencia.-
- f) Las que establezcan que el silencio de la Intendencia se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.-
- 8.9 La I.R.N. se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego.



— UNIDAD DE LICITACIONES

8.10 Abiertas las ofertas y solamente en ese Acto se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

8.11 Una vez efectuada la apertura, y por consiguiente, vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de propuestas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá de un plazo para hacer llegar su respuesta, que se indicará en la correspondiente solicitud. De no recibirse aquélla en el lapso señalado, la oferta podrá ser desestimada.

Las ofertas podrán entregarse personalmente, enviarse por correo, Fax (1935 int. 11335) o correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy, <u>únicamente</u> a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo y 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos).

Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.G. "Formulario de identificación del oferente" si la empresa no se ha presentado antes a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.

9.- MONEDA DE OFERTA

La cotización será:

- En moneda nacional, <u>pesos uruguayos</u>. La misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.
- Deberá establecerse el IVA en forma separada al monto de la oferta, entendiéndose que está incluido si no se aclara.-



10.- HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO:

La Intendencia de Río Negro abonará el pago del precio por concepto de Honorarios, hasta una suma igual a \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) impuestos incluidos, de la siguiente forma:

- al inicio un 20%
- al término del período de diagnóstico y entrega del documento un 40%
- al término del período de proyecto y entrega del documento un 40% final.

Previo a efectuar los dos últimos pagos de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) cada uno, se deberán recibir y aprobar los documentos referenciados precedentemente, por parte de Dirección General de Ordenamiento Planificación Territorial y Urbanística adjuntándose en cada caso, la correspondiente factura, la cual deberá cumplir con los trámites administrativos necesarios antes del cumplimiento del pago.

11.- GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

El Equipo Técnico tendrá responsabilidad sobre el trabajo por un plazo de 5 años (sobre el diagnóstico y sobre la solución técnica – proyecto de estabilización propuesto).

12.- NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- 12.1 El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado TOCAF 2012 Decreto 150/012 del Poder Ejecutivo del 11/05/2012.-
- 12.2 El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 19/5/2014 P.C.G.) en lo que no se oponga al TOCAF.
- 12.3 El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).-



13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Intendencia de Río Negro podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios

14.- ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar mediante la presentación de la copia del recibo que acredite el pago del mismo (fotocopia o escaneado) y únicamente; por escrito ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo), vía fax a través del teléfono 1935 int. 11335 o al correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy, aclaraciones, consultas específicas y/o prórrogas, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas (último día para solicitar aclaraciones, consultas y/o prórrogas: lunes 4 de abril de 2016), dentro del horario de funcionamiento de la Oficina de 08 a 14 horas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo 24 horas antes de la apertura de las ofertas, notificando a los demás adquirientes de pliegos la consulta y sus respuestas, sin indicar nombre del consultante.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura. Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

15.- PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la



WINDAD DE LICITACIONES

Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (art. 113, decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

16.- MANTENIMIENTO DE OFERTA / GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

16.1 - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días subsiguientes a la fecha de apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

La Administración, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes del vencimiento, del período de validez de las ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

16.2 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada, \$ 7.585.000 (pesos uruguayos



siete millones quinientos ochenta y cinco mil) Art. 64, inc. 5 del TOCAF.

16.3 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

<u>De corresponder</u>: dentro del plazo de 5 días posteriores a quedar firme la Resolución de Adjudicación una vez notificada y transcurrido el plazo legal de 10 días corridos, se deberá presentar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, si el mismo supera el 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del TOCAF vigente.

Para el ejercicio 2016 quedó establecido:

Límite máximo de Licitación Abreviada \$ 7.585.000

Límite mínimo para exigir garantía de cumplimiento de contrato \$ 3.034.000

Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar posterior e inmediatamente, ante la Unidad de Licitaciones el recibo respectivo acreditando dicho depósito.

17.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 17.1 La Administración se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el proponente posee la capacidad técnica para realizar la prestación del servicio, así como aceptar ofertas que contengan cláusulas de limitación de responsabilidad.
- 17.2 La Administración se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y en el Pliego General.
- 17.3 La falta de información suficiente para hacer un juicio fundado de una oferta, podrá significar el rechazo de la misma pudiendo la Administración a su



siete millones quinientos ochenta y cinco mil) Art. 64, inc. 5 del TOCAF.

16.3 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

<u>De corresponder</u>: dentro del plazo de 5 días posteriores a quedar firme la Resolución de Adjudicación una vez notificada y transcurrido el plazo legal de 10 días corridos, se deberá presentar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, si el mismo supera el 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del TOCAF vigente.

Para el ejercicio 2016 quedó establecido:

Límite máximo de Licitación Abreviada \$ 7.585.000

Límite mínimo para exigir garantía de cumplimiento de contrato \$ 3.034.000

Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar posterior e inmediatamente, ante la Unidad de Licitaciones el recibo respectivo acreditando dicho depósito.

17.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 17.1 La Administración se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el proponente posee la capacidad técnica para realizar la prestación del servicio, así como aceptar ofertas que contengan cláusulas de limitación de responsabilidad.
- 17.2 La Administración se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y en el Pliego General.
- 17.3 La falta de información suficiente para hacer un juicio fundado de una oferta, podrá significar el rechazo de la misma pudiendo la Administración a su



— UNIDAD DE LICITACIONES

juicio, solicitar información complementaria de acuerdo al criterio expuesto en el punto 8.11 de este pliego.

17.4 - A los efectos comparativos, en caso que una oferta no indique los datos necesarios de acuerdo con lo especificado en los Pliegos, la Administración podrá incluirlos en la oferta según la evaluación económica que considere apropiada para ponerla en condiciones equivalentes a las otras propuestas.

17.5 - A los efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional-P.I.N. y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPyME, Pequeños Productores Agropecuarios y de estimular el desarrollo científico-tecnológico y la innovación, rigen los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF), respectivamente.

La evaluación de las ofertas se realizará otorgando puntos a las empresas oferentes según los factores que a continuación se indican:

CONCEPTO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
/![15!5 C;/bl/!ŕś la PROPUESTA A IMPLEMENTAR en la etapa ŕś5-1Á ∎ of Cina Ttina TsiCa	! ■A He ś dăTod ŦľĂŚ od Ă'nśĂ HĂn Çhod ŕś ∰mó ś HĂ'-Um Ăĵ ŒHHĂn Çhod ŕś hó Hśl ŕś ŕśĆS'nHino	30
ANTECEDENTES y EXPERTISE del los integrantes del EQUIPODETRABAJO	{śśōĂĩ.ĂnA.Ă.Hadi∰Ă". □ "Chauthi" Ha Ă"Ă por la Empresa de acuerdo al Art. 5	30
EXPERIENCIA PERTINENCIA Y ESPECIFICIDAD en trabajos realizados ś A / ś A / A / A / A / A / A / A / A /	{śśōĂî ĂnA Ă lládi ∰Ă' lla shoutdri lb Ă' Ă por la Empresa de acuerdo al Art. 5	40

-		
	PUNTALETOTAL	100



La información adjunta de antecedentes será muy importante para la mejor evaluación de las propuestas. También las personas de contacto de cada caso para permitir una comunicación directa.

Para los factores "Antecedentes de la Empresa y de los Auditores" y "Plan, equipo de trabajo y Metodología", se otorgará el puntaje de acuerdo a la evaluación realizada, dentro de la escala del 0 al puntaje máximo de cada factor según se indica precedentemente.

18.- MEJORA DE OFERTAS/NEGOCIACIONES.

18.1 - Si en el estudio realizado se encuentran ofertas similares en los términos definidos por el artículo 66 del TOCAF, se procederá de acuerdo a lo previsto en el mismo.

19.- ADJUDICACIÓN.

19.1 - La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación de la licitación entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 74 del TOCAF.

19.2 - La Intendencia de Río Negro se reserva el derecho de seleccionar la oferta que a su juicio considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, adjudicando o rechazando todas, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

19.3 - La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma, y con las demás instituciones estatales.

20.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del llamado, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a quedar firme la Resolución de Adjudicación (una vez notificada la misma debe transcurrir el plazo legal de 10 días corridos para quedar firme), deberá



— UNIDAD DE LICITACIONES

presentar:

a) Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 30 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- b) <u>De corresponder</u>; Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, según art. 64 del TOCAF y de acuerdo a la <u>cláusula 16.3</u> del presente P.C.P.
- c) Certificado CUD (Certificado Único Departamental), que acredite estar al día con todos los tributos en la Intendencia de Río Negro.
- d) <u>Certificado libre de inscripciones de embargos del Registro Nacional de Actos Personales</u> expedido con una anterioridad no mayor a cinco días hábiles a la fecha de entrega efectiva de la mercadería adjudicada.
- e) *Constancia de Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, de cada uno de sus integrantes, que no mantienen deuda por pensión alimenticia según el art. 3° de la Ley 18.224.
- f) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado a que se refiere al Art. 61° de la Ley Nro. 16.074 vigente al día de apertura.
- g) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de Firmas, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado).
- h) Certificado Notarial de la Personería Jurídica vigente, con hasta 6 meses



de otorgado o actualizado.

i) Constancia haber adquirido el Pliego Condiciones Particulares.

21.- NOTIFICACIÓN.

21.1 - La adjudicación se verificará mediante comunicación en las direcciones de correo electrónico denunciadas en la oferta presentada <u>o por FAX</u> el que se tendrá por suficiente notificación, por lo que las Empresas deberán establecer claramente tales datos.

21.2 - La Intendencia de Río Negro comunicará oportunamente a los restantes oferentes (no adjudicatarios), quién ha sido el o los adjudicatarios; momento a partir del cual podrán retirar la garantía de mantenimiento de oferta.

22.- CONTRATO.

El llamado a Licitación, el Pliego General y el Pliego Particular de Condiciones, la propuesta del oferente; las Resoluciones y Actos Administrativos de esta Intendencia, y la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, notificados y consentidos, constituirán un contrato válido y exigible ,formando una unidad indivisible, a todos los efectos legales.

23.- MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS COMERCIALES DEL CONTRATO.

La administración, luego de que se haya perfeccionado el contrato y/o durante la ejecución del mismo se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, los aspectos comerciales de dicho contrato, teniendo especialmente en cuenta que esas modificaciones no afecten su esencia, ni los principios generales de contratación administrativa consagrados en el Art. 149 del T.O.C.A.F.

24.- CESIÓN DE CONTRATO.

Se establece que queda prohibida la cesión de contrato.



25.- MORA / PENALIDADES.

25.1 - La mora se configura por la no extinción de las obligaciones contractuales en el tiempo y forma pactados y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial o intimación de protesta por daños y perjuicios.

25.2 - La falta de cumplimiento por parte del contratista en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa de 2 º/00 (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma. Excedido 30 días, la Administración podrá rescindir el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida, más los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

26.- RESCISIÓN.

26.1 - La Administración podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el contrato por: a) la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF; b) el incumplimiento total o parcial del adjudicatario debiendo notificar a éste mediante notificación personal, telegrama colacionado, y/o acta notarial.

26.1.1 - En la situación prevista en el punto 26.1 lit. b), la Administración podrá rectificar su decisión acordando nuevos plazos contractuales, solo en el caso que en los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación de la rescisión, el adjudicatario justifique que el atraso se debió a causas de fuerza mayor de pública notoriedad o debidamente justificadas y aceptadas como tal por la Administración.

26.2 - Si el contratista incurre en incumplimiento, la Administración liquidará el monto de los gastos, penalidades y perjuicios sufridos e intimará su pago, con plazo de 10 (diez) días calendario, por escrito y bajo recibo. Vencido el plazo, la Administración imputará el pago de los gastos, penalidades y perjuicios, de cualquier suma a percibir por el contratista, iniciando las acciones judiciales pertinentes y ejecutará la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



27.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

27.1 - La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada de oficio o a solicitud del proveedor, una vez efectuada la recepción de la totalidad del suministro y éste cumpla con todas las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

27.2 - Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, luego de pasados 10 (diez) días calendario desde que las garantías precitadas fueren liberadas y se encontraren a disposición de los interesados, sin que éstos la hubieren efectivamente retirado, quedará habilitada la Administración para devolverlas de oficio a la institución emisora.

28.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 - La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

Apercibimiento.

Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

Ejecución de la garantía de Mantenimiento de Oferta.

Ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Demanda por daños y perjuicios.

Publicación en prensa indicando el incumplimiento.

29.LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas podrán entregarse personalmente, enviarse por correo, Fax (1935 int. 11335) o correo electrónico <u>licitaciones@rionegro.gub.uy</u>, <u>únicamente a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo y 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos)</u>, recibiéndose las mismas hasta el día martes 12 de abril de 2016 a la hora 11, procediéndose a la apertura ese



UNIDAD DE LICITACIONES

mismo día a la hora 12:00 en Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo y 18 de Julio – Fray Bentos), en acto público, con los oferentes que deseen asistir.-

30.- COSTO DE LOS PLIEGOS

El costo del Pliego de Condiciones Generales y del presente Pliego de Condiciones Particulares asciende a \$ 1.000,00 (pesos uruguayos un mil).-





Anexo Nº 1

ANTECEDENTES:

En el marco de la reciente nominación del "PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS", como Patrimonio Mundial, y de cara a lo que implica la implementación del PLAN DE MANEJO DEL SITIO PATRIMONIAL; y dentro de ello lo que refiere al Plan de Intervenciones Prioritarias;

Que gestiones de la Comisión de Gestión Anglo CGA, realizadas ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a los efectos de lograr fondos que se destinen específicamente para los estudios técnicos de la chimenea, tuvieron éxito, y que se llegó a la firma de un convenio.

Que se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Río Negro, que:

En su Art. PRIMERO establece:

I) ANTECEDENTES. El Proyecto de Inversión 722, Obras de Restauración de Monumento Histórico se destina a obras que tengan ese carácter. El Complejo Industrial del Frigorífico Anglo se encuentra comprendido en el "Paisaje Industrial Fray Bentos" recientemente inscripto en la Lisa de Patrimonio Mundial y habiendo sido declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución Nº 251/987 y su ampliación por Resolución Nº 454/008.

La chimenea del Anglo, que constituye un ícono del Paisaje Industrial Fray Bentos, fue construida en 1906. En años posteriores, en pleno funcionamiento de la fábrica se le colocaron 13 flejes (zunchos de hierro). Posteriormente fue afectada por un rayo y eso provocó un acortamiento de 3m en altura, eliminando el coronamiento superior de ladrillos, y dejando la chimenea en su altura actual de 42m. Algunos flejes - aros se fueron rompiendo, por diferentes motivos. Días atrás se saltaron 2 más. El peligro que implica estas caídas, como posibles piezas de ladrillos o ladrillos que puedan caer, motivó el cierre inmediato del callejón de la



chimenea, a través de dos vayas, que eviten la circulación de personas por el callejón de la chimenea.

II) Proceso de restauración y puesta en valor. La Comisión de Gestión Anglo / CGA, conformada por la IDRN, la CPCN / MEC y DINOT / MVOTMA, lleva a cabo la gestión integral del Sitio, en acuerdo al Plan de Gestión. En este ámbito se ha convenido la pertinencia de continuar con los estudios que permitan determinar la solución técnica a implementar para la estabilización definitiva de la estructura y que sea posible su presupuestación.

Estos trabajos técnicos se realizarán bajo la dependencia administrativa y técnica de la Intendencia de Rio Negro con la supervisión de la CPCN.

- III) AUTORIZACIÓN PARA OBRAS. Estas obras ya han sido acordadas técnicamente y, con anterioridad a su ejecución serán autorizadas por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- IV) OBRAS A EJECUTAR. El programa de obras para este año comprende fundamentalmente la puesta en valor de la chimenea a través de un primer estudio técnico en profundidad sobre su estado estructural.
- V) PROYECTO GENERAL. El proyecto incluye para los años 2016, y siguientes la realización de otras tareas de mantenimiento y obras, que se elaborarán luego de realizarse las que motivan estos escritos.
- VI) NUEVA GESTION. La intención del Programa abarca la generación de un sistema de gestión moderno, autónomo, que genere más calidad y autofinanciamiento en la conservación, mantenimiento y revalorización de un Bien que por el prestigio adquirido pasa a ser un punto de visitantes ineludible.

Y en su Art. SEGUNDO:

OBJETO. El objeto de este convenio es el de brindar apoyo económico con la conformidad y gestión de la Intendencia de Rio Negro para las etapas



Anexo Nº 1

ANTECEDENTES:

En el marco de la reciente nominación del "PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS", como Patrimonio Mundial, y de cara a lo que implica la implementación del PLAN DE MANEJO DEL SITIO PATRIMONIAL; y dentro de ello lo que refiere al Plan de Intervenciones Prioritarias;

Que gestiones de la Comisión de Gestión Anglo CGA, realizadas ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a los efectos de lograr fondos que se destinen específicamente para los estudios técnicos de la chimenea, tuvieron éxito, y que se llegó a la firma de un convenio.

Que se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Río Negro, que:

En su Art. PRIMERO establece:

I) ANTECEDENTES. El Proyecto de Inversión 722, Obras de Restauración de Monumento Histórico se destina a obras que tengan ese carácter. El Complejo Industrial del Frigorífico Anglo se encuentra comprendido en el "Paisaje Industrial Fray Bentos" recientemente inscripto en la Lisa de Patrimonio Mundial y habiendo sido declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución Nº 251/987 y su ampliación por Resolución Nº 454/008.

La chimenea del Anglo, que constituye un ícono del Paisaje Industrial Fray Bentos, fue construida en 1906. En años posteriores, en pleno funcionamiento de la fábrica se le colocaron 13 flejes (zunchos de hierro). Posteriormente fue afectada por un rayo y eso provocó un acortamiento de 3m en altura, eliminando el coronamiento superior de ladrillos, y dejando la chimenea en su altura actual de 42m. Algunos flejes - aros se fueron rompiendo, por diferentes motivos. Días atrás se saltaron 2 más. El peligro que implica estas caídas, como posibles piezas de ladrillos o ladrillos que puedan caer, motivó el cierre inmediato del callejón de la



descriptas en el punto Primero, inciso IV) realizando la CPCN un aporte económico de \$U300.000 a tales efectos.

La especificidad del estado estructural de este tipo de construcciones, ameritó realizar un primer informe sobre su estado, el que fue encargado por la IDRN, con carácter de urgencia para ser adjuntado a la documentación enviada a UNESCO, al Arq. Ramiro Chaer, en el mes de noviembre de 2013 - (INFORME TÉCNICO PRELIMINAR: CHIMENEA FRIGORÍFICO ANGLO. Estudio y consideraciones iniciales, análisis de estabilidad general en base a la geometría).

Que ese Informe Técnico Preliminar incluyó los siguientes capítulos:

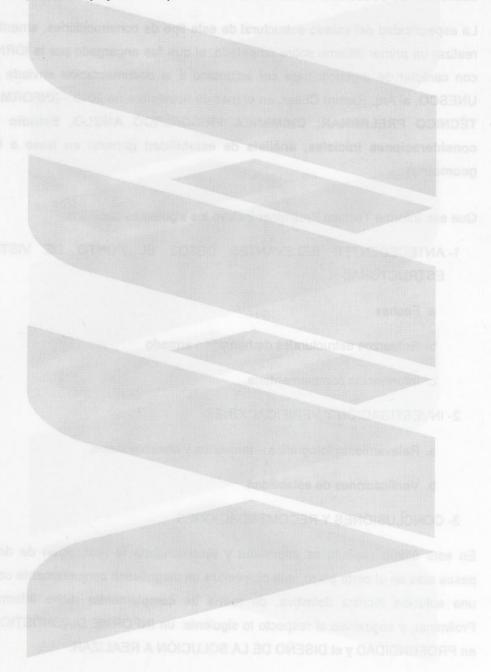
- 1- ANTECEDENTES RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL
 - a. Fechas
 - b. Refuerzos estructurales de hormigón armado
 - c. Información complementaria
- 2- INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIONES
 - a. Relevamiento fotográfico tensiones y observaciones
 - b. Verificaciones de estabilidad
- 3- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este último capítulo se informaba y recomendaba la realización de dos pasos más en el corto plazo, que proyectara un diagnóstico conjuntamente con una solución técnica definitiva, de forma de complementar dicho Informe Preliminar, y sugiriendo al respecto lo siguiente: un INFORME DIAGNÓSTICO en PROFUNDIDAD y el DISEÑO DE LA SOLUCIÓN A REALIZAR.



UNIDAD DE LICITACIONES

Dicha solución técnica definitiva, debe quedar en condiciones de presupuestarse y ejecutarse posteriormente.



FONDO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS 2015

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN / ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Responsables:

Intendente de Río Negro: Ing. Agrón. Oscar Terzaghi Directora de Cultura de IDRN: Estela Golovchenko

Director del Museo de la Revolución Industrial: Arq. Mauro Delgrosso

Asesores Técnicos Archivóloga: Dora Corbalán

Bibliotecóloga: María José Porro

Coordinadora: Ayud. de Arq. Fabiana Villalba

Colaboradoras: Antropólogas Raquel Georgiadis / CPCN-MEC.

Mónica Ramenghi.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN / ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El "Paisaje Industrial Fray Bentos", que el pasado 5 de julio fue declarado Patrimonio Mundial, es el paisaje cultural construído por mas de 110 años de funcionamiento de las fábricas procesadoras de carne que aquí se funcionaron; primero la Compañía Liebig´s (LEMCO), posteriormente el Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. y finalmente el Frigorífico Fray Bentos, operaron ininterrumpidamente, desde 1865 hasta 1979.

La documentación histórica que ha perdurado hasta nuestros días es de enorme valor y conforma el Archivo Liebig´s Anglo, que funciona en la órbita del Museo de la Revolución Industrial. En el marco de poner en valor este material se ha creado el Centro de Documentación, y se ha avanzado en la conservación y la ordenación del mismo, y en menor medida en la investigación y difusión.

Se han creado los protocolos y reglamentos de actuación, avanzado en los procesos de ordenación, inventario y digitalización. Resta seguir los trabajos, en la mejora de las condiciones de conservación ya sea del material propiamente dicho, como del mobiliario y del lugar físico. El Centro de Documentación está ubicado donde fuera la ex Sala Técnica del Frigorífico, donde trabajaban los ingenieros y dibujantes, y donde aún se conserva el "alma del lugar" desde donde se proyectaba y dirigía gran parte de las transformaciones y adelantos tecnológicos que el Establecimiento fue teniendo. También allí se encuentran conservados la parte más importante de la documentación de archivo. Junto con ello está hoy uno de los desafíos mayores del Sitio Patrimonial, avanzar en los procesos de socialización y difusión. Lograr poner a disposición de la comunidad en general (estudiantes, investigadores, vecinos curiosos y visitantes), este material de archivo, y que el mismo sea un puente para la investigación y para el conocimiento, un motivo inspirador para el fortalecimiento de la identidad local, y también un motivo de emoción y acceso a las fuentes de información.

El proyecto busca fortalecer los pilares básicos de la gestión integrada de tan importante Sitio Patrimonial y específicamente de tan valiosa información documental, atendiendo la investigación, la conservación y la difusión.

El proyecto Centro de Documentación focaliza su atención en tres aspectos principales:

- Restauración de la Ex Sala Técnica, y musealización de parte de sus espacios, para que el público acceda a ver cómo era la Sala de Ingenieros de la Fábrica...cómo se graficaba todo, desde un tornillo a las partes de la fábrica y del barrio, cómo se copiaban planos, cómo se dibujaba en aquella época, cómo se retiraban los planos, los catálogos industriales que tenían, las revistas técnicas de referencia, entre tantas interesantes cuestiones.
- **Restauración del mobiliario existente** (planeras, estanterías de fichas y catálogos, etc) y realización de nuevo mobiliario, manteniendo el diseño original, a los efectos de complementar la capacidad de archivo y concentrar la parte fundamental de la documentación histórica; y paralelamente reforzar su musealización para disfrute de los visitantes, exponiendo útiles y piezas de dibujo, de agrimensura y de cálculo de la época de la fábrica.
- Por último, dar un gran paso en cuanto a la difusión y sociabilización del Archivo, a través de la incorporación de moderno equipamiento para **crear la Sala Virtual** de acceso a la información y documentación histórica; una habitación contigua a la Ex Sala Técnica, dotada de una pantalla táctil que permita a los estudiantes, investigadores, visitantes y público en general, acceder a la información histórica (gráficos, escritos, audiovisuales) y desde donde se podrá ver la Ex Sala Técnica a través de los vidrios. Una habitación dotada de moderno equipamiento que permita ingresar a la información en formato digital y paralelamente, a través de la cual se accederá visualmente a través de un viaje en el tiempo, a la Ex Sala Técnica de los ingenieros.

Estas tres fases del proyecto estarán íntimamente vinculadas entre sí. El Centro de Documentación podrá ofrecer un nuevo espacio y un nuevo servicio.

El nuevo espacio con acceso del público (estudiantes, investigadores, visitantes) será la nueva Sala Virtual, equipada con una mesa táctil que dispondrá de un menú de opciones para navegar a través del material de archivo digitalizado y de los diferentes tipos de fondos que éste contiene, se abrirá así el mundo del conocimiento del Sitio a través de dicha documentación, que se ha conservado desde más de 100 años, y que hasta el día de hoy no se han abierto al público, por no estar las condiciones aún para hacerlo. De esta Sala Virtual, a través de una vidriera se podrá ver la ex Sala Técnica y con ello entrar al mundo de aquel entonces, a la sala de trabajo de ingenieros, técnicos y dibujantes, viendo su recinto original, ahora musealizado y mostrado explicando cada uno de sus componentes.

Un nuevo servicio que será el poder acceder, fácilmente a la información y documentación histórica, que cada persona que le interese pueda convertirse en investigador y llegar a sus propias conclusiones. Esto será una herramienta altamente deseada desde el Sitio Patrimonial, para favorecer la investigación y con ello crear los puentes para nuevas búsquedas, para más preguntas y más respuestas sobre el Sitio, para más certezas, más conocimiento.

A modo de visualización de los componentes del proyecto, se grafica en imágenes los mismos:

- Restauración de la Ex Sala Técnica, y musealización de parte de sus espacios:







- Restauración del mobiliario existente (planeras, bibliotecas y estanterías, etc):

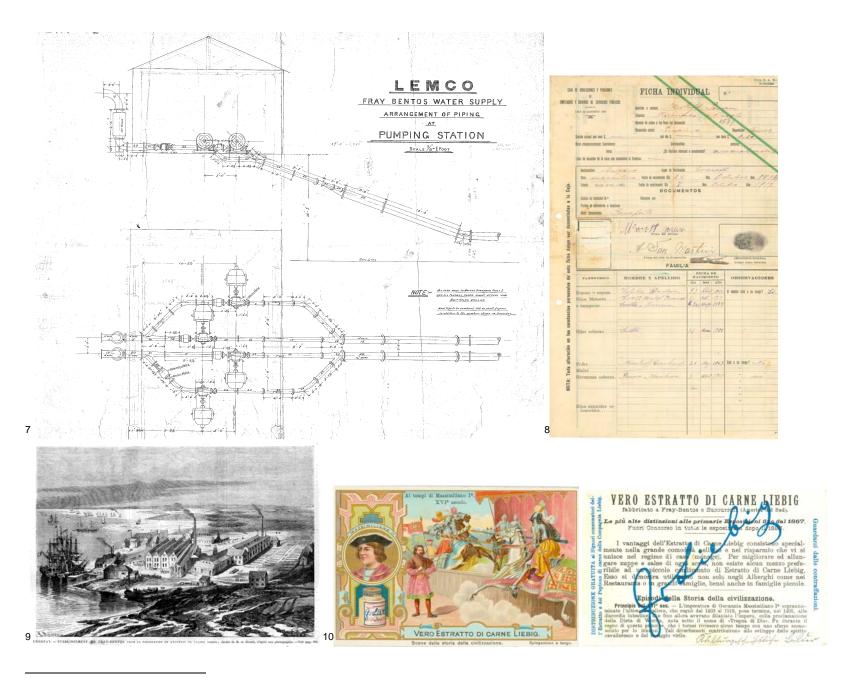
¹ La Ex Sala Técnica, era donde trabajaban los ingenieros, técnicos y dibujantes. Hoy contiene el Archivo Liebig´s Anglo y allí funcionará el Centro de Documentación. La restauración de este emblemático sitio es uno de los componentes principales para los que se solicita el Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país.







Mobiliario a restaurar. Planeras para planos. El Archivo Liebig´s Anglo cuenta con más de 8000 planos originales, mas las copias.
 Mobiliario a restaurar. Ejemplo Bibliotecas donde se guardan las Fichas de obreros.
 Mobiliario a restaurar. Bibliotecas y estanterías.
 Mobiliario a restaurar. Mesas de dibujo técnico originales de la época.
 Mobiliario a restaurar. Mesa copiadora de planos.



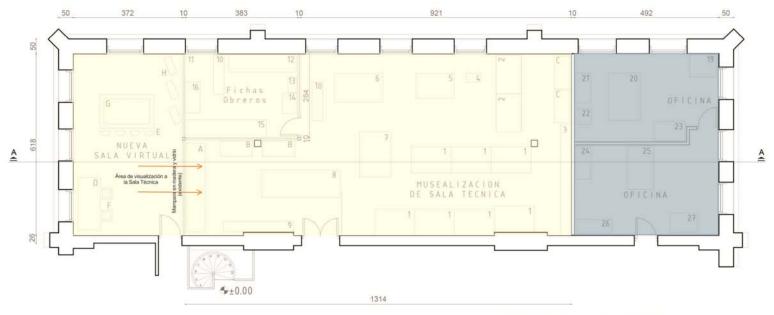
Material gráfico componente del Archivo Liebig´s Anglo. Ejemplo de Planos Técnicos de la época de la Compañía Liebig´s.
 Documentación escrita componente del Archivo Liebig´s Anglo. Ejemplo de Fichas de Personal obrero de la Fábrica.

Moderno equipamiento para crear la Sala Virtual:





Documentación Gráfica componente del Archivo Liebig´s Anglo. Ejemplo de fotografías de la época de la Compañía Liebig´s.
 Documentación Gráfica componente del Archivo Liebig´s Anglo. Ejemplo de las famosas series de tarjetas de marketing de la Compañía Liebig´s.
 Ejemplos del equipamiento a incorporar a la Sala Virtual de acceso a la documentación histórico patrimonial.



PLANTA esc. 1:100

Nuevo Mobiliario

- A- Estantería a medida
- B- Biblioteca
- C- Biblioteca
- D- Escritorio
- E- Taburete Industrial
- F- Sillas
- G- Mesa Pantalla Táctil
- H- Exhibidores

Mobiliario a reparar

- 1- Planeras
- 2- Planeras
- 3- Exhibidor de catálogos
- 5- Copiadora de planos
- 6- Escritorio
- 9- Estantería/ Biblioteca

Mobiliario que se expone en el Museo

- 11- Estaterías Metálicas
- 17- Biblioteca
- 18- Escritorio

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y PLAN DE GESTIÓN

12

¹² Proyecto de Sala Virtual anexa a la Ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Reacondicionamiento y puesta en valor del Centro de Documentación.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN.

MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG'S ANGLO - PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL DESDE 1987.

PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS - PATRIMONIO MUNDIAL DESDE 2015.

Fecha de origen

El Museo de la Revolución Industrial fue inaugurado el 17 de Marzo de 2005.

Normativa de creación - Dependencia Administrativa

Fue creado por Resolución del Intendente, es un Museo de carácter público, de nivel departamental. Está dentro del Organigrama de la Intendencia Departamental de Río Negro, en el sector museos de la Dirección de Cultura.

En los hechos, el Museo de la Revolución Industrial, debido a la importancia del Sitio Patrimonial, se encuentra en estrecha vinculación a la Dirección General de la IDRN.

Breve reseña histórica

Fue creado como culminación de un largo y lento proceso de patrimonialización llevado a cabo en el Sitio Patrimonial, que ostenta la categoría de ser Monumento Histórico Nacional – MHN desde el año 1987. Luego de la inicial declaración, se comenzó este proceso de mirar el lugar con "ojos patrimoniales", y se fueron realizando sucesivas acciones relacionadas, que fueron lentamente tomando mayor protagonismo en el Sitio, dado que sobrevivió por muchos años la idea de una posible reapertura de la Planta Fabril – Ex Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.

Durante los años 90´ se comenzó a realizar y organizar visitas guiadas por el área fabril. Ello y el trabajo de recopilación de información y material histórico y documental del Establecimiento, fueron creando la necesidad y haciendo los cimientos de un Museo. Se empezaba a planificar el mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

Características del Museo

El Museo de la Revolución Industrial es un Museo vitrina y un Museo de Sitio.

<u>La Sala de Exposiciones</u> propiamente dicha del Museo de la Revolución Industrial, está armada en la planta baja de un antiguo edificio de mampostería de 1872¹³. El diseño de la Sala de Exposiciones permite al visitante recorrer las principales aristas de esta gran historia del trabajo: inicios del Establecimiento Fabril, incorporación de la tecnología del frío, principales procesos de incorporación de tecnología al Sitio, cuartelillo de bomberos, los productos, los sectores de la fábrica, el obrero y las nacionalidades.

Conforma parte obligada de la visita al Museo, subir a la planta alta y visitar las antiguas Oficinas Centrales de la etapa del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A, que se conservan tal cual eran en su momento¹⁴.

Tanto el Complejo Fabril en sí como el resto del barrio histórico y otros lugares de singular belleza e importancia dentro del Sitio Patrimonial, son un auténtico Museo de Sitio. Allí desde el Museo de la Revolución Industrial, se organizan visitas guiadas en un régimen continuo y en una oferta amplia y variada, incluidas en el Plan de Público.

Tipología del acervo

El Museo contiene material informativo, máquinas originales que explican los procesos industriales del procesamiento de la carne, un resumen de la historia del Establecimiento industrial, amplia información sobre los obreros y sobre las diferentes nacionalidades de obreros que llegaron a este lugar a trabajar en diferentes épocas de la vida del establecimiento fabril¹⁵.

El acervo se encuentra inventariado y clasificado según su origen en: 1-Tecnología de la Industria, 2-Tecnología de la Construcción, 3-Tecnología de la Seguridad, 4- Tecnología del Transporte, 5-Tecnología de la Administración, 6-Tecnología Científica, 7-Información Social, 8-Energía, 9-Iconografía, y 10-Comunicación.

También y dada la relevancia y escala del Complejo Fabril, el Museo administra y gestiona varias secciones de la Fábrica, que se encuentran inventariadas y a las que se accede en las visitas guiadas. Cada Departamento y/o Sección de la Fábrica son notables recintos industriales y conforman un auténtico y único Museo de Sitio. Actualmente se visitan las siguientes secciones: Sala de Máquinas, Usina Eléctrica, Extracto de Carne, Lavado de ganado, Playa de Faenas, Cámaras Frías, Lavandería, Conservas y Cocinas, Latería Mecánica, Bomba de incendio, Casa Grande y Ex Pintada (actual Salón del Automóvil bajo la Dirección de Turismo).

¹³ Este edificio fue, en épocas de la Compañía Liebig´s, destinado para la fabricación de fertilizante de base orgánica, el conocido "guano". Mas adelante, en períodos del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., allí eran los almacenes generales de la Fábrica. Esa función la mantuvo hasta el cierre en 1979.

¹⁴ Allí se visualiza el mobiliario original y la forma del trabajo administrativo, como también la organización según las jerarquías de mando, estando hoy tal como eran en esa época. Se destacan entre otras cosas, las marcas (huellas) que revelan el desgaste de la tabla de madera del piso, dejadas por el Empleado José Elgarte, que trabajó ininterrumpidamente por 40 años.

¹⁵ En la Sala de Exposiciones del Museo de la Revolución Industrial se destaca el mural "con alma y vida" realizado por el pintor local Ricardo Ríos, incorporado en el año 2008, en homenaje al obrero del Anglo. Otro atractivo insólito lo ofrece el ternero de dos cabezas, extraído del vientre de una vaca en el año 1956.

En vista de la relevancia de otras secciones, se encuentran dentro del plan de obras del Museo para los años siguientes, incorporar otras importantes secciones en el período 2015-2017: Laboratorio Liebig´s Anglo, Tanques de agua, Filtros y bombas, Sala de Calderas, Grasería y Pintada (total).

Si bien la Sala de Exposiciones ofrece información y un relato fascinante sobre la vida fabril, la visita y el acceso a los diferentes ámbitos industriales son una experiencia que atrapa fuertemente al público y hace único a este lugar, dado que es difícil encontrar sitios tan completos dentro del Patrimonio Industrial de la región y del mundo.

Perfil de la Institución

El Museo de la Revolución Industrial expone la historia del famoso Establecimiento Industrial, dedicado a la producción de la carne. La Compañía Liebig´s, y sus antecedentes de la Giebert et Compagnie" de 1863, luego el Frigorífico Anglo del Uruguay S.A, a partir de 1924 posteriormente llamado Frigorífico Nacional Operativo Fray Bentos y finalmente Frigorífico Fray Bentos. Este enclave fue un lugar de referencia indiscutida dentro de la región, ya sea por ser el primer lugar donde se produjo y se exportó a Europa extracto de carne, como también por los sucesivos adelantos tecnológicos que siempre lo pusieron a la vanguardia en la incorporación a los procesos industriales. El volumen de producción llegó a cifras pico, que aún hoy en día son difíciles de superar por los nuevos emprendimientos del rubro. La presencia del Río Uruguay y de un puerto de notables condiciones naturales, son sin duda razones fundamentales a la hora de explicar la instalación de este coloso de la alimentación en este sitio concreto, como también la cercanía a abundante ganado. El 22 de junio de 1979 se realizó la última matanza (483 cabezas en 4 hs 15´). El 15 de octubre de 1979 se concretó el cierre definitivo, ¹⁶ etapa que cerraba un ciclo productivo de más de 100 años iniciado en 1863.

Tan importante industria al lado de la pequeña ciudad de Fray Bentos, fue creando a través de los años, lazos inseparables. Eso ha traído hoy una de las responsabilidades mayores del Museo de la Revolución Industrial, de conservar, cuidar y dar difusión al mismo, como así también de reforzar los vínculos con la comunidad local de tan importante herencia colectiva, fruto del trabajo de miles de obreros, durante más de 100 años. En ese sentido el Museo asume el rol de coordinar todas las acciones posibles, ya sea dentro de la Intendencia como así también fuera, con otras instituciones del barrio y de la ciudad, para reforzar los factores de identidad y asociar proyectos de desarrollo local.

El Público del Museo de la Revolución Industrial

Es un Museo para todo público, y atrae tanto a adultos como a jóvenes y niños.

El número de visitantes se ha ido incrementando en los últimos años, motivado por la importancia del Sitio Patrimonial como referente nacional en patrimonio industrial.

Actualmente se supera los 20mil visitantes al año.

¹⁶ Conocido como "La Cocina del Mundo", desde este lugar se enviaron, a numerosos mercados de todos los continentes, durante 116 años, sus productos alimenticios, que van desde Extracto de Carne, Corned Beef, y una gran variedad de productos elaborados y envasados - lenguas, patés, fiambres, carnes de aves, cerdos, conejos, porotos, arvejas, dulces y mermeladas, incluídas en un listado de más de 200 productos.

También y cuando pasa a ser Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., se exportaba carne enfriada y congelada a numerosos puertos de destino (... Ahora ya es carne azul colgada en la heladera: "Uruguay por export" ... A. Zitarrosa).

Contexto situacional del museo

El museo se encuentra dentro de lo que fuera la Planta Fabril del Establecimiento Industrial. Ello está dentro del Barrio Histórico del Anglo y dentro de un Sistema Patrimonial de porte y reconocimiento nacional e internacional: el SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG`S ANGLO.

Se define como "Sistema Patrimonial Industrial Liebig´s Anglo" a un conjunto de bienes culturales y naturales vinculados en el territorio a partir de una actividad productiva y en relación a la comunidad en que la misma se desarrolló.

Está relacionado directamente con las características geográficas y naturales del sitio que lo definieron como el lugar estratégico para la elaboración y procesamiento, así como para su posterior distribución y abastecimiento al mundo, de los productos alimenticios derivados de la carne.

VALORACIÓN Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

El Frigorífico y Barrio Anglo cuentan con la máxima protección patrimonial dentro de la República Oriental del Uruguay siendo Monumento Histórico Nacional desde 1987.(Resol. 251/987)

En diciembre del año 2008 se realizó una ampliación del área protegida (Resol. No. 454/008) y quedó así incluida en la protección una amplia zona que contiene importantes componentes patrimoniales del sistema.

Dentro de estos componentes se encuentran: Área Fabril, Puerto, Barrio obrero, Barrio de jerarcas, Zona de la Pandilla, Zona del Golf, Camino de Tropas, Corrales abiertos, Zona de las Romerías, Basurero histórico patrimonial, Zona naturales - barrancas y espacios verdes.

GESTIÓN

Se continúa un proceso de gestión interinstitucional que se viene desarrollando desde el año 2008, con la creación y funcionamiento de la Comisión de Gestión Anglo - CGA, en el entendido de que la relevancia patrimonial existente amerita y justifica plenamente la gestión conjunta entre el Gobierno Local y varias Instituciones nacionales.

... Paisaje Cultural es la huella del trabajo sobre el territorio, un memorial al trabajador desconocido... J. Sabaté.

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD – UNESCO.

El Sitio Patrimonial fue oficialmente inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial el pasado 5 de julio de 2015, en la 39 reunión del Comité del Patrimonio Mundial, realizada en Bonn Alemania, con el nombre de PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS, siendo así, el segundo sitio en el país con tan importante distinción.

PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS

El bien corresponde a una "obra conjunta del hombre y la naturaleza" y es el resultado de la acción continua de aquél sobre el medio natural, de forma favorable a su desarrollo. Se trata, por tanto, de un paisaje orgánicamente desarrollado, resultante de condicionantes sociales y económicas que se han dado conjuntamente y en respuesta a su medio ambiente natural. Un paisaje continuo en el tiempo, que sigue teniendo un papel activo en la sociedad contemporánea, conjuntamente con la forma tradicional de vida.

Descripción

Se definen dos zonas de acuerdo a lo propuesto por UNESCO para bienes integrantes de la Lista de Patrimonio Mundial:

Zona núcleo

Concentra el mayor potencial paisajístico-industrial, incluyendo arquitecturas fabriles y residenciales, maquinarias, infraestructura de servicio, vestigios portuarios y espacios naturales libres o de producción, que explican la importancia del sitio, así como la dimensión excepcional y universal del mismo. El área de dicha zona es de 274 hs.

Zona Buffer

Complementa y potencia el valor del área núcleo, incluyendo el ámbito urbano fundacional de Fray Bentos, un área rural productiva y un área fluvial del Río Uruguay que, rodeando el área núcleo, alcanza hasta los límites jurisdiccionales del estado Uruguayo. El área de dicha zona es de 2128 hs.

Criterios de valoración

La postulación a la Lista de Patrimonio Mundial se realizó de acuerdo a los siguientes criterios correspondientes a la Guía Operativa para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial:

criterio ii: Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes, monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.

criterio iv: Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana.

criterio vi: Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

Proyección del Museo de la Revolución Industrial - VISIÓN

El Museo de la Revolución Industrial es la institución de referencia en todo lo relacionado a la industria de la carne en el Uruguay y específicamente a los Establecimientos Liebig´s - Anglo.

Razón de ser - MISIÓN

El Museo de la Revolución Industrial es la Institución que atesora, protege y gestiona en gran medida la historia del Establecimiento Fabril y a través de él de miles de trabajadores que dejaron su esfuerzo durante mas de 100 años.

El Museo articula y coordina acciones en conjunto con todas las instituciones del barrio, que vale decir, son muchas y muy importantes, dentro del área social, de la cultura, la educación, y los deportes. Es en ese sentido gestor y motor de importantes procesos de conservación y puesta en valor dentro del Sitio Patrimonial; y tiene en su seno el manejo y la gestión del Archivo Liebig´s Anglo, enorme acervo de material documental y de investigación.

El Museo de la Revolución Industrial asume el rol de atesorar, conservar y dar difusión a esta gran historia del trabajo, conocida como "la cocina del mundo" que dio a Fray Bentos y al país, reconocimiento y prestigio internacional por la calidad de sus productos, como así también por el valor agregado que se logró implementar a la industria cárnica desde este enclave.

El Museo de la Revolución Industrial cumple una función cada día más importante en las sociedades contemporáneas y es ser quien atesora, cuida y asegura a las generaciones venideras, gran parte de su herencia colectiva, y relacionado a ello sus valores de identidad.

Para la sociedad de Fray Bentos y el Uruguay el Museo de la Revolución Industrial ha asumido la noble función de ser depositario de gran parte de las historias que identifican a nuestra gente; por ello son y serán siempre pocos los esfuerzos por atestiguar, conservar y socializar esta gran historia del trabajo.

Aspectos Organizativos:

1- Sede Física

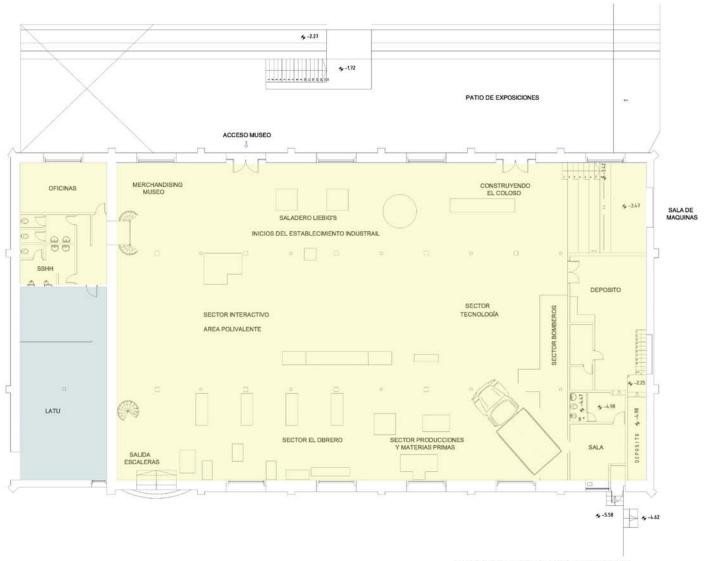
El Museo de la Revolución Industrial tiene como Sede Física a importantes edificios que fueran distintas secciones del Establecimiento Fabril. Tiene por un lado su Sala de Exposiciones en un hermoso y antiguo edificio y por otro lado es un auténtico Museo de Sitio, al tener integrado a sus actividades otros importantes y significativos edificios. Todo está ubicado dentro del Barrio Anglo, ciudad de Fray Bentos y es propiedad de la IDRN.

<u>La Sala de Exposiciones</u> del Museo cuenta con 860mc en planta baja y 660mc en Planta Alta. En planta alta se encuentra intacto lo que fueran las oficinas centrales del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., allí se encuentra el sector de Dirección y Administración del Museo, y se convive con la Dirección de Desarrollo de la IDRN (con 220mc).

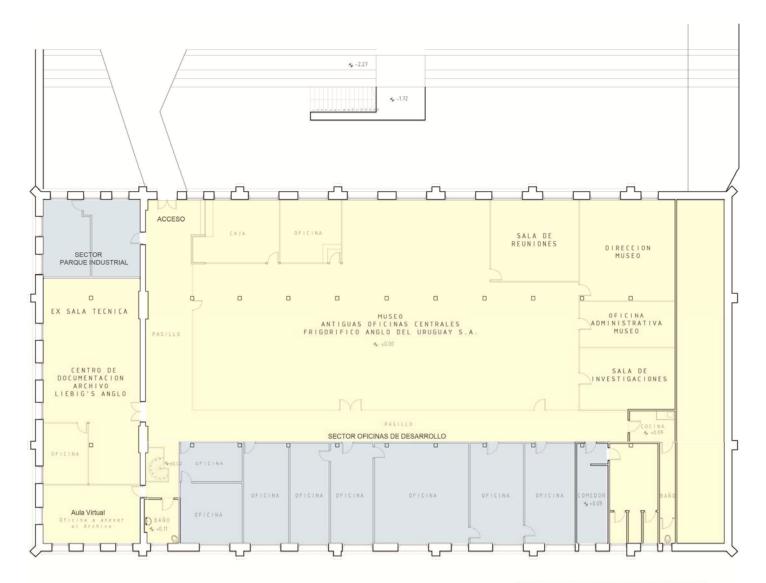
Este antiguo edificio de mampostería de ladrillo data de 1872 y aquí inicialmente se procesaba el fertilizante de base orgánico, inventado por Liebig´s y conocido como "guano".

El estado general de conservación del edificio es bueno, pero teniendo en cuenta que tiene más de 140 años, su mantenimiento y conservación son parte de nuestras ocupaciones diarias.

Si bien el mismo mantiene en esencia su originalidad, ha tenido pequeñas reformas y cambios. Se menciona por ejemplo colocación de nuevas aberturas de hierro y vidrio, nuevos pisos parciales, y una "ventana" que lo vincula visualmente con la Sala de Máquinas.



MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL SALA DE EXPOSICIONES - PLANTA BAJA

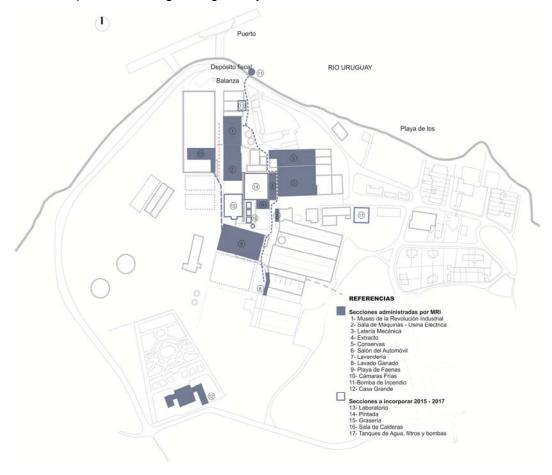


MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL PLANTA ALTA

Museo de Sitio:

El Museo de la Revolución Industrial administra y gestiona lo que es un auténtico Museo de Sitio, conformado dentro del Recinto Fabril y el barrio histórico, integrado todo dentro del Sistema Patrimonial Industrial Liebig´s Anglo.

Están dentro de la administración y coordinación del Museo, y son visitados por el público dentro de las visitas guiadas del nuevo Plan de Público, importantes secciones y recintos industriales de la Fábrica. Si bien ya se visitan muchos e importantes secciones, dentro del Plan de Obras se planifica incorporar otras, según se grafica y detalla a continuación.



		LA REVOLUCION I						
	Edificios	Descripción	Foto	Planos	Inventario			
	Sala Exposiciones	Ex Edificio de procesamiento de guano (fertilizante de base orgánica) galpón de 1872.		Ver plano 1 P.B.	50% completo			
	MRI	Areas: P.B.: 860 m2 P.A.: 660 m2	广营	Ver plano 2 P.A.	50% en proceso			
		Secciones administradas						
	_	por el MRI, con visitas						
		guiadas		Ver plano general				
		Sala de Máquinas			100%			
		Usina Eléctrica			100%			
		Extracto de Carne			100%			
		Lavado Ganado)		100%			
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL		Playa de Faenas	Playa de Faenas					
		Cámaras Frías						
		Lavanderia			100%			
		Conserva y Cocinas			100%			
		Latería Mecánica			100%			
		Bomba de Incendio	Bomba de Incendio					
		Salón del Automóvil (Dirección de Turismo)						
		Casa Grande	110					

	Secciones a incorporar en el período 2015-2017		
	Laboratorio Liebig's Anglo 2015		100%
	Tanques de Agua, Filtros y bombas. 2015		100%
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL	Sala de Calderas 2015		100%
	Grasería, pisos 1-2-3 y Terraza 2015-2016		100%
	Pintada 2017		

PLANIFICACIÓN

Áreas de trabajo

La modalidad de trabajo dentro del Museo se incluye en un Organigrama que está en función de un estudio de los objetivos a cumplir, de las características y el número de personas disponibles para cada área, y de ciertas referencias teóricas de Organigramas de museos contemporáneos en Uruguay y otros países.

Se conforma con un sector de DIRECCIÓN y CUATRO ÁREAS DE TRABAJO:

- Área 1: Conservación, Restauración, Mantenimiento y Obras.
- Área 2: Difusión, Educación, Comunicación e Información
- Área 3: Administración y Gestión Cultural
- Área 4: Centro de Documentación e Investigación Archivo Liebig's Anglo.

(Se adjunta aparte información sobre el Centro de Documentación).

ORGANIGRAMA MUSEO de la REVOLUCION INDUSTRIAL

DIRECCIÓN

Arq Mauro Delgrosso

AGOSTO 2015.

	ÁREA 1	129	ÁREA 2		ÁREA 3		ÁREA 4				
ONAL TAREAS O ACTIVIDADES STUAL A REALIZAR O C C C C C C C C C C C C C C C C C C	RESTAU	RVACIÓN RACIÓN NIMIENTO	NOTE: NO.	JSIÓN E MACIÓN		TRACIÓN TIÓN cción	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ARCHIVO LIEBIG S ANGLO INVESTIGACIÓN - Protocolos y Reglamentos internos				
	RESTAURACIÓN CONSERVACIÓN	TALLER / MONTAJE LIMPIEZA	- Guías - Didáctica		- Administrac - Registro fina						
	- Restauración - Conservación Específica	ración - Mantenimiento - Actividades e - Charlas Temorrosción - Conservación - Archivo de la		máticas la Memoria ón permanente	 Registro de Coordinacion Muestras, cho Presupuesto Compras (mo Figuras mixton el Sitio Po Manejo del Sistema / Re 	colecciones ón de eventos, arlas, lanzamientos os - Contabilidad erchandising) as / Relacionamiento		nvestigadores Institucional hivo virtual			
	- Arch. Dora Corbalán - Q.F. Horacio Rodríguez	- Rosana La Paz * - Jorge Bica - Orlando Martínez	 Angela Oliv Nicolás Cre Yenny Gon María Noel Mónica Ra Rossana La Orlando M 	emella (inglés)* zález I Rodríguez imenghi a Paz	- Mónica Rar - Fabiana Vill - Miriam Tara	alba	- Coord, Fabia	na Villalba*			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESAFÍOS

Se divide el cronograma de actividades en las cuatro áreas de trabajo. Es común que el Museo de la Revolución Industrial, asuma otros desafíos momentáneos, que se suman a la planificación anual de Actividades.

Más allá de tener un organigrama de referencia, en el Museo de la Revolución Industrial siempre buscamos que todos los integrantes del Museo participen de la mayor cantidad de actividades, así sea en otra área a la estrictamente asignada al funcionario, como manera de vivir al máximo los procesos y la vida del Museo, como así también retroalimentarse de los proyectos y etapas por las que el Museo transita.

También es una preocupación de Dirección procurar y acercar en la mayor medida posible las capacitaciones al personal del Museo, como así también la participación en jornadas y eventos que tienden a mejorar las capacidades adquiridas, como así también compartir experiencias con otros museos y centros culturales del país.

PLANIFICACIÓN ANUAL

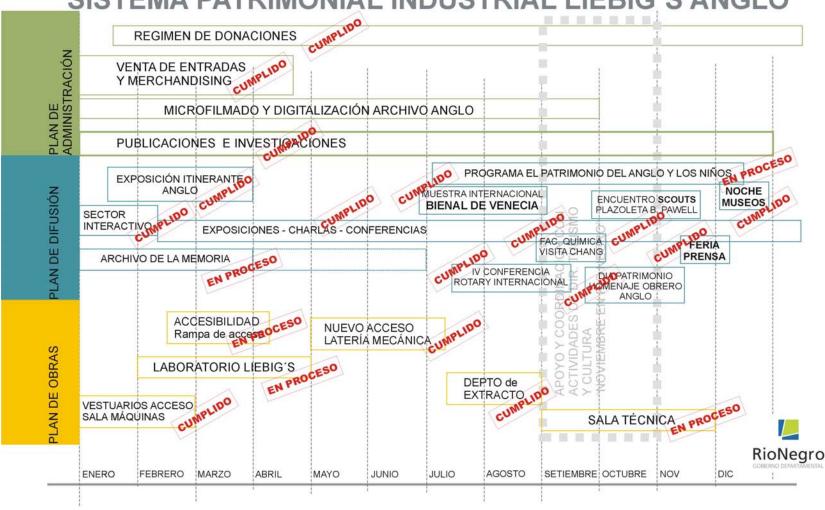
El Museo de la Revolución Industrial posee un cronograma de Actividades, dividido por Áreas y a su vez en plena concordancia con la vida del Sitio Patrimonial, y con los procesos de gestión y eventos que se realizan en el mismo.

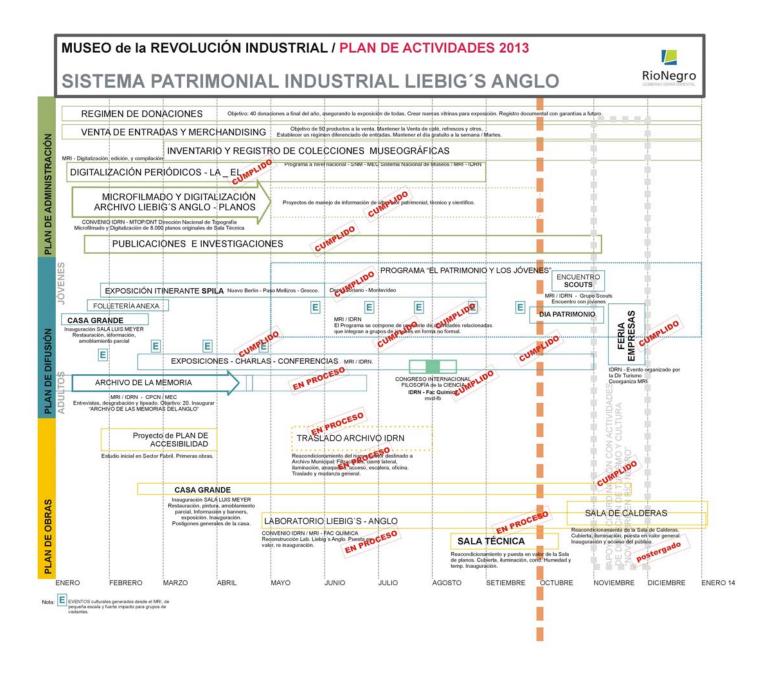
En ese sentido hemos tenido Planificaciones anuales, en los años anteriores, que se han cumplido mayormente y son un verdadero indicio de los pasos que da la Institución. A continuación en formato esquema se muestran las mismas:

MVSEO de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL / PLAN DE ACTIVIDADES /12

Centro Cultural Anglo - SPIA

SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG'S ANGLO





También y paralelamente es fundamental el rol que cumple el Museo de la Revolución Industrial en los procesos de patrimonialización en el Sitio y de acompañamiento de la gestión realizada a través de la Comisión de Gestión Anglo - CGA, realizando un seguimiento a todos los procesos de convenios que existen, alentando un profundo y continuo proceso de coordinación entre instituciones locales y nacionales.

A continuación exponemos las acciones concretas dentro de cada Área, para el período 2015-2016.

- Área 1: Administración y Gestión Cultural

Se incluyen aquí, aquellos trabajos y acciones que deberán estar en sintonía tanto con las actividades del Museo como así también con todas las acciones del Sitio Patrimonial y del proceso UNESCO:

- Venta de MERCHANDISING: se ha consolidado este trabajo que mejora cada día la oferta como así también la calidad de los productos. También quedó instaurado con relativo éxito la venta de entradas y merchandising que integra a más de 15 proveedores locales. Se propone una consolidación del sector, ampliación y mejoramiento de la calidad de los productos y elaboración de objetos con alto nivel de diseño.
- Régimen de DONACIONES: ha quedado instaurado con éxito una política muy alentada desde la Dirección en relación a abrir las puertas a donaciones de vecinos, familiares de ex trabajadores, etc al Museo de la RI. Ello implica la coordinación y la logística, de ir a buscar las donaciones, tener especial atención al momento en que la persona la realiza, fotografiando y sacando nota de los comentarios. También luego, es fundamental dar la relevancia que merece la misma y dar plena difusión al hecho, ya sea exponiendo los objetos en la Sala como así también enviando comunicados de prensa local.

Este régimen ó programa es fundamental a la hora de involucrar a la comunidad en un proceso patrimonial vivo y lleno de historias y vivencias que queden registradas de la mejor forma.

- Implantación del CÓDIGO QR: se planifica implementar el código QR con información histórica y actual del Sitio Patrimonial, ya sea en el área Fabril como en el barrio histórico. Este proceso tendrá varias etapas: elaboración de la información, gráfica y escrita, para cada emplazamiento, diseño y edición de la misma, elaboración de los Códigos QR, elección de los lugares y colocación de los mismos, a través de un diseño nuevo y atractivo.
- Rediseño de la Sala de Exposiciones: se realizará un nuevo guión museístico. El mismo tendrá un ajuste al relato actual del Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos postulado a UNESCO. También se realizará una apuesta a reforzar el relato como Museo de Sitio, con mayor información en los locales industriales a los que se accede en las visitas guiadas y por otro lado eso liberará espacio para reorganizar el espacio de la Sala de Exposiciones.
- Implementación de Actividades para niños y jóvenes: se apuesta a incorporar a la oferta del Museo actividades para niños y jóvenes que visitan en grupo el Museo. Se realizará a través del diseño de actividades y con el apoyo de idóneos en la temática. Las mismas estarán siempre vinculadas a la historia del Establecimiento y tendrán énfasis en temas didácticos, pedagógicos y lúdicos.
- Coordinación con otras instituciones: es fundamental el papel que realiza el Museo de la Revolución Industrial en cuanto a la integración con otras instituciones del medio, con énfasis en las propias del Sitio Patrimonial. El Espacio de Coordinación Cultural Barrio Anglo es fundamental continuarlo como área de coordinación con el Sitio, también con otras instituciones de orden cultural de la ciudad e instituciones a nivel nacional. Todos estos esfuerzos serán siempre destinados a una mejor oferta cultural, a fortalecer la gestión, la cohesión, la identidad local y la autoestima de la comunidad.

Generación de Actividades con otras Direcciones también está en la línea de lo anterior.

Se menciona especialmente las que han estado dentro del paquete "Noviembre en Río Negro", organizadas por la Dir. de Turismo, en donde se impulsa una actividad importante y de escala para la ciudad de FB, que tienen como marco de desarrollo las instalaciones del Ex Frigorífico Anglo – Sistema Patrimonial Industrial Liebig´s Anglo.

- Área 2: Difusión, Educación, Comunicación e Información

Se incluyen aquí, aquellos trabajos y acciones que son significativos por su implicancia en el funcionamiento del Museo, en la actualización de la oferta cultural, como así también en los roles de recuperación de la memoria y revalorización de la identidad con el Sitio.

- Atención al público por parte de guías, en español e inglés, es un servicio permanente del Museo.

El Museo de la Revolución Industrial recibe más de 20.000 visitantes por año. Llegan al Museo visitantes aislados, y grupos de todo tipo. Llegan visitantes de Uruguay y extranjeros. Llegan grupos escolares, liceales y de enseñanza terciaria, permanentemente.

En ese sentido es fundamental afianzar el nuevo PLAN DE PÚBLICO – PROGRAMA MUSEO DE SITIO, puesto en marcha desde septiembre de 2014. El mismo apuesta a reforzar el valor de paisaje cultural y de sistema patrimonial únicos que ostenta el Sitio, como también reforzar las vivencias y experiencias sensoriales de los visitantes.

- Sitio Web del Sitio Patrimonial: se iniciará y alimentará desde el Museo el nuevo Sitio web "paisajefraybentos.gub.uy". El Museo será el actor principal en cuanto a alimentar de información y actualizar permanentemente el mismo, de manera de hacerlo ágil y atractivo, y que sea una herramienta genuina de difusión patrimonial.
- Sector INTERACTIVO: se realizará una fuerte apuesta al Museo de Sitio, gestionando un nuevo ámbito para la difusión de propuestas audiovisuales, productos audiovisuales de presentación del Sitio Patrimonial al público visitante. Estos deberán contener reseña histórica, imágenes de archivo como actuales, videos, datos y estadísticas, tanto del proceso histórico como de la actualidad. Serán a modo de presentación del Sitio tanto en el Museo de la RI como en los recorridos guiados. Serán pensados y adaptados para: visitas guiadas por la planta fabril, visitas guiadas por la casa grande, visitas guiadas por el Barrio Histórico y presentación en el Museo de la RI, y otro atendiendo al público infantil y jóven.
- Archivo de la MEMORIA Proyecto de Recuperación de la Memoria Oral / Archivo de la Memoria.

Con el apoyo de las antropólogas y profesora de historia de la CPCN – Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, se continuará esta línea de trabajo, a través de entrevistas a ex obreros. Aplicando una metodología ajustada, se instrumenta dejar instalado el Archivo de la Memoria del Sitio Patrimonial como parte fundamental del Centro de Documentación. Estas se irán volcando al nuevo Sitio web de manera de difundir el mismo dentro del área inmaterial del Sitio.

- REDES SOCIALES: Se dará continuidad a la difusión de material cultural a través de las redes sociales facebook.
- EXPOSICIONES Y CHARLAS: es permanente el apoyo a la realización de diferentes charlas, exposiciones, simposios, que se realizan en el Museo con el auspicio y coordinación del mismo.

Se trata de implementar un ciclo abierto de exposiciones, charlas y conferencias.

- EL PATRIMONIO DEL ANGLO y la COMUNIDAD: se seguirá apostando a integrar a Instituciones del Barrio como el Nuevo Hogar La Pileta, favoreciendo el intercambio y el apoyo a otras instituciones con menor poder de gestión que el Museo y a través del Espacio de Coordinación Cultural Barrio Anglo como herramienta clave ya citada anteriormente.

- FOLLETERÍA: mantener y ampliar la edición desde el Museo de folletería y material informativo, digital ó escrito, con alto nivel de diseño y edición. Estos trabajos se realizarán desde el propio Museo apostando a la mejora de las capacidades a través de la tarea diaria.

- Área 3: Conservación, Restauración, Mantenimiento y Obras.

Los logros obtenidos dentro de esta área de trabajo continúan motivando para nuevos desafíos.

Se ha logrado ampliar sectores de la fábrica para que puedan ser visitados, y se apuesta a nuevas aperturas y puestas en valor de secciones muy importantes, como son:

- Continuación de los trabajos de puesta en valor en Casa Grande: apertura de la Sala Robert Baden Pawell.
- Laboratorio Liebig´s Anglo: se inaugurará otro importante aspecto de la vida del Establecimiento, a través de la apertura del Laboratorio Liebig´s Anglo, con énfasis en los diferentes procesos de estudio, investigación y enseñanza, que se realizaron durantes los períodos de actividad de ambas empresas. Este trabajo está dentro del avance del convenio con Facultad de Química y Facultad de Humanidades de la UdelaR. Conjuntamente se realizarán los trabajos de recuperación del mobiliario que pertenecía al Laboratorio, como así también a otros sectores de la fábrica.
- Rediseño de la Sala de Exposiciones y mejoramiento de ciertas dependencias del Museo de Sitio. Aquí se realizarán nuevos soportes para muestras, con una apuesta a las instalaciones, los efectos y las sensaciones que ofrece cada lugar concreto.
- Apoyo a la instalación y consolidación de un centro de patinaje en el Sitio Patrimonial.
- SALA TÉCNICA adecuación: se hacen avances permanentes en la mejora y puesta a punto de la Sala Técnica del Anglo, y en su mobiliario.
- CONSOLIDACIÓN y Profesionalización del Taller de Restauración y conservación: se realizará una apuesta a la profesionalización del mismo, en el sentido de las especificaciones de la temática abordadas.
- SALA de CALDERAS: se hará una puesta en valor que permita el acceso y la visita a este excepcional espacio industrial. El mismo demandará trabajos de recuperación de cubiertas, iluminación, información, y otros.
- Puesta en valor del edificio de GRASERÍA: aquí se trabajará conjuntamente con UTU. Dicha Institución proyecta su nuevo centro de estudios terciarios, lo que implica un reacondicionamiento total del edificio y la puesta en valor de su maguinaria industrial.

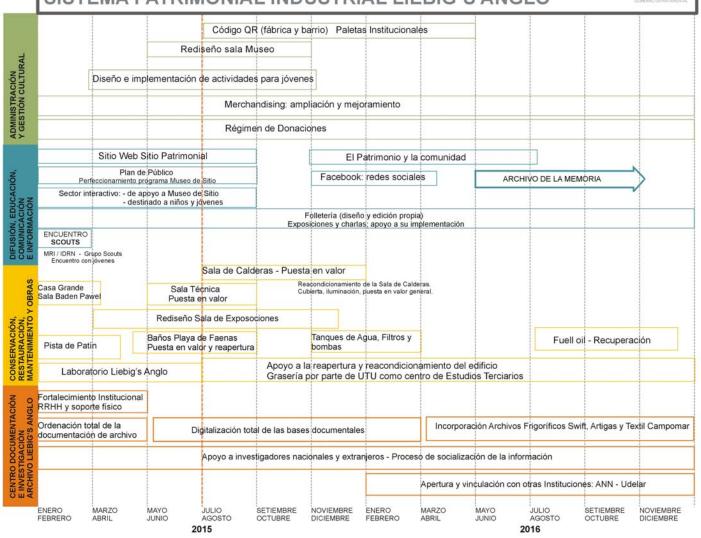
- Área 4: Centro de Documentación e Investigación – Archivo Liebig´s Anglo.

Esta nueva área del Museo, irá pasando por un fortalecimiento propio, ya sea a través de mejorar las capacidades ya sea en recursos humanos como equipamiento. - Trabajos de ordenación de la documentación de archivo: es imprescindible completar la ordenación total de los campos documentales, lo que se prevee lleve hasta fines de año 2015.

MUSEO de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL / PLAN DE ACTIVIDADES 2015 - 2016



SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG'S ANGLO



- Digitalización del material de archivo, generando una base de datos ágil y de respaldo.
- Apoyo constante a investigadores, locales, nacionales e internacionales.
- Proyecto de consolidación del Centro de Documentación y apertura de la Sala Virtual de acceso a la documentación histórica patrimonial.
- Generación de las herramientas y las metodologías para socializar el acceso a la información de archivo.
- Apertura del archivo y vinculación a otras instituciones nacionales e internacionales. Vinculación con el Archivo Nacional, la UdelaR, y otras instituciones.
- Se irá incorporando a los trabajos los archivos que el Museo tiene en custodia: Archivo de los Frigoríficos Swift y Artigas y la textil Campomar.

CENTRO DE DOCUMENTACION LIEBIG'S – ANGLO MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL

Proyecto integral de recuperación y puesta en valor.

El Centro de Documentación Liebig´s Anglo

Su nombre deriva de las dos principales y más reconocidas fábricas que operanon en el Complejo Industrial y que dieron fama mundial al mismo. Ya sea la Compañía Liebig's como el Frigorífico Anglo resonaron dentro y fuera de fronteras.

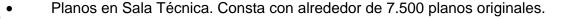
El Archivo Liebig´s Anglo es el conjunto de documentos gráficos, escritos, orales y audiovisuales (registros tangibles e intangibles) relacionados directamente al Sitio Patrimonial y que son prueba de la historia y la trascendencia del Establecimiento Industrial. (Fábrica Liebig´s-LEMCO, Frigorífico Anglo del Uruguay S.A, Operativo Planta de Fray Bentos), que corresponden a distintos períodos de los 116 años de vida del Establecimientos industrial (1865-1979), e incluso el período post cierre, hasta nuestros días.

El mismo se encuentra dentro de las actividades y funciones del Museo de la Revolución Industrial. Estos documentos considerados como piezas claves a la hora de explicar y entender la historia del Bien, y muchas veces de ser testimonios de la excepcionalidad y universalidad del mismo, se incorporan y están en función del "relato" patrimonial actual, y también abiertos a otras interpretaciones e investigaciones.

Principales roles: el Archivo Liebig´s Anglo es considerado, conjuntamente con el patrimonio inmueble y mueble, como así también el paisaje, un pilar indispensable del Sitio Patrimonial. Estar al servicio del conocimiento, de la investigación, como así también de la difusión del mismo son su principales roles.

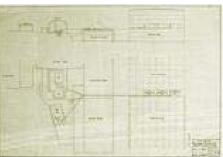
Elementos componentes: El *Archivo Liebig´s Anglo* está compuesto por una variedad de bases documentales, que constituyen sus partes.

Documentos gráficos:





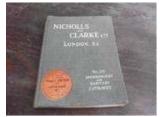




En julio de 2013 se finalizó un proceso de microfilmado y digitalización del archivo completo de planos. Se realizó a través de un convenio entre la Intendencia Departamental de Río Negro y la Sección Microfilmado de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los hay en base de tela, copias en ferroprusiato y otros. La mayoría se microfilmó y luego se digitalizaron. El resto por su estado se escanearon directamente.

• Catálogos, de maquinaria industrial.

Enorme colección de catálogos de maquinarias, documentos industriales, etc. Aún sin procesar.





• Etiquetas, de diferentes productos y etapas.





















Se cuenta con gran cantidad de etiquetas originales de la última época de la Fábrica (período 1970). La gran mayoría están en formato digital. No hay registro completo.

• Fotografías, históricas en formato vidrio y digital, actuales en formato digital.

Existen muchas fotografías antiguas y la gran mayoría están en formato digital, sin inventariar ni clasificar. Existe gran acervo de fotos contemporáneas y actuales, en blanco y negro y color, que evidencian muchos cambios en los últimos tiempos.

Fotos Negativos en vidrio. Cantidad 159 (1900-1920)

Fotos Fábrica Blanco y Negro. Cantidad 338 (1920-1930)

Negativos y diapos Saladero, Anglo, Fray Bentos. Cantidad 300.

Fotos Negativos en vidrio (1920-1930)



Negativos y diapos Saladero, Anglo, Fray Bentos.



• Tarjetas de publicidad Liebig´s y recetarios.





Fotos Fábrica Blanco y Negro (1900-1920)



Contamos con un enorme número de estas piezas, también de recetarios, menús, libro con recopilación de recetas de cocina. No se encuentra la colección completa. Están digitalizadas en su mayoría, sin clasificar ni inventariar.

- Otros, cuadros, fotos de retratos, etc. Sin registro aún ni inventario.
- Pinturas con la temática de la Fábrica directa ó indirectamente.

En su mayoría de artistas locales. No existe un registro aún.

Documentos escritos:

• Fichas de obreros. Son documentos de enorme valor patrimonial. Registran las bases de datos de los obreros y empleados de la Fábrica. Evidencian también aspectos de relevancia sustancial para el valor patrimonial del Sito como lo es las diferentes nacionalidades, que se cuentan en más de 40, de personas que llegaron a trabajar al lugar.

Existen de diferentes tipos:

- a) Fichas de trabajo Obreros (períodos Liebig´s Anglo). Cantidad 14.000 aprox.
- b) Fichas de trabajo Obreros complementarias. (períodos Liebig´s Anglo). Cantidad aprox. 14.000
- c) Fichas con Datos Personales (períodos Liebig's Anglo). Cantidad 13.000 aprox.
- d) Fichas de Trabajo Obreros. Cantidad 1200 (desde 1960).







-			- 3	250	500	-	TOTAL S
							diam'r.
						35)	7
100							
St. S. Park Library.	Ghi						
W-347	27/27	100		3.75	124-7	49-13	premi.
1000	550	Service (S	CAA	SAME.			40.00
To be a second	250						
Decim 245 1	11.99					4 -	
St. Adm. St.	11365						
Pero field			100	- 1440			Acres
ALC: U	75556	3200		40.94			
The State State Company of the	1000		192	969			A SUMME
-	3 - 3 5 5 6 4	(96)	3666	100			
mer and it		250	1906	COME.			
Spales and				350		2 49	
Str. March							
	100	Antij	Taylor.				
	17(4)		177	335			\$1.00 mg
79-9 (nr		100	100	75			
DHILL							
2011	HE.	100	-	-196			
City Space Bull		172.0	25	- 148		1.00	
State - 4,45			300	200			

Charles Service					
And the contract of					
Annual Control					
					-
270F-7000					
	Company.				
W. N.		-55.	24	-71	
25		1960			
525					
567		52		400	
PS-LL					
2/2/			104		
MAN.					
		170			
7577		10000			
710-401		2000			
Australia.	_ \$477 mm	ARK.			
		22	NAC -		









• Libros de contabilidad. Libros de registro de importaciones y exportaciones. Libros y registros de marcas de ganado. Otros.



Se trata de los registros de contabilidad de la fábrica de la última época mayormente, y volúmenes puntuales de años anteriores hasta del siglo XIX. No están ordenados ni clasificados ni digitalizados.

Libros Contables - Caja de Entrada Salida, Libro Diario (1920-1975). Cantidad 74.

Periódicos y documentos de prensa.

Se finalizó la digitalización de la colección completa que se encuentra en el Sitio, por personal del Museo de la Revolución Industrial. Consecuentemente con ello se brinda un nuevo Servicio al público (estudiantes, investigadores, docentes) de consulta y acceso a ese material de prensa en formato digital. Se envía por email los números que la persona solicita.

Este proceso fue iniciado con equipos y apoyo del Sistema Nacional de Museos-MEC, de acuerdo al INVENTARIO Y REGISTRO DE COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS realizado bajo convenio entre el Museo de la Revolución Industrial / IDRN y el Sistema Nacional de Museos-MEC, Fue una línea inicial de trabajo, ya se contó con apoyo en equipos y formación (PC, equipo multifunción, cámara fotográfica) y ayuda en formación de personal (cursos fotografía, etc.).

Periódico "La Campaña". 51 tomos / (1895-1951).

Periódico "El Litoral". 20 años / (1946-1966)

Periódico "Renovación". 9 tomos (1929-1938).

Periódico "La Campaña" (1895-1951)

Periódico "El Litoral" 20 (1946-1966)

años







Periódico "Renovación" (1929-1938).



Libros, anales y documentos de química.

Anales de Química (1874-1907)



Anales de Química y Farmacia (1861-1873)



Química Analitica (1869-1912)



Química Orgánica (1840-1931)

Química Industrial (1900-1912)



Qumica General

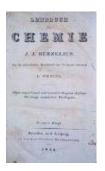
(1898-1912)



Quimica Fisiologica



Química Inorgánica (1875-1897)



Quimica General (1899-1910)





Catalogos Materiales de Quimica.

Quimica General. (1868-1908)



En febrero de 2013 se firmó un convenio marco de cooperación y trabajo entre la Intendencia Departamental de Río Negro IDRN y la Facultad de Química y Humanidades, para la recuperación y puesta en valor del Laboratorio y la revalorización de la figura de Justus Von Liebig en el mundo de la química actual.

Como primer proyecto se ha empezado por el inventario, clasificación y catalogación del instrumental, herramientas y otros del Laboratorio (setiembre 2013), como así también de la base documental de libros que aún se conservan. En la Sala "Justus Von Liebig" se cuenta con:

Anales de Química. 60 tomos (1874-1907)

Química Industrial. 14 tomos (1900-1912)

Anales de Química y Farmacia. 12 tomos (1861-1873)

Qumica General. 31 tomos (1898-1912)

Química Analitica. 27 tomos (1869-1912)

Quimica Fisiologica. 7 tomos

Química Orgánica. 19 tomos (1840-1931)

Química Inorgánica. 2 tomos (1875-1897)

Quimica General. 13 tomos (1899-1910)

Catálogos Materiales de Química. 40 Catalogos

Quimica General. 65 tomos (1868-1908)

Otros: libros de derecho, registros y leyes, diccionarios, etc.

Existe gran cantidad de documentos y libros de la época en diferentes temáticas, los que no han sido inventariados y clasificados.

Informes de época, de relatos de viajeros y visitantes a la fábrica

Se cuenta con un registro inicial.

Sector en peligro – S.O.S

Se cuenta con un grupo de documentos escritos, en un estado crítico de conservación. Se deberá pensar en un proceso de recuperación, inventariado y clasificación.

Documentos orales:

• Entrevistas a ex obreros, empleados y otros.

Existen entrevistas de gran valor documental registradas en distintos soportes de audio, video y fotografía, no clasificadas, ni tipeadas, ni ordenadas, que fueron realizadas sin una metodología escrita de respaldo, que rondan los 12-15 registros.

Se suma a lo anterior el proceso que se está desarrollando actualmente de convenio entre el Museo de la Revolución Industrial - IDRN y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación – CPCN del Ministerio de Educación y Cultura MEC. Denominado "Archivo de las Memorias", este proyecto consta de la elaboración de instancias de entrevistas y registros, realizados bajo pautas y metodología estipulada por el área Inmaterial de la CPCN (Antropólogas Raquel Geogiadis y Cecilia Pascual, y Prof. de Historia Karla Chagas). Se procede a entrevistar a ex obreros y se transcriben las entrevistas. En breve plazo se podrá inaugurar el "Archivo de las Memorias", con un respaldo en un sitio web, con acceso a las mismas online.

Sobre un total de mas de 20 entrevistas ya realizadas, será un proceso abierto que continúe el registro en forma contínua. Ya muchas de ellas han sido estudiadas y fragmentadas con el objetivo de su pronta publicación web.

Se suman a todo el proceso anterior, registros y entrevistas realizadas en forma puntual por investigadores, educadores y estudiantes y algunos visitantes. Resalta el trabajo realizado por el publicista patrimonial Martin Herrera y por la Escuela del Barrio Anglo.

En lo que refiere al Archivo en su concepción global y como parte preponderante a la hora de la evaluación de la excepcionalidad y universalidad del Bien, como así de su originalidad, nos resulta de fundamental importancia el registro completo de sus partes componentes, como así también la catalogación y su posterior etapa de sociabilización, como factor que apoye el valor patrimonial existente en el Sitio.

Documentos audiovisuales:

• Se incluyen aquí films, películas y documentales, que directa o indirectamente mencionan y aluden al Sitio Patrimonial, evidenciando su carácter y fama mundial, su universalidad y trascendencia. También otros de menor alcance pero gran importancia como registros de décadas anteriores y actuales, con miradas nuevas al valor patrimonial del sitio. Este registro no tiene hoy forma terminada y aún queda por inventariar mucho material, que se sabe existe y se encuentra en Internet, pero que no se ha trabajado sobre él.

Se cuenta, entre otras, con las películas:

Gallipoli (con Mel Gibson como protagonista) Links: https://www.youtube.com/watch?v=6HPeealtnls

Serie Apocalipsis: La Segunda Guerra Mundial.

El Paciente Inglés, director Anthony Minghella. Links: https://www.youtube.com/watch?v=M6CFPHEOPYO

Libro: <u>Un amor en Bangkok</u> (de Napoleón Bacchino).

Completan este sector filmaciones y documentales de la época, como así también actuales de distintas visitas al Sitio, realizaciones con carácter de investigación, tanto en el orden nacional como local.

Procesos de consolidación ya empezados: El Museo transita un tiempo atrás por procesos de consolidación parcial de las partes constitutivas del acervo. Es así que a través de convenios y acuerdos con otras instituciones, públicas en su mayoría, se han hecho avances importantes. Se mencionan entre los más importantes los siguientes:

- 1- Convenio IDRN-DNT MTOP para la microfilmación de la totalidad de los planos de la Sala Técnica, finalizado en el mes de julio de 2013
- 2- Apoyo y colaboración de la Empresa Microfile con el proyecto de microfilmado, realizando la digitalización completa de los rollos.
- 3- Convenio IDRN CPCN, iniciativa conjunta entre los funcionarios del Museo de la Rev. Industrial e integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN). El proyecto se definió en el año 2010, para trabajar con la memoria de los antiguos trabajadores, ya se ha finalizado el primer ciclo de entrevistas, lo cual representan un elemento identitario de la comunidad de Fray Bentos.
- 4- Proyecto "Inventario y Registro de Colecciones museográficas", de nivel y alcance nacional, llevado a cabo por el Sistema Nacional de Museos (SNM-MEC), y coordinado con IDRN a través de convenio, el cual cuenta con el apoyo de IBERMUSEOS, SEGID y AECID, consta de apoyo de equipamiento y sofware.

Proyecto Centro de Documentación Liebig´s Anglo:

El objetivo principal del Archivo es dar cohesión y unidad al mismo, entendido como un todo, ligando y conectando las diferentes partes que hoy componen el acervo documental del Sitio y ofrecer así una imagen integral del mismo. La misma necesita consolidarse tanto en la unificación de criterios y plataformas de registro, como apoyarse en un mejoramiento y adecuación del lugar físico donde se guarden y conserven los documentos originales, como también el lugar físico donde se atienda a los interesados en ver, usar y o investigar con la base documental.

Dentro del fortalecimiento institucional se conformó un equipo de trabajo, el cual está compuesto por:

Directores:

Directora de Cultura de IDRN / Estela Golovchenko

Director del Museo / Arq Mauro Delgrosso

Asesores Técnicos: Archivóloga: Dora Corbalán

Antropólogas Raquel Georgiadis / CPCN-MEC.

Bibliotecóloga: María José Porro

Coordinadora: Ayud. de Arq. Fabiana Villalba

Colaboradoras: Mónica Ramenghi.

Protocolos y reglamentos de actuación.

Se han elaborado reglamentos generales del Centro de Documentación Liebig's Anglo para la adecuada organización y conservación del mismo, al igual que diferentes protocolos, de limpieza, mantenimiento, acceso para investigadores, servicio de fichas, etc.

		PROTO	PROTOCOLOS Y REGLAMENTOS			INVENTARIO	1	DIGITAL	IZACION			COND	ICIONE	S DE COI	NSERV	ACIÓN			PI	ROCESOS DE S		INTERCAMBIO		
			DE ACTUACION																Y DIFUSIÓN			INSTITUCIONAL		
											Material			Mobiliario		Ĭ	ugar Físic							
		Completo	Incompleto	Sin Avances	Completo	Incompleto	Sin Avances	Profesional	Amateur	Α	. В	c	Α.	В.	c	Α		c	Α	В	c	Α	В	С
	Planos																							
DOCUMENTOS	Catálogos Industriales																							
GRÁFICOS	Etiquetas		4									sa :			-									
	Fotografias			-							ų.													
	Tarjetas Publicidad Liebig's						,																	
	Otros							e.																
	Pinturas																1							
			-		6		5	4		2							- 10							
	Fichas Obreros		8					4		3		Ų.	-						1	4				
	A) Liebig's Anglo (14.000)		i i				-																	
	B) Complementarias L'A (14,000)			1																				
DOCUMENTOS	C)Datos Personales (13.000)		7	r																				
ESCRITOS ESCRITOS	D) Otras (1200)		1	-																				
	E) Libro lista general				7																			
	Libros Contabilidad		i i				1		1															
	Periódicos								1															
	Libros de Química		i i									1.												
	Libros Derecho																		5					
	Informes de época																		7					
	Sector S.O.S																							
DOCUMENTOS	Entrevistas Anteriores																							
ORALES	Entrevistas Convenio(CPCN-IDRN)																							
112 2 2 2 1 1 2 2 2 2 2 2	* Nation And Printers														-									
DOCUMENTOS	Cortos locales			_									-		_		_			_				_
AUDIOVISUALES	Cortos Nacionales e Internacionales														-									4
	Películas y Documentales		U.S.		1																			

A- Adecuado B- Necesita Mejoras C- Inadecuado

Archivo de las Memorias Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig's - Anglo	IDRN DNT - MTOP-1 MICROFILE-2 IDRN CPCN - MEC - 3 IDRN SNM - MEC - 4 IDRN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Archivo de las Memorias Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig´s -Anglo	DNT - MTOP-1 MICROFILE-2 IDRN CPCN - MEC - 3 IDRN SNM - MEC - 4																								
Archivo de las Memorias Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig's - Anglo	MICROFILE-2 IDRN CPCN - MEC - 3 IDRN SNM - MEC - 4																								
Archivo de las Memorias Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig's - Anglo	IDRN CPCN - MEC - 3 IDRN SNM - MEC - 4																								
Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig's - Anglo	CPCN - MEC - 3 IDRN SNM - MEC - 4																								
Normalización y Registro de Colecciones Laboratorio Liebig's -Anglo	IDRN SNM - MEC - 4																								
Laboratorio Liebig´s -Anglo	SNM - MEC - 4																								
Laboratorio Liebig's -Anglo																									
	IDDNI																								
	IDKN																								
D	FUNDAQUIM - 5																								
Proyecto MAPFRE	IDRN																								
	MAPFRE - 6																								
Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines	IDRN																								
EUBCA	EUBCA - 7																								
Facultad de Ciencias Sociales del Uruguay	IDRN																								
FCS	FCS - 8																								
Proyecto Educativo para Museos - SNM /	IDRN																								
	SNM - MEC - 9																								
Biblioteca Nacional y Comisión de Patrimonio	IDRN																								
	BIBNA - CP - 10																								
Públicos																									
ntendencia Departamental de Río Negro																									
CPCN - MEC / Área del Patrimonio Inmaterial																									
Sistema Nacional de Museos - Ministerio de Educacion y Culti	ura																								
Dirección Nacional de Topografía																									
UNDAQUIM																									
SC			_																						
UBA																									
BIBNA - CP																									
Privados																									
Microfile																									
MAPFRE																									

- 1- Convenio IDRN-DNT MTOP para la microfilmación de la totalidad de los planos de la Sala Técnica, finalizado en el mes de julio de 2013
- 2- Apoyo y colaboración de la Empresa Microfile con el proyecto de microfilmado, realizando la digitalización completa de los rollos.
- 3- Convenio IDRN CPCN, iniciativa conjunta entre los funcionarios del Museo de la Rev. Industrial e integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN). El proyecto se definió en el año 2010, para trabajar con la memoria de los antiguos trabajadores, ya se ha finalizado el primer ciclo de entrevistas, lo cual representan
- un elemento identitario de la comunidad de Fray Bentos. 4- Proyecto "Inventario y Registro de Colecciones museográficas", de nivel y alcance nacional, llevado a cabo por el Sistema Nacional de Museos (SNM-MEC), y coordinado con IDRN a través de convenio, el cual cuenta con el apoyo de IBERMUSEOS, SEGID y AECID, consta de apoyo de equipamiento y sofware.
- 5- Convenio IDRN FUNDAQUIM, firmado el 26 de diciembre del año 2012, con el objetivo de propiciar el desarrollo tecnológico e investigación científica entre el personal de las Instituciones.
- 6- Posible apoyo económico entre Fundación MAPFRE e IDRN, para llevar a cabo el Proyecto: "Archivo Liebig´s Anglo"
- 7- Acuerdo entre la IDRN EUBCA, para la asesoría técnica de los Archivos SOS.
- 8- Convenio IDRN FCS, clasificación primaria, ordenamiento e inventario del Archivo Swift Artigas y Textil CAMPOMAR, material que se encuentra en custodia en dicha institución.
- 9- IDRN SNM Plan Ceibal, proyecto educativo a nivel de Museos.
- 10 Acuerdo BIBNA y CP para la conservación preventiva del Archivo Liebig's Anglo.

Instituciones participantes:

En vista de la relevancia del Sitio Patrimonial, de encontrarse con la máxima protección patrimonial a nivel nacional desde el año 1987, y ser Patrimonio Mundial desde julio de 2015, se ha elaborado el presente proyecto, atendiendo a ello e integrando Instituciones del ámbito local como del nacional, ya sea en función activa ó de apoyo al proyecto.

Ámbito local

- Museo de la Revolución Industrial / Intendencia Departamental de Río Negro IDRN.
- Biblioteca Municipal / Intendencia Departamental de Río Negro IDRN.
- Dirección de Cultura / Intendencia Departamental de Río Negro IDRN.

Ámbito nacional

- Sistema Nacional de Museos / MEC. Apoya y colabora en coordinaciones institucionales.
- Archivo General de la Nación / MEC. Se iniciaron gestiones de coordinación y apoyo.
- Facultad de Química y Facultad de Humanidades y Ciencias UdelaR. Convenio en ejecución.
- Biblioteca Nacional / MEC. Se iniciaron gestiones de coordinación y apoyo.
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación / MEC (Sector Inmaterial Taller de Restauración). Se continuarán instancias de apoyo Institucional dentro de convenio en ejecución.
- Dirección Nacional de Topografía Ministerio de Transportes y Obras Públicas / DNT-MTOP. Convenio en finalizado y con posibilidades de ampliación.
- Facultad de Ciencias Sociales UdelaR. Cátedra de Historia Nacional. Apoyo a partir del año 2014.
- Facultad de Arquitectura UdelaR. Cátedra de Historia Nacional. Convenio IDRN-Farq en ejecución.
- Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines. Se iniciaron gestiones de coordinación y apoyo.

Ámbito internacional

• Se comenzaron a explorar posibles alianzas y trabajos con otros museos y universidades internacionales.

			INVENTARIADO	Y CLASIFICACI	ÓN DE MATERIALI	ES DEL LABORA	TORIO						
		INVENTARIO			CONDICIONES DE CONSERVACIÓN								
					Material			Lugar Físico					
	Completo	Incompleto	Sin Avances	А	В	С	А	В	С				
INSTRUMENTOS													
MOBILIARIO													
DOCUMENTOS ESCRITOS			•										
							5						

A- Adecuado

B- Necesita Mejoras

C- Inadecuado

3. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PLAN DE GESTIÓN CULTURAL.

- 3.1 Objetivos culturales. Con el proyecto se busca mejorar las condiciones actuales para socializar de manera adecuada la documentación histórica y patrimonial que cuenta el Sitio Patrimonial, que hasta el momento no se ha podido realizar (se sabe que existe valiosa información y documentación histórica, pero el acceso a ella es bajo o casi nulo). Este acceso a las "fuentes" históricas permitirá ampliar investigaciones, pero principalmente abrir ventanas hacia el conocimiento de nuestra memoria, de ese pasado esplendoroso que hoy se ha convertido en un presente de enorme significación.
- 3.2 Con los fondos que se solicitan, se podrá dar un importante paso en los tres aspectos principales que hacen al Centro de Documentación, que son conservación, investigación y difusión. Con la consolidación de estos aspectos, se podrá aspirar a una función deseada y anhelada que es la mayor sociabilización de la documentación, permitiendo el acceso a una importante fuente de información, a mayor cantidad de personas, sin alterar ni perjudicar el estado de conservación de la documentación. Lo medular estará en mejorar las condiciones de conservación del material documental, ya sea en lo que implica al material propiamente dicho, al mobiliario y al espacio físico. Posteriormente se dará un enorme salto cualitativo en la generación del "AULA VIRTUAL", que será lo nuevo, un nuevo espacio físico a modo de ventana a la información y al archivo. Literalmente se generarán dos ventanas, una física, que permitirá a través de los vidrios, visualizar la histórica Sala Técnica del ex Frigorífico Anglo, como un auténtico lugar equipado con el mobiliario original, que muestra cómo se trabajaba en aquella época y cómo se ha conservado todo hasta nuestros días. La otra ventana, será la ventana virtual, contemporánea, conformada por una pantalla táctil de 48", a través de la cual se podrá acceder a la información histórica, a través de un menú, con las distintas opciones: documentos gráficos (planos, fotos, tarjetas, etc), documentos escritos (fichas de obreros, textos de contabilidad, etc), documentos orales y audiovisuales (entrevistas, documentales, etc).

3.3 Plan de comunicación

El Plan de comunicación estará dado por la difusión de este importante logro para el Sitio Patrimonial. Será una oferta más del Museo de la Revolución Industrial, cuyo horario es extenso, de martes a domingos, de 9:30hs a 17:30hs. En ese horario estará abierta el Aula Virtual de acceso a la documentación histórica del Sitio Patrimonial. Los visitantes al Museo, tendrán una nueva opción, de acceder al Aula Virtual, y allí hacer su viaje por la documentación histórica del Sitio, acompañados por guías del Museo. Aquellos que requieran más tiempo para investigar, deberán acreditarse y podrán permanecer en la Sala Virtual el tiempo que deseen.

4. RESEÑA PRESUPUESTAL.

4.1 Detalle de inversiones y gastos.

A continuación se detallan los diferentes gastos en: Acondicionamiento del Local, Mobiliario y equipamiento.

		CENTRO DE DOCUMENTACIÓN/ MUSEO DE LA REVO	2200.0.11.11.0	DOTRIAL	
		Acondicionamiento del local			
	Rubro	Descripción	Co	osto \$	Total
			Materiales	Mano de Obra	
	1- Cubierta	Techo de Zinc sobre cerchas de madrea a reparar	27.790	20.000	47.790
	2-Cielorraso	A-70m2 a colocar tablas con listones B- 12m2 colocación de fibras con tapajuntas ambos cielorrasos pintados con estalte	63.042	63.042	126.084
Fu Cala Tanulas	3-Pisos	Reparación de tablas en piso exsistente, pulido del mismo y terminación con protector para su mejor conservación (81m2)	21.290	49.650	70.940
Ex Sala Tecnica	4- Paredes	277m2 de pared acondicionando con pintura al agua	10.044	10.000	20.044
	5- Eléctrica	Acondicionamiento de la instalación y nueva luminaria	15.130	15.000	30.130
	6- Filtros U.V.	Colocación de protector solar en ventanas.	14.090		14.090
	7- Aberturas	Acondicionamiento de todas las aberturas, lijado y pintado	1.958	1.950	3.908
	8- Cortinas	Colocación de cortinas en todas las aberturas	5.029		5.029
	1- Cubierta	Techo de Zinc sobre cerchas de madrea a reparar	15.000	10.000	25.000
	2-Cielorraso y Arreglo Mampara	25m2 de cielorraso a pintar con esmalte, cambio de fibra en mamparas y pintura	7.170	7.170	14.340
	3- Pisos	Reparación de tablas en piso exsistente, pulido del mismo y terminación con protector para su mejor conservación (24m2)	6.300	14.700	21.000
Nueva Sala Virtual	4-Paredes	79m2 de pared acondicionando con pintura al agua	2.916	2.900	5.816
	5- Eléctrica	Acondicionamiento de la instalación y nueva luminaria	50.380	20.000	70.380
	6- Filtros U.V.	Colocación de protector solar en ventanas.	14.090		14.090
	7-Aberturas	Acondicionamiento de todas las aberturas, lijado y pintado	712	700	1.412
	8-Cortinas	Colocación de cortinas en todas las aberturas	1.736		1.736
	Total		256.677	215.112	471.789

PROYECTO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN/ MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

			Mobiliario					
		Mueble	Descripción	Dimenciones en Mtros	Cantidad	Co	osto \$	Total
					40	Materiales	Mano de Obra	
	Nuevo	Estanteria (a medida)	Estantería para conservar y exhibir Hemeroteca	3.05x1.00x0.65	1	13.376	13.400	26.776
	Ivacvo	Biblioteca	En Eucaliptus	1.11x1.85x0.54	2	18.492	18.500	36.992
		Biblioteca	En Eucaliptus	1.10x1.85x0.40	2	18.420	18.400	36.820
		Estanteria- Biblioteca	Reciclar una estanteria existente en biblioteca	2.38x0.40x1.85	1	6.004	6.000	12.004
Ex Sala		Planeras	En madera con 6 cajones	1.36x0.89x0.93	7	9.400	9.400	18.800
Tecnica		Planeras	En madera con 9 cajones	1.30x0.86x1.32	2	9.400	9.400	16.600
	Acondicionar	Exhibiror de Catalogos	Mueble en madera a restaurar	1.40x0.36x1.40			2.036	
		Escritorio	En madera con 12 cajones	1.65x0.98x1.18	1	1.400	1.400	2.800
		Copiadora de Planos	Antigua copiadora en madera y vidrio para copiado de planos con amoniaco	1.30x0.84x0.90	1	1.400	1.400	2.800
		Escritorio	Linea Neo, Estructura Metalica	1.80x0.75	1	10.545		10.545
		Taburete Industrial	Asiento prima modelo 42 con base de caño de 40x40, sin respaldo		4	18.468		18.468
Nueva		Sillas	Linea Orio, apilables con base se acero cromado		2	6.384		6.384
Virtual		Mesa para pantalla Tactil	A diseñar		1	10.000	8.000	18.000
		Exhibidores	Expoglass 21, En vidrio templado Forma y volumen(Sistema Moduladores para Equipamientos Comerciales)	0.60x1.20x25	3	63.900		63.900
		Total				178.825	77.500	256.325

PROYECTO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN/ MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Equipamiento

	Equipai	illelito	
	Equipo	Descripción	Costo \$
Digitalización Ex Sala Tecnica	Scanners	Avision A3 Slim Flatbed modelo FB5000	27.450
EX Sala Techica	Camara de Fotos	Nikon Reflex D3200	23.666
	Pantalla Táctil	48" Samsung modelo LH48DBDPLGA/ ZA	125.747
Difusión Aula Virtual	Procesador	Top Digital Gamer 1tb Sata	25.457
	Home Samsung	Ht-H5530 Blue ray + home theatre	23.975
Vestimenta	4 Túnicas	Para uso del personasl	2.000
Implementos de proteccíon	4 cajas guantes	De latex	1.200
	Total		229495

lerta Sustituciò Clavos y t Chapas au Protector TOTAL Trraso	lavadores dos	12	Unitario	Total
Sustituciè Clavos y t Chapas ar Protector TOTAL	lavadores dos	12		lotai
Clavos y t Chapas ad Protector TOTAL	dos		400	4.800
Chapas a Protector TOTAL		1Kg/ 60 unid	180/12	900
Protector TOTAL	Chapas acanaladas cal.24", largo 20'	10 unid.	2.745	27.450
TOTAL	rtidor	20lts	482	9.640
				42.790
	Tablas de pino: (8"x1") x 3.30 mts	160 unid	250	40.000
	Listones de pino: (2"x2") x 3.30 mts	30 unid	170	5.100
	Clavos: 3"	2 kg	100	200
	2"	2 kg	100	200
	4cm sin cabeza	2 kg	100	200
	Pintura Esmalte	40 lts	318	12.720
	Fibras	5 unid.	400	2.000
	Tapas Juntas	25 unid.	20	1.250
	Clavos: 1"1/2	1 kg	100	100
	Pintura Esmalte	4 Its	318	1.272
	25 m2 de cielorraso a pintar con Esmalte	8 lts	318	2.544
cles caerroleis)	Fibras	4 unid.	400	1.600
Virtual v arreglo	Clavos sin cabeza	1/2 kg	50	20
de Mampara)	15 tapajuntas	15 unid.	50	750
	Pintura Esmalte (29m2)	7 Its	318	2.226
TOTAL				70.21
Tat	Tablas de pino: (8"x1") x 3,30 mts	6 unid.	250	1.500
3-Pisos	Clavos: 2"	1 kg	100	100
	Protector	20 lts	200	10.000
	Protector Final	20 lts	800	16.000
TOTAL				27.600
4-Paredes	Pintura al Agua - 356 m2	120 lts	108	12.960
TOTAL				12.960
5- Electrica		2400 033	12	7 150
	Cable Hothmal Zillill	330 mits	13	2 150
	Cable multiflar 1mm	450 mts	, ,	3.150
	Porta Lamparas	/ unid.	700	3
Canos	Canos rigidos de 20 Diam (largo 120mts)	40 unid.	48	1.920
	Ioma corriente exterior	TI UNIG.	210	2.310
Instalación	Interruptor unipolar	3 unid.	120	360
	Llave termica 10 ampere	4 unid.	120	480
	Llave termica 25 ampere	6 unid.	120	720
	Tablero (Porta llaves)	1 unid.	460	460
	Ductos 10mmx5mm (40mts)	20 unid.	20	1.000
	Ductos 10mmx50mm (20mts)	+	400	4.000
Colombia	Interruptores exteriores	4 unid.	120	480
Creacion de Z	artiactos iumimicos antiguos, copia de 2 ya existentes	2 unid	1.500	3.000
	Globos colgantes	2 unid.	900	1.800
	Luminaria de pared	6 unid.	1.690	10.140
circuimin	Cinta led	6 mts	480	2.880
	Tubo led 16w	1 unid.	1.290	1.290
	Tubo led 8w	3 unid.	069	2.070
	luminaria colgante	2 unid	4.400	8 800
	ninaria directional (Ar. 111 led.)	s unid	1 600	12 800
TOTAL	Luminaria direccional (Al. 111 Icu)	0	200:1	65.510
6-Filtos U.V.				28.180
TOTAL				28.180
	Lija gruesa de banda	1/2 mt	126	126
/-Aberturas	Pintura Esmalte	8 lts	318	2.544
TOTAL				
	Cortinas con Aro: 1,40x 2,20	4	569	
8-Cortinas	1,40x1,80	3	459	
	1,40 ×1,50	8	389	3.112
TOTAL				6.765

		PROYECTO	PROYECTO CENTRO DE DOCUMENTACIÓN/ MUSEO DE LA REVOLUIÓN INDUSTRIAL	A REVOLUIO	ÓN INDUST	RIAL
			Planilla de Calculo para Materiares de Mobiliario	Mobiliario		T
		Mueble	Descripción	Metraje	Costo \$	\$0
					Unitario	Total
			Tablas de pino de (8"x1") x 3.30 mts	25 unid.	250	6.250
			Bisagras: 3"	12 unid	12	144
		Estanteria (a	3 U	6 unid.	100	009
		da)	Vidrios de 80 x 50	6 unid.	340	2040
		3.05X1.00X0.65	Manijas para Muebles	6 unid.	22	132
			Pasadores para Muebles	6 unid.	35	210
			Protector para Madera	8 lts	200	4.000
			TOTAL			13.376
			Tablas de eucapiltus de (8"x1") x 2.40 mts	40 unid.	200	8.000
			Compensado: de 2.13 x1.60	2 unid.	009	1200
			Bisagras: 3"	12 unid.	12	144
		Biblioteca	Cerraduras de Mueble	2 unid.	100	200
		(cantidad 2) 1.11X1.85X0.54	Pasadores para Muebles	4 unid.	35	140
	Muevo		Manijas	4 unid.	22	88
			Vidrios: de 80x50	8 unid.	340	2720
			Protector de madera	12 Itrs	500	000.9
			TOTAL			18.492
			Tablas de eucapiltus de $(8"x1") \times 2.40 \text{ mts}$	40 unid.	200	8.000
			Compensado: de 2.13 x1.60	2 unid.	009	1.200
		-	Bisagras	6 unid.	12	72
		Biblioteca (cantidad 2)	Cerraduras de Mueble	2 unid.	100	200
Fv Cala		1.10X1.85X0.40	Pasadores para Muebles	4 unid.	35	140
Tornica			Manijas	4 unid.	22	88
			Vidrios: de 80x50	8 unid.	340	2720
			Protector de madera	12 ltrs	500	000.9
			TOTAL			18.420
			Tablas de eucaliptus de (8"x1") x 2.40 mts	7 unid.	200	1400
			Cerraduras de mueble	2 unid.	100	200
		, ,	Pasadores para mueble	4 unid.	35	140
		Estanteria/ Biblioteca	Bisagras: de 3'	12 unid.	12	144
			Vidrios: de 80x50	8 unid.	340	2720
			Lijas: gruesa de banda y hojas	4 unid.	100	400
			Protector para Madera	2 lts.	200	1000
			TOTAL			6004
	٨		Lijas: gruesa de banda v hojas	4 unid.	100	400
		9 Planeras	Protector para madera	18 lts	200	0006
	repara		TOTAL			9400
		Exibidor de	Lijas: gruesa de banda y hojas	4 unid.	100	400
		catálogos	Pintura esmalte	2 lts.	318	989
			TOTAL			1036
		Escritorio	Lijas: gruesa de banda y hojas	4 unid.	100	400
			Protector para madera	2 lts.	200	1000
		Copiadora de	TOTAL Lijas: gruesa de banda y hojas	4 unid.	100	1400
		planos		2 lts.	200	1000
			TOTAL			1400
		TOTAL				69.528

DETALLE DE INVERSIONES Y GASTOS MANO de **MATERIALES** OBRA TOTAL \$U \$U \$U ACONDICIONAMIENTO 256.677 215112 471789 DEL LOCAL **MOBILIARIO** 178.825 77.500 256325 **EQUIPAMIENTO** 229.495 237.495 664997 292612

4.2 Fuentes y formas de financiamiento.

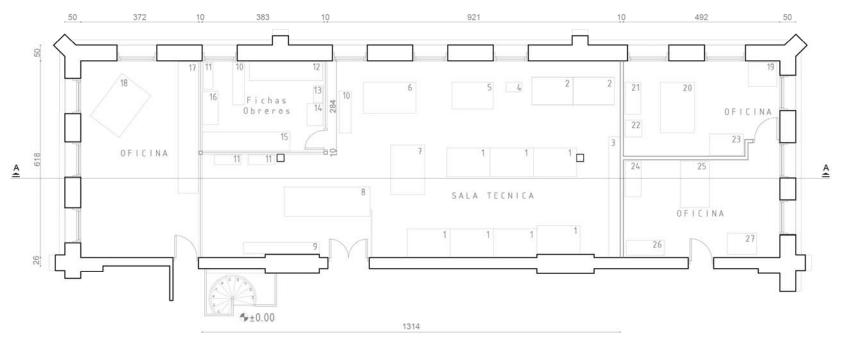
El financiamiento del proyecto será mixto: una parte a través del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del País – 2015 / MEC, y la contraparte de la IDRN, que será en mano de obra para la realización de los trabajos referidos.

4.3 Monto solicitado

Al para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del País – 2015 / MEC se solicita la suma de \$U 701.757.

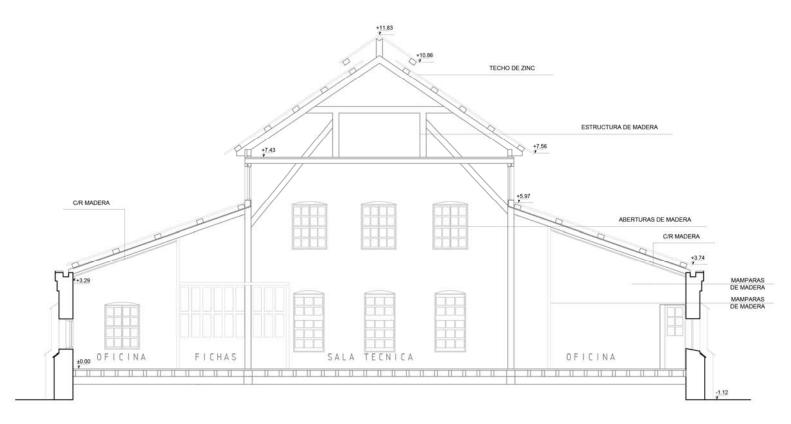
Monto total solicitado al Fondo	\$U 664997	69,45%
Total de otras fuestes de financiamiento - IDRN	\$U 292612	30,55%
Costo total del proyecto	\$U 957609	100%

5. ANEXOS.



PLANTA esc. 1:100

Situación Actual



CORTE A-A esc. 1/100 Situación Actual

Fotos actuales de la Sala Técnica y Oficina anexa (futura Sala Virtual).













Interior actual de la ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Allí funcionará el Centro de Documentación.

18 Interior actual de la ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Se colocará cielorraso en zonas donde no existe. Se pintará el interior. Se colocarán filtros UV a los vidrios de todas las aberturas.















¹⁹ Personal del Museo de la Revolución Industrial trabajando en la ordenación de las Fichas de Personal. Dispositivo "casero" para sacar fotos (digitalizar) el archivo de personal (Fichas de obreros).

20 Interior actual de la ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Mobiliario original compuesto por planeras, bibliotecas, mesas de dibujos, mesas copiadoras de

planos.

21 Oficina interna de la ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Allí se conserva la documentación de miles de obreros. El Archivo cuenta con más de 50.000 fichas.

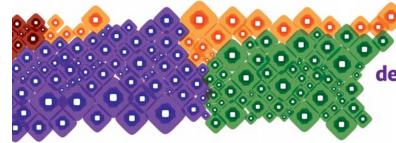


INVENTARIO DE MOBILIARIO DE LA SALA TÉCNICA

Sala anexa a la ex Sala Técnica del Frigorífico Anglo. Allí se proyecta la nueva Sala Virtual de acceso a la información histórica patrimonial. A través de esos vidrios se podrá ver la ex Sala Técnica, musealizada.

		Imágenes				The state of the s			A CA							
		Estado	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
		Altura mts	0.93	1.32	1.40	0.90	0.90 promedio	1.18	0.93	0.84	1.85	1.33	1.82	1.45	0.85	1.57
Sala Técnica	Medidas	Ancho mts	0.89	0.86	0.36	0.30	0.84	0.98	1.07	0.93	0.36	0.37	0:30	0.60	0.31	0.50
Sa		Largo mts	1.36	1.30	1.40	0.50	1.30	1.65	1.55	2.70	2.38	0.68	0.84	2.30	0.54	0.70
		Material	Madera- 6 cajones	Madera- 9 cajones	Madera- 140 estantes	Madera- 1 Puerta, 6 estantes	Meddera y vidrio	Madera	Madera	Madera- 9 cajones	Madera- 4 puertas	Metálico- 4 Estantes	Metálicas- 5 Estantes	Madera 4 Puertas	Madera- 1 Puerta c/2 estantes	Madera- 10 Cajones
		Cantidad	7	2	1	-	-	1	1	1	1	2	ĸ	-	1	-
		Objeto	1- Planeras	2- Planeras	3- Archivo catálogos	4-Biblioteca	5- Copia de Planos	6- Escritorio	7- Mesa de dibujo	8- Escritorio	9- Biblioteca	10- Fichero	11- Estanterías	12- Biblioteca	13-	14- Archivador

15- Biblioteca	1	Madera- 4 puertas	2.76	0.60	0.96	Bueno	
16- Archivador	1	Madera- 2 Puertas c/ estantes	1.06	0.50	2.25	Bueno	
17- Biblioteca	1	Madera- 8 Puertas c/ estantes	4.12	0.64	0.86	Bueno	
18- Escritorio	1	Madera- 12 cajones y 2 puertas	1.66	1.14	0.89	Regular	W.
19-	1	Madera- 2 Puertas	0.90	0.76	1.07	Bueno	A HER
20- Escritorio	1	Madera- 12 cajones y 2 puertas	1.60	1.07	0.89	Bueno	
21- Archivador	1	Madera- 2 Puertas	1.00	0.50	1.70	Bueno	
22- Mesita	1	Madera- 2 Estantes	0.53	0.53	0.80	Bueno	
23- Mesa computadora	1	MDF	1.06	0.67	0.86	Bueno	
24- Archivador	1	Madera	1.12	0.51	0.96	Bueno	
25- Mesa	1	Madera	1.48	0.90	0.80	Bueno	
26- Escritorio	1	Madera	1.20	0.48	0.67	Bueno	TIE
27- Mesa	1	Madera- 2 Cajones	0.90	0.66	0.73	Bueno	



Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país

Formulario de Inscripción:

Datos generales

Institución	INTENDENCIA DE RÍO NEGRO – Museo de la Revolución Industrial
Modalidad de presentación	A - INSTITUCIONAL – IDRN. B Personería jurídica
Nombre del proyecto	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN - Archivo LIEBIG'S ANGLO
Departamento	RÍO NEGRO
Localidad	FRAY BENTOS
Responsable (nombre completo de una sola persona)	Intendente Ing. Agrón. Oscar Terzaghi
Cédula de Identidad	
Fecha de nacimiento	
Dirección	25 de Mayo esq. Av. 18 de Julio
Teléfono fijo	
Celular	
Correo electrónico	
Monto solicitado en moneda nacional	\$U 664.997





Descripción del proyecto (con énfasis en el uso del fondo al que aspira).

El "Paisaje Industrial Fray Bentos", que el pasado 5 de julio fue declarado Patrimonio Mundial, es el paisaje cultural construído por mas de 110 años de funcionamiento de las fábricas procesadoras de carne que aquí se funcionaron; primero la Compañía Liebig´s (LEMCO), posteriormente el Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. y finalmente el Frigorífico Fray Bentos, operaron ininterrumpidamente, desde 1865 hasta 1979.

La documentación histórica que ha perdurado hasta nuestros días es de enorme valor y conforma el Archivo Liebig's Anglo, que funciona en la órbita del Museo de la Revolución Industrial. En el marco de poner en valor este material se ha creado el Centro de Documentación, y se ha avanzado en la conservación y la ordenación del mismo, y en menor medida en la investigación y difusión.

Se han creado los protocolos y reglamentos de actuación, avanzado en los procesos de ordenación, inventario y digitalización. Resta seguir los trabajos, en la mejora de las condiciones de conservación ya sea del material propiamente dicho, como del mobiliario y del lugar físico. El Centro de Documentación está ubicado donde fuera la ex Sala Técnica del Frigorífico, donde trabajaban los ingenieros y dibujantes, y donde aún se conserva el "alma del lugar" desde donde se proyectaba y dirigía gran parte de las transformaciones y adelantos tecnológicos que el Establecimiento fue teniendo. También allí se encuentran conservados la parte más importante de la documentación de archivo. Junto con ello está hoy uno de los desafíos mayores del Sitio Patrimonial, avanzar en los procesos de socialización y difusión. Lograr poner a disposición de la comunidad en general (estudiantes, investigadores, vecinos curiosos y visitantes), este material de archivo, y que el mismo sea un puente para la investigación y para el conocimiento, un motivo inspirador para el fortalecimiento de la identidad local, y también un motivo de emoción y acceso a las fuentes de información.

El proyecto busca fortalecer los pilares básicos de la gestión integrada de tan importante Sitio Patrimonial y específicamente de tan valiosa información documental, atendiendo la investigación, la conservación y la difusión.

El proyecto Centro de Documentación focaliza su atención en tres aspectos principales:

- Restauración de la Ex Sala Técnica, y musealización de parte de sus espacios, para que el público acceda a ver cómo era la Sala de Ingenieros de la Fábrica...cómo se graficaba todo, desde un tornillo a las partes de la fábrica y del barrio, cómo se copiaban planos, cómo se dibujaba en aquella época, cómo se retiraban los planos, los catálogos industriales que tenían, las revistas técnicas de referencia, entre tantas interesantes cuestiones.
- Restauración del mobiliario existente (planeras, estanterías de fichas y catálogos, etc) y realización de nuevo mobiliario, manteniendo el diseño original, a los efectos de complementar la capacidad de archivo y concentrar la parte fundamental de la documentación histórica; y paralelamente reforzar su musealización para disfrute de los visitantes, exponiendo útiles y piezas de dibujo, de agrimensura y de cálculo de la época de la fábrica.
- Por último, dar un gran paso en cuanto a la difusión y sociabilización del Archivo, a través de la incorporación de moderno equipamiento para crear la Sala Virtual de acceso a la información y documentación histórica; una habitación contigua a la Ex Sala Técnica, dotada de una pantalla táctil que permita a los estudiantes, investigadores, visitantes y público en general, acceder a la información histórica (gráficos, escritos, audiovisuales) y desde donde se podrá ver la Ex Sala Técnica a través de los vidrios. Una habitación dotada de moderno equipamiento que permita ingresar a la información en formato digital y paralelamente, a través de la cual se accederá visualmente a traves de un viaje en el tiempo, a la Ex Sala Técnica de los ingenieros.



Presentación del proyecto y plan de gestión:

- 1. Antecedentes de la institución. Ver informe adjunto.
- 2. Descripción de la Institución. Ver informe adjunto.
- 3. Diseño, implementación y estrategias de Plan de Gestión cultural. Ver informe adjunto.
- 4. Reseña presupuestal. Ver informe adjunto.

Costo total del proyecto	\$U 957.609	100 %
Total de otras fuentes de financiamiento	\$U 292.612	30.55 %
Monto total solicitado al Fondo	\$U 664.997	69.45 %

- 5. Anexos. Ver informe adjunto.
- 6. CD o DVD. Se adjunta CD.
- 7. Otros datos de interés

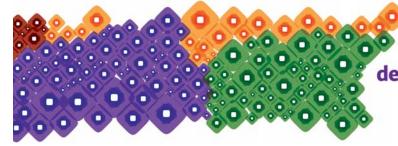
¿La institución o colectivo responsable, articula con otros agentes territoriales u otras instituciones? (Centros MEC, SOCAT, CECAP, Oficina territorial MIDES, comisión de vecinos y/o fomento, club social y/o deportivo, sindicato o gremio, cooperativa, municipio, centro educativo o de salud, otro ¿cuál?)

Se articula permanentemente con:

- a nivel local: Direcciones de la IDRN, todas las instituciones del Barrio Anglo, Centro MEC FB
- a nivel nacional: Sistema Nacional de Museos / SNM-MEC, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación / CPCN-MEC, UdelaR (Facultades de Arquitectura, Humanidades, Química), Dirección Nacional de Topografía / DNT-MTOP.







Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país

¿Se ha presentado a alguna otra edición de este Fondo?	¿A cuál?					
	2009 2010 2011 2012 2013 2014					
¿Cómo se ha enterado de este fondo? (TV, radio, diario, web, revistas, afiche, amigos / conocidos, otros ¿cuál?)	Todos los años sabemos de estos fondos.					
Comentarios o sugerencias						

De acuerdo con la Ley 13.831 los postulantes a la convocatoria aceptan la incorporación de sus datos personales en los registros de la Dirección Nacional de Cultura a efectos de brindarle información de actividades, exposiciones, fondos, convocatorias y programas de la dirección. Los postulantes podrán ejercer, en los términos previstos en la ley, los derechos de rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a comunicacioncultura@mec.gub.uy.







Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Sr. Intendente de Rio Negro Ing. Agr. Oscar Terzaghi Presente

De nuestra mayor consideración:

Como usted sabe, el Ministerio de Turismo se encuentra avocado a la negociación de un nuevo programa de desarrollo turístico, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El dia 8 de noviembre, se realizó la negociación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el BID y nuestro Ministerio, acordando los términos generales de los respectivos contratos que serán tratados por el Directorio del organismo internacional, el día 30 de noviembre.

Por lo dicho, el proceso de aprobación del nuevo programa, se encuentra muy avanzado, aunque no ha culminado.

Dentro del programa acordardo y en negociación, se encuentra el proyecto denominado tentativamente "Plan Integral de Interpretación del Paisaje Industrial vinculado al Frigorífico Anglo".

Este proyecto, dialogado con vuestra intendencia, en instancias previas, tiene como objetivos: a) mejorar el posicionamiento turístico del Paísaje Industrial de Fray Bentos como pieza clave dentro del CPP; b) generar "espacios de interacción y descubrimiento" entre el visitante y el Anglo que permitan conocer e interactuar con la realidad presente y pasada del lugar, y c) ofrecer una mayor y más clara información sobre las posibilidades turísticas del Paísaje Industrial, así como de la oferta integrada dentro del Corredor de los Pájaros Pintados.

Las acciones previstas, son: i) la elaboración de un Plan de Interpretación del Paisaje Industrial, que no sólo incluya el Frigorífico, sino toda el área Patrimonio Mundial; ii) Proyecto Ejecutivo y Obra de un Centro de Visitantes del

Frigorífico Anglo con contenido interpretativo; y iii) equipamiento interpretativo en la ciudad, incluyendo diseño de circuitos.

En el caso de aprobarse finalmente el nuevo programa, el Ministerio tendrá instancias de intercambio con la Intendencia, para ajustar el proyecto, establecer cronogramas y fijar los términos de la ejecución, expresada en un Convenio Específico, tal cual se ha realizado en las experiencias previas de Nuevo Berlin y San Javier.

Sin más, quedando a las órdenes, saluda muy atte.

Lic. Cristian Pos Coordinador General

Programa de Apoyo al Sector Turístico

Ministerio de Turismo

UNESCO Monitoring Chart

	Name of Activity	Description of the Activity	Organizer	Date	Number of participants
	Name of Activity	Visits to the Museum's Exhibition Room. Time: Tuesday to	Organizer	Date	participants
		Sunday from 9:30 to 5 pm.			
		Guided Tours around the Industrial Area. Time:			
Cultural Activities with "their	Visits System	Tuesday to Sunday at 10 am and 3 pm	M. I. R		
		Visit to Casa Grande: Saturday, Sunday, holidays. Time: From			
		11 am to 1 pm.			
		Visit to the Historic Neighborhood by bycicle			
		Night tours around the Site with music events in Machine			
	The Search	Room . For 3 days in Easter Week.	M. I. R	March 2016	300
	BOOK NEICESES	ANGLO. Authors: Ana María Mitckoff, Ana Dodino and Carlos	M. I. R		
		Da Silveira		September-2016	80
own strong cultural content "					100
and strong links to the Heritage Site		"La Marcha del Hambre" . Author: Juan Pablo Bonetti.	M. I. R	October 2016	100
Site	Photograph Exhibition by the Englishman		M. I. R	July 2016	
	Khem.	Exhibition of different departments of the industrial plant		,	
		Noviembre en Río Negro 2015.	M. I. R	November 2015	1000
		El Anglo de Romerías 2016			
		Elitary de nomenas 2010	M. I. R	December 2016	
	Events	Museums at Night	M. I. R	2015 2016	300
			M. I. R	May to November-	
		Heritage Plastic Arts Workshop (for primary school)		2016	130
		Heritage Conservation Workshop	M. I. R	July 2015	40
		neritage conservation workshop	IVI. I. K	July 2015	40
	Intensive Care Medicine Congress	Doctors and Nurses Congress	M. I. R	October -2016	500
		Organized by UTEC with the participation of different local			
Activities with diverse contents which are carried out in the Site	Innovation Week	institutions and companies	UTEC	October -2016	60
		Anglo Fashion Day		December-2016	
	Events	Jazz in Anglo	M. I. R.	December-2016	
	Location in the Site	НВО	IDRN	December-2016	
		Photo shoots for 15th birthday parties, weddings, etc.	M. I. R		
		Labor Literacy	UTU Regional Campus and	August -2016	
		Youth Parliament - Student congress	IDRN UTU Regional Campus and	August -2016	
			IDRN		
			UTU Regional Campus and	September 2016	
		Labor Literacy Tool Box	IDRN		
		OMI Courses	UTU Regional Campus and	October-2016	
			IDRN		
		Course to Management College to a Management Management Management College to the			
Promotion of the Site and its contents in other environments (national and international)		Course in Museum Collection Management- Management and	Mercosur Cultural-MEC	mayo-16	20
		Basic Procedures in Conservationm, Digitization and Safety			
	Colonia				
	LATU- UNESCO	Science Week- IDRN presents on the Outstanding Universak	LATU	September-2016	
		Value of the Property	5.110	Topicinoci 2010	
	Río de Janeiro				
	F.I.T (International Tourism Fair)	Carried out in Buenos Aires	Feria Argentina S.L	October- 2016	
	Regional Museum Congress	Technical Degree in Museology	Facultad de ciencias de la		
			Nación Sede Concepción del	mayo-16	80
			Uruguay, Entre Ríos,		
			Argentina		